ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ
"INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ"

Fusagasugá, 11 MAR 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN Y MEJORAMIENTO A LA CALIDAD DE VIDA DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA Y PERSONAL DE PLANTA, ADSCRITOS A LA ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DE SUMAPAZ INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ Y ESCUELA DE POLICIA GABRIEL GONZALEZ, INCLUYE FAMILIAS.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
93141500	Servicios políticos y de asuntos cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo y servicios sociales
90101500	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Restaurantes y Catering (servicios de comidas y bebidas)	Establecimientos para comer y beber
90101600	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Restaurantes y Catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de Banquetes y Catering
90111603	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Instalaciones Hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	Facilidades para Encuentros
90151700	Servicio de viaje, alimentación, alojamiento y entretenimiento	servicios de entretenimiento	parques de diversiones
90131501	Servicio de viaje, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Artes Interpretativas	Actuaciones en vivo

1.2. VALOR ESTIMADO

El valor estimado para la adjudicación del proceso de contratación corresponde a: **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES PESOS ($ 250.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**

Su desagregación por lote se estima en la suma de:

EL VALOR ESTIMADO PARA EL PRESENTE PROCESO EN EL **LOTE Nro. 1 ESSUM** CORRESPONDE A LA SUMA DE **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 150.000.000,00) M/CTE,** para la Escuela de Policía Provincia del

Sumapaz "Intendente MARITZA BONILLA RUIZ". Incluye impuestos aplicables al tipo de necesidad.

EL VALOR ESTIMADO PARA EL PRESENTE PROCESO EN EL **LOTE Nro. 2 ESGON** CORRESPONDE A LA SUMA DE **CIEN MILLONES DE PESOS ($ 100.000.000,00) M/CTE**, para la Escuela de Policía Gabriel González. Incluye impuestos aplicables al tipo de necesidad.

Este tipo de proceso será ejecutado en forma de tracto sucesivo en los diferentes programas y servicios de bienestar y calidad de vida para el personal de la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz y Escuela de Policía Gabriel González, así:

LOTE No. 1 Escuela de Policía Provincia del Sumapaz "Intendente Maritza Bonilla Ruiz"

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC.	CANT	Valor unitario estimado, Incluye impuestos de ley de acuerdo al concepto que aplique	Valor unitario estimado, Incluye impuestos de ley de acuerdo al concepto que aplique
1	02-2-02-009-006 SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS	ESSUM	Actividades de bienestar institucional.	10	1	$ 50.000.000	$ 50.000.000
2			Actividades de gestión humana	10	1	$ 70.000.000	$ 70.000.000
3			Actividades de apoyo psicosocial	10	1	$ 30.000.000	$ 30.000.000
							$ 150.000.000,00

LOTE No. 2 Escuela de Policía Gabriel González

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC.	CANT	Valor unitario estimado, Incluye impuestos de ley de acuerdo al concepto que aplique	Valor unitario estimado, Incluye impuestos de ley de acuerdo al concepto que aplique
1	02-2-02-009-006 SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS	ESGON	ESGON -BIUNI recreación actividades de integración y mejoramiento de calidad de vida del personales estudiantes	10	1	$ 40.000.000	$ 40.000.000
2			ESGON- BIESO servicios de esparcimiento, culturales y deportivos	10	1	$ 60.000.000	$ 60.000.000
					VALOR TOTAL ESTIMADO		$ 100.000.000,00

EL PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA (PEE) en cada uno de los lotes corresponde a la suma de **VEINTICUATRO MILLONES NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 24.009.726,00)**, INCLUIDOS IMPUESTOS, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.

Parágrafo: El contratista deberá dar aplicabilidad a las disposiciones del Decreto 624 del 30 de marzo de 1989 "por el cual se expide el Estatuto Tributario de los impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales", articulo 426.servicio excluido, modificado por el artículo 2 de la ley 2010 de 2019.

(...) *Cuando en un establecimiento de comercio se lleven a cabo actividades de expendio de comidas y bebidas preparadas en restaurantes, cafeterías, autoservicios, heladerías, fruterías, pastelerías y panaderías, para consumo en el lugar, para ser llevadas por el comprador o entregadas a domicilio, los servicios de alimentación bajo contrato, incluyendo el servicio de catering, y el expendio de comidas y bebidas alcohólicas para consumo dentro bares, tabernas y discotecas, se entenderá que la venta se hace como servicio excluido del impuesto sobre las ventas (IVA) y está sujeta al impuesto nacional al consumo al que hace referencia el artículo 512-1 de este Estatuto.*

***Parágrafo**: El presente artículo no aplica para los contribuyentes que desarrollen contratos de franquicia, los cuales se encuentran sometidos al impuesto sobre las ventas (IVA)*

Lo anterior, será aplicable de manera permanente a cualquier tipo de alimentación seleccionada para la actividad que corresponda.

Parágrafo 1: El valor total de las actividades relacionadas en el anexo No.2 del presente estudio previo, se establecerá con base a la sumatoria de las secciones que para el desarrollo de estas se requieran, de acuerdo a las condiciones descritas en cada una.

Parágrafo 2: en los ítems donde el valor se haya establecido por persona o por unidad, este será multiplicado por la cantidad de personas asistentes y/o unidades requeridas en el desarrollo de la actividad, con el fin de establecer el valor total en estos aspectos.

1.3. CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS

Plan Anual de Adquisiciones No. 046 de fecha 04 de marzo de 2026, expedido por la Oficina de Planeación de la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz, por un valor total de **DOSCIENTOS CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 250.000.000,00)**, así:

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Rec.	Descripción	Cant	Valor unitario	Valor total
1	04/03/2026	046	ESSUM	10	Actividades de bienestar	1	$ 50.000.000	$ 50.000.000
2				10	Actividades de apoyo psicosocial	1	$ 30.000.000	$ 30.000.000
3				10	Actividades de gestión humana	1	$ 70.000.000	$ 70.000.000
4			ESGON	10	Actividades de bienestar	1	$ 40.000.000	$ 40.000.000
5				10	Actividades de gestión humana	1	$ 60.000.000	$ 60.000.000
Total								**$ 250.000.000**

1.4. CLASE DE CONTRATO

Prestación del servicio

1.5. PERFIL Y CALIDAD DE PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso de contratación, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), que tengan dentro de su objeto social, actividades de espectáculos en vivo de tipo musical, cultural y teatral; actividades de catering para eventos. Atención integral a la población en adultez, juventud, niñez, familia, incluido todo tipo de suministros para suplir sus necesidades; Suministros de alimentos o paquetes nutricionales; venta, alquiler y comercialización de todo tipo de equipos para actividades recreativas, organización logística de todo tipo de eventos (sociales, recreativos, comerciales, empresariales, y culturales); proveer servicios de

	recreación y deportivos y cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero, que le permitan desarrollar el objeto contractual establecido. Dentro del término previsto por la entidad para presentar observaciones a la invitación, los interesados podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas, en los términos del artículo segundo y artículo quinto del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 "por el cual se modifica y adiciona el decreto 1082 de 2015, único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30,31,32,34 y 35 de la ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones".

1.6. IDENTIFICACION DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Nuestra Constitución Política de Colombia, ha establecido en su artículo segundo, los fines esenciales del Estado para el cumplimiento de los deberes sociales tanto de este, como de los particulares, otorgándole facultades a la Policía Nacional de Colombia, a partir del artículo 218 de citada norma, respecto al mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz.

Estas disposiciones constitucionales se iniciaron a desarrollar a través de la Ley 62 de 1993, siendo necesario citar el contenido de los artículos 1, 2, 4, 5, 8 y 19 ibidem, los cuales señalan:

Ley 62 de 1993 "Por la cual se expiden normas sobre la Policía Nacional..."

ARTÍCULO 1. FINALIDAD. **La Policía Nacional**, como parte integrante de las autoridades de la República y como cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la Nación, **está instituida para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares**. Así mismo, para el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz.

La actividad de la Policía está destinada a proteger los derechos fundamentales tal como está contenido en la Constitución Política y en pactos, tratados y convenciones internacionales de Derechos Humanos, suscritos y ratificados por Colombia. La actividad policial está regida por la Constitución Política, la ley y los derechos humanos.

(Negrillas y resaltado fuera de texto).

ARTÍCULO 2. PRINCIPIOS. El servicio público de Policía se presta con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, control ciudadano y publicidad mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Por tanto, el interés por mantener la armonía social, la convivencia ciudadana, el respeto recíproco entre las personas y de éstas hacia el Estado, da a la actividad policial un carácter eminentemente comunitario, preventivo, educativo, ecológico, solidario y de apoyo judicial.

ARTÍCULO 4. INMEDIATEZ. Toda persona tiene derecho a recibir inmediata protección contra cualquier manifestación delictiva o contravencional y el deber de cooperar con las autoridades.

ARTÍCULO 5. DEFINICIÓN. La Policía Nacional es un cuerpo armado, instituido para prestar un servicio público de carácter permanente, de naturaleza civil y a cargo de la Nación. Su fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas para asegurar la paz ciudadana.

ARTÍCULO 8. OBLIGATORIEDAD DE INTERVENIR. El personal uniformado de la Policía Nacional, cualquiera que sea su especialidad o circunstancia en que se halle, tiene la obligación de intervenir frente a los casos de Policía, de acuerdo con la Constitución Política, el presente Estatuto y demás disposiciones legales.

ARTÍCULO 19. FUNCIONES GENERALES. **La Policía Nacional está instituida para proteger a todas las personas residentes en Colombia**, garantizar el ejercicio de las libertades públicas y los derechos que de éstas se deriven, prestar el auxilio que requiere la ejecución de las leyes y las providencias judiciales y administrativas, y ejercer, de manera permanente, las funciones de: Policía Judicial, respecto de los delitos y contravenciones; educativa, a través de orientación a la comunidad en el respecto a la ley; **preventiva, de la comisión de hechos punibles; de solidaridad, entre la Policía y la comunidad**; de atención al menor, de vigilancia urbana, rural y cívica; de coordinación penitenciaria; y, de vigilancia y protección de los recursos naturales relacionados con la calidad del medio ambiente, la ecología y el ornato público, en los ámbitos urbano y rural. ..."

(Negrillas y resaltado fuera de texto).

Considerando que el artículo 137 de la Ley 30 de diciembre 28 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior, consagra que las Escuelas de Formación de la Policía Nacional de Colombia, que adelanten programas de Educación Superior, funcionarán de acuerdo con su naturaleza jurídica y su régimen académico lo ajustarán conforme a lo preceptuado en la precitada Ley.

Que, el artículo 118 ibid., establece que cada institución de Educación Superior destinará por lo menos el dos por ciento (2%) de su presupuesto de funcionamiento para atender adecuadamente su propio bienestar universitario, Razón por la cual, se destinó por parte de la Dirección de Educación Policial, un presupuesto para atender los diferentes programas y servicios de bienestar y calidad de vida del personal de planta y estudiantes adscritos a las Escuela de Policía Provincia del Sumapaz y Escuela de Policía Gabriel González López.

Que, el Decreto 113 del 25 de enero de 2022 por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Defensa Nacional, con el fin de atender las necesidades del servicio y cumplir con eficacia y eficiencia los objetivos, políticas, y programas de la Policía Nacional de Colombia, estableció en su artículo 30, que el Director General de la Policía Nacional de Colombia podrá crear y organizar, con carácter permanente o transitorio unidades, escuelas de policía, áreas funcionales y grupos de trabajo. En el acto de creación de estas, el director general de la Policía Nacional de Colombia determinará sus tareas, responsabilidades y las demás disposiciones necesarias para su funcionamiento.

Que, el artículo 94 de la ley 2179 de 2021, dispuso crear la: "(...) UNIDAD EJECUTORA PARA LA POLICIA NACIONAL. (...) a través de la cual se asignarán y ejecutarán las apropiaciones para la educación policial de la Policía Nacional.

Que, la Ley 1503 de 2011 "por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones", señala en su artículo octavo, que las instituciones de Educación Superior deben adelantar programas de bienestar entendidos como el conjunto de actividades que se orientan al desarrollo físico, psicoafectivo, espiritual y social de los estudiantes, docentes y personal administrativo.

Que, el Decreto Ley 091 de 2007 en el numeral 1 del artículo 71, dispone los objetivos de los programas de bienestar, estímulos y capacitación, destinados para el personal del sector defensa entre ellos la capacitación en pro del desarrollo de las habilidades y destrezas, para la profesionalización y mejoramiento de la prestación de los servicios.

Que, el Decreto 1227 de 2005 en su artículo 69, dispone el compromiso en la organización de los programas de estímulos y su implementación a través de programas de Bienestar Social.

Que, el Decreto 1083 de 2015, en su artículo 2.2.10.1 establece que, "las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados. Los estímulos se implementarán a través de programas de bienestar".

Que, la Resolución No. 0263 de 25 de enero de 2023 "Por la cual se define la estructura orgánica interna de la Dirección de Educación Policial, y se determinan las funciones de sus dependencias internas", en su artículo 41 determina que para el cumplimiento de su misión la Dirección de Educación Policial, contará con Escuelas de Policía como unidades desconcentradas, las cuales cumplirán los procesos de tercer nivel aprobados por la Dirección General de la Policía Nacional, bajo la orientación de cada dependencia de la Dirección de Educación Policial.

Que, la norma ibidem, establece en su artículo 17, las funciones del grupo de soporte y apoyo señalando en sus numerales 13 y 22 lo siguiente:

13. Promover y optimizar el desarrollo de las estrategias diseñadas para otorgar estímulos, incentivos, programas de bienestar y calidad de vida de los funcionarios que pertenecen a la Dirección de Educación Policial, en cumplimiento a la normatividad.

22. Liderar la ejecución de los programas de apoyo psicosocial y recreo deportivo con énfasis en la familia, con el fin de mitigar los riesgos psicosociales y promover factores protectores del personal de la Dirección de Educación Policial y sus familias.

Y en su artículo 24, numerales 10 y 11 lo siguiente:

10. Planear y evaluar los programas de bienestar universitario, a través del desarrollo de las distintas dimensiones del ser como parte de la formación integral, contribuyendo al mejoramiento en la calidad de vida.

11. Ofertar los servicios de bienestar universitario que aporten a las dimensiones sociales, culturales, afectivas y económicas de la comunidad académica.

Que, mediante Resolución No. 00502 del 05 de marzo de 2026, el director general de la Policía Nacional de Colombia, con arreglo a lo previsto en algunas de las disposiciones legales ya referenciadas, teniendo en cuenta la estructura de la institución, la unificación de la ordenación del gasto en distintas unidades policiales, cuantía y naturaleza de las relaciones contractuales que desarrolla la Policía Nacional, en orden de garantizar los principios de la función administrativa y los propios de la actividad contractual, delego en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodatos, convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones".

De acuerdo al anterior marco normativo y atendiendo la competencia que la norma otorga a las escuelas de policía desconcentradas, para concretar las necesidades de bienes, servicios y obra que se requieran para el adecuado funcionamiento de la unidad educativa, presenta a consideración, el presente estudio previo mediante el cual proyecta la contratación de una persona natural o jurídica, idónea y con experiencia, que pueda prestar el servicio requerido por la unidades de policía nombradas en el objeto contractual, atendiendo las disposiciones de la institución, establecidas dentro del manual de bienestar y calidad de vida para su personal, el cual tiene como finalidad dar a conocer los lineamientos definidos para el fortalecimiento del bienestar y la calidad de vida de los funcionarios de la institución, a través del cumplimiento de la normatividad que protege los derechos del trabajador, la comunicación, planeación y desarrollo de programas de bienestar,

el otorgamiento de incentivos a los funcionarios y/o equipos de trabajo cuyos desempeños son sobresalientes y la prestación de servicios a los afiliados de la Dirección de Bienestar Social, teniendo en cuenta que el talento humano es el eje fundamental de la efectividad del servicio de policía y el motor que impulsa la unidad y progreso de sus familias. Un policía motivado, comprometido y orgulloso de la institución que representa, será siempre un funcionario solidario, disciplinado y efectivo con las necesidades de la ciudadanía.

Es así que, con el fin de brindar estrategias de bienestar para el mejoramiento de las condiciones psicosociales del estudiante, funcionarios y familiares, basado en la prevención a través de programas que busquen mitigar los factores de riesgo psicosocial y el fortalecimiento de factores protectores que contribuyen a afianzar las condiciones de calidad de vida; la Policía Nacional dentro de sus políticas institucionales, instituyó la "Gestión Humana y Calidad de Vida Óptima", la cual tiene como propósito garantizar en cada uno de los integrantes de la institución, condiciones que aseguren su calidad de vida laboral y familiar, para contribuir con el bienestar social en la Policía Nacional promoviendo el desarrollo y la integración de la familia, a través de planes y programas, que con el desarrollo de estrategias organizacionales, fortalecen la construcción del tejido humano social. Favoreciendo la excelencia profesional en la prestación de un efectivo servicio de policía, enmarcado en un trato digno, solidario, transparente y cercano al ciudadano, que genere confianza, credibilidad y legitimidad institucional.

El Bienestar Universitario deberá ser enfocado en cinco (5) áreas de acción en donde sus actividades son de carácter permanente y deben propender por beneficiar a todos los miembros de la comunidad académica policial de las Escuelas de Policía que conforman la Dirección de Educación Policial a través de: Desarrollo humano, salud, cultura, promoción socio-económica, recreación y deporte

Los Lineamientos de Bienestar Universitario para la Educación Policial (LIBUP), se convierten en una propuesta estratégica educativa de la comunidad académica policial, que tiene el propósito de articularse a las disposiciones del Ministerio de Educación Nacional, en materia de bienestar universitario, que generará espacios de integración, beneficios y desarrollo humano de las Escuelas de Policía, en el marco de las exigencias del Sistema de Gestión Integral y el proyecto educativo de la Dirección de Educación Policial.

Es así, como los lineamientos constan para su funcionamiento de principios, características, dimensiones, líneas de acción y estrategias de bienestar universitario, que conjugados brindan los soportes doctrinales y de política educativa para cumplir con las expectativas y necesidades de la educación policial, sustentado en la potenciación del conocimiento, un enfoque humanista y la formación integral. Lo anterior, en cohesión con el liderazgo del grupo de promoción y proyección social educativa, como dependencia de la Vicerrectoría Académica, responsable del posicionamiento del (LIBUP), para empoderar a la Dirección de Educación Policial, como una institución universitaria confiable, ajustada a las tendencias de educación superior orientada a ofrecer experiencias educativas que impacten el contexto desde el reconocimiento de las condiciones de bienestar de la comunidad académica como pilar de la gestión académica de la Institución de Educación Superior Policial.

Corolario de lo anterior, la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz "Intendente Maritza Bonilla Ruiz" y Escuela de Policía Gabriel González, requieren de personal idóneo y las condiciones logísticas y de apoyo para ofrecer a los integrantes de estas dos unidades policiales, un excelente servicio con ocasión de la realización y celebración de diferentes actividades.

En este sentido, se realizó la debida consulta con los grupos de Soporte y Apoyo de estas dos unidades policiales [ESSUM – ESGON], conforme consta en documento anexo <<CERTIFICADO DE LA NECESIDAD>>, dependencias que certificaron no contar con personal idóneo para realizar los eventos proyectados a ejecutar en el presente estudio previo, por lo que una de las principales formas para suplir esta necesidad es por intermedio de la contratación con un tercero que realice la prestación del servicio con calidad y bajo las condiciones técnicas establecidas.

En este sentido y a luz de normatividad interna institucional, por la cual se definen los Lineamientos de Bienestar en la Dirección de Educación Policial, el futuro contratista debe contar con la capacidad financiera, técnica y económica, para llevar a feliz término el desarrollo de cada una de estas líneas, las cuales fueron desagregadas en las diferentes actividades que se llevarán a cabo durante la presente vigencia, impactando a toda nuestra comunidad académica estudiantil, (Estudiantes, Docentes y Administrativos):

COD UNSPSC	UNIDAD POLICIAL	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD	REC.	CANT.	UND MEDIDA	VALOR
93141506	ESSUM	Actividades de bienestar	10	1	Servicio	$ 50.000.000
93141506		Actividades de apoyo psicosocial	10	1	Servicio	$ 30.000.000
93141506		Actividades de gestión humana	10	1	Servicio	$ 70.000.000
93141506	ESGON	Actividades de bienestar	10	1	Servicio	$ 40.000.000
93141506		Actividades de bienestar – Apoyo psicosocial	10	1	Servicio	$ 60.000.000
					PRESUPUESTO OFICIAL	$ 250.000.000

Resumen de actividades propuestas a realizar durante la ejecución del contrato, sujetas a la disponibilidad presupuestal derivada del cumplimiento del objeto contractual, estas actividades se encuentran detalladas dentro del **anexo no. 2** del presente documento, las cuales van enfocadas a los diferentes programas y líneas de acción de bienestar social y bienestar universitario de las dos unidades policiales, beneficiarias del futuro contrato.

COD. UNSPSC	UNIDAD POLICIAL	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Cant.	PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL O UNIVERSITARIA	REC.	VALOR
93141506	ESSUM	Actividades de bienestar	1	✓ Celebración sacramentos (primera comunión – confirmación) ✓ Campeonato intersecciones – diferentes disciplinas. ✓ Concurso de cometas. ✓ Celebración - Día mundial de la diversidad cultural.	10	$50.000.000
93141506		Actividades de apoyo psicosocial	1	✓ Recreación, deporte, cultura y turismo – Actividad de contribución a la adultez y a la familia, visitas a lugares de interés cultural, visitas a parques - turismo ✓ Celebraciones especiales - homenaje al docente. ✓ Jornada recreativa – Día de los niños. ✓ Jornada recreativa - actividad de pasa día. ✓ Jornada recreativa – actividad encuentro de parejas.	10	$30.000.000
93141506		Actividades de gestión humana	1	✓ Actividad institucional - Aniversario Institucional. ✓ Actividad institucional - Aniversario Escuela. ✓ Evento de reconocimiento "Noche Excelencia Policial" ✓ Manejo de la inteligencia emocional - Taller rompiendo paradigmas mentales.	10	$70.000.000
93141506	ESGON	Actividades de bienestar	1	✓ Celebración sacramentos (primera comunión – confirmación) ✓ Campeonato intersecciones – diferentes disciplinas. ✓ Concurso de cometas. ✓ Celebración - Día mundial de la diversidad cultural.	10	$40.000.000
93141506		Actividades de bienestar – Apoyo psicosocial	1	✓ Recreación, deporte, cultura y turismo – Actividad de contribución a la adultez y a la familia, visitas a lugares de interés cultural, visitas a parques - turismo ✓ Celebraciones especiales - homenaje al docente. ✓ Jornada recreativa – Día de los niños. ✓ Jornada recreativa – Día dulce de los niños. ✓ Jornada recreativa – Día de cine. ✓ Jornada recreativa - actividad de pasa día.	10	$30.000.000
93141506		Actividades de gestión humana	1	✓ Actividad institucional - Aniversario Institucional. ✓ Actividad institucional - Aniversario Escuela. ✓ Evento de reconocimiento "Noche Excelencia Policial" ✓ Manejo de la inteligencia emocional - Taller rompiendo paradigmas mentales.	10	$ 30.000.000
PRESUPUESTO OFICIAL						$ 250.000.000

En conclusión, lo que se pretende con este tipo de actividades, es contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los estudiantes, docentes y personal administrativo, a través de la creación de espacios de permanencia, participación, formación, calidad de vida y satisfacción de necesidades que permitan el desarrollo de la persona en sus diferentes dimensiones, buscando con esto, crear líneas de acción formativas que complementen los procesos cognitivos y contribuir a la formación integral del ser humano a través de diversas estrategias orientadas a construir un ambiente de crecimiento personal y grupal, que facilite la apropiación y vivencia de la identidad institucional.

Es claro para estos centros de educación superior, que se debe formar para la vida desde el bienestar, lo que significa que, su quehacer se fundamenta en la creación de espacios y momentos para el desarrollo personal de aquellos que integran la comunidad universitaria, creando desde allí elementos para su cotidianidad, su relación, su sentir y actuar hacia el otro.

Pensar en el bienestar desde una institución que prepara personas para trabajar desde la vida y por la vida, implica orientar su dimensión hacia una humanización de los individuos que están detrás de esta práctica y se vuelve fundamental llegar a ellos con elementos de valor que crecen desde la familia, la institución educativa, la ciudad y la realidad. Elementos que se evidencian a través de la comunicación, la tolerancia, el compromiso, el respeto hacia la diversidad, el trabajo en equipo, la sociabilidad y un sin fin de valores que comprometen a cada individuo desde su rol, a asumir su profesión con responsabilidad y sensibilidad social.

De esta forma, el bienestar crece bajo los conceptos de formación integral, calidad de vida y construcción de comunidad, aportando escenarios para vivenciar lo humano, lo emocional, lo ético y lo social, complementando así lo académico y lo intelectual. Es decir, que la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz y la Escuela de Policía Gabriel González López, sustentan su finalidad de formar técnicos profesionales en servicio de policía, integrales, gracias al aporte que hace la institución con este tipo de programas, actividades y servicios los cuales se encaminan al desarrollo físico, mental, moral, afectivo, social, artístico y cultural de sus estudiantes, docentes, personal administrativo y demás personal que hace parte de este componente educacional.

Desde esta perspectiva, se busca con la coordinación y realización de diferentes actividades, hacer que el personal ame lo que hace, por tal razón, la entidad busca que, a través de acciones lúdicas, deportivas, recreativas, sociales y culturales, los funcionarios aporten a la misma dirección que apunta el líder de la unidad, conformando una comunidad, que apropie el concepto de educar para la vida.

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTOS DE ACUERDOS COMERCIALES

Las Entidades Estatales que adelanten sus Procesos de Contratación bajo el régimen del Estatuto General de la Administración Pública, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa o para la enajenación de bienes del Estado. Esto por cuanto, en el caso de la contratación directa, al no existir una pluralidad de oferentes no hay necesidad de analizar si un Acuerdo Comercial aplica o no, pues en estos procesos de contratación no se otorga el puntaje de la Ley 816 de 2003 ni se aplican los factores de desempate de la Ley 2069 de 2020. Por otro lado, al ser la enajenación de bienes del Estado un proceso de selección abreviada realizado a través de venta directa en sobre cerrado o en pública subasta, no hay una aplicación del puntaje de la Ley 816 de 2003 ni de los factores de desempate de la Ley 2069 de 2020.

Dado lo anterior, cada entidad estatal es responsable de verificar, para cada proceso de contratación, si esa contratación está cubierta por alguno de los Acuerdos Comerciales vigentes. Para ello deberá verificar: **(i)** si el Acuerdo Comercial está en vigor, **(ii)** si la Entidad Estatal está cubierta por el correspondiente Acuerdo Comercial, es decir, si se encuentra incluida en la lista de Entidades del respectivo Capítulo de Contratación Pública del Acuerdo, (iii) si el valor estimado del Proceso de Contratación es igual o superior al umbral a partir del cual es aplicable el correspondiente Acuerdo Comercial y finalmente, **(iv)** si la Entidad Estatal o el objeto de la contratación no se encuadra en alguna de las excepciones previstas por el Acuerdo Comercial.

Para identificar si un Proceso de Contratación está cubierto por un Acuerdo Comercial, la Entidad Estatal debe seguir las siguientes reglas en orden consecutivo:

Regla 1: La Entidad debe verificar que el tratado esté vigente. Si el Acuerdo Comercial no está en vigor, no le es aplicable al Proceso de Contratación.

Regla 2: La Entidad debe verificar si está incluida en la Lista de Entidades Estatales dispuesta en el Acuerdo Comercial (ver Anexos 1, 2 y 3 según orden territorial). Si la Entidad lo está, el Proceso de Contratación, en principio, está cubierto por este y, en consecuencia, es necesario continuar con la siguiente regla.

En el evento en que la entidad no esté cubierta por el Acuerdo Comercial, en principio, el Proceso de Contratación no estará cobijado por el mismo y, por tanto, no es necesario continuar con análisis adicional alguno.

En todo caso, debe tenerse en cuenta que algunos Acuerdos Comerciales incorporan obligaciones de Trato Nacional para entidades que en principio no están obligadas a aplicar todas las disposiciones del Acuerdo Comercial (ver sección sobre Trato Nacional).

Regla 3: Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial, esta debe verificar que el presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación sea igual o superior al umbral a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable; en dicho caso, el Proceso de Contratación, en principio, estará cubierto por el Acuerdo Comercial y, en consecuencia, la Entidad deberá observarlo.

Regla 4: Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el valor estimado del Proceso de Contratación es igual o superior al umbral a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones que cobijen al Proceso de Contratación (Ver anexo 4).

Si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación, el Acuerdo Comercial no lo regirá. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial cobijará al Proceso de Contratación.

Debe tenerse en cuenta que un mismo Proceso de Contratación puede estar cubierto, de forma simultánea, por más de un Acuerdo Comercial y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.[1] Incluso, para un mismo Estado pueden existir dos Acuerdos Comerciales aplicables, o un Acuerdo Comercial y la Decisión 439 de 1998 de la CAN. Así, por ejemplo, un Proceso de Contratación puede estar cobijado por el Acuerdo Comercial con la Alianza Pacífico y por el Acuerdo Comercial suscrito con Chile o México; o, por el Acuerdo Comercial con Alianza Pacífico y la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN. En estos casos, la Entidad Estatal debe cumplir con cada uno de los compromisos contenidos en estos Acuerdos Comerciales y en la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

Las listas de las Entidades Estatales cubiertas por los Acuerdos Comerciales pueden ser modificadas o rectificadas en virtud del clausulado de tales instrumentos e inclusive pueden adicionarse nuevas si las partes del Acuerdo así lo convienen, previa negociación realizada de conformidad con las disciplinas de esos capítulos. Debe destacarse que las Entidades que se encuentren cobijadas por Acuerdos Comerciales y que se transformen posteriormente, son objeto de un procedimiento de modificación y rectificación de la cobertura, en el cual, si las Partes del acuerdo así lo convienen, quedarán incorporadas en la cobertura del respectivo Acuerdo. Por ejemplo, en el Acuerdo de la Unión Europea, a través de la Decisión 01 de 2021, se incorporaron 6 Entidades Estatales que a pesar de estar incluidas en el Acuerdo Comercial mutaron su naturaleza a Agencias y cambiaron su denominación, a saber: (i) la Agencia Nacional de Minería; (ii) la Agencia Nacional de Infraestructura; (iii) la Agencia Nacional de Seguridad Vial; (iv) la Agencia Nacional del Espectro; (v) la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia; y (vi) la Agencia de Desarrollo Rural. Las Agencias incluidas en la Decisión 01 de 2021 corresponden a las entidades que anteriormente estaban incluidas en la lista de entidades cubiertas. Las demás Agencias que se crearon en el año 2011 y con posterioridad no están cubiertas en este Acuerdo.

En consecuencia, y partiendo de la obligación establecida en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se verificaron las páginas web https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdos-comerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad de Colombia Compra Eficiente y http://www.tlc.gov.co/ del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; siguiendo los lineamientos establecidos en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció para el presente proceso un valor estimado de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 250.000.000,00) M/CTE**, el cual es objeto de verificación, para

[1] La Decisión 439 de 1998 de la CAN incluye algunas obligaciones en materia de Trato Nacional para servicios; de tal forma establece que se debe otorgar a los servicios y a los prestadores de servicios de los demás Países Miembros de la Comunidad Andina (Bolivia, Ecuador y Perú), un trato no menos favorable que el concedido a los servicios y prestadores de servicios similares de cualquier otro país, miembro o no de la Comunidad Andina.

establecer si está cubierto por las obligaciones de carácter internacional derivadas de los siguientes acuerdos internacionales:

VIGENCIA	ACUERDO		ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	VALOR DELPROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL [2]	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
			SI / NO	SI / NO	SI / NO	SI / NO
31 de diciembre de 2027	CANADÁ		SI	NO	NO	NO
	REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE		SI	NO	NO	NO
	ESTADOS UNIDOS		SI	NO	NO	NO
	CHILE		SI	NO	NO	NO
	COSTA RICA		SI	NO	NO	NO
	ALIANZA DEL PACIFICO	CHILE	SI	NO	NO	NO
		MEXICO				
		PERU				
	COREA		SI	NO	NO	NO
31 de diciembre de 2026	ESTADOS UNIDOS MEXICANOS		SI	NO	NO	NO
	ESTADOS AELC	SUIZA	SI	NO	NO	NO
		NORUEGA				
		LIECHTENSTEIN				
		ISLANDIA				
	UNION EUROPEA		SI	NO	NO	NO
	ISRAEL		SI	NO	NO	NO
	TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR	NO	NO	NO	NO
		GUATEMALA	NO	NO	NO	NO
		HONDURAS	NO	NO	NO	NO
Permanente	COMUNIDAD ANDINA		SI	SI	NO	SI

Adicionalmente a los anteriores Acuerdos, las Entidades Estatales deben tener en cuenta que la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la Comunidad Andina de Naciones –CAN–, incluye algunas obligaciones en materia de Trato Nacional para servicios, de acuerdo con la Sección C.1.[3]

La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

Una vez realizada la verificación y análisis de los acuerdos comerciales, como se evidencia en la tabla anterior, para el futuro proceso de selección se observa que, no se encuentra cubierto por ninguno de los tratados.

Por otra parte, la presente necesidad, no se encuentra dentro de las disposiciones establecidas en las directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente, señaladas dentro del Decreto 0199 fechado el 20 de febrero de 2024 "por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del presupuesto General de la Nación", expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ni dentro de las restricciones generales establecidas en el TITULO MEDIDAS DE AUSTERIDAD DEL GASTO PUBLICO, CAPITULO 1 Y SS hasta el capítulo 7 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.

[2] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/actualizacion_umbrales_cce_2024.pdf
[3] http://www.sice.oas.org/trade/junac/decisiones/dec439s.asp

Para finalizar la presente actuación, y de acuerdo a lo establecido en la programación, el presente proceso se debe desarrollar y adjudicar en la presente vigencia, con el fin de garantizar el desarrollo oportuno del esquema de Implementación del Bienestar Universitario bajo resolución No. 063 del 26/02/2021.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

En las vigencias anteriores, la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz ha venido contratando esta clase de servicios, para mantener el personal de planta de la unidad, sus estudiantes y demás personal vinculado de la Institución y que se encuentre dentro de la unidad, en las mejores condiciones tanto personales, como laborales y familiares, para que presten un adecuado servicio público a la comunidad y a la institución.

ENTIDAD Y UNIDAD	NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	OBJETO	ACIERTOS	PROBLEMAS
PONAL - ESSUM	57-2-10018-023 23/06/2023	ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA Y PERSONAL DE PLANTA ADSCRITOS A LA ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DE SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ", ESCUELA DE POLICIA GABRIEL GONZALEZ Y SUS FAMILIAS	SE EJECUTO DE MANERA SATISFACTORIA	NO SE PRESENTARON
PONAL - ESSUM	57-7-10032-24 26/06/2024	"SERVICIO ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA Y PERSONAL DE PLANTA ADSCRITOS A LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ" UBICADA EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA-CUNDINAMARCA Y ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZALEZ, UBICADO EN EL MUNICIPIO DEL ESPINAL-TOLIMA, JUNTO A SUS FAMILIAS".	SE EJECUTO DE MANERA SATISFACTORIA	NO SE PRESENTARON
PONAL - ESSUM	57-7-10034-25 06/06/2025	"SERVICIO ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA Y PERSONAL DE PLANTA ADSCRITOS A LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ" UBICADA EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA-CUNDINAMARCA Y ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZALEZ, UBICADO EN EL MUNICIPIO DEL ESPINAL-TOLIMA, JUNTO A SUS FAMILIAS".	SE EJECUTO DE MANERA SATISFACTORIA	NO SE PRESENTARON

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El desarrollo del presente proceso de selección se llevará a cabo por la modalidad de Selección Abreviada Menor Cuantía, teniendo en cuenta las características de este, y lo indicado por la norma, así:

✓ ***Selección Abreviada de menor cuantía***

"De conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20., del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que la necesidad a satisfacer se cuantificó en un valor que se encuentra dentro de la causal de menor cuantía para la contratación y que el objeto a contratar presenta características verificables y calificables, el procedimiento se adelantará por la citada modalidad".

El artículo 40 de la ley 80/93 en su parágrafo señala que los contratos que celebren las entidades estatales no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial. En el caso de adición para el presente proceso, este trámite se ajustará conforme a la Ley.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Todas las ofertas presentadas válidamente en el proceso de contratación serán analizadas por los evaluadores designados por la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz, para tal efecto, aplicando los mismos criterios para todas ellas, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad y la realización de los fines que se buscan con la contratación, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación.

La Escuela de Policía Provincia de Sumapaz, debe evaluar las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes y no hayan incurrido en alguna causal de rechazo.

La omisión de la información que sirva de título para la comparación de las propuestas (Otorga puntaje), no será objeto de subsanación.

La propuesta seleccionada será aquella que obtenga los mayores puntajes al consolidar los aspectos técnicos, económicos y jurídicos.

Estarán habilitados para acceder a esta ponderación los oferentes que hayan cumplido con todos los parámetros técnicos exigidos, aspectos jurídicos, financieros y económicos dispuestos para este proceso, y que no hayan incurrido en alguna causal de rechazo.

Para la selección de los proponentes se efectuará una verificación y evaluación Jurídica, Económica y Técnica, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente proceso.

Habrá un componente puntuable que se valorará sobre 100 puntos, según los criterios de puntuación que más adelante se relacionan, los cuales se establecen de conformidad con los lineamientos, experiencia y buenas prácticas de la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz, propendiendo, ante todo, por mantener los principios de selección objetiva, transparencia y pluralidad en la contratación estatal.

CRITERIO DE LA EVALUACIÓN	PUNTAJE
Factor Económico	40
Factor Técnico:	
a) Oferta técnica adicional	50
b) Apoyo a la Industria Nacional	10
Total	**100 puntos**
Factor Jurídico:	
c) Emprendimientos y empresas conformadas por mujeres según lo establecido en el Decreto 1860 del 2021.	+0.25% del puntaje total
d) Reducción de puntaje al proponente que se le haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha de presentación de las ofertas, según lo establecido en la Ley 2195 de 2022.	-2% del puntaje total

Factor Técnico y Factor Económico:

Los criterios de evaluación particulares del factor económico y factor técnico se desarrollarán de conformidad, con lo establecido en la normatividad vigentes y de acuerdo con los lineamientos establecidos en el presente estudio previo.

Factor Jurídico:

c) Emprendimientos y empresas conformadas por mujeres según lo establecido en el Decreto 1860 del 2021:

Artículo 2.2.1.2.4.2.15. del Decreto 1860 de 2021, criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, para este proceso de selección, la entidad, previa verificación por parte del Comité Jurídico evaluador de la información aportada por los oferentes, otorgará puntaje adicional del cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14., ibid.

d) Reducción puntaje por sanciones

La Escuela de Policía Provincia de Sumapaz, previa verificación por parte del Comité Jurídico evaluador de la información de los oferentes consignada en los RUP, dará aplicación a la previsión contenida en el artículo 58 de la ley 2195 de 2022, en el sentido de reducir un dos por ciento (2%) del puntaje total asignado al proponente que se le haya impuesto una o más multas o cláusulas penales con decisión en firme, en el último año contado a partir del día de cierre del presente proceso de contratación.

En los casos en que el proponente indique que la decisión de imponer la multa o clausula penal haya sido objeto del medio de control establecido para este tipo de actos administrativos, deberá demostrarlo junto con la presentación de la oferta, adjuntando copia del auto de admisión de la demanda emanado del respectivo despacho judicial, lo cual será verificado en todo caso por el Comité Jurídico evaluador en la página de la Rama Judicial.

Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

Para efectos de calcular la reducción, se aplicará la siguiente fórmula:

P.T: Ponderación Total (Puntaje Técnico + Económico + Estimulo a la Industria Nacional)

RPS: Reducción Puntaje por Sanciones (2%)

P.F.P: Puntaje Final de Ponderación.

$$RPS = \frac{PT * 2}{100} \qquad PFP = PT - RPS$$

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

La Escuela de Policía Provincia del Sumapaz "IT. Maritza Bonilla Ruíz", tendrá como parámetro de evaluación técnica, el diligenciamiento por parte de los oferentes, de las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo No. 2 y 2ª del estudio previo o Anexo No. 1 y 1ª del proyecto pliego de condiciones, donde se establece el cumplimiento mínimo requerido para habilitar la oferta en este factor de evaluación. (deberán marcar cumple o no cumple para efectos de evaluación).

Justificación: es importante que los interesados en participar en el proceso de contratación conozcan desde los estudios previos, el cumplimiento de las condiciones técnicas, toda vez que en ellas está contenido el alcance, procedimientos y calidad de las actividades que contempla el contrato.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

4.1.1.1. PROPONENTE NACIONAL

El Registro Único de Proponentes es el instrumento a través del cual los proponentes deberán acreditar el requisito de experiencia, para tal efecto las Personas Naturales, las Personas Jurídicas, las Uniones Temporales, los Consorcios o cualquier forma de asociación que participen en este proceso, para efectos de verificación de este requisito, deberán acreditar experiencia como se menciona a continuación:

El oferente deberá demostrar su experiencia específica hasta la fecha de cierre de la presente contratación, mediante la celebración de contratos con el sector público y/o privado, ejecutados y/o liquidados cuyo objeto tenga condiciones y especificaciones iguales o similares a la de la presente necesidad, para tal efecto se verificará en el Registro Único de Proponentes que se acredite que, dichas operaciones comerciales fueron realizadas antes del cierre de la presentación de ofertas.

El oferente entre los contratos para acreditar la experiencia mínima deberá aportar mínimo tres contratos, cuyo presupuesto para cada uno sea mayor o igual al 50% del presupuesto oficial para cada uno de los lotes establecidos dentro del proceso de selección.

Si, el oferente participa en todos los lotes establecidos, deberá acreditar para cada contrato, un presupuesto mayor o igual al 50% del presupuesto total oficial producto de la sumatoria de todos los lotes. [verificar parágrafo 2].

Este requerimiento se realiza con el ánimo de verificar que el futuro contratista cuente con una experiencia logística y técnica mínima requerida para la oportuna y acertada ejecución del contrato, de lo contrario, se considerará como no habilitada la propuesta.

El salario mínimo legal mensual vigente (SMMLV) para 2026 se fijó en			**$ 1.750.905,00**	
PROCESO DE SELECCIÓN	**LOTE**	**Presupuesto oficial por lote**	**SMMLV (100%)**	**SMMLV (50%)**
PN ESSUM SA MC 024 2026	1	150.000.000,00	≥85.67	≥42.83
	2	100.000.000,00	≥57.11	≥28.56
	1 y 2	250.000.000,00	≥142.78	≥71.39

Parágrafo: el Certificado de Registro Único de Proponentes constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentra **vigente y en firme**.

Parágrafo 1: en la presentación de la oferta el oferente podrá diligenciar el **Formulario** "EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE", con el ánimo de facilitar la evaluación técnica, donde colocará los contratos que considere pertinentes para la evaluación de la experiencia mínima requerida, en su defecto el comité evaluador escogerá los contratos contemplados en el RUP para acreditar la experiencia mínima, para consorcios, uniones temporales u otras formas de asociación, se recomienda entregar el **Formulario** "EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" por cada integrante.

Parágrafo 2: los contratos que acrediten la experiencia deberán estar clasificados por lo menos en uno de los siguientes códigos (UNSPC) y cumpliendo el requisito de valor mayor o igual en SMMLV, así:

LOTE No. 1 Escuela de Policía Provincia del Sumapaz "Intendente Maritza Bonilla Ruiz" – CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 150.000.000,00) M/CTE

Ítem	Clasificación UNSPC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	VALOR TOTAL EXPRESADO SMMLV
1	93141500	Servicios políticos y de asuntos cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo y servicios sociales	50% presupuesto en SMMLV ≥ 85,67 - ≥42.83

2	90101500	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Restaurantes y Catering (servicios de comidas y bebidas)	Establecimientos para comer y beber	
3	90101600	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Restaurantes y Catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de Banquetes y Catering	
4	90111603	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Instalaciones Hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	Facilidades para Encuentros	
5	90151700	Servicio de viaje, alimentación, alojamiento y entretenimiento	servicios de entretenimiento	parques de diversiones	
6	90131501	Servicio de viaje, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Artes Interpretativas	Actuaciones en vivo	

***VALOR REFERENCIA SMMLV 2026: $1.750.905,00**

LOTE No. 2 Escuela de Policía Gabriel González López - CIEN MILLONES DE PESOS ($ 100.000.000,00) M/CTE

Ítem	Clasificación UNSPC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	VALOR TOTAL EXPRESADO SMMLV
1	93141500	Servicios políticos y de asuntos cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo y servicios sociales	50% presupuesto en SMMLV ≥ 57,11 - ≥28.56
2	90101500	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Restaurantes y Catering (servicios de comidas y bebidas)	Establecimientos para comer y beber	
3	90101600	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Restaurantes y Catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de Banquetes y Catering	
4	90111603	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Instalaciones Hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	Facilidades para Encuentros	
5	90151700	Servicio de viaje, alimentación, alojamiento y entretenimiento	servicios de entretenimiento	parques de diversiones	
6	90131501	Servicio de viaje, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Artes Interpretativas	Actuaciones en vivo	

***VALOR REFERENCIA SMMLV 2026: $1.750.905,00**

LOTE No. 1 y LOTE No. 2 - El valor estimado para la adjudicación del proceso de contratación corresponde a la suma de: **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 250.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**

Ítem	Clasificación UNSPC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	VALOR TOTAL EXPRESADO SMMLV
1	93141500	Servicios políticos y de asuntos cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo y servicios sociales	50% presupuesto en SMMLV

2	90101500	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Restaurantes y Catering (servicios de comidas y bebidas)	Establecimientos para comer y beber	≥ 142,78 - ≥ 71.39
3	90101600	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Restaurantes y Catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de Banquetes y Catering	
4	90111603	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Instalaciones Hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	Facilidades para Encuentros	
5	90151700	Servicio de viaje, alimentación, alojamiento y entretenimiento	servicios de entretenimiento	parques de diversiones	
6	90131501	Servicio de viaje, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Artes Interpretativas	Actuaciones en vivo	

***VALOR REFERENCIA SMMLV 2026: $1.750.905,00**

Parágrafo 3: si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal u otras formas de asociación, (la Unidad Policial tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal u otras formas de asociación. Para lo anterior, **deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.**

Parágrafo 4: en el caso de los consorcios o uniones temporales u otras formas de asociación, la experiencia habilitante será la experiencia de los integrantes, cumpliendo el mismo requisito de contar con 03 (tres) contratos en los códigos establecidos cuyo presupuesto de cada uno sea mayor o igual al 50% del presupuesto oficial para cada lote o en su defecto, ambos lotes en SMMLV. Es decir, los 03 (tres) contratos solicitados, puede suministrarlos uno solo de los miembros o en su defecto 02 (dos) contratos lo aporta uno de los miembros y 01 (uno) el otro miembro, pero, en definitiva, todos y cada uno de los miembros de los consorcios o uniones temporales deberán estar inscritos en el RUP en alguna de las clasificaciones establecidas para este proceso contractual, de lo contrario se considerará como no habilitado.

Parágrafo 5: en el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.

Parágrafo 6: si en la Información relacionada en el RUP para acreditar la experiencia mínima, no se puede verificar lo que se requiere, la entidad se reserva la facultad de solicitar información adicional.

Parágrafo 7: la Circular Externa No. 12 del 5 de mayo 2014 Colombia Compra Eficiente establece *"La experiencia es un requisito habilitante. Los proponentes deben inscribir en el RUP su experiencia usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios. Por su parte, las Entidades Estatales al establecer el requisito habilitante de experiencia deben incluir los códigos específicos del objeto a contratar o el de bienes, obras o servicios afines al Proceso de Contratación respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia".*

Parágrafo 8: cuando el adjudicatario sea una persona natural, dentro de los tres días siguientes a la suscripción del acta de inicio, debe informar mediante documento a quien otorga facultades legales de representación en eventos de fuerza mayor a ocaso fortuito.

Parágrafo 9: en atención al artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 del 2015 (modificado y adicionado por el Decreto 1860 del 2021) criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres, empresas conformadas por jóvenes egresados del sistema de protección del ICBF en el sistema de compras públicas según lo establecido en la Ley 2479 de 2025, y empresas MIPYMES de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 del 2021, el oferente que cumpla con los requisitos establecidos en la normativa mencionada, podrá acreditar la experiencia mínima aportando mínimo 02 (dos) contratos, cuyo presupuesto para cada uno sea mayor o igual al 50% del presupuesto total oficial. Para el caso de oferentes plurales donde alguno de sus participantes cumpla con la normatividad mencionada en la presente nota, deberá cumplir con la experiencia mínima aportando 02 (dos) contratos, cuyo presupuesto para cada uno sea mayor o igual al 50% del presupuesto total oficial. Es decir, los 02 (dos) contratos solicitados los puede suministrar uno solo de los miembros o en su defecto 01 (un) contrato lo aporta uno de los miembros y 01 (uno) el otro miembro, pero, en definitiva, todos y cada uno de los miembros de los consorcios o uniones temporales deberán estar inscritos en el RUP en alguna de las clasificaciones establecidas para este proceso contractual, de lo contrario se considerará como no habilitado.

Parágrafo 10: en caso que la constitución de la persona jurídica nacional o extranjera tenga menos de 3 años de constitución, es válida la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes, de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.5. del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

4.1.1.2. EXPERIENCIA PARA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SIN SUCURSAL EN COLOMBIA

Las personas naturales o jurídicas, extranjeras sin domicilio o sin sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales no requieren estar inscritos en el Registro Único de Proponentes, por ello se verificará la experiencia mediante Certificaciones que deban contener como mínimo la siguiente información:

- Identificación de cada uno de los contratos.
- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del Contrato
- Cuantía o valor del contrato.
- La certificación debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedir dicho documento.
- Si la certificación incluye varios contratos, se deberán indicar los requisitos aquí exigidos para cada uno de ellos y se ponderará por contrato suscrito relacionado.
- Si la certificación incluye el contrato principal con sus adiciones se entenderá como un solo contrato certificado.
- Porcentaje del valor del contrato que ejecutó como miembro de un Consorcio, Unión Temporal, Sociedad de Objeto único, Empresa Unipersonal o Sociedades en general (Si es el caso).
- Si se llegaren a presentar certificaciones de origen extranjero estas deberán cumplir con alguno de los siguientes aspectos: a) Apostillaje o b) Consularización y Legalización, según corresponda.

Parágrafo: si son contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal u otras formas de asociación, la Unidad Policial tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio, Unión Temporal u otras formas de asociación. Para lo anterior, **deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.**

Parágrafo 1: en el caso de los consorcios, uniones temporales u otras formas de asociación, la experiencia habilitante será la experiencia de los integrantes, cumpliendo el mismo requisito de contar con mínimo 03 (tres) contratos en los códigos (UNSPC) establecidos cuyo presupuesto de cada uno sea mayor o igual al 50% del

Parágrafo 3: no se aceptarán auto certificaciones.

Parágrafo 4: no se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos en ejecución.

Parágrafo 5: no se aceptan certificaciones con enmendaduras o que presenten inconsistencias no subsanadas de acuerdo con este documento o sus equivalentes.

Parágrafo 6: en el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.

Parágrafo 7: los proponentes extranjeros deben diligenciar el **Formato** "CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO", adjunto al presente documento.

Parágrafo 8: cuando el adjudicatario sea una persona natural, dentro de los tres días siguientes a la suscripción del acta de inicio, debe informar mediante documento a quien otorga facultades legales de representación en eventos de fuerza mayor a ocaso fortuito.

Parágrafo 9: en caso que la constitución de la persona jurídica extranjera tenga menos de 3 años de constitución, es válida la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.5. del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

4.1.2. EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL

La siguiente tabla se utilizará para la actualización del monto de los contratos, con el fin de evaluarlos en igualdad de condiciones mediante SMMLV. Dicho análisis se realizará con la fecha de suscripción del contrato.

TABLA VALOR HISTÓRICO SMMLV.

Enero 1 de 2005 a Dic. 31 de 2005 $381.500.00
Enero 1 de 2006 a Dic. 31 de 2006 $408.000.00
Enero 1 de 2007 a Dic. 31 de 2007 $433.700.00
Enero 1 de 2008 a Dic. 31 de 2008 $461.500.00
Enero 1 de 2009 a Dic. 31 de 2009 $496.900.00
Enero 1 de 2010 a Dic. 31 de 2010 $515.000.00
Enero 1 de 2011 a Dic. 31 de 2011 $535.600.00
Enero 1 de 2012 a Dic. 31 de 2012 $566.700.00
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013 $589.500.00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014 $616.000.00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015 $644.350.00
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016 $689.455,00
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017 $737.717,00
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018 $781.242,00
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019 $828.116,00
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020 $877.803,00
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021 $908.526,00
Enero 1 de 2022 a Dic. 31 de 2022 $1.000.000,00
Enero 1 de 2023 a Dic. 31 de 2023 $1.160.000,00
Enero 1 de 2024 a Dic. 31 de 2024 $1.300.000,00
Enero 1 de 2025 a Dic. 31 de 2025 $1.423.500,00

Enero 1 de 2026 a la fecha $1.750.905,00

Cuando los documentos no indiquen su valor en SMMLV, se hará la respectiva conversión de acuerdo al año en que suscribió el objeto del contrato. La verificación será realizada por el comité evaluador técnico.

4.1.3. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

El diligenciamiento de este ítem no aplica para la presente necesidad, dado que, las condiciones del proceso de selección, no requiere acreditación del oferente en este aspecto, para el acertado cumplimiento de la ejecución.

4.1.4. EXPERIENCIA (En caso que aplique)

Este numeral no aplica para la estructura del presente estudio, puesto que, va encaminado a la experiencia, capacitación y formación profesional de una persona en determinada materia, con la cual se acuerdan las respectivas labores profesionales; la autonomía e independencia del contratista desde el punto de vista técnico y científico.

Es decir que esta condición, se encamina específicamente a la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

4.1.5. EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)

Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que se vincula al proyecto de acuerdo a su oficio, actividad o profesión que desempeñe dentro de la empresa, el proponente deberá certificar que este personal cuenta con experiencia en Colombia de haber participado mínimo en un (1) proyecto relacionado o con características similares al objeto contractual que se pretende desarrollar en el futuro contrato. Certificación que debe ser aplicable a todo el personal que participe dentro de la ejecución, de acuerdo con las especificaciones técnicas de las actividades.

Una vez adjudicado el proceso de contratación, el proveedor deberá anexar al contrato laboral de cada uno los empleados participantes en la ejecución, la respectiva certificación del proyecto que acredite participación en proyectos de iguales o similares características, teniendo en cuenta las funciones que él, desarrolla en su organización, debidamente expedida por la empresa o entidad donde se ejecutó su función, la cual no deberá tener fecha de expedición superior a un año, a la fecha de apertura del presente proceso. Estas hojas de vida deben ser entregadas al supervisor del contrato, para su revisión, las cuales posteriormente serán devueltas al empleador, de observarse alguna irregularidad, esta será informada a la ordenación del gasto, para los trámites administrativos, a lugar con la entidad que corresponde.

Este aspecto se verificará en el **Anexo 2** Especificaciones Técnicas Mínimas.

4.1.6. CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique)

El oferente certificará por escrito que, en caso dado, de requerirse desarrollar alguna actividad en sitio distinto al de las Instalaciones Policiales, el proponente cuenta con la disponibilidad de instalaciones, acordes y elegantes para atender la necesidad de cada unidad policial, tanto en el municipio de Fusagasugá – Cundinamarca como en el municipio de El Espinal – Tolima, o en su defecto, ciudades o municipios cercanos a los previamente citados.

Su decoración y organización será llevada a cabo previa coordinación con el supervisor del contrato, de acuerdo a las secciones establecidas dentro del **anexo No. 2A.**

La Escuela de Policía Provincia del Sumapaz "Intendente Maritza Bonilla Ruiz" y Escuela de Policía Gabriel González López, coordinarán con el contratista, el desplazamiento del personal cuando la actividad a desarrollar sea fuera de la unidad policial.

Asimismo, el proveedor, garantiza que cuenta permanentemente con la disponibilidad de utensilios y textiles portátiles de cocina adecuados y necesarios para el desarrollo de las diferentes actividades programadas a desarrollarse dentro de la ejecución del contrato, independientemente del lugar o sitio donde se proyecte la realización de la actividad. Es de anotar que este tipo de objeto o elementos, deben respetar y cumplir las normas de higiene de acuerdo a las condiciones de su actividad comercial.

El personal participante en la ejecución debe ser idóneo en el cumplimiento de la actividad y estar capacitado en atención al cliente. Esta certificación será verificada por el supervisor del contrato previo inicio a la ejecución.

Este aspecto se verificará en el **Anexo 2** Especificaciones Técnicas Mínimas.

4.1.6.1. CAPACIDAD LOGISTICA

El oferente, dependiendo para el lote al que se presente, deberá acreditar su establecimiento de comercio o una sede en el municipio que corresponda al lote, si el oferente se presenta a ambos lotes, acreditará una sede de su empresa en cualquiera de los dos municipios -Fusagasugá (Cundinamarca) o El Espinal (Tolima), (anexar certificado de representación legal o registro mercantil, este requisito aplica también para el oferente que se presente a cualquiera de los lotes) sin embargo, en el municipio donde no tenga sede, deberá demostrar mediante documento legal, el tipo de vínculo comercial con alguna empresa asentada en dicho municipio la cual debe tener dentro de sus actividades comerciales las requeridas para el presente proceso de selección, toda vez que, se requiere que, para la atención oportuna de los eventos que se vayan a desarrollar en las escuelas de policía, exista un establecimiento acreditado por el contratista en el municipio (Fusagasugá – El Espinal), que permita brindar oportunas respuestas a los requerimientos de la supervisión.

Este aspecto se verificará en el **Anexo 2** Especificaciones Técnicas Mínimas.

4.1.7. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 puntos)

Para la verificación, evaluación y asignación del puntaje de que trata este numeral, el proponente deberá diligenciar y suscribir el formulario **"APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL"** de este documento, el cual se entenderá presentado bajo la gravedad de juramento.

De conformidad con el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015, ARTÍCULO 51 DEL DECRETO 019 DE 2012, PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 1 DE LA LEY 816 DE 2003, se dará un incentivo a la contratación pública para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con la ocasión de la existencia de un trato nacional, por lo tanto, la Entidad ha determinado la siguiente asignación de puntaje para las propuestas que se presenten en el desarrollo del proceso contractual.

a) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y servicios 100% nacionales, obtendrán (10) puntos.

b) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y servicios nacionales superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos, obtendrán (6) puntos.

c) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y servicios de origen nacional, inferior al 50% de los recursos, obtendrá (5) puntos.

d) Las ofertas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y servicios 100% nacionales obtendrán (4) puntos.

e) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y servicios nacionales, superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos obtendrán (3) puntos.

f) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y servicios nacionales de origen nacional inferior al 50% de los recursos, obtendrán (2) puntos.

La evaluación se hará en consideración al porcentaje que diligencie en el **FORMULARIO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL** del presente estudio previo.

El artículo 51 del Decreto 019 de 2012 que modifica el parágrafo del artículo 1 de la ley 816 de 2003, establece que se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les concederá el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

La acreditación de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento.

El artículo 1 del Decreto 680 de 2021 que modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. Del Decreto 1082 de 2015, define *"Servicios Nacionales. En los contratos que deban cumplirse en Colombia, un servicio es colombiano si además de ser prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un proponente plural conformado por estos o por estos y un extranjero con trato nacional, usa los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para la prestación del servicio que será objeto del Proceso de Contratación o vinculen el porcentaje mínimo de personal colombiano según corresponda.*

En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o un proponente plural conformado por estos, sin que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano.

Los extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un proponente plural, podrán definir en su oferta si aplican la regla de origen aquí prevista, o cualquiera de las reglas de origen aplicables según el Acuerdo Comercial o la normativa comunitaria que corresponda. En aquellos casos en que no se indique en la oferta la regla de origen a aplicar, la Entidad Estatal deberá evaluar la oferta de acuerdo con la regla de origen aquí prevista."

Considerando que el porcentaje asignado por la acreditación de los servicios tiene carácter de comparación de propuestas, los formularios "APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL" e "INDICACIÓN DE TRATO NACIONAL" de este apéndice, deberán presentarse junto con la oferta inicial.

El oferente seleccionado con productos de origen nacional o acreditado no podrá cambiar el origen de los servicios al momento de la entrega, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, estos debidamente acreditados.

4.2. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):

Según lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta:

a) La ponderación de los elementos de calidad y de precio soportados en puntaje o fórmulas; o b) La ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación costo – beneficio.

Para el presente proceso de selección se aplicará la alternativa: a) La ponderación de los elementos de calidad y de precio soportados en puntaje o fórmulas.

Las condiciones técnicas adicionales de calificación se describen en el (**formulario No. 1 OFERTA TECNICA ADICIONAL.)**

4.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Para este proceso se verificará que los precios ofertados por el proponente no excedan los precios establecidos por la entidad, en los respectivos ítems relacionados en el valor estimado del presente estudio previo, mismos valores que serán relacionados en la **PROPUESTA ECONOMICA SECOP II.** La relación de precios fue obtenida de la comparación de precios de mercado (cotizaciones) y precios históricos, de acuerdo al análisis de los estructuradores a partir de información obtenida de diferentes empresas o compañías dedicadas a esta clase de actividad comercial, las cuales se pueden apreciar detalladamente en el numeral 5.4 "precios del mercado" capitulo II. ESTUDIO DEL SECTOR, del presente escrito.

Los factores de evaluación económica están descritos en el **ANEXO No. 7 FACTORES DE VERIFICACION Y PONDERACION, ANEXO No. 8 PROPUESTA ECONOMICA** y **PLIEGO DE CONDICIONES**

El comité económico evaluador deberá realizar las siguientes revisiones:

1. Verificará que las condiciones establecidas en el **ANEXO No. 8 "PROPUESTA ECONÓMICA"**, se cumplan.
2. Realizará la ponderación económica de acuerdo a lo establecido en el **ANEXO NO. 7** "FACTORES DE VERIFICACION Y PODERACION", numeral uno. "FACTOR ECONOMICO"
3. Verificará que los oferentes cumplan con los indicadores financieros solicitados.
4. Verificará que los oferentes no hayan incurrido en alguna causal de rechazo, de acuerdo a su competencia.
5. Verificará que la **"PROPUESTA ECONÓMICA** "presentada en el SECOP II, no supere los estimados de la entidad.

4.3.2. INDICADORES FINANCIEROS DE VERIFICACIÓN:

buscan establecer condiciones mínimas en relación con la «salud financiera» de los proponentes, particularmente demostrar su aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato, siendo de vital importancia que, la capacidad financiera sea verificada con la información contenida en el Registro Único de Proponentes RUP, vigente y en firme, que deberá ser aportado por el proponente, para lo cual será consultado en la página web del Registro Único Empresarial de la Cámaras de Comercio.

Los proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia deben acreditar los indicadores financieros de la siguiente forma:

Fecha de corte de los estados financieros – Los oferentes extranjeros deben presentar sus estados financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estados sociales.

Moneda - Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la entidad estatal para efectos de acreditar

y verificar los requisitos habilitantes tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz, tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera y/o Banco de la República.

Los proponentes extranjeros deben adjuntar un documento en el cual el auditor o el revisor fiscal y/o aquella persona que tenga la potestad de certificar la información de los estados financieros, certifique que: (a) la información financiera presentada a la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz, es la entregada al auditor o revisor fiscal para cumplir su función de auditoria; y (b) el proponente en forma regular y para ejercicios contables anteriores ha adoptado normas y principios de contabilidad generalmente aceptados para preparar su información y estados financieros.

Asimismo, debe presentar el formulario No.9 "cuadro de capacidad financiera" que hace parte del presente documento, suscrito por el representante legal y revisor fiscal o contador del proponente y/o aquella persona que tenga la potestad de certificar la información de los estados financieros, el cual debe ser coherente con los estados financieros presentados en pesos colombianos.

Teniendo en cuenta que para este proceso de selección no se proporcionarán anticipos, el oferente deberá presentar y demostrar que cuenta con la suficiente capacidad económica y financiera para responder por la ejecución satisfactoria del servicio.

La Escuela de Policía Provincia del Sumapaz "Intendente Maritza Bonilla Ruiz" efectuó el análisis para establecer los indicadores para verificar la capacidad financiera y organizacional que se han estimado suficientes para minimizar el riesgo durante el desarrollo y ejecución del contrato.

Para efectos de verificación financiera, el proponente deberá acreditar mediante la presentación del Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación del Registro Único de Proponentes (R.U.P), **vigente y en firme**, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio respectivo.

Todos los índices de capacidad financiera y organizacional, establecidos en el presente numeral, deberán ser presentados por cada uno de los proponentes, para el caso de consorcios o uniones temporales deben ser presentados por cada uno de sus integrantes, **con corte a 31 de diciembre de 2025.**

Cantidad Proponentes	Índices Capacidad Organizacional		Índices Capacidad Financiera		
	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo	Índices de Liquidez	Razón de endeudamiento	Cobertura de Interés
1	0.01	0.01	10.09	0.03	1.00
2	-0.12	-0.08	9.09	0.35	-64.40
3	0.38	0.37	41.00	0.03	Indeterminado
4	0.50	0.40	54.47	0.18	17.50
5	0.11	0.07	3.39	0.28	Indeterminado
6	0.04	0.02	0.88	0.49	793.72
7	0.12	0.08	4.61	0.29	10.79
8	0.17	0.06	1.67	0.64	1.78
9	0.77	0.75	51.67	0.01	941.29
10	0.46	0.44	49.84	0.02	258.19

4.3.2.1. INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

INDICADOR	FORMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN
Liquidez	Activo corriente divido pasivo corriente	≥ 9,59
Razón de endeudamiento	Pasivo total dividido por el activo total	≤ 0,23

INDICADOR	FORMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN
Cobertura de intereses	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	≥ 14,15
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	≥ 0,15
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional dividida por el activo total	≥ 0,08
Capital de Trabajo	Activo corriente menos pasivo corriente.	≥ 50% del presupuesto oficial

Nota 1: El oferente presentará el RUP renovado y en firme de acuerdo con las disposiciones del artículo 2.2.1.1.1.5.1. Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP. El cual señala *...La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP. La persona inscrita en el RUP puede actualizar la información registrada relativa a su experiencia y capacidad jurídica en cualquier momento...*

4.3.2.2. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

Los indicadores financieros acá previstos se evaluarán con CUMPLE o NO CUMPLE, así:

NOMBRE DEL INDICADOR		FORMULA	LÍMITE MÍNIMO DE VERIFICACIÓN
A.	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Activo Corriente Dividido Pasivo Corriente	Mayor que o igual a 9,59
B.	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total Dividido Activo Total	Menor que o igual a 0,23
C.	COBERTURA DE INTERES	Utilidad operacional / Gastos de intereses	Mayor que o igual a 14,15
D.	CAPITAL DE TRABAJO	Activo corriente menos Pasivo Corriente	Mayor que o igual a 50 % del presupuesto oficial

La anterior información, se verificará por parte del comité evaluador económico con base en la información que presenta el Registro Único de Proponentes RUP, el cual debe contener la información financiera en firme a corte 31 de diciembre de 2025.

Parágrafo: las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán diligenciar el formato **CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA.**

Parágrafo 1: Para el caso de uniones temporales o consorcios se aplicarán las fórmulas establecidas en el cuadro anterior, atendiendo las opciones establecidas en el capítulo VII PROPONENTES PLURALES, del manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación (última versión) de Colombia Compra Eficiente así:

Para los indicadores de liquidez, índice de endeudamiento, cobertura de interés y capital de trabajo, si el proponente es una unión temporal, los indicadores financieros serán el resultado de la suma de cada uno de los mismos según el porcentaje de participación, si el proponente es un consorcio, los indicadores financieros serán el resultado de la sumatoria de cada uno de sus integrantes.

4.3.2.3. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	LÍMITE MÍNIMO DE VERIFICACIÓN
e) RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Utilidad Operacional Dividido por Patrimonio	Mayor que o igual a 0,15
f) RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Utilidad Operacional Dividido en el activo total	Mayor que o igual a 0,08

Para los indicadores de rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo si el proponente es una unión temporal los indicadores de capacidad organizacional, serán el resultado de la suma de cada uno de los mismos

según el porcentaje de participación, si el proponente es un consorcio, los indicadores financieros serán el resultado de la sumatoria de cada uno de sus integrantes.

Los proponentes en uniones temporales deben calcular los indicadores de capacidad financiera y organizacional a partir de la información de cada integrante del proponente plural de la siguiente forma:

$$Indicador = \frac{\left(\sum_i Componente\ 1\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_i Componente\ 2\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Proponentes plurales: Los proponentes plurales (uniones temporales, consorcios o promesas de sociedad futura), serán evaluados con los indicadores de capacidad financiera y organizacional a partir de la información de cada integrante del proponente plural de la siguiente forma:

$$Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} componente\ 1\ del\ indicador_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} componente\ 2\ del\ indicador_i\right)}$$

Donde *n* es el número de integrantes del oferente plural.

NOTA: esta información deberá ser consignada en el formato "Cuadro de Capacidad Financiera"; Es determinante cumplir con los indicadores financieros con el fin de que la propuesta sea habilitada para continuar y participar en la ponderación Económica, si es declarada Inhábil por no cumplir con cualquiera de los índices no será tenida en cuenta para la ponderación. [4]

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

EVALUACIÓN TÉCNICA

Los factores de evaluación técnica están descritos en el **ANEXO. No. 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", ANEXO No. 7, FACTORES DE VERIFICACION Y PONDERACION" y PLIEGO DE CONDICIONES.**

El comité técnico evaluador deberá realizar las siguientes verificaciones:

1. Verificará que se haya entregado y que no haya sido modificado el anexo denominado "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".
2. Verificará la experiencia del oferente.
3. Verificará los ofrecimientos realizados en el documento denominado "OFERTA TÉCNICA ADICIONAL" **establecida en el Formulario No.1** y asignará el puntaje que corresponda.
4. Realizará la ponderación de acuerdo a lo establecido en el **anexo No. 7 "factores de verificación y ponderación"** numeral 2.
5. Verificará que los oferentes no hayan incurrido en alguna causal de rechazo, de acuerdo a su competencia.

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

[4] chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce-eicp-ma-04._manual_requisitos_habilitantes_v3_29-09-2023.pdf

Se debe proceder según la modalidad de contratación utilizada, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de diciembre de 2021 o demás normas que regulen la materia.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MiPyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MiPyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MiPyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MiPymes.

12. Si persiste el empate, la Entidad convocará a una audiencia de sorteo mediante mensaje público, y se seleccionará en orden de elegibilidad mediante el procedimiento de sorteo por balotas al oferente que obtenga el mayor número.

Para acreditar los factores de desempate se tendrán en cuenta las definiciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015, sus modificaciones y demás normas concordantes.

Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

Parágrafo: la condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 1232 de 2008 – «Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia» – establece que «La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)».

Parágrafo 1: la condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 – «Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones» – , dispone que «Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales».

Parágrafo 2: el proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.

Parágrafo 3: para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) No de identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cédula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

Parágrafo 4: para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) No de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, el

contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

Parágrafo 5: la condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expedida la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.

Parágrafo 6: para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

Parágrafo 7: la condición de MiPymes se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil y las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Parágrafo 8: para la aplicación del criterio de desempate establecido en el numeral 10), el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

Parágrafo 9: para acreditar que ni la MiPyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

Parágrafo 10: para acreditar la condición de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo BIC, bastará con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2° de la Ley 1901 de 2018.

5. CONDICIONES

5.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO LOTE No. 1 ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DEL SUMAPAZ "ESSUM"

La prestación del servicio, será realizado conforme a la necesidad que presente la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz "Intendente Maritza Bonilla Ruiz", ubicada en la calle 23 No. 44-02 barrio la Gran Colombia, municipio de Fusagasugá (Cundinamarca), acorde a las especificaciones técnicas del anexo No. 2, ya sea, in situ ESSUM, o, en cualquiera de los lugares relacionados en citado anexo, previa coordinación con el supervisor.

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO LOTE No. 2 ESCUELA DE POLICIA GABRIEL GONZALEZ LOPEZ "ESGON"

La prestación del servicio, será realizado conforme a la necesidad que presente la Escuela de Policía Gabriel González López, ubicada en la carrera 12 No. 6 – 38 barrio Isaías Olivar, municipio de El Espinal (Tolima), conforme a las especificaciones técnicas del anexo No. 2, ya sea, in situ ESGON, o, en cualquiera de los lugares relacionados en citado anexo, previa coordinación con el supervisor.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La ejecución de cada uno de los contratos será de tracto sucesivo o sucesivos o de ejecución sucesiva, puesto que, este se caracteriza por tener en su objeto una serie de prestaciones repetidas y sucesivas que no se cumplen en un solo instante, sino que requieren para su ejecución de cierto periodo, determinado o no, en el cual las relaciones jurídicas que de él dimanan se prolonguen o perpetúan.

En todo caso, la ejecución del contrato no podrá sobrepasar la vigencia actual, pero si podrá terminar antes del plazo señalado, si se agota el presupuesto.

5.3. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del presente proceso será de cinco (05) meses o hasta agotar el presupuesto, lo que suceda primero, a su vez, y de acuerdo con lo estipulado en el numeral 3 capítulo VI de la resolución 03049 del 30 de julio de 2014, iniciará con la fecha de aprobación de la garantía única y perfeccionamiento acta de inicio, la cual no podrá superar, el día hábil siguiente a la aprobación de garantías. La ejecución del presente contrato no podrá superar la presente vigencia, bajo ninguna circunstancia.

5.4. FORMA DE PAGO

La Escuela de Policía Provincia de Sumapaz cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

El pago se realizará en moneda legal colombiana de manera mensual, dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente la radicación de la factura en la oficina de contratos de la entidad contratante por parte del supervisor del contrato, dicho pago se llevará a cabo de acuerdo con el derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Al igual que la presentación de los siguientes documentos así:

- Factura original, la cual deberá ser cargada por el contratista en la plataforma SECOP II, en la casilla Numero 7 "Ejecución del Contrato", la misma deberá coincidir en cifra y numeración con la entregada en físico al supervisor del contrato, este requisito es de obligatorio cumplimiento y revisión por parte del funcionario que ejerza la supervisión del contrato.
- La factura deberá estar cargada en el sistema de facturación electrónica SIIF Nación y demás sistemas autorizados por la DIAN, para efectos de la revisión y aprobación de facturas electrónicas. Dicha factura deberá establecer de manera detallada el cobro del servicio prestado, el valor de cada ítem, que debe coincidir con el valor acordado en la minuta del contrato, de no poder realizar esta descripción detallada del servicio en la factura, entonces la misma deberá venir acompañada de la pre-factura enviada a la supervisión para aprobación, donde deberá detallar cada uno de los valores del servicio prestado y a que corresponde cada uno de ellos, de acuerdo a lo pactado en el contrato.
- Para el cargue de la factura en el sistema SIIF Nación de facturación electrónica, el contratista deberá direccionar la misma al código de la entidad contratante, el 16-01-03-D08, Escuela de Policía Provincia de Sumapaz, relacionando el número de la aceptación de oferta y correo electrónico del supervisor del contrato.
- Original de la constancia del recibido a satisfacción (formato 2BS-FR-0045), suscrito por el supervisor del contrato, con firma manuscrita, no se aceptará firma digital, ni documento por correo electrónico o GEPOL, deberá ser en físico y original en la oficina de contratos ESSUM.
- Planilla de pago de parafiscales, los cuales deberán estar vigentes a la fecha de entrega del recibo a satisfacción, formato (2BS-FR-0045), no se realizará el pago de la factura si no se aporta constancia de parafiscales al día.
- Certificación por escrito del contratista, donde garantice encontrarse a Paz y salvo con el pago de parafiscales, con fecha igual a la de entrega del recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato.
- En caso de que un solo proveedor se gane la adjudicación de los dos lotes, este debe dividir la facturación de cada Unidad Policial.

- La responsabilidad de que la documentación cumpla con las condiciones anteriormente establecidas, será del contratista y el control de su cumplimiento estará a cargo de la supervisión del contrato.

Si los documentos en referencia no cumplen con lo establecido en las condiciones anteriores, presentan inconsistencias, mal diligenciamiento o ausencia de firmas, serán devueltos, la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz, iniciará el trámite del valor a cancelar una vez se subsanen las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC). El termino de 60 días para el pago de facturas iniciara una vez la documentación sea radicada en físico en la oficina de contratos ESSUM y cumpla con todos los requisitos establecidos.

La constancia de recibido a satisfacción, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Escuela, del bien o servicio suministrado (según corresponda) y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Escuela.

El oferente deberá cumplir a cabalidad lo establecido en la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 "por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones", párrafo transitorio segundo del artículo 308 modifica el artículo 616-1 del Estatuto Tributario, estableciendo que a fecha de 1 de enero de 2019 todos los contribuyentes obligados a declarar y pagar el IVA y la factura electrónica. Y todas aquellas normas y leyes en el referente de la facturación electrónica.

El oferente deberá presentar con la oferta la certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria.

Nota: El proveedor deberá enviar la factura electrónica de venta para revisión antes del cargue al sistema, a los correos electrónicos que se relacionarán dentro de la aceptación de oferta, una vez se determine por par parte de la ordenación del gasto quien ejercerá la supervisión del contrato, para detectar errores y corregirlos antes de la publicación.

Nota 1. Se debe facturar de forma individual para cada una de las unidades policiales, en caso de que se llegara adjudicar el proceso y sus dos lotes a un solo oferente.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

Lote No. 1 ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DEL SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ"

La supervisión del contrato estará a cargo de un funcionario adscrito a la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz "Intendente Maritza Bonilla Ruiz", que ostente el cargo de Jefe de Grupo de Soporte y Apoyo, quien deberá verificar y controlar la ejecución y el cumplimiento del objeto contratado, de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, capítulo XII SUPERVISIÓN/INTERVENTORIA, por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014 y por los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y, artículo 26 de la ley 80 de 1993 demás normas que regulen la materia.

Quien, a su vez, verificará el acertado cumplimiento al Sistema de Gestión Ambiental y Sistema General de Seguridad y Salud en el trabajo, durante la etapa contractual y post contractual del presente proceso.

Lote No. 2 ESCUELA DE POLICIA GABRIEL GONZALEZ LOPEZ

La supervisión del contrato estará a cargo de un funcionario adscrito a la Escuela de Policía Gabriel González López, que ostente el cargo de Jefe de Grupo de Soporte y Apoyo, quien deberá verificar y controlar la ejecución y el cumplimiento del objeto contratado, de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, capítulo XII SUPERVISIÓN/INTERVENTORIA, por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014 y por los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y, artículo 26 de la ley 80 de 1993 demás normas que regulen la materia.

Quien, a su vez, verificará el acertado cumplimiento al Sistema de Gestión Ambiental y Sistema General de Seguridad y Salud en el trabajo, durante la etapa contractual y post contractual del presente proceso.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del Contratista quedan indicadas en documentos anexos al proyecto pliego de condiciones y estudio previo.

5.7. OBLIGACIONES DE LA ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DEL SUMAPAZ

Las obligaciones de la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz están contenidas en documentos anexos del proyecto pliego de condiciones y estudio previo.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del proceso de contratación que se derive del presente proceso de selección, se realizará por lotes de manera total, siguiendo el procedimiento establecido en la normatividad vigente para una selección abreviada menor cuantía, siempre y cuando el o los oferentes hayan cumplido con los criterios de habilitación en cada uno de sus componentes (técnicos, jurídicos y económicos), conforme los factores de ponderación establecidos.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el anexo "ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO" se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo.

Las garantías del presente proceso, corresponden a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y la necesidad de la Institución, los cuales se relacionan en el anexo "ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS" del presente estudio previo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Las entidades estatales en sus diferentes niveles, tanto nacional, departamental y municipal, suscribe contratos de prestación de servicios con fundamento en la ley 80 de 1993, procurando optimizar los cada uno de los recursos oficiales con la finalidad de generar menor dividendos del gasto por concepto del pago de salarios y prestaciones sociales contratado para los fines u objetivos propuestos.

En este sentido, el presente documento soporta la contratación que se requiere con el objeto de contar con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de prestar el servicio de apoyo al despliegue de ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN Y MEJORAMIENTO A LA CALIDAD DE VIDA DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA Y PERSONAL DE PLANTA, ADSCRITOS A LA ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DE SUMAPAZ INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ Y ESCUELA DE POLICIA GABRIEL GONZALEZ, INCLUYE FAMILIAS, y así coordinar integralmente cualquier tipo de evento, desde su concepción, desarrollo y montaje; que brinde el apoyo en el suministro de bienes y servicios necesarios para realizar las acciones técnicas, operativas y sociales encaminadas a favorecer las condiciones de mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad académica, aportando con este tipo de acciones al cumplimiento de los programas que fomentan ambientes saludables y de bienestar.

En consecuencia, la entidad proyecto dentro de los planes anuales de adquisiciones, adquirir para la presente vigencia el servicio de ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN Y MEJORAMIENTO A LA CALIDAD DE VIDA DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA Y PERSONAL DE PLANTA, ADSCRITOS A LA ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DE SUMAPAZ INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ Y ESCUELA DE POLICIA GABRIEL GONZALEZ, INCLUYE FAMILIAS, así:

COD UNSPSC	UNIDAD POLICIAL	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD	REC.	CANT.	UND MEDIDA	VALOR
93141506	ESSUM	Actividades de bienestar	10	1	Servicio	$ 50.000.000
93141506		Actividades de apoyo psicosocial	10	1	Servicio	$ 30.000.000
93141506		Actividades de gestión humana	10	1	Servicio	$ 70.000.000
93141506	ESGON	Actividades de bienestar	10	1	Servicio	$ 40.000.000
93141506		Actividades de bienestar – Apoyo psicosocial	10	1	Servicio	$ 30.000.000
93141506		Actividades de gestión humana	10	1	Servicio	$ 30.000.000
					PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 250.000.000**

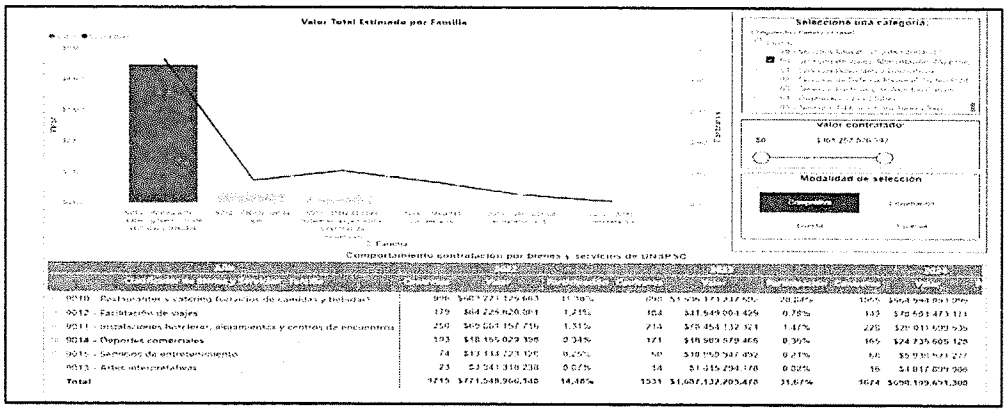
Resumen de actividades propuestas a realizar durante la ejecución del contrato, sujetas a la disponibilidad presupuestal derivada del cumplimiento del objeto contractual.

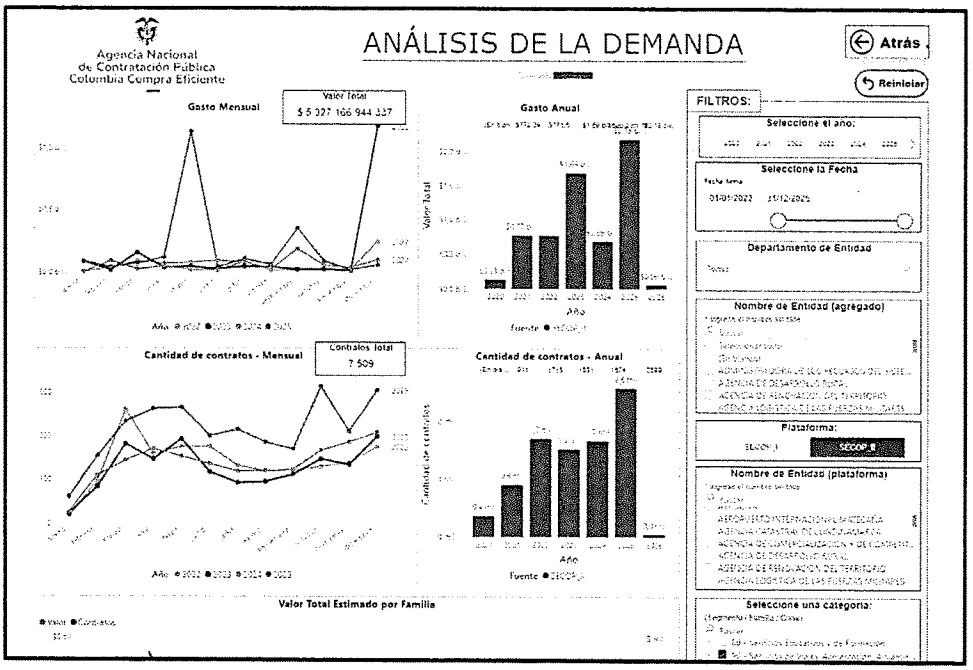
COD. UNSPSC	UNIDAD POLICIAL	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Cant.	PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL O UNIVERSITARIA	REC.	VALOR
93141506	ESSUM	Actividades de bienestar	1	✓ Celebración sacramentos (primera comunión – confirmación) ✓ Campeonato intersecciones – diferentes disciplinas. ✓ Concurso de cometas. ✓ Celebración - Día mundial de la diversidad cultural.	10	$ 50.000.000
93141506		Actividades de apoyo psicosocial	1	✓ Recreación, deporte, cultura y turismo – Actividad de contribución a la adultez y a la familia, visitas a lugares de interés cultural, visitas a parques - turismo ✓ Celebraciones especiales - homenaje al docente. ✓ Jornada recreativa – Día de los niños. ✓ Jornada recreativa - actividad de pasa día. ✓ Jornada recreativa – actividad encuentro de parejas.	10	$ 30.000.000
93141506		Actividades de gestión humana	1	✓ Actividad institucional - Aniversario Institucional. ✓ Actividad institucional - Aniversario Escuela. ✓ Evento de reconocimiento "Noche Excelencia Policial" ✓ Manejo de la inteligencia emocional - Taller rompiendo paradigmas mentales.	10	$ 70.000.000
93141506	ESGON	Actividades de bienestar	1	✓ Celebración sacramentos (primera comunión – confirmación) ✓ Campeonato intersecciones – diferentes disciplinas. ✓ Concurso de cometas. ✓ Celebración - Día mundial de la diversidad cultural.	10	$ 40.000.000
93141506		Actividades de bienestar – Apoyo psicosocial	1	✓ Recreación, deporte, cultura y turismo – Actividad de contribución a la adultez y a la familia, visitas a lugares de interés cultural, visitas a parques - turismo ✓ Celebraciones especiales - homenaje al docente. ✓ Jornada recreativa – Día de los niños. ✓ Jornada recreativa – Día dulce de los niños. ✓ Jornada recreativa – Día de cine. ✓ Jornada recreativa - actividad de pasa día.	10	$ 30.000.000
93141506		Actividades de gestión humana	1	✓ Actividad institucional - Aniversario Institucional. ✓ Actividad institucional - Aniversario Escuela. ✓ Evento de reconocimiento "Noche Excelencia Policial" ✓ Manejo de la inteligencia emocional - Taller rompiendo paradigmas mentales.	10	$ 30.000.000
					PRESUPUESTO OFICIAL	$ 250.000.000

Por otra parte, y con el fin de realizar un análisis de la demanda más cerrado a la necesidad que se requiere, se establece la verificación del Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, desarrollado por Colombia

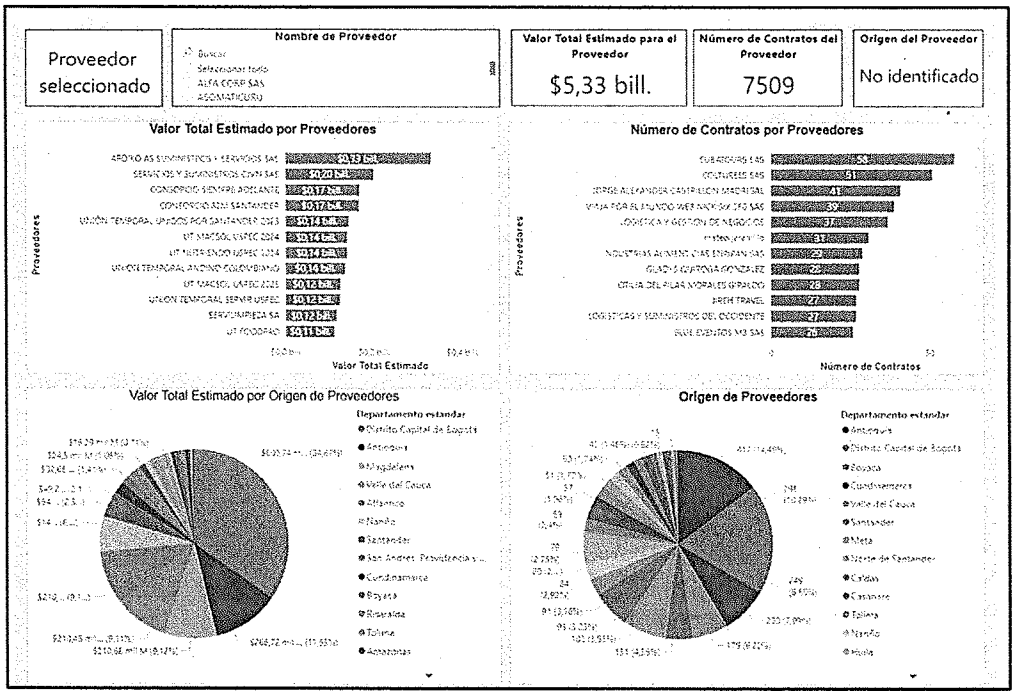
Compra Eficiente, basado en los contratos de la vigencia 2023 a 2025, con la clasificación UNSPSC 93141506 (segmento/familia).[5]

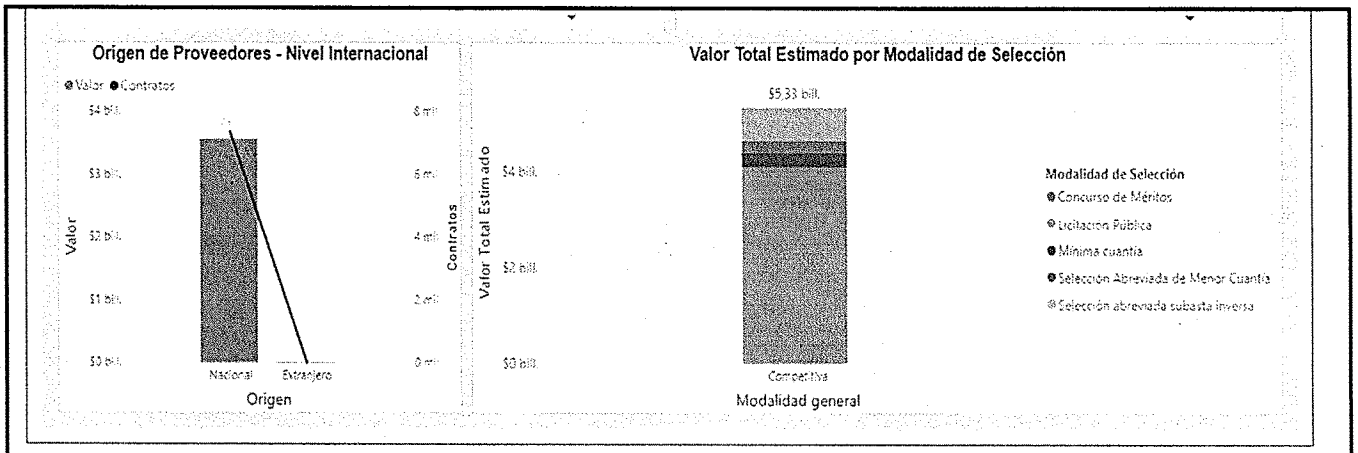
De acuerdo a los datos expuestos en las gráficas, se puede evidenciar a continuación en la gráfica tomado como referencias de "Colombia compre eficiente" que los servicios del presente estudio previo tuvieron un comportamiento constante a lo largo de las vigencias 2023, 2024 y 2025, con un total de 7.509 "mil" contratos que representaron un gasto total de 5,33 billones de pesos.





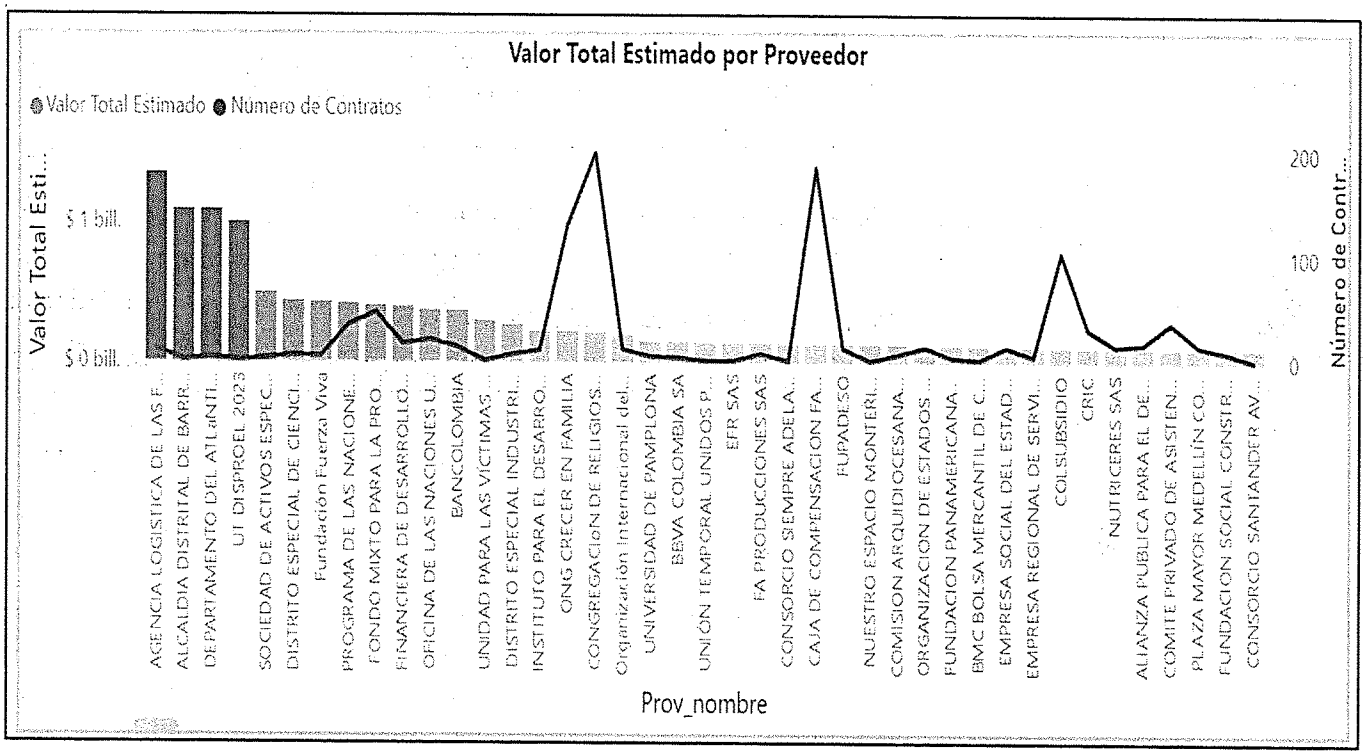
[5] https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNiY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJlMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection5c384a004e1d3e0a667

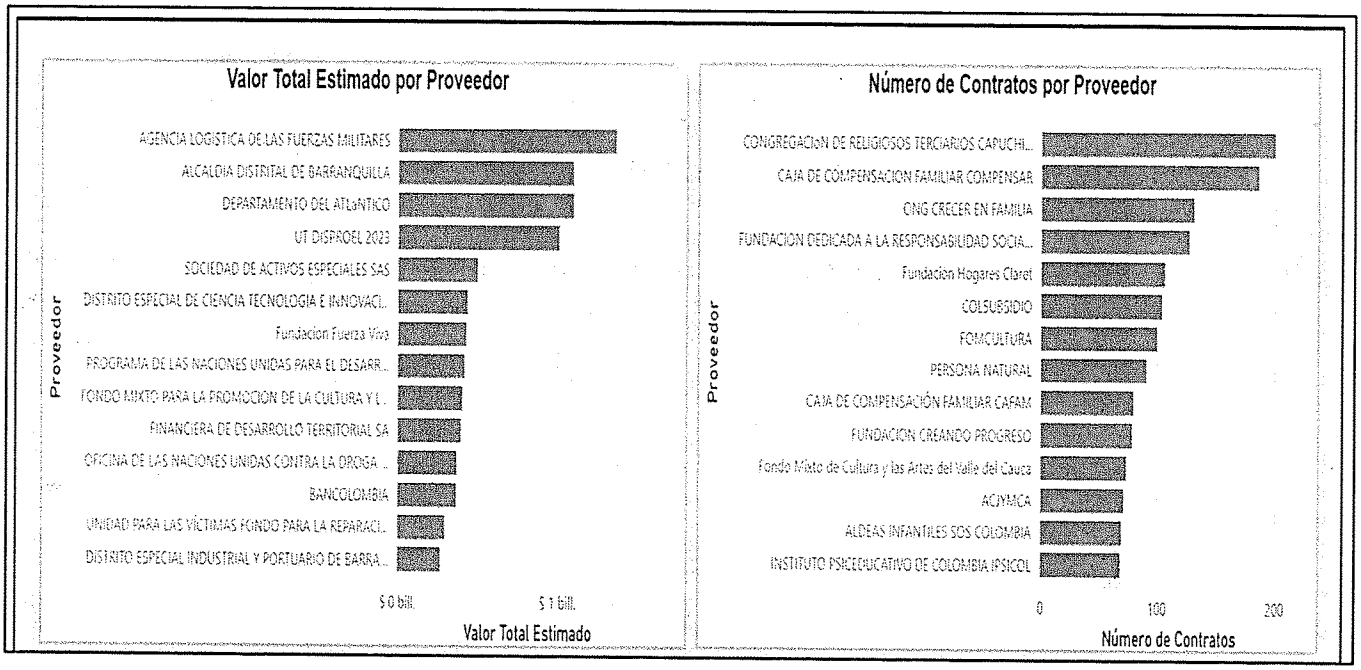


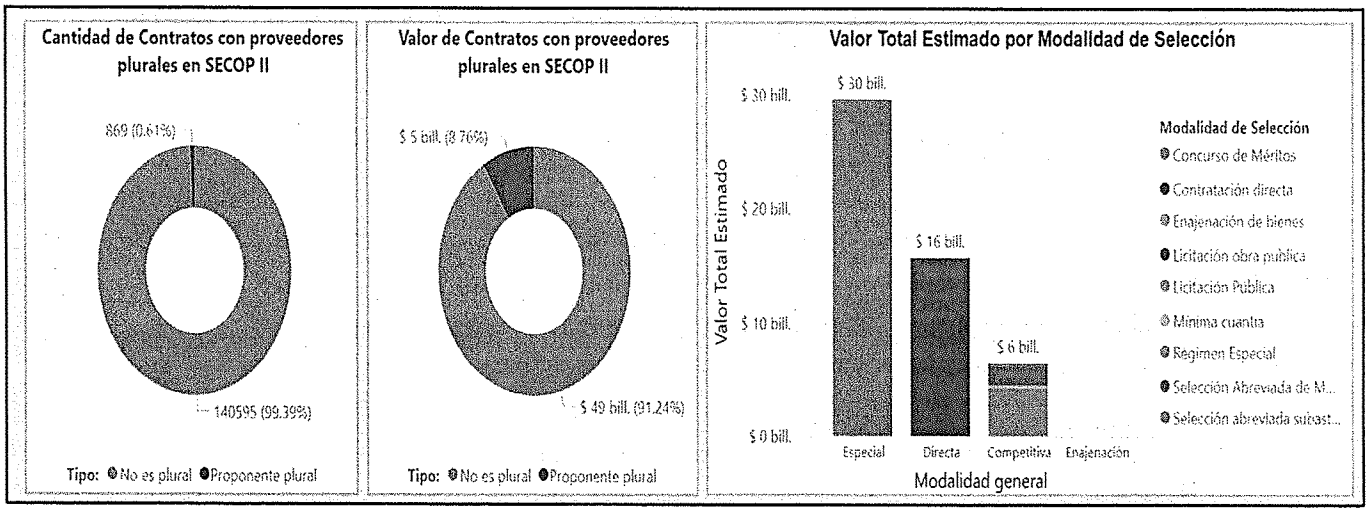


De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.


Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Numero de Contratos
Valor Total Esti...
$ 1 bill.
$ 0 bill.
200
100
0
Número de Contr...
AGENCIA LOGISTICA DE LAS F...
ALCALDIA DISTRITAL DE BARR...
DEPARTAMENTO DEL ATLaNTI...
UT DISPROEL 2023
SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPEC...
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCI...
Fundación Fuerza Viva
PROGRAMA DE LAS NACIONE...
FONDO MIXTO PARA LA PRO...
FINANCIERA DE DESARROLLO...
OFICINA DE LAS NACIONES U...
BANCOLOMBIA
UNIDAD PARA LAS VICTIMAS ...
DISTRITO ESPECIAL INDUSTRI...
INSTITUTO PARA EL DESARRO...
ONG CRECER EN FAMILIA
CONGREGACIoN DE RELIGIOS...
Organización Internacional del...
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
BBVA COLOMBIA SA
UNIÓN TEMPORAL UNIDOS P...
EFR SAS
FA PRODUCCIONES SAS
CONSORCIO SIEMPRE ADELA...
CAJA DE COMPENSACION FA...
FUPADESO
NUESTRO ESPACIO MONTERI...
COMISION ARQUIDIOCESANA...
ORGANIZACION DE ESTADOS ...
FUNDACION PANAMERICANA...
BMC BOLSA MERCANTIL DE C...
EMPRESA SOCIAL DEL ESTAD...
EMPRESA REGIONAL DE SERVI...
COLSUBSIDIO
CRIC
NUTRICERES SAS
ALIANZA PUBLICA PARA EL DE...
COMITE PRIVADO DE ASISTEN...
PLAZA MAYOR MEDELLÍN CO...
FUNDACION SOCIAL CONSTR...
CONSORCIO SANTANDER AV...
Prov_nombre


Valor Total Estimado por Proveedor
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
DEPARTAMENTO DEL ATLaNTICO
UT DISPROEL 2023
SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACI...
Fundación Fuerza Viva
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARR...
FONDO MIXTO PARA LA PROMOCION DE LA CULTURA Y L...
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL SA
OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA ...
BANCOLOMBIA
UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS FONDO PARA LA REPARACI...
DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRA...
Proveedor
$ 0 bill.
$ 1 bill.
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
CONGREGACIoN DE RELIGIOSOS TERCIARIOS CAPUCHI...
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR
ONG CRECER EN FAMILIA
FUNDACION DEDICADA A LA RESPONSABILIDAD SOCIA...
Fundación Hogares Claret
COLSUBSIDIO
FOMCULTURA
PERSONA NATURAL
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM
FUNDACION CREANDO PROGRESO
Fondo Mixto de Cultura y las Artes del Valle del Cauca
ACIYACA
ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA
INSTITUTO PSICOEDUCATIVO DE COLOMBIA IPSICOL
Proveedor
0
100
200
Número de Contratos



De acuerdo a los datos expuestos en las gráficas, se puede evidenciar que los servicios del presente estudio previo tuvieron un comportamiento constante a lo largo de las vigencias 2023 2024 y 2025, con un total de 7.509 mil contratos que representaron un gasto total de 5.33 billones de pesos.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

En Colombia existen una gran variedad de empresas dedicadas a realizar actividades de bienestar social y familiar con diferentes poblaciones o comunidades, es por eso que no existe un monopolio donde una sola empresa sea la encargada de contratar con el estado, gracias a esto se puede realizar una solicitud por el SECOP II, con el fin que las empresa presenten sus cotizaciones y poder escoger la que mejor oferta presente, en este caso obtuvimos tres cotizaciones de empresas diferentes las cuales se llaman de la siguiente manera: Suministros de la Costa JC, SIDEB S.A.S y Enlace de Colombia S.A.S.

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, se sugiere la siguiente metodología para el desarrollo y presentación de este aspecto: En este articulo encontramos los partícipes del sistema de compras y contratación pública para efectos del decreto 4170 de 2011 que son:

1. Las Entidades Estatales que adelantan Procesos de Contratación.

En los términos de la ley, las Entidades Estatales pueden asociarse para la adquisición conjunta de bienes, obras y servicios.

2. Colombia Compra Eficiente.

3. Los oferentes en los Procesos de Contratación.

4. Los contratistas.

5. Los supervisores.

6. Los interventores

7. Las organizaciones de la sociedad civil y los ciudadanos cuando ejercen la participación ciudadana en los términos de la Constitución Política y de la ley.

Es así que, una vez expuestos los partícipes en el tema de contratación se puede inferir que el sistema de contratación ayuda a que, en estos procesos de contratación, participen tanto personas naturales o jurídicas que se dedican a la realización de eventos sociales o actividades como las aquí consignadas.

- Verificar si existe pluralidad de oferentes o si por el contrario el mercado es del dominio de un solo proveedor.

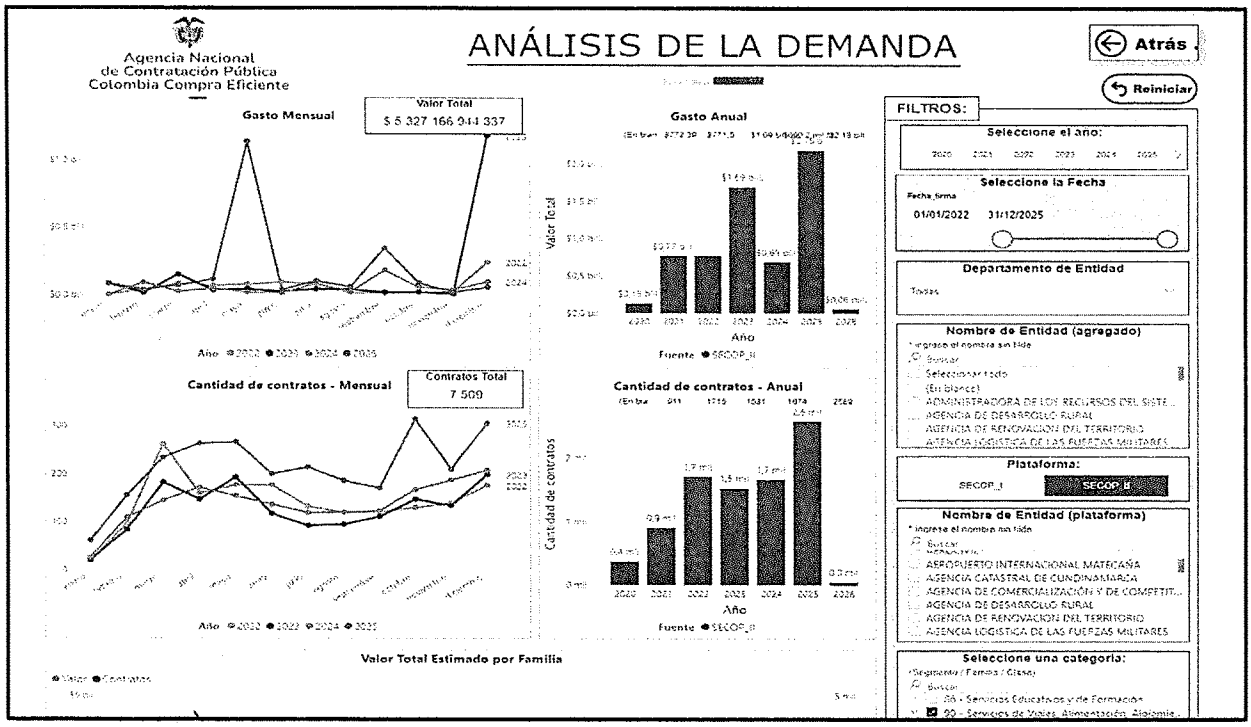
Esta información se puede consultar en el directorio SECOP, con la clasificación UNSPSC establecida en el estudio previo, numeral 1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO.

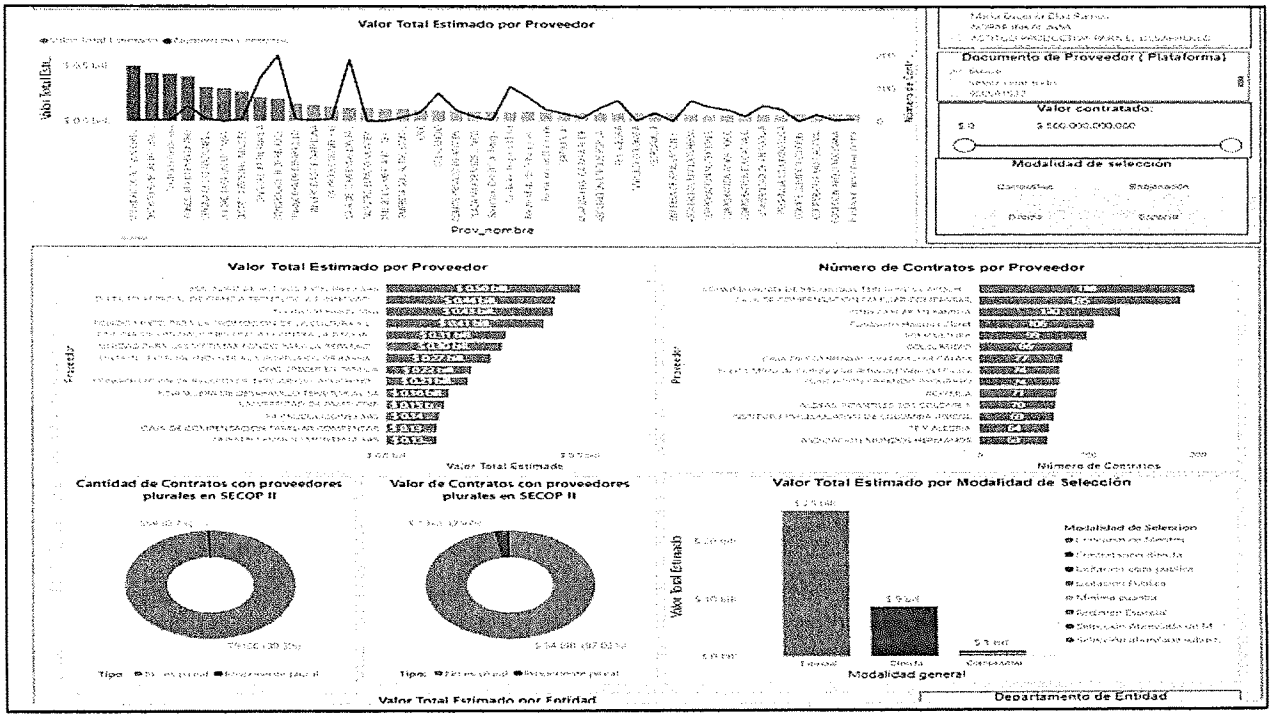
Al existir un mercado con las condiciones del sector terciario, se logra identificar en el directorio SECOP II, una lista extensa de proveedores dedicados a este tipo de actividad comercial, entre los que tenemos:

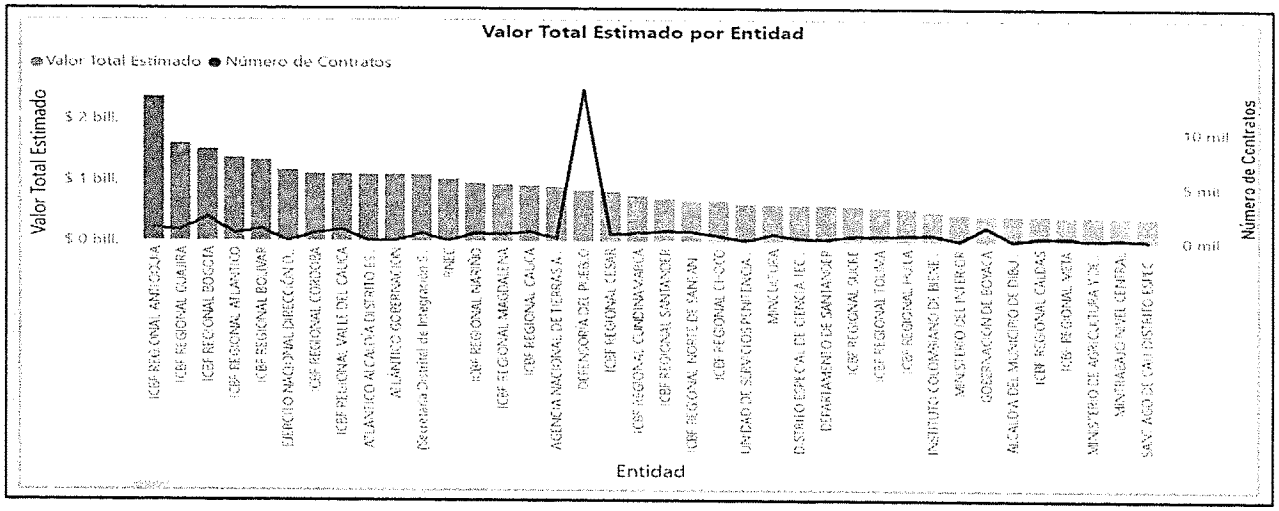
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO
90131501	Proveedor EXPOEVENTOS Y LOGISTICA SAS COLOMBIA, Bogotá Número de documento 9018526146 CONSTRUIR COLOMBIA P&S S.A.S COLOMBIA, Bogotá Número de documento 9000655771 Primer visualizador Último visualizador Contactos personal

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

La Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente a través del modelo de abastecimiento estratégico en la herramienta de análisis de Oferta y de acuerdo a la clasificación UNSPSC para el presente proceso 90131501, 90151700, 90111603, 90101600, 90101500, 93141500, según el segmento, familia y clase, se evidencia un valor de contratación de 35 billones de pesos en Colombia durante la vigencias 2023, 2024 y 2025 con un total de 7.509 mil contratos y 36.84 mil proveedores con diferentes entidades nacionales ubicadas en el territorio nacional, bajo las diferentes modalidades de contratación.


ANÁLISIS DE LA DEMANDA
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
Atrás
Reiniciar
FILTROS:
Gasto Mensual
Valor Total
$ 5.327.166.944.337
Gasto Anual
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
7.509
Cantidad de contratos - Anual
Valor Total Estimado por Familia
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
Fecha_firma
01/01/2022
31/12/2025
Departamento de Entidad
Nombre de Entidad (agregado)
Plataforma:
SECOP_I
SECOP_II
Nombre de Entidad (plataforma)
Seleccione una categoría:


Valor Total Estimado por Proveedor
Prov_nombre
Documento de Proveedor (Plataforma)
Valor contratado:
Modalidad de selección
Valor Total Estimado por Proveedor
Número de Contratos por Proveedor
Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
Modalidad general
Valor Total Estimado por Entidad
Departamento de Entidad



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9314 - Servicios comunitarios y sociales	28598	$ 8,328,625,767,682	23.81%	27008	$ 10,420,007,710,568	29.79%	32694	$ 16,225,492,019,114	46.39%
Total	28598	$ 8,328,625,767,682	23.81%	27008	$ 10,420,007,710,568	29.79%	32694	$ 16,225,492,019,114	46.39%

En consecuencia, y de acuerdo con el clasificador de servicios de viajes, alimentación, alojamiento, y entretenimiento, respecto a las vigencias comparadas, se observaron contrataciones hasta por el valor de: 2023: $ 8,328,625,767,682. 2024: $10,420,007,710,568. 2025: $16,225,492,019,114.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

Podrán participar en el presente proceso de contratación, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), que tengan dentro de su objeto social, actividades de espectáculos en vivo de tipo musical, cultural y teatral; actividades de catering para eventos. Atención integral a la población en adultez, juventud niñez familia, incluido todo tipo de suministros para suplir sus necesidades; Suministros de alimentos o paquetes nutricionales; venta, alquiler y comercialización de todo tipo de equipos para actividades recreativas, organización logística de todo tipo de eventos (sociales, recreativos, comerciales, empresariales, y culturales) y servicios de catering; proveer servicios de recreación y deportivos y cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO:

El precio estimado para la prestación del servicio objeto del presente proceso de selección, por cada actividad se determinará teniendo en cuenta el sondeo de precios realizado por el estructurador del estudio previo en el mercado actual con diferentes proveedores, y los históricos.

Si bien es cierto, este tipo de necesidad puede ser satisfecha por un gran número de personas tanto jurídicas como naturales dedicadas a este tipo de actividad comercial, es poco el compromiso demostrado por parte de

ellos, respecto a colaborar con la administración, específicamente en el suministro de cotizaciones, las cuales son insumo principal para elaborar una adecuada estructura del costo de bienes y servicios que se pretenden utilizar en el desarrollo de las diferentes labores propias del cumplimiento contractual.

Dado lo anterior, el estructurador del estudio previo público solicitud de información proveedores bajo el No. ESSUM-015, en la plataforma SECOP II, donde se obtuvieron (02) cotizaciones por parte de los proveedores; por tal motivo, se hizo extensiva la invitación a cotizar a diferentes empresas dedicadas a la prestación del servicio del objeto requerido, de lo cual, se recibió una (01) cotización, reuniendo así, un total de (03) cotizaciones:

- MTG Soluciones S.A.S
- CONSTRUIR COLOMBIA P&S S.A.S
- EXPOEVENTOS Y LOGISTICA SAS

COSTOS DE OPORTUNIDAD:

En este factor, la entidad no tuvo que renunciar o rechazar otras necesidades, puesto que, desde la vigencia anterior, este tipo de necesidad fue proyectada con un determinado presupuesto, el cual permitirá a la entidad desarrollar diferentes actividades alineadas con el bienestar social y universitario del personal adscrito a esta unidad policial, para con esto mejorar las condiciones y calidad de vida de ellos, por tal razón, no se precisa analizar este factor, dado que no existen condiciones para entrar a valorar y ponderar necesidades.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS:

Incentivar a las personas para trabajar desde la vida y por la vida, orientando su dimensión hacia una humanización de los individuos que están detrás de esta práctica impactándolos con elementos de valor que crecen desde la familia, la institución educativa, la ciudad y la realidad. Elementos que se evidencian a través de la comunicación, la tolerancia, el compromiso, el respeto hacia la diversidad, el trabajo en equipo, la sociabilidad y un sin fin de valores que comprometen a cada individuo desde su rol a asumir su profesión con responsabilidad y sensibilidad social.

De esta forma el bienestar crece bajo los conceptos de formación integral, calidad de vida y construcción de comunidad, aportando escenarios para vivenciar lo humano, lo emocional, lo ético y lo social, complementando así lo académico y lo intelectual. Es decir, que la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz, y la Escuela de Policía Gabriel González López sustentan su finalidad de formar técnicos profesionales en servicio de policía integrales, gracias al aporte que se hace desde estas unidades policiales con sus programas, actividades y servicios orientados al desarrollo físico, mental, moral, afectivo, social, artístico y cultural de sus estudiantes, docentes, personal administrativo y demás personal que hace parte de este componente educacional.

Desde esta perspectiva, se busca con la coordinación y realización de diferentes actividades, hacer que el personal disfrute de un ambiente académico a través de acciones lúdicas, deportivas, recreativas, sociales y culturales, las cuales aportan a la conformación de una comunidad que se dirige en un mismo sentido, hacia la concepción de educar para la vida.

COSTOS INDIRECTOS:

Los costos indirectos, hacen referencia a todos aquellos trámites en los que deba incurrir el oferente durante la etapa de preparación y presentación de la oferta, así como durante la etapa de ejecución, esto en relación, a la expedición de garantías, transporte de elementos, consumo de combustible, peajes si la ruta lo exige, entre otros.

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se realizará en la moneda oficial (Pesos colombianos)

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Es el análisis que soporta el valor estimado del contrato, indicando las variables utilizadas para calcular el presupuesto de la respectiva contratación (características técnicas y de calidad del bien o servicio a contratar y en las condiciones de modo, tiempo y lugar de ejecución de las prestaciones contractuales), así como su monto y el de los posibles **costos asociados al mismo** (gastos de transporte, mano de obra, insumos que se requieran para la elaboración del bien, procedencia de tales insumos, impuestos etc.). En el evento en que la contratación sea a precios unitarios, la Unidad deberá soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos.

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

El análisis acá indicado, se realizará de acuerdo con los precios que permitan la extracción de información, esto con referencia a que los precios se establezcan en los mismos elementos y con las mismas, características, especificaciones y condiciones de los que actualmente se pretenden adquirir.

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se realizó la respectiva consulta en la página de contratación estatal www.colombiacompra.gov.co, encontrándose tres publicaciones de contratos con entidades estatales a nivel país, con objeto igual o similar al requerido en el presente estudio previo. Verificando los contratos encontrados en Colombia Compra Eficiente con otras unidades, se determina que dichos contratos y sus valores no se tendrán en cuenta ya que no cuentan con las mismas especificaciones técnicas objeto del presente estudio previo.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
METIB COORPORACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL DESARROLLO HUMANO FILÁNTROPOS	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL ORIENTADOS AL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA FAMILIA POLICIAL SAFAP, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DEL PERSONAL EN LOS COMPONENTES DE ASISTENCIA PSICOSOCIAL, RECREACIÓN, DEPORTE Y CULTURA DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS A LA MISMA.	PN METIB 87-7-10032-2022	PN METIB SA MC 030 2022	$ 585.600.000
ESVEL INDUHOTEL S.A.S	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA COMPONENTE BIENESTAR UNIVERSITARIO Y GESTIÓN HUMANA EN LOS ÁMBITOS PSICOAFECTIVO, FAMILIAR, ESPIRITUAL Y SOCIAL, DEL PERSONAL DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA DE LA ESCUELA DE CARABINEROS DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ Y ESCUELA DE POLICIA RAFAEL REYES EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	PN ESVEL V58-7-10027-23	PN ESVEL MIC 027 2023	$ 60.800.000
ESPOL COORPORACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL DESARROLLO HUMANO FILÁNTROPOS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR Y APOYO PSICOSOCIAL, ORIENTADAS A LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO".	PN ESPOL SIP 003 2024	PN ESPOL SIP 003 2024	$ 230.000.000

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

A continuación, se toma como referencia algunos valores de los últimos contratos ejecutados en esta unidad policial, donde se adquirió el objeto a contratar, aplicando el IPC correspondiente al terminó de esa vigencia. Sin embargo, estos valores no se tendrán en cuanta toda vez que las condiciones técnicas han cambiado para la presente vigencia.

				2025	
ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO 2025	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC 2026 DEL 5.1%
1	ESSUM -CARMEN LUCIA SOTO PEÑA	57-7-10034-25 06/06/2025	REFRIGERIO TIPO 1: Ensalada de frutas (400gr) a base de papaya, banano, mango, melón, fresa, piña caramelizada, uvas, kiwi, crema de leche 4 onzas y 10 gr de queso rallado, de marca reconocida, galleta dulce. Servida en recipiente plástico con cuchara desechable y tapa ajustable y/o servicio a la mesa.	$ 23.384,12	$ 24.576,71
2	ESSUM -CARMEN LUCIA SOTO PEÑA	57-7-10034-25 06/06/2025	REFRIGERIO TIPO 2: Plato con pasabocas que contenga, mini pastel gloria 50 gr y corazones en hojaldre 100 gr, tabla de quesos 100 gr (grillete, queso curado, queso ahumado, queso de cabra, queso brie para untar) tabla de carnes frías (jamón ahumado, cabanos, pepperoni, salami, etc.) 100 gr, cascada de frutas surtidas (manzanas, uvas chilenas, fresas) organizar y combinar estos alimentos de forma decorativa. También se debe atender a los colores y a las formas de los elementos para que se cree armonía y quede una tabla elegante y bonita.	$ 43.214,09	$ 45.418,00
3	ESSUM CARMEN LUCIA SOTO PEÑA	57-7-10034-25 06/06/2025	REFRIGERIO TIPO 3: 2 pinchos de pollo (120 gr) porción de papas a la francesa (100gr) Gaseosa en botella 250 ml o vaso de jugo 100% natural de 10 oz, Servido como se coordine con el supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato, según la unidad que corresponda.	$ 32.250,16	$ 33.894,91
4	ESSUM -CARMEN LUCIA SOTO PEÑA	57-7-10034-25 06/06/2025	REFRIGERIO TIPO 4: Sándwich en pan artesanal (80 gr) con jamón de marca reconocida (20 gr) queso de marca reconocido (20 gr) y lechuga fresca (5 gr), y rodajas de tomate fresco (5gr) gaseosa de 250 ml o vaso de jugo 100% natural de 10 oz. Servido como se coordine con el supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato, según la unidad que corresponda.	$ 25.160,34	$ 26.443.51
5	ESSUM -CARMEN LUCIA SOTO PEÑA	57-7-10034-25 06/06/2025	REFRIGERIO TIPO 5: Perro caliente (100 gr) con salchicha americana de marca reconocida, ripio de papa triturada (15 gr) salsas rojas (de tomate, rosada), mayonesa y salsa de piña, gaseosa de 250 ml o vaso de jugo 100% natural de 10 oz. Debidamente empacado en recipiente individual que evite el contacto con el ambiente antes de ser entregado.	$ 25.000,63	$ 26.275,66
6	ESSUM -CARMEN LUCIA SOTO PEÑA	57-7-10034-25 06/06/2025	REFRIGERIO TIPO 6: Hamburguesa 200 gramos, y bebida de 350 ml de marca reconocida, y una chocolatina de 30 gramos de marca reconocida, lo anterior empacado en una caja de cartón con un globo decorado para la ocasión.	$ 36.059,11	$ 37.898,12
7	ESSUM -CARMEN LUCIA SOTO PEÑA	57-7-10034-25 06/06/2025	REFRIGERIO TIPO 7: Sándwich tipo cubano (roast beef en rebanada y jamón pierna, salami, queso mozarela, queso parmesano, tomate lechuga, salsa italiana y de ajo, acompañada con un jugo o gaseosa en botella no retornable de 350 mil.	$ 34.205,16	$ 35.949,62
8		57-7-10034-25 06/06/2025	REFRIGERIO TIPO 8: Sándwich en pan francés (21 cm): sabores: pechuga de pavo, cerdo BBQ, jamón-queso, Jamón-salami, hawaiano o salami, incluye	$ 36.900,77	$ 38.782,70

	ESSUM -CARMEN LUCIA SOTO PEÑA		diferentes salsas, Ingredientes: tomate, cebolla, maiz tierno, queso, lechuga; incluye servilletas y bebida de 350 ml - marca reconocida, y una chocolatina de 30 gramos de marca reconocida, lo anterior empacado en una caja de cartón con un globo decorado para la ocasión.		
9	ESSUM -CARMEN LUCIA SOTO PEÑA	57-7-10034-25 06/06/2025	REFRIGERIO TIPO 9: En caja de plástico transparente desechable, decorada con un mensaje alusivo a la participación en la actividad la cual contenga 01 paquete de maní por 45 gramos, 01 paquete de gomas por 50 gramos y 01 chocolatina por 12 gramos, los productos deben ser de marcas reconocidas.	$ 28.000,00	$ 29.428,00
10	ESSUM -CARMEN LUCIA SOTO PEÑA	57-7-10034-25 06/06/2025	REFRIGERIO TIPO 10: Sándwich en pan de orégano /parmesano (15 cm), sabores: parrillada de res, carne BBQ, pollo, pavo y jamón incluye diferentes salsas, ingredientes tomate, cebolla roja, pimiento verde, pepinillos lechuga, queso y bebida de 350 ml – marca reconocida; y una chocolatina de 30 gramos de marca reconocida, lo anterior empacado en una caja de cartón con un globo decorado para la ocasión.	$ 27.950,14	$ 29.375,59
13	ESSUM -CARMEN LUCIA SOTO PEÑA	57-7-10034-25 06/06/2025	REFRIGERIO PARA NIÑOS: Porción de Pizza en sabores hawaiana y Pollo con champiñones por 100 gramos. Más botella de gaseosa por 250 ml no retornable en plástico. Servido como se coordine con el supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato, según la unidad que corresponda.	$ 23.785,97	$ 24.999,05
14	ESSUM -CARMEN LUCIA SOTO PEÑA	57-7-10034-25 06/06/2025	REFRIGERIO PARA NIÑOS: Combo infantil (crispetas, chocolatina) Más botella de gaseosa por 250 ml no retornable en plástico. Servido como se coordine con el supervisor y/o apoyo a la supervision del contrato, segun la unidad que corresponda.	$ 23.790,50	$ 25.003,81
15	ESSUM -CARMEN LUCIA SOTO PEÑA	57-7-10034-25 06/06/2025	REFRIGERIO ESPECIAL POR UNIDAD: Organización y entrega debidamente empacado en recipiente individual que evite el contacto con el ambiente, en las instalaciones dispuestas por el supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato, según la unidad que corresponda, del siguiente tipo de refrigerio, así: Una porción de natilla blanca o de arequipe 80gr, dulce de mora o chocolate, dos buñuelos de maíz 50 gr cada uno, porción mantecada de 80 gr, y botella de gaseosa marca reconocida de 250 ml o vaso con bebida de masato de arroz de 9oz.	$ 25.343,43	$ 26.635,94
16	ESSUM -CARMEN LUCIA SOTO PEÑA	57-7-10034-25 06/06/2025	ALMUERZO TIPO 1: Mojarra, tilapia frita o trucha (porción de 300 gr) acompañada con porción de papa a la francesa y un patacón de 80 gr, porción de arroz de 125 gramos, ensalada mixta que incluye lechuga, aguacate, cebolla y vinagreta 90 gramos. Vaso de limonada natural 10 oz, servido como se coordine con el supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato, según la unidad que corresponda.	$ 51.904,05	$ 54.551,15
17	ESSUM -CARMEN LUCIA SOTO PEÑA	57-7-10034-25 06/06/2025	ALMUERZO TIPO 2: Porción de Costillas de cerdo a la parrilla (125 gr) filete de Res (125 gr) Filete de pollo (125 gr), Acompañado de: papa al vapor (máximo dos), 01 chorizo a la parrilla (100 gr), banano caramelizado con canela y porción individual de guacamole 10 onzas, Bebida de marca reconocida vaso de gaseosa fria de 10 oz, Servido como se coordine con el supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato, según la unidad que corresponda.	$ 65.912,99	$ 69.274,55
18	ESSUM -CARMEN LUCIA SOTO PEÑA	57-7-10034-25 06/06/2025	ALMUERZO TIPO 3: Salmon (200gr) en salsa de champiñones, Acompañado de ensalada compuesta por lechuga, durazno, fresa (100gr) crocante de papa (80 gr) y arroz café (60 gr) vaso de gaseosa 9 oz, servido como se coordine con el supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato, según la unidad que corresponda	$ 71.544,95	$ 75.193,74

19	ESSUM -CARMEN LUCIA SOTO PEÑA	57-7-10034-25 06/06/2025	ALMUERZO TIPO 4: Pechuga de pollo envuelta en Bacon y rellena de jamón y queso (250 gr),) acompañado de banano caramelizado con canela (80gr) arroz verde (60gr) ensalada con piña, fresa, queso vinagreta y mix de lechugas más un vaso de gaseosa 250 ml.	$ 55.086,06	$ 57.895,44
20	ESSUM -CARMEN LUCIA SOTO PEÑA	57-7-10034-25 06/06/2025	ALMUERZO TIPO 5: Pechuga albardada en tocineta 300 gr con un espejo de salsa agridulce, Puré de papa (60gr) ensalada fresca (maiz, tomate Cherry, variedad de lechuga, espinaca 80 gr) arroz brasilero (80 gr) y vaso de gaseosa marca reconocida 10 oz.	$ 55.237,07	$ 58.054,16
21	ESSUM -CARMEN LUCIA SOTO PEÑA	57-7-10034-25 06/06/2025	ALMUERZO TIPO 6: Fricase de pollo en salsa de champiñones, lomo de cerdo en salsa BBQ, ensalada cesar (Batavia, papaya, melon, mango, fresa, espinaca finamente picada uvas pasas, arroz a la naranja, papa quimérica, esponjado de naranja y un vaso de soda saborizada.	$ 57.712,70	$ 60.556,04
23	ESSUM -CARMEN LUCIA SOTO PEÑA	57-7-10034-25 06/06/2025	ALMUERZO TIPO 8: Lomo de cerdo en salsa de ciruelas, pechuga suprema de pollo en salsa bechamel, ensalada mixta (espinaca, apio, kiwi, fresas, melocotón, manzana en salsa de piña, papa a la mantequilla, arroz verde, esponjado de lulo y vaso de soda saborizada.	$ 53.000,00	$ 55.703,00
24	ESSUM -CARMEN LUCIA SOTO PEÑA	57-7-10034-25 06/06/2025	ALMUERZO TIPO 9: Cordón blue y medallones de res, cordón blue en salsa, medallón de res en salsa servido con papas Lara y ensalada de vegetales, bebida de vaso de gaseosa de 12 onzas. Acompañado de postre.	$ 60.054,66	$ 63.117,44
25	ESSUM -CARMEN LUCIA SOTO PEÑA	57-7-10034-25 06/06/2025	ALMUERZO TIPO 10: Rollo de carne fria, tajada de carne de 300 gramos, ensalada (papa, arveja, zanahoria y mayonesa porción 120 gramos), arroz verde y bebida de vaso de gaseosa de 12 onzas. Acompañado de postre.	$ 59.971,16	$ 63.029,68
26	ESSUM -CARMEN LUCIA SOTO PEÑA	57-7-10034-25 06/06/2025	ALMUERZO TIPO 11: Lomo de res en salsa de bechamel, pollo cordón blue en ensalada de champiñones, ensalada primavera (Batavia, papaya, melón, mango, fresa, espinaca finamente picada, uvas pasas y queso rallado, arroz ranchero papa quimérica, y vaso de gaseosa. Acompañado de postre.	$ 61.054,66	$ 64.168,44
27	ESSUM -CARMEN LUCIA SOTO PEÑA	57-7-10034-25 06/06/2025	FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y CULTURALES COPA PARA BRINDIS: Copa de bebida para brindis (10 oz). Bebida tipo (coctel, sangría, champaña o vino), servido como se coordine con el supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato, según la unidad que corresponda.	$ 23.968,19	$ 25.190,56
28	ESSUM -CARMEN LUCIA SOTO PEÑA	57-7-10034-25 06/06/2025	POSTRES POR UNIDAD: Postre Tiramisú 100 gr servido en empaque o recipiente de plástico - Postre de tres leches con galleta triturada en fondo 100 gr. -Flan de Vainilla con cristal de caramelo crocante 100 gr -Los postres se servirán en recipiente listo para llevar con cuchara desechable, servido como se coordine con el supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato, según la unidad que corresponda.	$ 20.932,73	$ 22.000,29
29	ESSUM -CARMEN LUCIA SOTO PEÑA	57-7-10034-25 06/06/2025	TORTA ENTERA PARA 50 PERSONAS: Se requiere torta para 50 personas con la siguiente descripción: Tipo húmeda en tres leches (leche condensada, leche evaporada y crema de leche) con decoración acorde a la ocasión. La elección de la decoración incluyendo vela, se definirá previa coordinación con el supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato, según la unidad que corresponda.	$ 302.123,14	$ 333.725,52

II.SECCION DE POSIBLES LUGARES PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

				2025	
ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO 2025	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC 2026 DEL 5.1%
3	ESSUM -CARMEN LUCIA SOTO PEÑA	57-7-10034-25 06/06/2025	ACTIVIDAD DE TURISMO – SALIDA - ESTADIA RECREACION, DEPORTE, CULTURA Y TURISMO ACTIVIDAD DE CONTRIBUCIÓN A LA ADULTEZ Y A LA FAMILIA VISITAS A LUGARES DE INTERÉS CULTURAL - VISITAS A PARQUES - TURISMO. Actividad que tiene como objetivo el acompañamiento del Trabajo en Equipo o programa de integración, que permita fortalecer la unión con sus compañeros de trabajo, actividad que debe incluir: Visita a un espacio con terreno erosionado que contiene grandes dunas y estoraques cubiertos de barro cuarteado color marrón, para disfrutar de la tranquilidad y particularidad del paisaje. Alimentación: 1 Desayuno, 2 Almuerzo, 1 cena. Alojamiento: 1 noche en camping u hostal en el desierto u hotel en un pueblo ubicado al alrededor del lugar (según elección y disponibilidad) Senderismo: Desierto rojo (sector el cusco) -Desierto Gris (Valle de los fantasmas y valle de los xilópalos) -Visita e ingreso a la piscina (desierto gris) -Visita e ingreso a Tatacoa Selfie. -Visita e ingreso al observatorio astronómico - Seguro de asistencia médica - Coordinador de viaje, guía -Actividad de integración nocturna El contratista entregará los almuerzos y refrigerios en el lugar de la actividad y cantidades requeridas para el personal asistente, el menú seleccionado debe corresponder a lo establecido dentro de la sección No.1 del presente anexo, no se aceptarán menú que no estén alli relacionados. Valor: el valor propuesto por el oferente, será presentado teniendo en cuenta las condiciones requeridas para el desarrollo de la actividad, de acuerdo a lo señalado en el presente ítem. Nota: Las escuelas de policía suministrarán el transporte necesario para el traslado del personal. Nota1: Para el desarrollo de esta actividad, se contará con una asistencia mínima de 30 personas por salida, cabe aclarar, que se deben proyectar como mínimo tres salidas teniendo en cuenta la cantidad de personal. Salidas que deben programarse en temporada baja, en distintas fechas [martes a jueves] por cada grupo, sin que esto implique que alguna de las actividades a realizar se vea afectadas.	$ 818.314,36	$ 860.048,39
4	ESSUM -CARMEN LUCIA SOTO PEÑA	57-7-10034-25 06/06/2025	ACTIVIDAD DE TURISMO – SALIDA - ESTADIA RECREACION, DEPORTE, CULTURA Y TURISMO ACTIVIDAD DE CONTRIBUCIÓN A LA ADULTEZ Y A LA FAMILIA VISITAS A LUGARES DE INTERÉS CULTURAL - VISITAS A PARQUES - TURISMO.	$ 612.705,60	$ 643.953,68

			Actividad que tiene como objetivo el acompañamiento del Trabajo en Equipo o programa de integración, que permita fortalecer la integración con sus compañeros de trabajo, actividad que debe incluir: Alimentación: 1 Desayuno, 1 Almuerzo, 1 cena. Senderismo: Desierto rojo (sector el cusco) -Desierto Gris (Valle de los fantasmas) -Visita e ingreso a la piscina (desierto gris) -Visita a tienda de productos a base de cactus y cabrito - Seguro de asistencia médica - Coordinador de viaje, guía -Actividad de integración. El contratista entregará los almuerzos y refrigerios en el lugar de la actividad y cantidades requeridas para el personal asistente, el menú seleccionado debe corresponder a lo establecido dentro de la sección No.1 del presente anexo, no se aceptará menú que no estén allí relacionados. Valor: el valor propuesto por el oferente, será presentado teniendo en cuenta las condiciones requeridas para el desarrollo de la actividad, de acuerdo a lo señalado en el presente ítem. Nota: Las escuelas de policía suministrarán el transporte necesario para el traslado del personal. Nota1: Para el desarrollo de esta actividad, se contará con una asistencia mínima de 30 personas por salida, cabe aclarar, que se deben proyectar como mínimo tres salidas teniendo en cuenta la cantidad de personal. Salidas que deben programar en temporada baja, en distintas fechas [martes a jueves] por cada grupo, sin que esto implique que alguna de las actividades a realizar se vea afectadas.		
5	ESSUM -CARMEN LUCIA SOTO PEÑA	57-7-10034-25 06/06/2025	PARQUE ACUATICO RECREATIVO RECREACION, DEPORTE, CULTURA Y TURISMO ACTIVIDAD DE CONTRIBUCIÓN A LA ADULTEZ Y A LA FAMILIA VISITAS A LUGARES DE INTERÉS CULTURAL - VISITAS A PARQUES - TURISMO. Entrada un día (pasadía) al CENTRO VACACIONAL Y/O RECREATIVO EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, TOLIMA O QUINDIO, cualquier día de la semana incluye: almuerzo y refrigerio, entrada piscina de adultos y niños, derecho a zonas deportivas, juegos de mesa, zonas húmedas, atracciones mecánicas y demás actividades propias de los parques de diversión. Valor: el valor propuesto por el oferente, será equivalente a una persona y deberá contener todo lo que acá se indica. Nota: Para el desarrollo de esta actividad, se contará con una asistencia mínima de 30 personas por salida, cabe aclarar, que se deben proyectar como mínimo tres salidas teniendo en cuenta la cantidad de personal. Estas salidas deben ser en temporada baja, en distintas fechas [martes a jueves] por cada grupo. Nota 1: Las escuelas de policía suministrarán el transporte necesario para el traslado del personal.	$ 163.592,94	$ 171.936,17

9	ESSUM -CARMEN LUCIA SOTO PEÑA	57-7-10034-25 06/06/2025	SALON O ESPACIO CUBIERTO Salón o espacio cubierto con capacidad mínima de 160 personas, el cual deberá estar decorado con arco y torres en globos de 2 metros cada uno, asimismo se debe disponer de un photocall o fotocol decorado con imágenes alusivas a la imagen institucional que para el momento se encuentre vigente, previa coordinación con el supervisor del contrato. Valor: el valor propuesto por el oferente, será ofertado teniendo en cuenta las condiciones requeridas para el desarrollo de la actividad, de acuerdo al inciso anterior y al tipo de lugar. Para la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz, el sitio podrá ubicarse en los municipios circundantes al municipio de Fusagasugá como son (Silvania, Tibacuy, Chinauta, Boquerón, Pasca, Arbeláez, Subia) o en su defecto dentro del mismo municipio. Para la Escuela de Policía Gabriel González López, el sitio podrá ubicarse en los municipios circundantes al municipio del Espinal (Tolima) como son (Coello, Flandes, Suárez, Guamo) o en su defecto dentro del mismo municipio.	$ 3.731.907,40	$ 3.922.234,67
10	ESSUM -CARMEN LUCIA SOTO PEÑA	57-7-10034-25 06/06/2025	CARPA TIPO HANGAR Carpa de 6 metros color blanca que cuente con paredes las cuales deben contener ventanas, para capacidad mínima de 60 persones arme y desarme incluido, decoración acorde a la actividad de acuerdo con las diferentes secciones establecidas en el presente anexo y previa coordinación con el supervisor del contrato, según la unidad que corresponda Valor: el valor propuesto por el oferente, será respecto a la carpa tipo hangar; el valor final se definirá según las secciones requeridas para la decoración de la misma.	$ 1.763.432,88	$ 1.853.367,95
11	ESSUM -CARMEN LUCIA SOTO PEÑA	57-7-10034-25 06/06/2025	CARPAS DE EXTERIOR Carpa cuatro aguas con medidas de 6x 6 metros, con estructura en acero, cubierta en plastilina con capacidad mínima de 30 personas, con instalación incluida, según para la actividad que se requiera. Valor: el valor propuesto por el oferente, será respecto a la carpa tipo hangar; el valor final se definirá según las secciones requeridas para la decoración de la misma.	$ 1.361.741,88	$ 1.431.190,71
12	ESSUM -CARMEN LUCIA SOTO PEÑA	57-7-10034-25 06/06/2025	SALA DE CINE RECREACION, DEPORTE, CULTURA Y TURISMO ACTIVIDAD DE CONTRIBUCIÓN A LA ADULTEZ Y A LA FAMILIA VISITAS A LUGARES DE INTERÉS CULTURAL - VISITAS A PARQUES - TURISMO. Servicio de entretenimiento en salas de cine de la ciudad de Fusagasugá o Espinal, en un sitio con altas medidas de seguridad y vías de acceso en excelente estado, las funciones deben ser entre semana de lunes a jueves. Debe contar con salas de cine, zona de taquilla, tener diversidad de horarios en las funciones, proyectar películas de cartelera de acuerdo a la clasificación del film (niños, adultos, todos), contar con baños públicos, incluye alimentación para	$ 130.405,84	$ 137.056,53

			niños, Combo infantil (crispetas, gaseosa, chocolatina). La proyección de la película deberá ser en Clasificación 2D y 3D (incluye gafas en caso de ser función 3D sin costo adicional). El supervisor del contrato, según la unidad que corresponda, escogerá el tipo de película o proyección de acuerdo con la cartelera de cine o película disponible. El valor será establecido por niño, este valor debe incluir todos los componentes indicados en el presente ítem, es de anotar que la salida será con mínimo 30 personas. El transporte será brindado por cada escuela de policía en caso de que se requiera, dejando abierta la posibilidad de que los niños se desplacen en otro medio hacia el lugar indicado por el contratista, de ir acompañantes, ellos deberán asumir sus propios gastos.		

III.SECCION DE POSIBLES AMBIENTACIONES A UTILIZAR EN LAS ACTIVIDADES

				2025	
ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO 2025	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC 2026 DEL 5.1%
1	ESSUM -CARMEN LUCIA SOTO PEÑA	57-7-10034-25 06/06/2025	AMBIENTACIÓN TIPO 1 Ambientación por sistema de audio profesional (conformado por 4 altavoces de dos vías con potencia de salida 2000 vatios, 2 subwoofer 2000 vatios, amplificador de potencia 2000 vatios, mixer, 4 micrófonos, 3 monitores de piso para retorno) Valor: el valor propuesto por el oferente, será de acuerdo a las anteriores especificaciones. Nota: los elementos y el montaje son de exclusiva responsabilidad del contratista, razón por la cual no se aceptará solicitud de reajuste alguno a los precios contratados.	$ 2.421.792,75	$ 2.545.304,18
2	ESSUM -CARMEN LUCIA SOTO PEÑA	57-7-10034-25 06/06/2025	**ARREGLO FLORAL** Centro de mesa de diferentes flores naturales (flores, ramas y plantas) de 15x15 cm, y una altura de 20 cm. Con base en madera o en vidrio. De acuerdo a las indicaciones del supervisor del contrato, según la unidad que corresponda. Valor: Por unidad Nota: los elementos y el montaje son de exclusiva responsabilidad del contratista, razón por la cual no se aceptará solicitud de reajuste alguno a los precios contratados.	$ 68.296,61	$ 71.779,73
3	ESSUM -CARMEN LUCIA SOTO PEÑA	57-7-10034-25 06/06/2025	**ARREGLO FLORAL EUCARISTICO** Arreglo floral compuesto por diferentes flores naturales (flores, ramas, plantas, entre otros), de 40 x 15 cm y una altura de 60 cm, con	$ 214.673,89	$ 225.622,25

			base de madera. Se debe coordinar el arreglo con el supervisor del contrato, según la unidad que corresponda. Valor: Por unidad. Nota: los elementos y el montaje son de exclusiva responsabilidad del contratista, razón por la cual no se aceptará solicitud de reajuste alguno a los precios contratados.		
4	ESSUM -CARMEN LUCIA SOTO PEÑA	57-7-10034-25 06/06/2025	**LETRAS GIGANTES** Letras gigantes de 1.20 x 70 cm en madera tipo quintuple color blanco incluye luces. Valor: Por unidad Nota: los elementos y el montaje son de exclusiva responsabilidad del contratista, razón por la cual no se aceptará solicitud de reajuste alguno a los precios contratados.	$ 90.547,21	$ 95.165,11

IV.SECCION DE POSIBLES MONTAJES A UTILIZAR EN LAS ACTIVIDADES

				2025	
ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO 2025	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC 2026 DEL 5.1%
1	ESSUM -CARMEN LUCIA SOTO PEÑA	57-7-10034-25 06/06/2025	MESA PARA SEIS PERSONAS DECORADA CON SILLAS, MANTELES Y CENTROS DE MESA Debe incluir El mobiliario (mesas, sillas, servilletas, manteles, forros, moños, entre otros) de acuerdo a las instrucciones de bioseguridad, Manteles con tapas, se suministrará las cantidades necesarias de conformidad con las caracteristicas del evento programado, el supervisor, según la unidad que corresponda, seleccionará e indicará los colores y tipos de centros de mesa. Valor: el valor propuesto por el oferente, será presentado por mesa de acuerdo con las condiciones antes expuestas, asimismo, cabe recordar que se deben tener presente todas aquellas erogaciones que se causen como, por ejemplo: (transporte, combustible, peajes, entre otros,). Nota: los elementos y el montaje son de exclusiva responsabilidad del contratista, razón por la cual no se aceptará solicitud de reajuste alguno a los precios contratados.	$ 256.183,77	$ 269.249,14
2	ESSUM -CARMEN LUCIA SOTO PEÑA	57-7-10034-25 06/06/2025	KIT DE LOSA Kit para la prestación de servicio de comida en platos de loza cerámica el cual debe de contener Plato llano	$ 40.368,37	$ 42.427,15

			(entre 21 y 25 centímetros de diámetro), plato hondo (entre 20 a 24 centímetros de diámetro) y plato de postre (entre 14 a 20 cms de diámetro), cuchara, cuchillo y tenedor, vaso de vidrio (6.2cm de diámetro de boca x 5.5 cm de diámetro de base x 16.4cm de alto) y servilleta. Valor: el valor propuesto por el oferente, será presentado teniendo en cuenta el valor total del kit para cada persona de acuerdo a las especificaciones realizadas en el inciso anterior. ejecutó Nota: los elementos y el montaje son de exclusiva responsabilidad del contratista, razón por la cual no se aceptará solicitud de reajuste alguno a los precios contratados.		
3	ESSUM -CARMEN LUCIA SOTO PEÑA	57-7-10034-25 06/06/2025	KIT LOGISTICO BASICO SIN MOBILIARIO Un mantel con tapa más cinco vestidos para cualquier tipo de silla sin brazos y cinco servilletas tipo tela, de acuerdo al tipo de evento. El supervisor del contrato indicará al contratista los colores a utilizar para la actividad. Valor: el valor propuesto por el oferente, será presentado teniendo en cuenta el valor total del kit de acuerdo a las especificaciones realizadas en el inciso anterior, asimismo, cabe recordar que se deben tener presente todas aquellas erogaciones que se causen como, por ejemplo: (transporte, combustible, peajes, entre otros,). Nota: los elementos y el montaje son de exclusiva responsabilidad del contratista, razón por la cual no se aceptará solicitud de reajuste alguno a los precios contratados	$ 105.831,51	$ 111.228,91

V.SECCION DE POSIBLES "SERVICIOS, OFICIOS YO PROFESIONES" A UTILIZAR EN LAS ACTIVIDADES

				2025	
ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO 2025	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC 2026 DEL 5.1%
1	ESSUM -CARMEN LUCIA SOTO PEÑA	57-7-10034-25 06/06/2025	SERVICIO DE MESERO Mesero debidamente uniformado y con los elementos de bioseguridad necesarios para la atención y prestación del servicio en diversas actividades, este personal debe tener experiencia en Colombia de haber participado como mínimo, en un (1) proyecto relacionado con el objeto del presente contrato, su servicio será mínimo de dos horas y máximo de tres horas, cubriendo la atención de máximo 15 personas. Valor: mesero por cada quince personas. Nota: Los precios ofertados no serán objeto de discusión, ni reajustes bajo	$ 159.010,84	$ 167.120,39

			ninguna circunstancia por parte de esta entidad, por tal razón el oferente deberá presentar precios ajustados a la realidad con el fin de evitar posibles desequilibrios económicos, por la mala proyección de precios, en consecuencia, los precios ofertados deben incluir gastos de transporte, impuestos, pólizas y demás erogaciones que se puedan producir durante la ejecución del contrato y se encuentren a cargo del contratista		
2	ESSUM -CARMEN LUCIA SOTO PEÑA	57-7-10034-25 06/06/2025	ENTRENADOR – COACH LÍNEA DE INTERVENCIÓN: ADULTEZ LÍNEA DE ACCIÓN: Asistencia Social Profesional COACH – ENTRENADOR con capacidad para manejo de herramientas ofimáticas y desarrollo de conferencias presenciales que oriente talleres con metodología dinámica por un periodo de duración máximo de tres horas por cada sesión, este personal debe tener experiencia en Colombia de haber participado como mínimo, en un (1) proyecto relacionado con el objeto del presente contrato. Para el desarrollo de actividades que requieran este perfil, se contará con la asistencia de mínimo 50 personas y un máximo a 100, se desarrollaran con el fin primordial de promover el fortalecimiento del ser, la expresión y manejo de emociones y sentimientos, proyecto de vida. Valor: profesional de mínimo tres horas, cubriendo un aproximado de 50 a 100 personas. Nota: Los precios ofertados no serán objeto de discusión, ni reajustes bajo ninguna circunstancia por parte de esta entidad, por tal razón el oferente deberá presentar precios ajustados a la realidad con el fin de evitar posibles desequilibrios económicos, por la mala proyección de precios, en consecuencia, los precios ofertados deben incluir gastos de transporte, impuestos, pólizas y demás erogaciones que se puedan producir durante la ejecución del contrato, LOS CUALES SON EXCLUSIVIDAD DEL CONTRATISTA.	$ 2.193.490,39	$ 2.305.358,39
3	ESSUM -CARMEN LUCIA SOTO PEÑA	57-7-10034-25 06/06/2025	SERVICIO DE DIRECTOR LOGISTICO U ORGANIZADOR DE EVENTOS Director logístico u organizador de eventos, encargado de garantizar que los eventos se planeen y lleven a cabalidad con un alto estándar de calidad, quien deberá coordinar previamente con el supervisor del contrato el desarrollo de estos, debiendo estar permanentemente desde el inicio hasta el fin de la actividad, cualquiera que sea. Este personal debe tener experiencia en Colombia de haber participado como mínimo, en un (1) proyecto relacionado con el objeto del presente contrato. Valor: será propuesto y aplicado para cada actividad de las ya indicadas en el anexo No. 1 del estudio previo. Nota: Los precios ofertados no serán objeto de discusión, ni reajustes bajo ninguna circunstancia por parte de esta entidad, por tal razón el oferente deberá presentar precios ajustados a la realidad con el fin de evitar posibles desequilibrios económicos, por la mala proyección de precios, en consecuencia, los precios ofertados deben incluir gastos de transporte, impuestos, pólizas y demás erogaciones que se puedan producir	$ 563.867,18	$ 592.624,40

			durante la ejecución del contrato y se encuentren a cargo del contratista, LOS CUALES SON EXCLUSIVIDAD DEL CONTRATISTA.		
4	ESSUM -CARMEN LUCIA SOTO PEÑA	57-7-10034-25 06/06/2025	RECREACIONISTA LÍNEA DE INTERVENCIÓN: ADULTEZ LÍNEA DE ACCIÓN: Asistencia Social Servicio de recreacionista con formación en actividad física que desarrolle actividades lúdicas: globoflexia, rumba terapia, pintu-caritas, inflables, burbujas inflables y actividades recreativas para los niños, que hagan agradable la estadía del personal y asimismo, tenga la capacidad de generar diversidad de juegos que permitan la integración de todos los niños de nuestros policías. Este personal debe tener experiencia en Colombia de haber participado como mínimo, en un (1) proyecto relacionado con el objeto del presente contrato. El contratista en coordinación con el supervisor del contrato, según la unidad que corresponda, suministrará todos los elementos recreo deportivos necesarios para la realización de la actividad (globoflexia, sonido, rumba terapia, pintu-caritas, inflables, burbujas inflables). El desarrollo de la actividad no deberá ser inferior a dos horas ni superar las 3 horas. Valor: será general por cada actividad relacionada en el anexo No.1 del estudio previo y que demande la participación de personal con este tipo de perfil incluyendo todas las condiciones requeridas para el adecuado desempeño de esta, ya Previamente expuestas en el presente ítem.	$ 1.084.108,44	$ 1.139.397,97
5	ESSUM -CARMEN LUCIA SOTO PEÑA	57-7-10034-25 06/06/2025	SHOW STAND UP COMEDY Servicio de animación en stand up comedy y/o cuentero, que aborde diferentes temáticas como lo son la docencia, fortalecimiento de valores y la familia, ambiente laboral, entre otros, previa coordinación con el supervisor del contrato, según la unidad que corresponda. Este personal debe tener experiencia en Colombia de haber participado como mínimo, en un (1) proyecto relacionado con el objeto del presente contrato. El desarrollo de la actividad no deberá ser inferior a dos horas ni superar las 3 horas. Valor: será general por cada actividad relacionada en el anexo No. 1 del estudio previo y que demande la participación de personal con este tipo de perfil incluyendo todas las condiciones requeridas para el adecuado desempeño de esta, expuestas previamente en el presente ítem.	$ 2.638.794,77	$ 2.773.373,30
6	ESSUM -CARMEN LUCIA SOTO PEÑA	57-7-10034-25 06/06/2025	SERVICIO DE ANIMACIÓN Animación por un periodo de dos horas que evoque una tarde de fantasía enmarcada en un contexto mágico de la celebración de los disfraces, mezclado con ingredientes de color y fantasía, propios de la dulzura de los niños y las niñas, previa coordinación con el supervisor del contrato, según la unidad que corresponda. Valor: el valor de la animación será acorde a las condiciones del presente ítem	$ 855.472,15	$ 897.101,22
7	ESSUM -CARMEN LUCIA SOTO PEÑA	57-7-10034-25 06/06/2025	SERVICIO ACTIVIDAD RECREO-DEPORTIVA 1	$ 576.691,00	$ 606.102,24

			Organización y desarrollo de evento deportivo campeonato voleibol, baloncesto y microfútbol intersecciones (los eventos deportivos deben contener arbitraje, reconocimiento al campeón y subcampeón. Nota. Este evento va dirigido a un mínimo de 70 y un máximo de 150 personas, adscritos a la escuela de policía provincia del Sumapaz o escuela de policía Gabriel González en todos sus niveles. Deben realizar la inscripción de los participantes, la eliminación o fixture será directa o sencilla. Nota. Tipo de campeonato (voleibol, micro, futbol, baloncesto), un equipo por cada sección, en cada una de las disciplinas deportivas. Valor: el valor de la actividad, será acorde a las condiciones del presente ítem.		
8	ESSUM -CARMEN LUCIA SOTO PEÑA	57-7-10034-25 06/06/2025	SERENATA EN VIVO La serenata para la ocasión deberá incluir sonido y un cantante o persona idónea en tocar canciones en piano, saxofón, arpa u otros instrumentos musicales que amenicen la actividad, Lo anterior, se deberá coordinar con el supervisor del contrato, según la unidad que corresponda, para establecer el repertorio de canciones y tiempo destinado para la intervención el cual no excederá el tiempo de dos horas de presentación. Valor: el valor de la serenata, será acorde a las condiciones del presente ítem.	$ 1.655.596,52	$ 1.740.031,94
9	ESSUM -CARMEN LUCIA SOTO PEÑA	57-7-10034-25 06/06/2025	ACTIVIDAD CULTURAL Presentación show artístico de bailes típicos con exposición mínimo de dos parejas con su respectivo vestuario y pista musical para el programa. Valor: el valor de la actividad, será acorde a las condiciones del presente ítem.	$ 1.499.781,52	$ 1.576.270,37
10	ESSUM -CARMEN LUCIA SOTO PEÑA	57-7-10034-25 06/06/2025	TALLER PRÁCTICO Taller lúdico práctico con orientador o animador presencial según la actividad seleccionada: puede ser talleres de dibujo, taller de Manualidades, taller de Pintura, entre otros incluye, materiales de trabajo. Actividad dirigida para 100 personas aproximadamente. Valor: el valor de la actividad, será acorde a las condiciones del presente ítem	$ 2.685.992,23	$ 2.822.977,83
11	ESSUM -CARMEN LUCIA SOTO PEÑA	57-7-10034-25 06/06/2025	SHOW MUSICAL: Actividad en vivo por un término de duración de dos horas el cual debe de componerse de un cantante con su orquesta y toda la logística necesaria para la presentación del acto musical, en espacio abierto o cerrado de acuerdo a las indicaciones del supervisor del contrato, según la unidad que corresponda. Valor: el valor del show, será acorde a las condiciones del presente ítem.	$ 4.036.667,90	$ 4.242.537,96

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Para esta sección, no es posible establecer precios de catálogo, puesto que, Colombia Compra Eficiente, no ha diseñado acuerdos marco de precios o Instrumentos de Agregación de demanda que permitan a la entidad suplir la necesidad por este medio.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

I. SECCION DE ALIMENTOS

No	DESCRIPCIÓN	MTG Soluciones S.A.S COTIZACION No. 1.	CONSTRUIR COLOMBIA P&S S.A.S COTIZACION No. 2.	EXPOEVENTOS Y LOGISTICA SAS COTIZACION No. 3	MENOR VALOR UNITARIO COTIZADO EXENTO DE IVA
1	**REFRIGERIO TIPO 1:** Ensalada de frutas (400gr) a base de papaya, banano, mango, melón, fresa, piña caramelizada, uvas, kiwi, crema de leche 4 onzas y 10 gr de queso rallado, de marca reconocida, galleta dulce. Servida en recipiente de material biodegradable con cubiertos del mismo material con tapa ajustable y/o servicio a la mesa.	$ 22.046.00	$ 25.000,00	$ 37.000,00	$22.046,00
2	**REFRIGERIO TIPO 2:** Plato con pasabocas que contenga, mini pastel gloria 50 gr y corazones en hojaldre 100 gr, tabla de quesos 100 gr (grillete, queso curado, queso ahumado, queso de cabra, queso brie para untar) tabla de carnes frías (jamón ahumado, cabanos, pepperoni, salami, etc.) 100 gr, cascada de frutas surtidas (manzanas, uvas chilenas, fresas) organizar y combinar estos alimentos de forma decorativa. También se debe atender a los colores y a las formas de los elementos para que se cree armonía y quede una tabla elegante y bonita.	$41.090,00	$ 65.000,00	$ 78.000,00	$ 41.090,00
3	**REFRIGERIO TIPO 3:** 2 pinchos de pollo (120 gr) porción de papas a la francesa (100gr) Gaseosa en botella 250 ml o vaso de jugo 100% natural de 10 oz, Servido como se coordine con el supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato, según la unidad que corresponda.	$31.671,00	$ 45.000,00	$ 52.000,00	$ 31.671,00
4	**REFRIGERIO TIPO 4:** Sándwich en pan artesanal (80 gr) con jamón de marca reconocida (20 gr) queso de marca reconocido (20 gr) y lechuga fresca (5 gr), y rodajas de tomate fresco (5gr) gaseosa de 250 ml o vaso de jugo 100% natural de 10 oz. Servido como se coordine con el supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato, según la unidad que corresponda.	$24.012,00	$ 35.000,00	$ 47.000,00	$ 24.012,00
5	**REFRIGERIO TIPO 5:** Perro caliente (100 gr) con salchicha americana de marca reconocida, ripio de papa triturada (15 gr) salsas rojas (de tomate, rosada), mayonesa y salsa de piña, gaseosa de 250 ml o vaso de jugo 100% natural de 10 oz. Debidamente empacado en recipiente individual que	$23.702,00	$ 25.000,00	$ 37.000,00	$ 23.702,00

	evite el contacto con el ambiente antes de ser entregado.				
6	**REFRIGERIO TIPO 6:** Hamburguesa 200 gramos, y bebida de 350 ml de marca reconocida, y una chocolatina de 30 gramos de marca reconocida, lo anterior empacado en una caja de cartón con un globo decorado para la ocasión.	$34.259,00	$ 42.000,00	$ 52.000,00	$ 34.259,00
7	**REFRIGERIO TIPO 7**: Sándwich tipo cubano (roast beef en rebanada y jamón pierna, salami, queso mozarela, queso parmesano, tomate lechuga, salsa italiana y de ajo), acompañada con un jugo o gaseosa en botella no retornable de 350 mil.	$32.603,00	$ 38.000,00	$ 43.000,00	$ 32.603,00
8	**REFRIGERIO TIPO 8**: Sándwich en pan francés (21 cm): sabores: pechuga de pavo, cerdo BBQ, jamón-queso, Jamón-salami, hawaiano o salami, incluye diferentes salsas, Ingredientes: tomate, cebolla, maíz tierno, queso, lechuga; incluye servilletas y bebida de 350 ml - marca reconocida, y una chocolatina de 30 gramos de marca reconocida, lo anterior empacado en una caja de cartón con un globo decorado para la ocasión.	$ 35.190,00	$ 45.000,00	$ 58.000,00	$ 35.190,00
9	**REFRIGERIO TIPO 9**: En recipiente de material biodegradable, decorado con un mensaje alusivo a la actividad que se vaya a desarrollar, la cual contenga 01 paquete de maní por 45 gramos, 01 paquete de gomas por 50 gramos y 01 chocolatina por 12 gramos, los productos deben ser de marcas reconocidas.	$26.703,00	$ 25.000,00	$ 32.000,00	$ 26.703,00
10	**REFRIGERIO TIPO 10:** Sándwich en pan de orégano /parmesano (15 cm), sabores: parrillada de res, carne BBQ, pollo, pavo y jamón incluye diferentes salsas, ingredientes tomate, cebolla roja, lechuga, queso y bebida de 350 ml – marca reconocida; y una chocolatina de 30 gramos de marca reconocida, lo anterior empacado en una caja de material biodegradable, con un globo decorado para la ocasión.	$32.085,00	$ 45.000,00	$ 50.000,00	$ 32.085,00
11	**REFRIGERIO TIPO 11:** dos huevos fritos, tres Pancakes, porción de tocineta 80 gramos, porción de fruta 100 gramos, vaso de jugo 100% natural de 10 oz. Servido como se coordine con el supervisor del contrato en cada unidad policial.	$19.044,00	$ 38.000,00	$ 46.000,00	$ 19.044,00
12	**REFRIGERIO TIPO 12:** dos huevos con cebolla y tomate, una almojábana, porción de quedo 80 gramos y bebida caliente de 8 oz. Servido como se coordine con el supervisor del contrato en cada unidad policial.	$19.044,00	$ 27.000,00	$ 31.000,00	$ 19.044,00
13	**REFRIGERIO PARA NIÑOS:** Porción de Pizza en sabores hawaiana y Pollo	$21.149,00	$ 22.000,00	$ 28.000,00	$ 21.149,00

	con champiñones por 100 gramos. Más botella de gaseosa por 250 ml no retornable en plástico. Servido como se coordine con el supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato, según la unidad que corresponda.				
14	**REFRIGERIO PARA NIÑOS**: Combo infantil (crispetas, chocolatina) Más botella de gaseosa por 250 ml no retornable en plástico. Servido como se coordine con el supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato, según la unidad que corresponda.	$22.149,00	$ 23.000,00	$ 37.000,00	$ 22.149,00
15	**REFRIGERIO ESPECIAL POR UNIDAD:** Organización y entrega debidamente empacado en recipiente individual que evite el contacto con el ambiente, en las instalaciones dispuestas por el supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato, según la unidad que corresponda, del siguiente tipo de refrigerio, así: Una porción de natilla blanca o de arequipe 80gr, dulce de mora o chocolate, dos buñuelos de maíz 50 gr cada uno, porción mantecada de 80 gr, y botella de gaseosa marca reconocida de 250 ml o vaso con bebida de masato de arroz de 9oz.	$24.323,00	$ 27.000,00	$ 35.000,00	$ 24.323,00
16	**ALMUERZO TIPO 1:** Mojarra, tilapia frita o trucha (porción de 300 gr) acompañada con porción de papa a la francesa y un patacón de 80 gr, porción de arroz de 125 gramos, ensalada mixta que incluye lechuga, aguacate, cebolla y vinagreta 90 gramos. Vaso de limonada natural 10 oz, servido como se coordine con el supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato, según la unidad que corresponda.	$ 51.233,00	$ 52.000,00	$ 50.000,00	$ 50.000,00
17	**ALMUERZO TIPO 2:** Porción de Costillas de cerdo a la parrilla (125 gr) filete de Res (125 gr) Filete de pollo (125 gr), Acompañado de papa al vapor (máximo dos), 01 chorizo a la parrilla (100 gr), banano caramelizado con canela y porción individual de guacamole 10 onzas, Bebida de marca reconocida vaso de gaseosa fría de 10 oz, Servido como se coordine con el supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato, según la unidad que corresponda.	$63.135,00	$ 55.000,00	$ 67.000,00	$ 55.000,00
18	**ALMUERZO TIPO 3**: Salmon (200gr) en salsa de champiñones, Acompañado de ensalada compuesta por lechuga, durazno, fresa (100gr), crocante de papa (80 gr) y arroz café (60 gr) vaso de gaseosa 9 oz, servido como se coordine con el supervisor del contrato, según la unidad que corresponda	$68.310,00	$ 65.000,00	$ 74.000,00	$ 65.000,00
19	**ALMUERZO TIPO 4:** Pechuga de pollo envuelta en Bacon y rellena de jamón y queso (250 gr),) acompañado de	$53.303,00	$ 55.000,00	$ 62.000,00	$ 53.303,00

	banano caramelizado con canela (80gr) arroz verde (60gr) ensalada con piña, fresa, queso vinagreta y mix. de lechugas más un vaso de gaseosa 250 ml. Servido como se coordine con el supervisor del contrato, según la unidad que corresponda				
20	**ALMUERZO TIPO 5:** Pechuga albardada en tocineta 300 gr con un espejo de salsa agridulce, Puré de papa (60gr) ensalada fresca (maíz, tomate Cherry, variedad de lechuga, espinaca 80 gr) arroz brasilero (80 gr) y vaso de gaseosa marca reconocida 10 oz. Servido como se coordine con el supervisor del contrato, según la unidad que corresponda	$53.303,00	$ 55.000,00	$ 64.000,00	$ 53.303,00
21	**ALMUERZO TIPO 6:** Fricase de pollo en salsa de champiñones, lomo de cerdo en salsa BBQ, ensalada cesar (Batavia, papaya, melón, mango, fresa, espinaca finamente picada uvas pasas), arroz a la naranja, papa quimérica, esponjado de naranja y un vaso de soda saborizada. Servido como se coordine con el supervisor del contrato, según la unidad que corresponda	$55.373,00	$ 55.000,00	$ 68.000,00	$ 55.000,00
22	**ALMUERZO TIPO 7:** Lomo de cerdo en salsa de bechamel, pollo cordón blue en ensalada de champiñones, ensalada primavera (Batavia, papaya, melón, mango, fresa, espinaca finamente picada, uvas pasas y queso rallado, arroz ranchero, papa quimérica, esponjado de naranja y vaso de gaseosa.	$50.198,00	$ 60.000,00	$ 60.000,00	$ 50.198,00
23	**ALMUERZO TIPO 8:** Lomo de cerdo en salsa de ciruelas, pechuga suprema de pollo en salsa bechamel, ensalada mixta (espinaca, apio, kiwi, fresas, melocotón, manzana en salsa de piña), papa a la mantequilla, arroz verde, esponjado de lulo y vaso de soda saborizada. Servido como se coordine con el supervisor del contrato, según la unidad que corresponda	$56.408,00	$ 60.000,00	$ 60.000,00	$ 56.408,00
24	**ALMUERZO TIPO 9:** Cordón blue y medallones de res, cordón blue en salsa, medallón de res en salsa servido con papas lara y ensalada de vegetales, bebida de vaso de gaseosa de 12 onzas. Acompañado de postre.	$59.513,00	$ 60.000,00	$ 60.000,00	$ 59.513,00
25	**ALMUERZO TIPO 10:** Rollo de carne fría, tajada de carne de 300 gramos, ensalada (papa, arveja, zanahoria y mayonesa porción 120 gramos), arroz verde y bebida de vaso de gaseosa de 12 onzas. Acompañado de postre.	$57.443,00	$ 50.000,00	$ 50.000,00	$ 50.000,00

26	**ALMUERZO TIPO 11:** Lomo de res en salsa de bechamel, pollo cordón blue en ensalada de champiñones, ensalada primavera (Batavia, papaya, melón, mango, fresa, espinaca finamente picada, uvas pasas y queso rallado, arroz ranchero papa quimérica, y vaso de gaseosa. Acompañado de postre.	$58.478,00	$ 60.000,00	$ 60.000,00	$ 58.478,00
27	**FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y CULTURALES COPA PARA BRINDIS:** Copa de bebida para brindis (10 oz). Bebida tipo (coctel, sangría, champaña o vino), servido como se coordine con el supervisor, según la unidad que corresponda.	$22.253,00	$ 27.000,00	$ 36.000,00	$ 22.253,00
28	**POSTRES POR UNIDAD:** Postre Tiramisú 100 gr servido en empaque o recipiente de plástico - Postre de tres leches con galleta triturada en fondo 100 gr. -Flan de Vainilla con cristal de caramelo crocante 100 gr -Los postres se servirán en recipiente listo para llevar con cuchara hecha en material biodegradable, servido como se coordine con el supervisor del contrato, según la unidad que corresponda.	$20.700,00	$ 14.000,00	$ 21.000,00	$ 20.700,00
29	**TORTA ENTERA PARA 50 PERSONAS:** Se requiere torta para 50 personas con la siguiente descripción: Tipo húmeda en tres leches (leche condensada, leche evaporada y crema de leche) con decoración acorde a la ocasión. La elección de la decoración incluyendo vela, se definirá previa coordinación con el supervisor del contrato, según la unidad que corresponda.	$289.800,00	$ 400.000,00	$ 700.000,00	$ 289.800,00

Teniendo en cuenta la descripción de los menús establecidos en la primera sección, los oferentes deben dar aplicación al Decreto 624 del 30 de marzo de 1989 "por el cual se expide el Estatuto Tributario de los impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales", articulo 426.servicio excluido, modificado por el artículo segundo de la ley 2010 de 2019. Que nos indica (...) Cuando en un establecimiento de comercio se lleven a cabo actividades de expendio de comidas y bebidas preparadas en restaurantes, cafeterías, autoservicios, heladerías, fruterías, pastelerías y panaderías, para consumo en el lugar, para ser llevadas por el comprador o entregadas a domicilio, los servicios de alimentación bajo contrato, incluyendo el servicio de catering, y el expendio de comidas y bebidas alcohólicas para consumo dentro bares, tabernas y discotecas, se entenderá que la venta se hace como servicio excluido del impuesto sobre las ventas (IVA) y está sujeta al impuesto nacional al consumo al que hace referencia el artículo 512-1 de este Estatuto.

III. SECCION DE POSIBLES LUGARES PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MTG Soluciones S.A.S COTIZACION No. 1.	CONSTRUIR COLOMBIA P&S S.A.S COTIZACION No. 2.	EXPOEVENTOS Y LOGISTICA SAS COTIZACION No. 3	MENOR VALOR UNITARIO COTIZADOINCLUYE IVA

1	**INSTALACIONES ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DEL SUMAPAZ – FUSAGASUGA (CUNDINAMARCA) E INSTALACIONES ESCUELA DE POLICIA GABRIEL GONZALEZ – ESPINAL –(TOLIMA).** Los eventos que, de acuerdo a sus caracteristicas, se vayan a desarrollar en las instalaciones policiales, se procederá por parte del contratista a decorarlo y organizarlo previa coordinación con el supervisor del contrato, según la unidad que corresponda. El desarrollo de las actividades estará acompañado de cualquier tipo de ambientación establecido en la sección No. III., acompañado por cualquiera de los servicios, oficios o profesiones establecidas en la sección No. V y por cualquier servicio de animación establecido en la sección No. VI del presente anexo, las cuales estarán a cargo del contratista según precios ofertados. Valor: el valor propuesto por el oferente, será presentado teniendo en cuenta las condiciones requeridas para el desarrollo de la actividad con base en lo establecido en el inciso anterior, sin que dicha actividad genere cobro por parte del contratista en lo que corresponde al lugar, en atención a lo expuesto en este item.	**NO SE COTIZA**			
2	**PARQUE RECREATIVO** **RECREACION, DEPORTE, CULTURA Y TURISMO** **ACTIVIDAD DE CONTRIBUCIÓN A LA ADULTEZ Y A LA FAMILIA VISITAS A LUGARES DE INTERÉS CULTURAL - VISITAS A PARQUES - TURISMO.** Entrada un día (pasadía) a PARQUE RECREATIVO EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, ANTIOQUIA, QUINDIO Y/O TOLIMA cualquier día de la semana. Incluye: Almuerzo y refrigerio, entrada a piscina de adultos y niños, derecho a zonas deportivas, juegos de mesa, zonas húmedas, atracciones mecánicas y demás actividades propias de los parques de diversión, el refrigerio y el almuerzo deberán corresponder a los citados en la sección I de alimentos. A su vez, el contratista coordinará con el supervisor del contrato la entrega del refrigerio. Nota: Para el desarrollo de esta actividad, se contará con una asistencia mínima de 30 personas, por salida, cabe aclarar, que se deben proyectar como mínimo dos salidas teniendo en cuenta la cantidad de personal adscrito a cada una de las unidades policiales. Nota 1. Estas salidas se deben realizar en temporada baja, en distintas fechas [martes a jueves], sin que esto implique	$170.775,00	$ 230.000,00	$290.000,00	$ 170.775,00

	que las atracciones se encuentren cerradas. Nota 2 el valor propuesto por el oferente, será equivalente a una persona (niño o adulto), y este deberá incluir lo indicado en el presente ítem. Nota 3: El transporte y combustible será brindado por cada escuela de policía.				
3	**AACTIVIDAD DE TURISMO – SALIDA - ESTADIA** **RECREACION, DEPORTE, CULTURA Y TURISMO** **ACTIVIDAD DE CONTRIBUCIÓN A LA ADULTEZ Y A LA FAMILIA VISITAS A LUGARES DE INTERÉS CULTURAL - VISITAS A PARQUES - TURISMO.** Actividad que tiene como objetivo el acompañamiento del Trabajo en Equipo o programa de integración, que permita fortalecer la unión con sus compañeros de trabajo, actividad que debe incluir: Visita a un espacio con terreno erosionado que contiene grandes dunas y estoraques cubiertos de barro cuarteado color marrón, para disfrutar de la tranquilidad y particularidad del paisaje. Alimentación: 1 Desayuno, 2 Almuerzo, 1 cena. Alojamiento: 1 noche en hotel dentro del desierto o en un pueblo cercano (Según elección y disponibilidad). Senderismo: Desierto rojo (sector el cusco) -Desierto Gris (Valle de los fantasmas y valle de los xilópalos) -Visita e ingreso a la piscina (desierto gris) -Visita e ingreso a Tatacoa Selfie. -Visita e ingreso al observatorio astronómico - Seguro de asistencia médica -Coordinador de viaje, guía -Actividad de integración nocturna El contratista entregará los almuerzos y refrigerios en el lugar de la actividad y cantidades requeridas para el personal asistente, el menú seleccionado debe corresponder a lo establecido dentro de la sección No.1 del presente anexo, no se aceptarán menú que no estén allí relacionados. Valor: el valor propuesto por el oferente, será presentado teniendo en cuenta las condiciones requeridas para el desarrollo de la actividad, de acuerdo a lo señalado en el presente ítem. Nota: El transporte y combustible será brindado por cada escuela de policía. Nota1: Para el desarrollo de esta actividad, se contará con una asistencia mínima de 30 personas por salida, cabe aclarar, que se deben proyectar como mínimo tres salidas teniendo en cuenta la cantidad de	$766.250,00	$ 750.000,00	$850.000,00	$750.000,00

	personal. Salidas que deben programar en temporada baja, en distintas fechas [martes a jueves] por cada grupo, sin que esto implique que alguna de las actividades a realizar se vea afectadas.				
4	<u>ACTIVIDAD DE TURISMO – SALIDA - PASADIA</u> <u>RECREACION, DEPORTE, CULTURA Y TURISMO</u> <u>ACTIVIDAD DE CONTRIBUCIÓN A LA ADULTEZ Y A LA FAMILIA VISITAS A LUGARES DE INTERÉS CULTURAL - VISITAS A PARQUES - TURISMO.</u> Actividad que tiene como objetivo el acompañamiento del Trabajo en Equipo o programa de integración, que permita fortalecer la integración con sus compañeros de trabajo, actividad que debe incluir: Alimentación: 1 Desayuno, 1 Almuerzo, 1 cena. Senderismo: Desierto rojo (sector el cusco) -Desierto Gris (Valle de los fantasmas) -Visita e ingreso a la piscina (desierto gris) -Visita a tienda de productos a base de cactus y cabrito -Seguro de asistencia médica -Coordinador de viaje, guía -Actividad de integración. El contratista entregará los almuerzos y refrigerios en el lugar de la actividad y cantidades requeridas para el personal asistente, el menú seleccionado debe corresponder a lo establecido dentro de la sección No.1 del presente anexo, no se aceptará menú que no estén alli relacionados. **Valor**: el valor propuesto por el oferente, será presentado teniendo en cúenta las condiciones requeridas para el desarrollo de la actividad, de acuerdo a lo señalado en el presente ítem. **Nota 1**: El transporte y combustible será brindado por cada escuela de policía. **Nota 2**: Para el desarrollo de esta actividad, se contará con una asistencia mínima de 30 personas por salida, cabe aclarar, que se deben proyectar como mínimo tres salidas teniendo en cuenta la cantidad de personal. Salidas que deben programar en temporada baja, en distintas fechas [martes a jueves] por cada grupo, sin que esto implique que alguna de las actividades a realizar se vea afectadas.	$615.825,00	$ 250.000,00	$ 320.000,00	$ 250.000,00
5	<u>PARQUE ACUATICO RECREATIVO RECREACION, DEPORTE, CULTURA Y TURISMO</u> <u>ACTIVIDAD DE TURISMO – SALIDA DIA DE LOS NIÑOS RECREACION, DEPORTE, CULTURA Y TURISMO ACTIVIDAD DE CONTRIBUCIÓN A LA ADULTEZ Y A LA FAMILIA VISITAS A LUGARES DE INTERÉS CULTURAL - VISITAS A PARQUES - TURISMO. Un</u>	$155.250,00	$ 450.000,00	$ 520.000,00	$ 155.250,00

	día (pasadía) EN EL DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA, QUINDIO, ANTIOQUA Y/O TOLIMA cualquier día de la semana incluye almuerzo y refrigerio, entrada piscina de adultos y niños, derecho a zonas deportivas, juegos de mesa, zonas húmedas, atracciones mecánicas y demás actividades propias de los parques de diversión. *Valor: el valor propuesto por el oferente, será equivalente a una persona, y este, deberá incluir lo indicado en el presente ítem.* **Nota1:** Para el desarrollo de esta actividad, se contará con una asistencia mínima de 30 personas, por salida, cabe aclarar, que se deben proyectar como mínimo dos salidas teniendo en cuenta la cantidad de personal y estas salidas deben ser en temporada baja, en distintas fechas [martes a jueves] por cada grupo. **Nota 2:** Las escuelas de policía suministrarán el transporte y combustible para el traslado del personal.				
6	**ACTIVIDAD DE TURISMO - SALIDA ESTADÍA RECREACION, DEPORTE, CULTURA Y TURISMO** **ACTIVIDAD DE CONTRIBUCIÓN A LA ADULTEZ Y A LA FAMILIA VISITAS A LUGARES DE INTERÉS CULTURAL - VISITAS A PARQUES - TURISMO.** Actividad que tiene como objetivo el acompañamiento del trabajo en equipo o programa de integración, que permite fortalecer la unión con sus compañeros de trabajo y que incluya: Visita a CENTRO VACACIONAL Y/O RECREATIVO EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, QUINDIO, ANTIOQUIA Y/O TOLIMA, cualquier día de la semana incluye: entrada piscina de adultos y niños, derecho a zonas deportivas, juegos de mesa, zonas húmedas, atracciones mecánicas y demás actividades propias de los parques de diversión. Alimentación: 1 Desayuno, 2 Almuerzos, 1 Cena.	$230.000,00	$ 230.000,00	$ 250.000,00	$230.000,00

	Alojamiento: 1 noche en hotel en un pueblo ubicado al alrededor del lugar (según elección y disponibilidad). **Nota 1**: el contratista entregará los almuerzos y refrigerios en el lugar de la actividad y cantidades requeridas, que permitan a la entidad la distribución al personal impactado, el menú seleccionado debe corresponder a uno previamente establecido dentro de la sección No.1 del presente anexo, no se aceptará menú que no esté allí relacionado. El contratista deberá entregar las bebidas frías. El contratista deberá aplicar medidas de higiene y seguridad en la entrega de alimentos. ***Valor: el valor propuesto por el oferente, será equivalente a una persona, y este, deberá incluir lo indicado en el presente ítem.*** **Nota 2:** Para el desarrollo de esta actividad, se contará con una asistencia mínima de 30 personas, por salida, cabe aclarar, que se deben proyectar como mínimo dos salidas teniendo en cuenta la cantidad de personal y estas salidas deben ser en temporada baja, en distintas fechas [martes a jueves] por cada grupo. **Nota 3:** Las escuelas de policía suministrarán el transporte y combustible para el traslado del personal.				
7	<u>ACTIVIDAD DE TURISMO – SALIDA ESTADÍA RECREACIÓN, DEPORTE, CULTURA Y TURISMO</u> <u>ACTIVIDAD DE CONTRIBUCIÓN A LA ADULTEZ Y A LA FAMILIA VISITAS A LUGARES DE INTERÉS CULTURAL - VISITAS A PARQUES - TURISMO</u>. Actividad que tiene como objetivo el acompañamiento del trabajo en equipo o programa de integración, que permite fortalecer la unión con sus compañeros de trabajo y que incluya: Visita a CENTRO VACACIONAL Y/O RECREATIVO EN EL DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA, ANTIOQUIA, QUINDIO y/o TOLIMA, cualquier día	$543.375,00	$ 550.000,00	$ 590.000,00	$543.375,00

	de la semana incluye: entrada piscina de adultos y niños, derecho a zonas deportivas, juegos de mesa, zonas húmedas, atracciones mecánicas y demás actividades propias de los parques de diversión. Alimentación: 1 Desayuno, 2 Almuerzos, 1 cena, 2 refrigerios. Nota: el contratista entregará los almuerzos y refrigerios en el lugar de la actividad y cantidades requeridas, que permitan a la entidad la distribución al personal impactado, el menú seleccionado debe corresponder a uno previamente establecido dentro de la sección No.1 del presente anexo. El contratista deberá entregar las bebidas frías. El contratista deberá aplicar medidas de higiene y seguridad en la entrega de alimentos. ***Valor: el valor propuesto por el oferente, será equivalente a una persona, y este, deberá incluir lo indicado en el presente ítem.*** **Nota1:** Para el desarrollo de esta actividad, se contará con una asistencia mínima de 50 personas, por salida, cabe aclarar, que se deben proyectar como máximo tres salidas teniendo en cuenta la cantidad de personal y estas salidas deben ser en temporada baja, en distintas fechas por cada grupo. **Nota 2:** La escuela de policía suministrará el transporte y combustible necesario para el traslado del personal.				
8	<u>ACTIVIDAD DE TURISMO – SALIDA PASADIA RECREACION, DEPORTE, CULTURA Y TURISMO</u> <u>ACTIVIDAD DE CONTRIBUCIÓN A LA ADULTEZ Y A LA FAMILIA VISITAS A LUGARES DE INTERÉS CULTURAL - VISITAS A PARQUES - TURISMO.</u> Entrada un día (pasadía) a GLAMPING EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, BOYACA Y/O TOLIMA, cualquier día de la semana incluye glamping, con cama doble,	$181.125,00	$ 550.000,00	$ 590.000,00	$181.125,00

	almuerzo y refrigerio, aventura en cuatrimoto de 2 horas, caminata ecológica y cabalgata. ***Valor: el valor propuesto por el oferente, será equivalente a una persona, y este, deberá incluir lo indicado en el presente ítem.*** **Nota1:** Para el desarrollo de esta actividad, se contará con una asistencia mínima de 30 personas, por salida, cabe aclarar, que se deben proyectar como mínimo dos salidas teniendo en cuenta la cantidad de personal y estas salidas deben ser en temporada baja, en distintas fechas [martes a jueves] por cada grupo. **Nota 2:** Las escuelas de policía suministrarán el transporte y combustible necesario para el traslado del personal.				
9	<u>ACTIVIDAD DE TURISMO – SALIDA ESTADIA RECREACION, DEPORTE, CULTURA Y TURISMO</u> <u>ACTIVIDAD DE CONTRIBUCIÓN A LA ADULTEZ Y A LA FAMILIA VISITAS A LUGARES DE INTERÉS CULTURAL - VISITAS A PARQUES - TURISMO.</u> Estadía en GLAMPING EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, BOYACA Y/O TOLIMA, cualquier día de la semana incluye: una noche de alojamiento en un glamping, con cama doble y tendidos térmicos, así como una zona privada de fogata y balcón cubierto, aventura en cuatrimoto de 2 horas, caminata ecológica y cabalgata. Alimentación: 1 Desayuno, 1 Almuerzo, 1 Cena. ***Valor: el valor propuesto por el oferente, será equivalente a una persona, y este, deberá incluir lo indicado en el presente ítem.*** **Nota1:** Para el desarrollo de esta actividad, se contará con una asistencia mínima de 30 personas, por salida, cabe aclarar, que se deben proyectar como mínimo dos	$543.375,00	$ 65.000,00	$ 80.000,00	$65.000,00

	salidas teniendo en cuenta la cantidad de personal y estas salidas deben ser en temporada baja, en distintas fechas [martes a jueves] por cada grupo. **Nota 2:** Las escuelas de policía suministrarán el transporte y combustible necesario para el traslado del personal.				
10	**SALON O ESPACIO CUBIERTO** Salón o espacio cubierto con capacidad mínima de 160 personas, el cual deberá estar decorado con arco y torres en globos de 2 metros cada uno, asimismo se debe disponer de un photocall o fotocol decorado con imágenes alusivas a la imagen institucional que para el momento se encuentre vigente, previa coordinación con el supervisor del contrato. Valor: el valor propuesto por el oferente, será ofertado teniendo en cuenta las condiciones requeridas para el desarrollo de la actividad, de acuerdo al inciso anterior y al tipo de lugar. Para la Escuela de policía Provincia de Sumapaz, el sitio podrá ubicarse en los municipios circundantes al municipio de Fusagasugá como son (Silvania, Tibacuy, Chinauta, Boquerón, Pasca, Arbeláez, Subía) o en su defecto dentro del mismo municipio. Para la Escuela de policía Gabriel González López, el sitio podrá ubicarse en los municipios circundantes al municipio del Espinal (Tolima) como son (Coello, Flandes, Suárez, Guamo) o en su defecto dentro del mismo municipio.	$3.200.000,00	$2.300.000,00	$ 2.800.000,0	$2.300.000,00
11	**CARPA TIPO HANGAR** Carpa de 6 metros color blanca que cuente con paredes las cuales deben incluir ventanas, para capacidad mínima de 60 persones arme y desarme incluido, decoración acorde a la actividad de acuerdo con las diferentes secciones establecidas en el presente anexo y previa coordinación con el supervisor del contrato, según la unidad que corresponda Valor: el valor propuesto por el oferente, será respecto a la carpa tipo hangar; el valor final se definirá según las secciones requeridas para la decoración de la misma.	$1.800.000,00	$3.200.000,00	$ 3.800.000,00	$ 1.800.000,00
12	**CARPAS DE EXTERIOR** Carpa cuatro aguas con medidas de 6x 6 metros, con estructura en acero, cubierta en plastilina con capacidad mínima de 30 personas, con instalación incluida, según para la actividad que se requiera. Valor: el valor propuesto por el oferente, será respecto a la carpa tipo hangar; el valor final se definirá según las secciones requeridas para la decoración de la misma.	$ 960.000,00	$ 950.000,00	$ 1.200.000,00	$ 950.000,00

13	**SALA DE CINE** **RECREACION, DEPORTE, CULTURA Y TURISMO** **ACTIVIDAD DE CONTRIBUCIÓN A LA ADULTEZ Y A LA FAMILIA VISITAS A LUGARES DE INTERÉS CULTURAL - VISITAS A PARQUES - TURISMO.** Servicio de entretenimiento en salas de cine de la ciudad de Fusagasugá o Espinal, en un sitio con altas medidas de seguridad y vías de acceso en excelente estado, las funciones deben ser entre semana de lunes a jueves. Debe contar con salas de cine, zona de taquilla, tener diversidad de horarios en las funciones, proyectar películas de cartelera de acuerdo a la clasificación del film (niños, adultos, todos), contar con baños públicos, incluye alimentación para niños, Combo infantil (crispetas, gaseosa, chocolatina). La proyección de la película deberá ser en Clasificación 2D y 3D (incluye gafas en caso de ser función 3D sin costo adicional). El supervisor del contrato, según la unidad que corresponda, escogerá el tipo de película o proyección de acuerdo con la cartelera de cine o película disponible. El valor será establecido por niño, este valor debe incluir todos los componentes indicados en el presente ítem, es de anotar que la salida será con mínimo 30 personas. El transporte será brindado por cada escuela de policía en caso de que se requiera, dejando abierta la posibilidad de que los niños se desplacen en otro medio hacia el lugar indicado por el contratista, de ir acompañantes, ellos deberán asumir sus propios gastos.	$40.000,00	$42.000,00	$ 55.000,00	$40.000,00

Nota: El ítem No. 1 no se cotiza, al ser instalaciones policiales.

III. SECCION DE POSIBLES AMBIENTACIONES A UTILIZAR EN LAS ACTIVIDADES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MTG Soluciones S.A.S COTIZACION No. 1.	CONSTRUIR COLOMBIA P&S S.A.S COTIZACION No. 2.	EXPOEVENTOS Y LOGISTICA SAS COTIZACION No. 3.	MENOR VALOR UNITARIO COTIZADO-INCLUYE IVA
1	**AMBIENTACIÓN TIPO 1** Ambientación por sistema de audio profesional (conformado por 4 altavoces de dos vías con potencia de salida 2000 vatios, 2 subwoofer 2000 vatios, amplificador de potencia 2000 vatios, mixer, 4 micrófonos, 3 monitores de piso para retorno)	$2.587.500,00	$4.200.000,00	$4.900.000,00	$ $2.587.500,00

	Valor: el valor propuesto por el oferente, será de acuerdo a las anteriores especificaciones. Nota: los elementos y el montaje son de exclusiva responsabilidad del contratista, razón por la cual no se aceptará solicitud de reajuste alguno a los precios contratados.				
2	**ARREGLO FLORAL** Centro de mesa de diferentes flores naturales (flores, ramas y plantas) de 15x15 cm, y una altura de 20 cm. Con base en madera o en vidrio. De acuerdo a las indicaciones del supervisor del contrato, según la unidad que corresponda. Valor: Por unidad Nota: los elementos y el montaje son de exclusiva responsabilidad del contratista, razón por la cual no se aceptará solicitud de reajuste alguno a los precios contratados.	$ 61.100,00	$ 62.100,00	$90.000,00	$ 61.100,00
3	**ARREGLO FLORAL EUCARISTICO** Arreglo floral compuesto por diferentes flores naturales (flores, ramas, plantas, entre otros), de 40 x 15 cm y una altura de 60 cm, con base de madera. Se debe coordinar el arreglo con el supervisor del contrato, según la unidad que corresponda. Valor: Por unidad. Nota: los elementos y el montaje son de exclusiva responsabilidad del contratista, razón por la cual no se aceptará solicitud de reajuste alguno a los precios contratados.	$186.300,00	$ 150.000,00	$180.000,00	$ 150.000,00
4	**LETRAS GIGANTES** Letras gigantes de 1.20 x 70 cm en madera tipo quintuple color blanco incluye luces. Valor: Por unidad Nota: los elementos y el montaje son de exclusiva responsabilidad del contratista, razón por la cual no se aceptará solicitud de reajuste alguno a los precios contratados.	$77.625,00	$150.000,00	$180.000,00	$77.625,00

IV. SECCION DE POSIBLES MONTAJES A UTILIZAR EN LAS ACTIVIDADES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MTG Soluciones S.A.S COTIZACION No. 1.	CONSTRUIR COLOMBIA P&S S.A.S COTIZACION No. 2.	EXPOEVENTOS Y LOGISTICA SAS COTIZACION No. 3.	MENOR VALOR UNITARIO COTIZADO INCLUYE IVA
1	**MESA PARA SEIS PERSONAS DECORADA CON SILLAS, MANTELES Y CENTROS DE MESA** Debe incluir El mobiliario (mesas, sillas, servilletas, manteles, forros, moños, entre otros) de acuerdo a las instrucciones de bioseguridad, Manteles con tapas, se suministrará las cantidades necesarias de conformidad con las características del	$53.225,00	$62.000,00	$ 80.000,00	$53.225,00

	evento programado, el supervisor, según la unidad que corresponda, seleccionará e indicará los colores y tipos de centros de mesa. **Valor:** el valor propuesto por el oferente, será presentado por mesa de acuerdo con las condiciones antes expuestas, asimismo, cabe recordar que se deben tener presente todas aquellas erogaciones que se causen como, por ejemplo: (transporte, combustible, peajes, entre otros,). Nota: los elementos y el montaje son de exclusiva responsabilidad del contratista, razón por la cual no se aceptará solicitud de reajuste alguno a los precios contratados.				
2	**KIT DE LOSA** Kit para la prestación de servicio de comida en platos de loza cerámica el cual debe de contener Plato llano (entre 21 y 25 centímetros de diámetro), plato hondo (entre 20 a 24 centímetros de diámetro) y plato de postre (entre 14 a 20 cms de diámetro), cuchara, cuchillo y tenedor, vaso de vidrio (6.2cm de diámetro de boca x 5.5 cm de diámetro de base x 16.4cm de alto) y servilleta. Valor: el valor propuesto por el oferente, será presentado teniendo en cuenta el valor total del kit para cada persona de acuerdo a las especificaciones realizadas en el inciso anterior. Nota: los elementos y el montaje son de exclusiva responsabilidad del contratista, razón por la cual no se aceptará solicitud de reajuste alguno a los precios contratados.	$21.225,00	$ 22.000,00	$ 29.000,00	$21.225,00
3	**KIT LOGISTICO BASICO SIN MOBILIARIO** Un mantel con tapa más cinco vestidos para cualquier tipo de silla sin brazos y cinco servilletas tipo tela, de acuerdo al tipo de evento. El supervisor del contrato indicará al contratista los colores a utilizar para la actividad. Valor: el valor propuesto por el oferente, será presentado teniendo en cuenta el valor total del kit de acuerdo a las especificaciones realizadas en el inciso anterior, asimismo, cabe recordar que se deben tener presente todas aquellas erogaciones que se causen como, por ejemplo: (transporte, combustible, peajes, entre otros,). Nota: los elementos y el montaje son de exclusiva responsabilidad del contratista, razón por la cual no se aceptará solicitud de reajuste alguno a los precios contratados	$ 93.150,00	$68.000,00	$ 75.000,00	$68.000,00

V. SECCION DE POSIBLES "SERVICIOS, OFICIOS Y/O PROFESIONES" A UTILIZAR EN LAS ACTIVIDADES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MTG Soluciones S.A.S COTIZACION No. 1.	CONSTRUIR COLOMBIA P&S S.A.S COTIZACION No. 2.	EXPOEVENTOS Y LOGISTICA SAS COTIZACION No. 3.	MENOR VALOR UNITARIO COTIZADO-INCLUYE IVA
1	**SERVICIO DE MESERO** Mesero debidamente uniformado y con los elementos de bioseguridad necesarios para la atención y prestación del servicio en diversas actividades, este personal debe tener experiencia en Colombia de haber participado como mínimo, en un (1) proyecto relacionado con el objeto del presente contrato, su servicio será mínimo de dos horas y máximo de tres horas, cubriendo la atención de máximo 15 personas. **Valor**: mesero por cada quince personas. **Nota**: Los precios ofertados no serán objeto de discusión, ni reajustes bajo ninguna circunstancia por parte de esta entidad, por tal razón el oferente deberá presentar precios ajustados a la realidad con el fin de evitar posibles desequilibrios económicos, por la mala proyección de precios, en consecuencia, los precios ofertados deben incluir gastos de transporte, impuestos, pólizas y demás erogaciones que se puedan producir durante la ejecución del contrato y se encuentren a cargo del contratista	$ 135.250,00	$ 140.000,00	$ 190.000,00	$ 135.250,00
2	**ENTRENADOR – COACH** **LÍNEA DE INTERVENCIÓN**: ADULTEZ **LÍNEA DE ACCIÓN**: Asistencia Social Profesional COACH – ENTRENADOR con capacidad para manejo de herramientas ofimáticas y desarrollo de conferencias presenciales que oriente talleres con metodología dinámica por un periodo de duración máximo de tres horas por cada sesión, este personal debe tener experiencia en Colombia de haber participado como mínimo, en un (1) proyecto relacionado con el objeto del presente contrato. Para el desarrollo de actividades que requieran este perfil, se contará con la asistencia de mínimo 50 personas y un máximo a 100, se desarrollaran con el fin primordial de promover el fortalecimiento del ser, la expresión y manejo de emociones y sentimientos, proyecto de vida. **Valor: profesional de mínimo tres horas, cubriendo un aproximado de 50 a 100 personas.** Nota: Los precios ofertados no serán objeto de discusión, ni reajustes bajo ninguna circunstancia por parte de esta entidad, por tal razón el oferente deberá	$2.200.000,00	$ 800.000,00	$ 900.000,00	$ 800.000,00

	presentar precios ajustados a la realidad con el fin de evitar posibles desequilibrios económicos, por la mala proyección de precios, en consecuencia, los precios ofertados deben incluir gastos de transporte, impuestos, pólizas y demás erogaciones que se puedan producir durante la ejecución del contrato, LOS CUALES SON EXCLUSIVIDAD DEL CONTRATISTA.				
3	**SERVICIO DE DIRECTOR LOGISTICO U ORGANIZADOR DE EVENTOS** Director logístico u organizador de eventos, encargado de garantizar que los eventos se planeen y lleven a cabalidad con un alto estándar de calidad, quien deberá coordinar previamente con el supervisor del contrato el desarrollo de estos, debiendo estar permanentemente desde el inicio hasta el fin de la actividad, cualquiera que sea. Este personal debe tener experiencia en Colombia de haber participado como mínimo, en un (1) proyecto relacionado con el objeto del presente contrato. **Valor: será propuesto y aplicado para cada actividad de las ya indicadas en el anexo No. 1 del estudio previo.** **Nota**: Los precios ofertados no serán objeto de discusión, ni reajustes bajo ninguna circunstancia por parte de esta entidad, por tal razón el oferente deberá presentar precios ajustados a la realidad con el fin de evitar posibles desequilibrios económicos, por la mala proyección de precios, en consecuencia, los precios ofertados deben incluir gastos de transporte, impuestos, pólizas y demás erogaciones que se puedan producir durante la ejecución del contrato y se encuentren a cargo del contratista, LOS CUALES SON EXCLUSIVIDAD DEL CONTRATISTA.	$465.750,00	$ 850.000,00	$ 950.000,00	$465.750,00
4	**RECREACIONISTA** **LÍNEA DE INTERVENCIÓN: ADULTEZ** **LÍNEA DE ACCIÓN**: Asistencia Social Servicio de recreacionista con formación en actividad física que desarrolle actividades lúdicas: globoflexia, rumba terapia, pintu-caritas, inflables, burbujas inflables y actividades recreativas para los niños, que hagan agradable la estadía del personal y asimismo, tenga la capacidad de generar diversidad de juegos que permitan la integración de todos los niños de nuestros policías. Este personal debe tener experiencia en Colombia de haber participado como mínimo, en un (1) proyecto relacionado con el objeto del presente contrato. El contratista en coordinación con el supervisor del contrato, según la unidad que corresponda, suministrará todos los elementos recreo deportivos necesarios para la realización de la actividad (globoflexia, sonido, rumba terapia, pintu-caritas, inflables, burbujas inflables).	$1.035.000,00	$3.500.000,00	$ 390.000,00	$ 390.000,00

	El desarrollo de la actividad no deberá ser inferior a dos horas ni superar las 3 horas. Valor: será general por cada actividad relacionada en el anexo No.1 del esudio previo y que demande la participación de personal con este tipo de perfil incluyendo todas las condiciones requeridas para el adecuado desempeño de esta, ya Previamente expuestas en el presente ítem.				
5	**SHOW STAND UP COMEDY** Servicio de animación en stand up comedy y/o cuentero, que aborde diferentes temáticas como lo son la docencia, fortalecimiento de valores y la familia, ambiente laboral, entre otros, previa coordinación con el supervisor del contrato, según la unidad que corresponda. Este personal debe tener experiencia en Colombia de haber participado como mínimo, en un (1) proyecto relacionado con el objeto del presente contrato. El desarrollo de la actividad no deberá ser inferior a dos horas ni superar las 3 horas. **Valor:** será general por cada actividad relacionada en el anexo No. 1 del estudio previo y que demande la participación de personal con este tipo de perfil incluyendo todas las condiciones requeridas para el adecuado desempeño de esta, expuestas previamente en el presente ítem.	$2.650.000,00	$850.000,00	$3.900.000,00	$850.000,00
6	**SERVICIO DE ANIMACIÓN** Animación por un periodo de dos horas que evoque una tarde de fantasía enmarcada en un contexto mágico de la celebración de los disfraces, mezclado con ingredientes de color y fantasía, propios de la dulzura de los niños y las niñas, previa coordinación con el supervisor del contrato, según la unidad que corresponda. **Valor: el valor de la animación será acorde a las condiciones del presente ítem**	$ 672.750,00	$1.800.000,00	$ 890.000,00	$ 672.750,00
7	**SERVICIO ACTIVIDAD RECREO-DEPORTIVA 1** Organización y desarrollo de evento deportivo campeonato voleibol, baloncesto y microfútbol intersecciones (los eventos deportivos deben contener arbitraje, reconocimiento al campeón y subcampeón. Nota. Este evento va dirigido a un mínimo de 70 y un máximo de 150 personas, adscritos a la escuela de policía provincia del Sumapaz o escuela de policía Gabriel González en todos sus niveles. Deben realizar la inscripción de los participantes, la eliminación o fixture será directa o sencilla. Nota. Tipo de campeonato (voleibol, micro, futbol, baloncesto), un equipo por cada sección, en cada una de las disciplinas deportivas.	$ 621.000,00	$ 950.000,00	$ 1.900.000,00	$ 621.000,00

	Valor: el valor de la actividad, será acorde a las condiciones del presente ítem				
8	**SERENATA EN VIVO** La serenata para la ocasión deberá incluir sonido y un cantante o persona idónea en tocar canciones en piano, saxofón, arpa u otros instrumentos musicales que amenicen la actividad, Lo anterior, se deberá coordinar con el supervisor del contrato, según la unidad que corresponda, para establecer el repertorio de canciones y tiempo destinado para la intervención el cual no excederá el tiempo de dos horas de presentación. **Valor: el valor de la serenata, será acorde a las condiciones del presente ítem.**	$1.500.000,00	$ 950.000,00	$ 990.000,00	$ 950.000,00
9	**ACTIVIDAD CULTURAL** Presentación show artístico de bailes típicos con exposición mínimo de dos parejas con su respectivo vestuario y pista musical para el programa. **Valor: el valor de la actividad, será acorde a las condiciones del presente ítem.**	$1.450.000,00	$ 2.500.000,00	$ 950.000,00	$ 950.000,00
10	**TALLER PRÁCTICO** Taller lúdico práctico con orientador o animador presencial según la actividad seleccionada: puede ser talleres de dibujo, taller de Manualidades, taller de Pintura, entre otros incluye, materiales de trabajo. Actividad dirigida para 100 personas aproximadamente. **Valor: el valor de la actividad, será acorde a las condiciones del presente ítem**	$2.550.000,00	$ 2.200.000,00	$ 3.500.500,00	$ 2.200.000,00
11	**SHOW MUSICAL:** Actividad en vivo por un término de duración de dos horas el cual debe de componerse de un cantante con su orquesta y toda la logística necesaria para la presentación del acto musical, en espacio abierto o cerrado de acuerdo a las indicaciones del supervisor del contrato, según la unidad que corresponda. **Valor: el valor del show, será acorde a las condiciones del presente ítem.**	$4.140.000,00	$ 3.500.000,00	$ 3.900.000,00	$ 3.500.000,00
12	**DECORACION DEL LUGAR A BASE DE GLOBOS** Globos de diferentes tamaños y colores que se adecuen a recintos cerrados con mobiliario según corresponda la celebración a decorar. **Valor: el valor del show, será acorde a las condiciones del presente ítem.**	$672.750,00	$1.100.000,00	$ 3.208.500,00	$672.750,00

Nota 1: de las 03 cotizaciones obtenidas por la entidad, se adquirió 01 vía correo electrónico con empresas dedicadas a este tipo de actividad comercial, puesto que, una vez se publicó solicitud de información bajo el

número ESSUM-015 el pasado 20 de febrero de 2026, se invitaron 1617 posibles proveedores, de los cuales 02 aportaron la respectiva información.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

I. SECCION DE ALIMENTOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	**REFRIGERIO TIPO 1:** Ensalada de frutas (400gr) a base de papaya, banano, mango, melón, fresa, piña caramelizada, uvas, kiwi, crema de leche 4 onzas y 10 gr de queso rallado, de marca reconocida, galleta dulce. Servida en recipiente de material biodegradable con cubiertos del mismo material con tapa ajustable y/o servicio a la mesa.	--	--	--	$22.046,00	$22.046,00
2	**REFRIGERIO TIPO 2:** Plato con pasabocas que contenga, mini pastel gloria 50 gr y corazones en hojaldre 100 gr, tabla de quesos 100 gr (grillete, queso curado, queso ahumado, queso de cabra, queso brie para untar) tabla de carnes frías (jamón ahumado, cabanos, pepperoni, salami, etc.) 100 gr, cascada de frutas surtidas (manzanas, uvas chilenas, fresas) organizar y combinar estos alimentos de forma decorativa. También se debe atender a los colores y a las formas de los elementos para que se cree armonía y quede una tabla elegante y bonita.	--	--	--	$ 41.090,00	$ 41.090,00
3	**REFRIGERIO TIPO 3:** dos pinchos de pollo (120 gr) porción de papas a la francesa (100gr) Gaseosa en botella 250 ml o vaso de jugo 100% natural de 10 oz, Servido como se coordine con el supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato, según la unidad que corresponda.	--	--	--	$ 31.671,00	$ 31.671,00
4	**REFRIGERIO TIPO 4:** Sándwich en pan artesanal (80 gr) con jamón de marca reconocida (20 gr) queso de marca reconocido (20 gr) y lechuga fresca (5 gr), y rodajas de tomate fresco (5gr) gaseosa de 250 ml o vaso de jugo 100% natural de 10 oz. Servido como se coordine con el supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato, según la unidad que corresponda.	--	--	--	$ 24.012,00	$ 24.012,00
5	**REFRIGERIO TIPO 5:** Perro caliente (100 gr) con salchicha americana de marca reconocida, ripio de papa triturada (15 gr) salsas rojas (de tomate, rosada), mayonesa y salsa de piña, gaseosa de 250 ml o vaso de jugo 100% natural de 10 oz. Debidamente empacado en recipiente individual que evite el contacto con el ambiente antes de ser entregado.	--	--	--	$ 23.702,00	$ 23.702,00

6	**REFRIGERIO TIPO 6:** Hamburguesa 200 gramos, y bebida de 350 ml de marca reconocida, y una chocolatina de 30 gramos de marca reconocida, lo anterior empacado en una caja de cartón con un globo decorado para la ocasión.	--	--	--	$ 34.259,00	$ 34.259,00
7	**REFRIGERIO TIPO 7**: Sándwich tipo cubano (roast beef en rebanada y jamón pierna, salami, queso mozarela, queso parmesano, tomate lechuga, salsa italiana y de ajo, acompañada con un jugo o gaseosa en botella no retornable de 350 mil.	--	--	--	$ 32.603,00	$ 32.603,00
8	**REFRIGERIO TIPO 8**: Sándwich en pan francés (21 cm): sabores: pechuga de pavo, cerdo BBQ, jamón-queso, Jamón-salami, hawaiano o salami, incluye diferentes salsas, Ingredientes: tomate, cebolla, maíz tierno, queso, lechuga; incluye servilletas y bebida de 350 ml - marca reconocida, y una chocolatina de 30 gramos de marca reconocida, lo anterior empacado en una caja de cartón con un globo decorado para la ocasión.	--	--	--	$ 35.190,00	$ 35.190,00
9	**REFRIGERIO TIPO 9**: En recipiente de material biodegradable, decorado con un mensaje alusivo a la actividad que se vaya a desarrollar, la cual contenga 01 paquete de maní por 45 gramos, 01 paquete de gomas por 50 gramos y 01 chocolatina por 12 gramos, los productos deben ser de marcas reconocidas.	--	--	--	$ 26.703,00	$ 26.703,00
10	**REFRIGERIO TIPO 10:** Sándwich en pan de orégano /parmesano (15 cm), sabores: parrillada de res, carne BBQ, pollo, pavo y jamón incluye diferentes salsas, ingredientes tomate, cebolla roja, pimiento verde, pepinillos lechuga, queso y bebida de 350 ml – marca reconocida; y una chocolatina de 30 gramos de marca reconocida, lo anterior empacado en una caja de cartón con un globo decorado para la ocasión.	--	--	--	$ 32.085,00	$ 32.085,00
11	**REFRIGERIO TIPO 11:** dos huevos fritos, tres Pancakes, porción de tocineta 80 gramos, porción de fruta 100 gramos, vaso de jugo 100% natural de 10 oz. Servido como se coordine con el supervisor del contrato en cada unidad policial.	--	--	--	$ 19.044,00	$ 19.044,00
12	**REFRIGERIO TIPO 12:** dos huevos con cebolla y tomate, una almojábana, porción de quedo 80 gramos y bebida caliente de 8 oz. Servido como se coordine con el supervisor del contrato en cada unidad policial.	--	--	--	$ 19.044,00	$ 19.044,00
13	**REFRIGERIO PARA NIÑOS:** Porción de Pizza en sabores hawaiana y Pollo con champiñones por 100 gramos. Más botella de gaseosa por 250 ml no retornable en plástico. Servido como se coordine con el supervisor y/o apoyo a	--	--	--	$ 21.149,00	$ 21.149,00

	la supervisión del contrato, según la unidad que corresponda.					
14	**REFRIGERIO PARA NIÑOS**: Combo infantil (crispetas, chocolatina) Más botella de gaseosa por 250 ml no retornable en plástico. Servido como se coordine con el supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato, según la unidad que corresponda.	--	--	--	$ 22.149,00	$ 22.149,00
15	**REFRIGERIO ESPECIAL POR UNIDAD:** Organización y entrega debidamente empacado en recipiente individual que evite el contacto con el ambiente, en las instalaciones dispuestas por el supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato, según la unidad que corresponda, del siguiente tipo de refrigerio, así: Una porción de natilla blanca o de arequipe 80gr, dulce de mora o chocolate, dos buñuelos de maíz 50 gr cada uno, porción mantecada de 80 gr, y botella de gaseosa marca reconocida de 250 ml o vaso con bebida de masato de arroz de 9oz.	--	--	--	$ 24.323,00	$ 24.323,00
16	**ALMUERZO TIPO 1:** Mojarra, tilapia frita o trucha (porción de 300 gr) acompañada con porción de papa a la francesa y un patacón de 80 gr, porción de arroz de 125 gramos, ensalada mixta que incluye lechuga, aguacate, cebolla y vinagreta 90 gramos. Vaso de limonada natural 10 oz, servido como se coordine con el supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato, según la unidad que corresponda.	--	--	--	$ 50.000,00	$ 50.000,00
17	**ALMUERZO TIPO 2:** Porción de Costillas de cerdo a la parrilla (125 gr) filete de Res (125 gr) Filete de pollo (125 gr), Acompañado de: papa al vapor (máximo dos), 01 chorizo a la parrilla (100 gr), banano caramelizado con canela y porción individual de guacamole 10 onzas, Bebida de marca reconocida vaso de gaseosa fría de 10 oz, Servido como se coordine con el supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato, según la unidad que corresponda.	--	--	--	$ 55.000,00	$ 55.000,00
18	**ALMUERZO TIPO 3**: Salmon (200gr) en salsa de champiñones, Acompañado de ensalada compuesta por lechuga, durazno, fresa (100gr) crocante de papa (80 gr) y arroz café (60 gr) vaso de gaseosa 9 oz, servido como se coordine con el supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato, según la unidad que corresponda.	--	--	--	$ 65.000,00	$ 65.000,00
19	**ALMUERZO TIPO 4:** Pechuga de pollo envuelta en Bacon y rellena de jamón y queso (250 gr),) acompañado de banano caramelizado con canela (80gr) arroz verde (60gr) ensalada con piña, fresa, queso vinagreta y mix de	--	--	--	$ 53.303,00	$ 53.303,00

	lechugas más un vaso de gaseosa 250 ml.					
20	**ALMUERZO TIPO 5:** Pechuga albardada en tocineta 300 gr con un espejo de salsa agridulce, Puré de papa (60gr) ensalada fresca (maíz, tomate Cherry, variedad de lechuga, espinaca 80 gr) arroz brasilero (80 gr) y vaso de gaseosa marca reconocida 10 oz.	--	--	--	$ 53.303,00	$ 53.303,00
21	**ALMUERZO TIPO 6:** Fricase de pollo en salsa de champiñones, lomo de cerdo en salsa BBQ, ensalada cesar (Batavia, papaya, melón, mango, fresa, espinaca finamente picada uvas pasas, arroz a la naranja, papa quimérica, esponjado de naranja y un vaso de soda saborizada.	--	--	--	$ 55.000,00	$ 55.000,00
22	**ALMUERZO TIPO 7:** Lomo de cerdo en salsa de bechamel, pollo cordón blue en ensalada de champiñones, ensalada primavera (Batavia, papaya, melón, mango, fresa, espinaca finamente picada, uvas pasas y queso rallado, arroz ranchero, papa quimérica, esponjado de naranja y vaso de gaseosa.	--	--	--	$ 50.198,00	$ 50.198,00
23	**ALMUERZO TIPO 8:** Lomo de cerdo en salsa de ciruelas, pechuga suprema de pollo en salsa bechamel, ensalada mixta (espinaca, apio, kiwi, fresas, melocotón, manzana en salsa de piña), papa a la mantequilla, arroz verde, esponjado de lulo y vaso de soda saborizada. Servido como se coordine con el supervisor del contrato, según la unidad que corresponda.	--	--	--	$ 56.408,00	$ 56.408,00
24	**ALMUERZO TIPO 9:** Cordón blue y medallones de res, cordón blue en salsa, medallón de res en salsa servido con papas Lara y ensalada de vegetales, bebida de vaso de gaseosa de 12 onzas. Acompañado de postre.	--	--	--	$ 59.513,00	$ 59.513,00
25	**ALMUERZO TIPO 10:** Rollo de carne fría, tajada de carne de 300 gramos, ensalada (papa, arveja, zanahoria y mayonesa porción 120 gramos), arroz verde y bebida de vaso de gaseosa de 12 onzas. Acompañado de postre.	--	--	--	$ 50.000,00	$ 50.000,00
26	**ALMUERZO TIPO 11:** Lomo de res en salsa de bechamel, pollo cordón blue en ensalada de champiñones, ensalada primavera (Batavia, papaya, melón, mango, fresa, espinaca finamente picada, uvas pasas y queso rallado, arroz ranchero papa quimérica, y vaso de gaseosa. Acompañado de postre.	--	--	--	$ 58.478,00	$ 58.478,00
27	**FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y CULTURALES COPA PARA BRINDIS:** Copa de bebida para brindis (10 oz). Bebida tipo (coctel, sangría, champaña o vino), servido como se coordine con el supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato, según la unidad que corresponda.	--	--	--	$ 22.253,00	$ 22.253,00

28	**POSTRES POR UNIDAD:** Postre Tiramisú 100 gr servido en empaque o recipiente de plástico - Postre de tres leches con galleta triturada en fondo 100 gr. -Flan de Vainilla con cristal de caramelo crocante 100 gr -Los postres se servirán en recipiente listo para llevar con cuchara desechable, servido como se coordine con el supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato, según la unidad que corresponda.	--	--	--	$ 20.700,00	$ 20.700,00
29	**TORTA ENTERA PARA 50 PERSONAS:** Se requiere torta para 50 personas con la siguiente descripción: Tipo húmeda en tres leches (leche condensada, leche evaporada y crema de leche) con decoración acorde a la ocasión. La elección de la decoración incluyendo vela, se definirá previa coordinación con el supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato, según la unidad que corresponda.	--	--	--	$ 289.800,00	$ 289.800,00
	VALOR TOTAL SECCION I.			--	**$ 1.348.026,00**	**1.348.026,00**

II. SECCION DE POSIBLES LUGARES PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVDAD

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	<u>INSTALACIONES ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DEL SUMAPAZ – FUSAGASUGA (CUNDINAMARCA) E INSTALACIONES ESCUELA DE POLICIA GABRIEL GONZALEZ – ESPINAL –(TOLIMA).</u> Los eventos que, de acuerdo a sus características, se vayan a desarrollar en las instalaciones policiales, se procederá por parte del contratista a decorarlo y organizarlo previa coordinación con el supervisor del contrato, según la unidad que corresponda. El desarrollo de las actividades estará acompañado de cualquier tipo de ambientación establecido en la sección No. III., acompañado por cualquiera de los servicios, oficios o profesiones establecidas en la sección No. V y por cualquier servicio de animación establecido en la sección No. VI del presente anexo, las cuales estarán a cargo del contratista según precios ofertados. Valor: el valor propuesto por el oferente, será presentado teniendo en cuenta las condiciones requeridas para el desarrollo de la actividad con base en lo establecido en el inciso anterior, sin que dicha actividad genere cobro por parte del contratista en lo que corresponde al lugar, en atención a lo expuesto en este ítem.	ESTE LUGAR NO SE COTIZA				
2	<u>PARQUE RECREATIVO RECREACION, DEPORTE, CULTURA Y TURISMO</u> <u>ACTIVIDAD DE CONTRIBUCIÓN A LA NIÑEZ Y A LA FAMILIA VISITAS A LUGARES DE INTERÉS CULTURAL - VISITAS A PARQUES - TURISMO.</u>	--	--	--	$ 170.775,00	$ 170.775,00

	Entrada un día (pasadía) a PARQUE RECREATIVO EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, ANTIOQUIA, QUINDIO Y/O TOLIMA cualquier día de la semana incluye: almuerzo y refrigerio, entrada piscina de adultos y niños, derecho a zonas deportivas, juegos de mesa, zonas húmedas, atracciones mecánicas y demás actividades propias de los parques de diversión. ***Valor: el valor propuesto por el oferente, será equivalente a una persona (niño o adulto), y este deberá incluir lo indicado en el presente ítem.*** **Nota1:** Para el desarrollo de esta actividad, se contará con una asistencia mínima de 30 personas, por salida, cabe aclarar, que se deben proyectar como mínimo dos salidas teniendo en cuenta la cantidad de personal y estas salidas deben ser en temporada baja, en distintas fechas [martes a jueves] por cada grupo. El transporte y combustible será brindado por cada escuela de policía.						
3	<u>ACTIVIDAD DE TURISMO – SALIDA ESTADIA</u> <u>RECREACION, DEPORTE, CULTURA Y TURISMO</u> <u>ACTIVIDAD DE CONTRIBUCIÓN A LA ADULTEZ Y A LA FAMILIA VISITAS A LUGARES DE INTERÉS CULTURAL - VISITAS A PARQUES - TURISMO.</u> Actividad que tiene como objetivo el acompañamiento del Trabajo en Equipo o programa de integración, que permite fortalecer la unión con sus compañeros de trabajo y que incluya: Visita a un espacio con terreno erosionado que contiene grandes dunas y estoraques cubiertos de barro cuarteado color marrón, para disfrutar de la tranquilidad y particularidad del paisaje Alimentación: 1 Desayuno, 2 Almuerzos, 1 Cena. Alojamiento: 1 noche en hotel dentro del desierto o en un pueblo cercano (Según elección y disponibilidad). Senderismo: Desierto Rojo (Sector el cusco). Desierto Gris (Valle de los fantasmas y valle de los xilópalos). Visita e Ingreso a la piscina (Desierto Gris). Visita e ingreso a Tatacoa Selfie. Visita e Ingreso al Observatorio Astronómico. Seguro de asistencia médica. Coordinador de viaje – guía Actividad de integración nocturna	--	--	--	$750.000,00	$750.000,00

	Nota: el contratista entregará los almuerzos y refrigerios en el lugar de la actividad y cantidades requeridas, que permitan a la entidad la distribución al personal impactado, el menú seleccionado debe corresponder a uno previamente establecido dentro de la sección No.1 del presente anexo, no se aceptará menú que no esté relacionado. El contratista deberá entregar las bebidas frías. El contratista deberá aplicar medidas de higiene y seguridad en la entrega de alimentos. ***Valor: el valor propuesto por el oferente, será presentado teniendo en cuenta las condiciones requeridas para el desarrollo de la actividad, de acuerdo al inciso anterior y al tipo de lugar, por persona.*** **Nota**: Las escuelas de policía suministrarán el transporte y combustible para el traslado del personal. **Nota1:** Para el desarrollo de esta actividad, se contará con una asistencia mínima de 30 personas, por salida, cabe aclarar, que se deben proyectar como mínimo tres salidas teniendo en cuenta la cantidad de personal, y estas salidas deben ser en temporada baja y en distintas fechas por cada grupo.					
4	<u>ACTIVIDAD DE TURISMO – SALIDA - PASADIA</u> <u>RECREACION, DEPORTE, CULTURA Y TURISMO</u> <u>ACTIVIDAD DE CONTRIBUCIÓN A LA ADULTEZ Y A LA FAMILIA VISITAS A LUGARES DE INTERÉS CULTURAL - VISITAS A PARQUES - TURISMO.</u> Actividad que tiene como objetivo el acompañamiento del Trabajo en Equipo o programa de integración, que permita fortalecer la integración con sus compañeros de trabajo, actividad que debe incluir: Alimentación: 1 Desayuno, 1 Almuerzo, 1 cena. Senderismo: Desierto Rojo (Sector el cusco). Desierto Gris (Valle de los fantasmas). Visita e Ingreso a la piscina (Desierto gris). Visita a tienda de productos a base de cactus y cabrito. Seguro de asistencia médica. Coordinador de viaje – guía Actividad de integración El contratista entregará los almuerzos y refrigerios en el lugar de la actividad y cantidades requeridas, que permitan a la entidad la distribución al personal impactado, el menú seleccionado debe	--	--	--	$ 250.000,00	$ 250.000,00

	corresponder a uno previamente establecido dentro de la sección No.1 del presente anexo, no se aceptará menú que no esté allí relacionado. ***Valor: el valor propuesto por el oferente, será presentado teniendo en cuenta las condiciones requeridas para el desarrollo de la actividad, de acuerdo al inciso anterior y al tipo de lugar, por persona.*** Nota: Las escuelas de policía suministrarán el transporte y combustible para el traslado del personal. **Nota1:** Para el desarrollo de esta actividad, se contará con una asistencia mínima de 30 personas, por salida, cabe aclarar, que se deben proyectar como mínimo dos salidas teniendo en cuenta la cantidad de personal. Y, estas salidas deben ser en temporada baja, en distintas fechas [martes a jueves] por cada grupo.					
5	PARQUE ACUATICO RECREATIVO RECREACION, DEPORTE, CULTURA Y TURISMO ACTIVIDAD DE CONTRIBUCIÓN A LA ADULTEZ Y A LA FAMILIA VISITAS A LUGARES DE INTERÉS CULTURAL - VISITAS A PARQUES - TURISMO. Entrada un día (pasadía) al CENTRO VACACIONAL Y/O RECREATIVO EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, QUINDIO, ANTIOQUA Y/O TOLIMA, cualquier día de la semana incluye: almuerzo y refrigerio, entrada piscina de adultos y niños, derecho a zonas deportivas, juegos de mesa, zonas húmedas, atracciones mecánicas y demás actividades propias de los parques de diversión. ***Valor: el valor propuesto por el oferente, será equivalente a una persona, y este, deberá incluir lo indicado en el presente ítem.*** **Nota1:** Para el desarrollo de esta actividad, se contará con una asistencia mínima de 30 personas, por salida, cabe aclarar, que se deben proyectar como mínimo dos salidas teniendo en cuenta la cantidad de personal y estas salidas deben ser en temporada baja, en distintas fechas [martes a jueves] por cada grupo. **Nota 2:** Las escuelas de policía suministrarán el transporte y combustible para el traslado del personal.	--	--	--	$ 155.250,00	$ 155.250,00
6	ACTIVIDAD DE TURISMO – SALIDA ESTADIA RECREACION, DEPORTE, CULTURA Y TURISMO ACTIVIDAD DE CONTRIBUCIÓN A LA ADULTEZ Y A LA FAMILIA VISITAS A LUGARES DE INTERÉS CULTURAL - VISITAS A PARQUES - TURISMO.	--	--	--	$230.000,00	$230.000,00

	Actividad que tiene como objetivo el acompañamiento del trabajo en equipo o programa de integración, que permite fortalecer la unión con sus compañeros de trabajo y que incluya: Visita a CENTRO VACACIONAL Y/O RECREATIVO EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, QUINDIO, ANTIOQUIA Y/O TOLIMA, cualquier día de la semana incluye: entrada piscina de adultos y niños, derecho a zonas deportivas, juegos de mesa, zonas húmedas, atracciones mecánicas y demás actividades propias de los parques de diversión. Alimentación: 1 Desayuno, 2 Almuerzos, 1 Cena. Alojamiento: 1 noche en hotel en un pueblo ubicado al alrededor del lugar (según elección y disponibilidad). Nota: el contratista entregará los almuerzos y refrigerios en el lugar de la actividad y cantidades requeridas, que permitan a la entidad la distribución al personal impactado, el menú seleccionado debe corresponder a uno previamente establecido dentro de la sección No.1 del presente anexo, no se aceptará menú que no esté allí relacionado. El contratista deberá entregar las bebidas frías. El contratista deberá aplicar medidas de higiene y seguridad en la entrega de alimentos. ***Valor: el valor propuesto por el oferente, será equivalente a una persona, y este, deberá incluir lo indicado en el presente ítem.*** **Nota1:** Para el desarrollo de esta actividad, se contará con una asistencia mínima de 30 personas, por salida, cabe aclarar, que se deben proyectar como mínimo dos salidas teniendo en cuenta la cantidad de personal y estas salidas deben ser en temporada baja, en distintas fechas [martes a jueves] por cada grupo. **Nota 2:** Las escuelas de policía suministrarán el transporte necesario para el traslado del personal.					
7	ACTIVIDAD DE TURISMO – SALIDA ESTADÍA RECREACIÓN, DEPORTE, CULTURA Y TURISMO ACTIVIDAD DE CONTRIBUCIÓN A LA ADULTEZ Y A LA FAMILIA VISITAS A LUGARES DE INTERÉS CULTURAL - VISITAS A PARQUES - TURISMO. Actividad que tiene como objetivo el acompañamiento del trabajo en equipo o programa de integración, que permite fortalecer la unión con sus compañeros de trabajo y que incluya:	--	--	--	$543.375,00	$543.375,00

	Visita a CENTRO VACACIONAL Y/O RECREATIVO EN EL DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA, ANTIOQUIA, QUINDIO y/o TOLIMA, cualquier día de la semana incluye: entrada piscina de adultos y niños, derecho a zonas deportivas, juegos de mesa, zonas húmedas, atracciones mecánicas y demás actividades propias de los parques de diversión. Alimentación: 1 Desayuno, 2 Almuerzos, 1 cena, 2 refrigerios. Nota: el contratista entregará los almuerzos y refrigerios en el lugar de la actividad y cantidades requeridas; que permitan a la entidad la distribución al personal impactado, el menú seleccionado debe corresponder a uno previamente establecido dentro de la sección No.1 del presente anexo. El contratista deberá entregar las bebidas frías. El contratista deberá aplicar medidas de higiene y seguridad en la entrega de alimentos. ***Valor: el valor propuesto por el oferente, será equivalente a una persona, y este, deberá incluir lo indicado en el presente ítem.*** **Nota1:** Para el desarrollo de esta actividad, se contará con una asistencia mínima de 50 personas, por salida, cabe aclarar, que se deben proyectar como máximo tres salidas teniendo en cuenta la cantidad de personal y estas salidas deben ser en temporada baja, en distintas fechas por cada grupo. **Nota 2:** La escuela de policía suministrará el transporte y combustible necesario para el traslado del personal.					
8	<u>ACTIVIDAD DE TURISMO – SALIDA PASADIA RECREACION, DEPORTE, CULTURA Y TURISMO</u> <u>ACTIVIDAD DE CONTRIBUCIÓN A LA ADULTEZ Y A LA FAMILIA VISITAS A LUGARES DE INTERÉS CULTURAL - VISITAS A PARQUES - TURISMO.</u> Entrada un día (pasadía) a GLAMPING EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, BOYACA Y/O TOLIMA, cualquier día de la semana incluye glamping, con cama doble, almuerzo y refrigerio, aventura en cuatrimoto de 2 horas, caminata ecológica y cabalgata. ***Valor: el valor propuesto por el oferente, será equivalente a una persona, y este, deberá incluir lo indicado en el presente ítem.*** **Nota1:** Para el desarrollo de esta actividad, se contará con una asistencia mínima de 30	--	--	--	$181.125,00	$181.125,00

	personas, por salida, cabe aclarar, que se deben proyectar como mínimo dos salidas teniendo en cuenta la cantidad de personal y estas salidas deben ser en temporada baja, en distintas fechas [martes a jueves] por cada grupo. **Nota 2:** Las escuelas de policía suministrarán el transporte y combustible necesario para el traslado del personal.					
9	<u>ACTIVIDAD DE TURISMO – SALIDA ESTADIA RECREACION, DEPORTE, CULTURA Y TURISMO</u> <u>ACTIVIDAD DE CONTRIBUCIÓN A LA ADULTEZ Y A LA FAMILIA VISITAS A LUGARES DE INTERES CULTURAL - VISITAS A PARQUES - TURISMO.</u> Estadía en GLAMPING EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, BOYACA Y/O TOLIMA, cualquier día de la semana incluye: una noche de alojamiento en un glamping, con cama doble y tendidos térmicos, así como una zona privada de fogata y balcón cubierto, aventura en cuatrimoto de 2 horas, caminata ecológica y cabalgata. Alimentación: 1 Desayuno, 1 Almuerzo, 1 Cena. ***Valor: el valor propuesto por el oferente, será equivalente a una persona, y este, deberá incluir lo indicado en el presente ítem.*** **Nota1:** Para el desarrollo de esta actividad, se contará con una asistencia mínima de 30 personas, por salida, cabe aclarar, que se deben proyectar como mínimo dos salidas teniendo en cuenta la cantidad de personal y estas salidas deben ser en temporada baja, en distintas fechas [martes a jueves] por cada grupo. **Nota 2:** Las escuelas de policía suministrarán el transporte y combustible necesario para el traslado del personal.	--	--	--	$65.000,00	$65.000,00
10	**SALON O ESPACIO CUBIERTO** Salón o espacio cubierto con capacidad mínima de 160 personas, el cual deberá estar decorado con arco y torres en globos de 2 metros cada uno, así mismo se deben de disponer stands de fotografías alusivas a imagen institucional en coordinación con el supervisor del contrato. ***Valor: el valor propuesto por el oferente, será ofertado, teniendo en cuenta las condiciones requeridas para el desarrollo de la actividad, de acuerdo al inciso anterior y al tipo de lugar.*** Para la escuela de Policía Provincia de Sumapaz, el sitio podrá ubicarse en los municipios circundantes al Municipio de Fusagasugá como	--	--	--	$2.300.000,00	$2.300.000,00

	son (Silvania, Tibacuy, Chinauta, Boquerón, Pasca, Arbeláez, Subia) o en su defecto dentro del mismo municipio. Para la Escuela de Policía Gabriel González, el sitio podrá ubicarse en los municipios circundantes al Municipio del Espinal (Tolima) como son (Coello, Flandes, Suarez, Guamo) o en su defecto dentro del mismo municipio.					
11	CARPA TIPO HANGAR Carpa de 6 metros color blanca que cuente con paredes las cuales deben incluir ventanas, para capacidad mínima de 60 personas con decoración acorde a la actividad que se pretenda desarrollar (globos, velos, entre otras) previa coordinación con el supervisor del contrato, una carpa ofrece cierto grado de protección contra los elementos. Cuando hace frío y llueve, una carpa puede proporcionar un poco de cobijo de las inclemencias del tiempo en el exterior. Y si sale el sol, la carpa protegerá a los invitados del calor. ***Valor: el valor propuesto por el oferente, será presentado teniendo en cuenta las condiciones requeridas en el inciso anterior, siendo este valor de manera general, es decir incluyendo la decoración del mismo y deberá ser cobrado de la misma forma, por cada vez que se llegue a requerir.***	--	--	--	$ 1.800.000.00	$ 1.800.000.00
12	CARPAS DE EXTERIOR Carpa cuatro aguas con medidas de 6x 6 metros, con estructura en acero, cubierta en plastilina con capacidad mínima de 30 personas, con instalación incluida, una carpa ofrece cierto grado de protección contra los elementos. Cuando hace frío y llueve, una carpa puede proporcionar un poco de cobijo de las inclemencias del tiempo en el exterior. Y si sale el sol, la carpa protegerá a los invitados del calor. ***Valor: el valor propuesto por el oferente, será presentado teniendo en cuenta las condiciones requeridas en el inciso anterior, siendo este valor de manera general por cada vez que se requiera el uso en actividad diferente.***	--	--	--	$ 950.000,00	$ 950.000,00
13	SALA DE CINE RECREACION, DEPORTE, CULTURA Y TURISMO ACTIVIDAD DE CONTRIBUCIÓN A LA ADULTEZ Y A LA FAMILIA VISITAS A LUGARES DE INTERÉS CULTURAL - VISITAS A PARQUES - TURISMO. Servicio de entretenimiento en salas de cine de la ciudad de Fusagasugá o Espinal, en un sitio con altas medidas de seguridad y vias de acceso en excelente estado, las funciones deben ser entre semana de lunes a jueves.	--	--	--	$40.000,00	$40.000,00

	Debe contar con salas de cine, zona de taquilla, tener diversidad de horarios en las funciones, proyectar películas de cartelera de acuerdo a la clasificación del film (niños, adultos, todos), contar con baños públicos, incluye alimentación para niños, Combo infantil (crispetas, gaseosa, chocolatina). La proyección de la película deberá ser en Clasificación 2D y 3D (incluye gafas en caso de ser función 3D sin costo adicional). El supervisor del contrato, según la unidad que corresponda, escogerá el tipo de película o proyección de acuerdo con la cartelera de cine o película disponible. El valor será establecido por niño, este valor debe incluir todos los componentes indicados en el presente ítem, es de anotar que la salida será con mínimo 30 personas. El transporte será brindado por cada escuela de policía en caso de que se requiera, dejando abierta la posibilidad de que los niños se desplacen en otro medio hacia el lugar indicado por el contratista, de ir acompañantes, ellos deberán asumir sus propios gastos.					
VALOR TOTAL					$ 7.435.525,00	$ 7.435.525,00

III. SECCION DE POSIBLES AMBIENTACIONES A UTILIZAR EN LAS ACTIVIDADES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	AMBIENTACIÓN TIPO 1 Ambientación por sistema de audio profesional (conformado por 4 altavoces de dos vías con potencia de salida 2000 vatios, 2 subwoofer 2000 vatios, amplificador de potencia 2000 vatios, mixer, 4 micrófonos, 3 monitores de piso para retorno) Valor: el valor propuesto por el oferente, será de acuerdo a las anteriores especificaciones. Nota: los elementos y el montaje son de exclusiva responsabilidad del contratista, razón por la cual no se aceptará solicitud de reajuste alguno a los precios contratados.	--	--	--	$ $2.587.500,00	$ $2.587.500,00
2	ARREGLO FLORAL Centro de mesa de diferentes flores naturales (flores, ramas y plantas) de 15x15 cm, y una altura de 20 cm. Con base en madera o en vidrio. De acuerdo a las indicaciones del supervisor del contrato, según la unidad que corresponda. Valor: Por unidad Nota: los elementos y el montaje son de exclusiva responsabilidad del contratista, razón por la cual no se aceptará solicitud de reajuste alguno a los precios contratados.	--	--	--	$ 61.100,00	$ 61.100,00
3	ARREGLO FLORAL EUCARISTICO Arreglo floral compuesto por diferentes flores naturales (flores, ramas, plantas,	--	--	--	$ 150.000,00	$ 150.000,00

	entre otros), de 40 x 15 cm y una altura de 60 cm, con base de madera. Se debe coordinar el arreglo con el supervisor del contrato, según la unidad que corresponda. Valor: Por unidad. Nota: los elementos y el montaje son de exclusiva responsabilidad del contratista, razón por la cual no se aceptará solicitud de reajuste alguno a los precios contratados.					
4	**LETRAS GIGANTES** Letras gigantes de 1.20 x 70 cm en madera tipo quintuple color blanco incluye luces. Valor: Por unidad Nota: los elementos y el montaje son de exclusiva responsabilidad del contratista, razón por la cual no se aceptará solicitud de reajuste alguno a los precios contratados.	--	--	--	$77.625,00	$77.625,00
VALOR TOTAL					$ 2.876.225,00	$ 2.876.225,00

IV. SECCION DE POSIBLES MONTAJES A UTILIZAR EN LAS ACTIVIDADES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	**MESA PARA SEIS PERSONAS DECORADA CON SILLAS, MANTELES Y CENTROS DE MESA** Debe incluir El mobiliario (mesas, sillas, servilletas, manteles, forros, moños, entre otros) de acuerdo a las instrucciones de bioseguridad, Manteles con tapas, se suministrará las cantidades necesarias de conformidad con las características del evento programado, el supervisor, según la unidad que corresponda, seleccionará e indicará los colores y tipos de centros de mesa. **Valor:** el valor propuesto por el oferente, será presentado por mesa de acuerdo con las condiciones antes expuestas, asimismo, cabe recordar que se deben tener presente todas aquellas erogaciones que se causen como, por ejemplo: (transporte, combustible, peajes, entre otros,). Nota: los elementos y el montaje son de exclusiva responsabilidad del contratista, razón por la cual no se aceptará solicitud de reajuste alguno a los precios contratados.	--	--	--	$53.225,00	$53.225,00
2	**KIT DE LOSA** Kit para la prestación de servicio de	--	--	--	$21.225,00	$21.225,00

	comida en platos de loza cerámica el cual debe de contener Plato llano (entre 21 y 25 centímetros de diámetro), plato hondo (entre 20 a 24 centímetros de diámetro) y plato de postre (entre 14 a 20 cms de diámetro), cuchara, cuchillo y tenedor, vaso de vidrio (6.2cm de diámetro de boca x 5.5 cm de diámetro de base x 16.4cm de alto) y servilleta. Valor: el valor propuesto por el oferente, será presentado teniendo en cuenta el valor total del kit para cada persona de acuerdo a las especificaciones realizadas en el inciso anterior. Nota: los elementos y el montaje son de exclusiva responsabilidad del contratista, razón por la cual no se aceptará solicitud de reajuste alguno a los precios contratados.					
3	**KIT LOGISTICO BASICO SIN MOBILIARIO** Un mantel con tapa más cinco vestidos para cualquier tipo de silla sin brazos y cinco servilletas tipo tela, de acuerdo al tipo de evento. El supervisor del contrato indicará al contratista los colores a utilizar para la actividad. Valor: el valor propuesto por el oferente, será presentado teniendo en cuenta el valor total del kit de acuerdo a las especificaciones realizadas en el inciso anterior, asimismo, cabe recordar que se deben tener presente todas aquellas erogaciones que se causen como, por ejemplo: (transporte, combustible, peajes, entre otros,). Nota: los elementos y el montaje son de exclusiva responsabilidad del contratista, razón por la cual no se aceptará solicitud de reajuste alguno a los precios contratados.	--	--	--	$68.000,00	$68.000,00
VALOR TOTAL		**--**	**--**	**--**	**$ 142.450,00**	**$ 142.450,00**

V. SECCION DE POSIBLES "SERVICIOS, OFICIOS Y/O PROFESIONES" A UTILIZAR EN LAS ACTIVIDADES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	**SERVICIO DE MESERO** Mesero debidamente uniformado y con los elementos de bioseguridad necesarios para la atención y prestación del servicio en diversas actividades, este personal debe tener experiencia en Colombia de haber participado como mínimo, en un (1) proyecto relacionado con el objeto del presente contrato, su servicio será mínimo de dos horas y	--	--	--	$ 135.250,00	$ 135.250,00

	máximo de tres horas, cubriendo la atención de máximo 15 personas. **Valor**: mesero por cada quince personas. **Nota**: Los precios ofertados no serán objeto de discusión, ni reajustes bajo ninguna circunstancia por parte de esta entidad, por tal razón el oferente deberá presentar precios ajustados a la realidad con el fin de evitar posibles desequilibrios económicos, por la mala proyección de precios, en consecuencia, los precios ofertados deben incluir gastos de transporte, impuestos, pólizas y demás erogaciones que se puedan producir durante la ejecución del contrato y se encuentren a cargo del contratista.					
2	**ENTRENADOR – COACH** **LÍNEA DE INTERVENCIÓN**: ADULTEZ **LÍNEA DE ACCIÓN**: Asistencia Social Profesional COACH – ENTRENADOR con capacidad para manejo de herramientas ofimáticas y desarrollo de conferencias presenciales que oriente talleres con metodología dinámica por un periodo de duración máximo de tres horas por cada sesión, este personal debe tener experiencia en Colombia de haber participado como mínimo, en un (1) proyecto relacionado con el objeto del presente contrato. Para el desarrollo de actividades que requieran este perfil, se contará con la asistencia de mínimo 50 personas y un máximo a 100, se desarrollaran con el fin primordial de promover el fortalecimiento del ser, la expresión y manejo de emociones y sentimientos, proyecto de vida. **Valor: profesional de mínimo tres horas, cubriendo un aproximado de 50 a 100 personas.** Nota: Los precios ofertados no serán objeto de discusión, ni reajustes bajo ninguna circunstancia por parte de esta entidad, por tal razón el oferente deberá presentar precios ajustados a la realidad con el fin de evitar posibles desequilibrios económicos, por la mala proyección de precios, en consecuencia, los precios ofertados deben incluir gastos de transporte, impuestos, pólizas y demás erogaciones que se puedan producir durante la ejecución del contrato, LOS CUALES SON EXCLUSIVIDAD DEL CONTRATISTA.	--	--	--	$ 800.000,00	$ 800.000,00

3	**SERVICIO DE DIRECTOR LOGISTICO U ORGANIZADOR DE EVENTOS** Director logístico u organizador de eventos, encargado de garantizar que los eventos se planeen y lleven a cabalidad con un alto estándar de calidad, quien deberá coordinar previamente con el supervisor del contrato el desarrollo de estos, debiendo estar permanentemente desde el inicio hasta el fin de la actividad, cualquiera que sea. Este personal debe tener experiencia en Colombia de haber participado como mínimo, en un (1) proyecto relacionado con el objeto del presente contrato. **Valor: será propuesto y aplicado para cada actividad de las ya indicadas en el anexo No. 1 del estudio previo.** **Nota**: Los precios ofertados no serán objeto de discusión, ni reajustes bajo ninguna circunstancia por parte de esta entidad, por tal razón el oferente deberá presentar precios ajustados a la realidad con el fin de evitar posibles desequilibrios económicos, por la mala proyección de precios, en consecuencia, los precios ofertados deben incluir gastos de transporte, impuestos, pólizas y demás erogaciones que se puedan producir durante la ejecución del contrato y se encuentren a cargo del contratista, LOS CUALES SON EXCLUSIVIDAD DEL CONTRATISTA.	--	--	--	$465.750,00	$465.750,00
4	**RECREACIONISTA** **LÍNEA DE INTERVENCIÓN: ADULTEZ** **LÍNEA DE ACCIÓN**: Asistencia Social Servicio de recreacionista con formación en actividad física que desarrolle actividades lúdicas: globoflexia, rumba terapia, pintu-caritas, inflables, burbujas inflables y actividades recreativas para los niños, que hagan agradable la estadía del personal y asimismo, tenga la capacidad de generar diversidad de juegos que permitan la integración de todos los niños de nuestros policías. Este personal debe tener experiencia en Colombia de haber participado como mínimo, en un (1) proyecto relacionado con el objeto del presente contrato. El contratista en coordinación con el supervisor del contrato, según la unidad que corresponda, suministrará todos los elementos recreo deportivos necesarios para la realización de la actividad	--	--	--	$ 390.000,00	$ 390.000,00

	(globoflexia, sonido, rumba terapia, pintu-caritas, inflables, burbujas inflables). El desarrollo de la actividad no deberá ser inferior a dos horas ni superar las 3 horas. Valor: será general por cada actividad relacionada en el anexo No.1 del estudio previo y que demande la participación de personal con este tipo de perfil incluyendo todas las condiciones requeridas para el adecuado desempeño de esta, ya Previamente expuestas en el presente ítem.					
5	**SHOW STAND UP COMEDY** Servicio de animación en stand up comedy y/o cuentero, que aborde diferentes temáticas como lo son la docencia, fortalecimiento de valores y la familia, ambiente laboral, entre otros, previa coordinación con el supervisor del contrato, según la unidad que corresponda. Este personal debe tener experiencia en Colombia de haber participado como mínimo, en un (1) proyecto relacionado con el objeto del presente contrato. El desarrollo de la actividad no deberá ser inferior a dos horas ni superar las 3 horas. **Valor:** será general por cada actividad relacionada en el anexo No. 1 del estudio previo y que demande la participación de personal con este tipo de perfil incluyendo todas las condiciones requeridas para el adecuado desempeño de esta, expuestas previamente en el presente ítem.	--	--	--	$850.000,00	$850.000,00
6	**SERVICIO DE ANIMACIÓN** Animación por un periodo de dos horas que evoque una tarde de fantasía enmarcada en un contexto mágico de la celebración de los disfraces, mezclado con ingredientes de color y fantasía, propios de la dulzura de los niños y las niñas, previa coordinación con el supervisor del contrato, según la unidad que corresponda. **Valor: el valor de la animación será acorde a las condiciones del presente ítem**	--	--	--	$ 672.750,00	$ 672.750,00
7	**SERVICIO ACTIVIDAD RECREO-DEPORTIVA** Organización y desarrollo de evento	--	--	--	$ 621.000,00	$ 621.000,00

	deportivo campeonato voleibol, baloncesto y microfútbol intersecciones (los eventos deportivos deben contener arbitraje, reconocimiento al campeón y subcampeón. Nota. Este evento va dirigido a un mínimo de 70 y un máximo de 150 personas, adscritos a la escuela de policía provincia del Sumapaz o escuela de policía Gabriel González en todos sus niveles. Deben realizar la inscripción de los participantes, la eliminación o fixture será directa o sencilla. Nota. Tipo de campeonato (voleibol, micro, futbol, baloncesto), un equipo por cada sección, en cada una de las disciplinas deportivas. **Valor: el valor de la actividad, será acorde a las condiciones del presente ítem**					
8	SERENATA EN VIVO La serenata para la ocasión deberá incluir sonido y un cantante o persona idónea en tocar canciones en piano, saxofón, arpa u otros instrumentos musicales que amenicen la actividad, Lo anterior, se deberá coordinar con el supervisor del contrato, según la unidad que corresponda, para establecer el repertorio de canciones y tiempo destinado para la intervención el cual no excederá el tiempo de dos horas de presentación. **Valor: el valor de la serenata, será acorde a las condiciones del presente ítem.**	--	--	--	$ 950.000,00	$ 950.000,00
9	ACTIVIDAD CULTURAL Presentación show artístico de bailes típicos con exposición mínimo de dos parejas con su respectivo vestuario y pista musical para el programa. **Valor: el valor de la actividad, será acorde a las condiciones del presente ítem.**	--	--	--	$ 950.000,00	$ 950.000,00
10	TALLER PRÁCTICO Taller lúdico práctico con orientador o animador presencial según la actividad seleccionada: puede ser talleres de dibujo, taller de Manualidades, taller de Pintura, entre otros incluye, materiales de trabajo. Actividad dirigida para 100 personas aproximadamente. **Valor: el valor de la actividad, será acorde a las condiciones del presente ítem**	--	--	--	$ 2.200.000,00	$ 2.200.000,00

11	**SHOW MUSICAL:** Actividad en vivo por un término de duración de dos horas el cual debe de componerse de un cantante con su orquesta y toda la logística necesaria para la presentación del acto musical, en espacio abierto o cerrado de acuerdo a las indicaciones del supervisor del contrato, según la unidad que corresponda. **Valor: el valor del show, será acorde a las condiciones del presente ítem.**	--	--	--	$ 3.500.000,00	$ 3.500.000,00
12	**DECORACION DEL LUGAR A BASE DE GLOBOS** Globos de diferentes tamaños y colores que se adecuen a recintos cerrados con mobiliario según corresponda la celebración a decorar. **Valor: el valor del show, será acorde a las condiciones del presente ítem.**	--	--	--	$672.750,00	$672.750,00
VALOR TOTAL		--	--	--	$ 12.207.500,00	$ 12.207.500,00

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para la adjudicación del proceso de contratación corresponde a: **DOSCIENTOS CICUENTA MILLONES PESOS ($ 250.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**

Su desagregación por lote se estima en la suma de:

EL VALOR ESTIMADO PARA EL PRESENTE PROCESO EN EL **LOTE Nro. 1 ESSUM** CORRESPONDE A LA SUMA DE **CIENTO CICUENTA MILLONES DE PESOS ($ 150.000.000,00) M/CTE,** para la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz "Intendente MARITZA BONILLA RUIZ". Incluye impuestos aplicables al tipo de necesidad.

EL VALOR ESTIMADO PARA EL PRESENTE PROCESO EN EL **LOTE Nro. 2 ESGON** CORRESPONDE A LA SUMA DE **CIEN MILLONES DE PESOS ($ 100.000.000,00) M/CTE,** para la Escuela de Policía Gabriel González. Incluye impuestos aplicables al tipo de necesidad.

Este tipo de proceso será ejecutado en forma de tracto sucesivo en los diferentes programas y servicios de bienestar y calidad de vida para el personal de la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz y Escuela de Policía Gabriel González López, así:

LOTE No. 1 Escuela de Policía Provincia del Sumapaz "Intendente Maritza Bonilla Ruiz"

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC.	CANT	Valor unitario estimado, Incluye impuestos de ley de acuerdo al concepto que aplique	Valor unitario estimado, Incluye impuestos de ley de acuerdo al concepto que aplique
1	02-2-02-009-006 SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO,	ESSUM	Actividades de bienestar institucional.	10	1	$ 50.000.000	$ 50.000.000
2			Actividades de gestión humana	10	1	$ 30.000.000	$ 30.000.000

3	CULTURALES Y DEPORTIVOS		Actividades de apoyo psicosocial	10	1	$ 70.000.000	$ 70.000.000
							$ 150.000.000,00

LOTE No. 2 Escuela de Policía Gabriel González

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC.	CANT	Valor unitario estimado, incluye impuestos de ley de acuerdo al concepto que aplique	Valor unitario estimado, incluye impuestos de ley de acuerdo al concepto que aplique
1	02-2-02-009-006 SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS	ESGON	ESGON -BIUNI recreación actividades de integración y mejoramiento de calidad de vida del personales estudiantes	10	1	$ 50.000.000	$ 50.000.000
2			ESGON- BIESO servicios de esparcimiento, culturales y deportivos	10	1	$ 60.000.000	$ 60.000.000
					VALOR TOTAL ESTIMADO		$ 100.000.000,00

EL PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA (PEE) en cada uno de los lotes corresponde a la suma de: **VEINTICUATRO MILLONES NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 24.009.726,00)**, INCLUIDOS IMPUESTOS, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.

Parágrafo: El contratista deberá dar aplicabilidad a las disposiciones del Decreto 624 del 30 de marzo de 1989 "por el cual se expide el Estatuto Tributario de los impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales", articulo 426.servicio excluido, modificado por el artículo 2 de la ley 2010 de 2019.

(...) *Cuando en un establecimiento de comercio se lleven a cabo actividades de expendio de comidas y bebidas preparadas en restaurantes, cafeterías, autoservicios, heladerías, fruterías, pastelerías y panaderías, para consumo en el lugar, para ser llevadas por el comprador o entregadas a domicilio, los servicios de alimentación bajo contrato, incluyendo el servicio de catering, y el expendio de comidas y bebidas alcohólicas para consumo dentro bares, tabernas y discotecas, se entenderá que la venta se hace como servicio excluido del impuesto sobre las ventas (IVA) y está sujeta al impuesto nacional al consumo al que hace referencia el artículo 512-1 de este Estatuto.*

Parágrafo: *El presente artículo no aplica para los contribuyentes que desarrollen contratos de franquicia, los cuales se encuentran sometidos al impuesto sobre las ventas (IVA)*

Lo anterior, será aplicable de manera permanente a cualquier tipo de alimentación seleccionada para la actividad que corresponda.

Parágrafo 1: El valor total de las actividades relacionadas en el anexo No.2 del presente estudio previo, se establecerá con base a la sumatoria de las secciones que para el desarrollo de estas se requieran, de acuerdo a las condiciones descritas en cada una.

Parágrafo 2: en los ítems donde el valor se haya establecido por persona o por unidad, este será multiplicado por la cantidad de personas asistentes y/o unidades requeridas en el desarrollo de la actividad, con el fin de establecer el valor total en estos aspectos.

5.6.1. PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA (PEE)

EL PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA (PEE) en cada uno de los lotes corresponde a la suma de: **VEINTICUATRO MILLONES NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 24.009.726,00)**, INCLUIDOS IMPUESTOS, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.

I. SECCION DE ALIMENTOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO EXENTO DE IVA	VALOR ESTIMADO EXENTO DE IVA
1	**REFRIGERIO TIPO 1:** Ensalada de frutas (400gr) a base de papaya, banano, mango, melón, fresa, piña caramelizada, uvas, kiwi, crema de leche 4 onzas y 10 gr de queso rallado, de marca reconocida, galleta dulce. Servida en recipiente de material biodegradable con cubiertos del mismo material con tapa ajustable y/o servicio a la mesa.	$22.046,00	$22.046,00
2	**REFRIGERIO TIPO 2:** Plato con pasabocas que contenga, mini pastel gloria 50 gr y corazones en hojaldre 100 gr, tabla de quesos 100 gr (grillete, queso curado, queso ahumado, queso de cabra, queso brie para untar) tabla de carnes frías (jamón ahumado, cabanos, pepperoni, salami, etc.) 100 gr, cascada de frutas surtidas (manzanas, uvas chilenas, fresas) organizar y combinar estos alimentos de forma decorativa. También se debe atender a los colores y a las formas de los elementos para que se cree armonía y quede una tabla elegante y bonita.	$ 41.090,00	$ 41.090,00
3	**REFRIGERIO TIPO 3:** dos pinchos de pollo (120 gr) porción de papas a la francesa (100gr) Gaseosa en botella 250 ml o vaso de jugo 100% natural de 10 oz, Servido como se coordine con el supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato, según la unidad que corresponda.	$ 31.671,00	$ 31.671,00
4	**REFRIGERIO TIPO 4:** Sándwich en pan artesanal (80 gr) con jamón de marca reconocida (20 gr) queso de marca reconocido (20 gr) y lechuga fresca (5 gr), y rodajas de tomate fresco (5gr) gaseosa de 250 ml o vaso de jugo 100% natural de 10 oz. Servido como se coordine con el supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato, según la unidad que corresponda.	$ 24.012,00	$ 24.012,00
5	**REFRIGERIO TIPO 5**: Perro caliente (100 gr) con salchicha americana de marca reconocida, ripio de papa triturada (15 gr) salsas rojas (de tomate, rosada), mayonesa y salsa de piña, gaseosa de 250 ml o vaso de jugo 100% natural de 10 oz. Debidamente empacado en recipiente individual que evite el contacto con el ambiente antes de ser entregado.	$ 23.702,00	$ 23.702,00
6	**REFRIGERIO TIPO 6:** Hamburguesa 200 gramos, y bebida de 350 ml de marca reconocida, y una chocolatina de 30 gramos de marca reconocida, lo anterior empacado en una caja de cartón con un globo decorado para la ocasión.	$ 34.259,00	$ 34.259,00
7	**REFRIGERIO TIPO 7**: Sándwich tipo cubano (roast beef en rebanada y jamón pierna, salami, queso mozarela, queso parmesano, tomate lechuga, salsa italiana y de ajo, acompañada con un jugo o gaseosa en botella no retornable de 350 mil.	$ 32.603,00	$ 32.603,00
8	**REFRIGERIO TIPO 8**: Sándwich en pan francés (21 cm): sabores: pechuga de pavo, cerdo BBQ, jamón-queso, Jamón-salami, hawaiano o salami, incluye diferentes salsas, Ingredientes: tomate, cebolla, maíz tierno, queso, lechuga; incluye servilletas y bebida de 350 ml - marca reconocida, y una chocolatina de 30 gramos de marca reconocida, lo anterior empacado en una caja de cartón con un globo decorado para la ocasión.	$ 35.190,00	$ 35.190,00
9	**REFRIGERIO TIPO 9**: En recipiente de material biodegradable, decorado con un mensaje alusivo a la actividad que se vaya a desarrollar, la cual contenga 01 paquete de maní por 45 gramos, 01 paquete de gomas por 50 gramos y 01 chocolatina por 12 gramos, los productos deben ser de marcas reconocidas.	$ 26.703,00	$ 26.703,00
10	**REFRIGERIO TIPO 10:** Sándwich en pan de orégano /parmesano (15 cm), sabores: parrillada de res, carne BBQ, pollo, pavo y jamón incluye diferentes salsas, ingredientes tomate, cebolla roja, pimiento verde, pepinillos lechuga, queso y bebida de 350 ml – marca reconocida; y una chocolatina de 30 gramos de marca reconocida, lo anterior empacado en una caja de cartón con un globo decorado para la ocasión.	$ 32.085,00	$ 32.085,00
11	**REFRIGERIO TIPO 11:** dos huevos fritos, tres Pancakes, porción de tocineta 80 gramos, porción de fruta 100 gramos, vaso de jugo 100% natural de 10 oz. Servido como se coordine con el supervisor del contrato en cada unidad policial.	$ 19.044,00	$ 19.044,00
12	**REFRIGERIO TIPO 12:** dos huevos con cebolla y tomate, una almojábana, porción de quedo 80 gramos y bebida caliente de 8 oz. Servido como se coordine con el supervisor del contrato en cada unidad policial.	$ 19.044,00	$ 19.044,00
13	**REFRIGERIO PARA NIÑOS:** Porción de Pizza en sabores hawaiana y Pollo con champiñones por 100 gramos. Más botella de gaseosa por 250 ml no retornable en plástico. Servido como se coordine con el supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato, según la unidad que corresponda.	$ 21.149,00	$ 21.149,00
14	**REFRIGERIO PARA NIÑOS**: Combo infantil (crispetas, chocolatina) Más botella de gaseosa por 250 ml no retornable en plástico. Servido como se coordine con el supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato, según la unidad que corresponda.	$ 22.149,00	$ 22.149,00

15	**REFRIGERIO ESPECIAL POR UNIDAD:** Organización y entrega debidamente empacado en recipiente individual que evite el contacto con el ambiente, en las instalaciones dispuestas por el supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato, según la unidad que corresponda, del siguiente tipo de refrigerio, así: Una porción de natilla blanca o de arequipe 80gr, dulce de mora o chocolate, dos buñuelos de maíz 50 gr cada uno, porción mantecada de 80 gr, y botella de gaseosa marca reconocida de 250 ml o vaso con bebida de masato de arroz de 9oz.	$ 24.323,00	$ 24.323,00
16	**ALMUERZO TIPO 1:** Mojarra, tilapia frita o trucha (porción de 300 gr) acompañada con porción de papa a la francesa y un patacón de 80 gr, porción de arroz de 125 gramos, ensalada mixta que incluye lechuga, aguacate, cebolla y vinagreta 90 gramos. Vaso de limonada natural 10 oz, servido como se coordine con el supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato, según la unidad que corresponda.	$ 50.000,00	$ 50.000,00
17	**ALMUERZO TIPO 2:** Porción de Costillas de cerdo a la parrilla (125 gr) filete de Res (125 gr) Filete de pollo (125 gr), Acompañado de: papa al vapor (máximo dos), 01 chorizo a la parrilla (100 gr), banano caramelizado con canela y porción individual de guacamole 10 onzas, Bebida de marca reconocida vaso de gaseosa fría de 10 oz, Servido como se coordine con el supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato, según la unidad que corresponda.	$ 55.000,00	$ 55.000,00
18	**ALMUERZO TIPO 3:** Salmon (200gr) en salsa de champiñones, Acompañado de ensalada compuesta por lechuga, durazno, fresa (100gr) crocante de papa (80 gr) y arroz café (60 gr) vaso de gaseosa 9 oz, servido como se coordine con el supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato, según la unidad que corresponda.	$ 65.000,00	$ 65.000,00
19	**ALMUERZO TIPO 4:** Pechuga de pollo envuelta en Bacon y rellena de jamón y queso (250 gr),) acompañado de banano caramelizado con canela (80gr) arroz verde (60gr) ensalada con piña, fresa, queso vinagreta y mix de lechugas más un vaso de gaseosa 250 ml.	$ 53.303,00	$ 53.303,00
20	**ALMUERZO TIPO 5:** Pechuga albardada en tocineta 300 gr con un espejo de salsa agridulce, Puré de papa (60gr) ensalada fresca (maíz, tomate Cherry, variedad de lechuga, espinaca 80 gr) arroz brasilero (80 gr) y vaso de gaseosa marca reconocida 10 oz.	$ 53.303,00	$ 53.303,00
21	**ALMUERZO TIPO 6:** Fricase de pollo en salsa de champiñones, lomo de cerdo en salsa BBQ, ensalada cesar (Batavia, papaya, melón, mango, fresa, espinaca finamente picada uvas pasas, arroz a la naranja, papa quimérica, esponjado de naranja y un vaso de soda saborizada.	$ 55.000,00	$ 55.000,00
22	**ALMUERZO TIPO 7:** Lomo de cerdo en salsa de bechamel, pollo cordón blue en ensalada de champiñones, ensalada primavera (Batavia, papaya, melón, mango, fresa, espinaca finamente picada, uvas pasas y queso rallado, arroz ranchero, papa quimérica, esponjado de naranja y vaso de gaseosa.	$ 50.198,00	$ 50.198,00
23	**ALMUERZO TIPO 8:** Lomo de cerdo en salsa de ciruelas, pechuga suprema de pollo en salsa bechamel, ensalada mixta (espinaca, apio, kiwi, fresas, melocotón, manzana en salsa de piña), papa a la mantequilla, arroz verde, esponjado de lulo y vaso de soda saborizada. Servido como se coordine con el supervisor del contrato, según la unidad que corresponda.	$ 56.408,00	$ 56.408,00
24	**ALMUERZO TIPO 9:** Cordón blue y medallones de res, cordón blue en salsa, medallón de res en salsa servido con papas Lara y ensalada de vegetales, bebida de vaso de gaseosa de 12 onzas. Acompañado de postre.	$ 59.513,00	$ 59.513,00
25	**ALMUERZO TIPO 10:** Rollo de carne fría, tajada de carne de 300 gramos, ensalada (papa, arveja, zanahoria y mayonesa porción 120 gramos), arroz verde y bebida de vaso de gaseosa de 12 onzas. Acompañado de postre.	$ 50.000,00	$ 50.000,00
26	**ALMUERZO TIPO 11:** Lomo de res en salsa de bechamel, pollo cordón blue en ensalada de champiñones, ensalada primavera (Batavia, papaya, melón, mango, fresa, espinaca finamente picada, uvas pasas y queso rallado, arroz ranchero papa quimérica, y vaso de gaseosa. Acompañado de postre.	$ 58.478,00	$ 58.478,00
27	**FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y CULTURALES COPA PARA BRINDIS:** Copa de bebida para brindis (10 oz). Bebida tipo (coctel, sangría, champaña o vino), servido como se coordine con el supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato, según la unidad que corresponda.	$ 22.253,00	$ 22.253,00
28	**POSTRES POR UNIDAD:** Postre Tiramisú 100 gr servido en empaque o recipiente de plástico - Postre de tres leches con galleta triturada en fondo 100 gr. -Flan de Vainilla con cristal de caramelo crocante 100 gr -Los postres se servirán en recipiente listo para llevar con cuchara desechable, servido como se coordine con el supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato, según la unidad que corresponda.	$ 20.700,00	$ 20.700,00
29	**TORTA ENTERA PARA 50 PERSONAS:** Se requiere torta para 50 personas con la siguiente descripción: Tipo húmeda en tres leches (leche condensada, leche evaporada y crema de leche) con decoración acorde a la ocasión. La elección de la	$ 289.800,00	$ 289.800,00

	decoración incluyendo vela, se definirá previa coordinación con el supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato, según la unidad que corresponda.		
	VALOR TOTAL SECCION I	$ 1.348.026,00	1.348.026,00

II. SECCION DE POSIBLES LUGARES PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	INSTALACIONES ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DEL SUMAPAZ – FUSAGASUGA (CUNDINAMARCA) E INSTALACIONES ESCUELA DE POLICIA GABRIEL GONZALEZ – ESPINAL –(TOLIMA). Los eventos que, de acuerdo a sus características, se vayan a desarrollar en las instalaciones policiales, se procederá por parte del contratista a decorarlo y organizarlo previa coordinación con el supervisor del contrato, según la unidad que corresponda. El desarrollo de las actividades estará acompañado de cualquier tipo de ambientación establecido en la sección No. III., acompañado por cualquiera de los servicios, oficios o profesiones establecidas en la sección No. V y por cualquier servicio de animación establecido en la sección No. VI del presente anexo, las cuales estarán a cargo del contratista según precios ofertados. Valor: el valor propuesto por el oferente, será presentado teniendo en cuenta las condiciones requeridas para el desarrollo de la actividad con base en lo establecido en el inciso anterior, sin que dicha actividad genere cobro por parte del contratista en lo que corresponde al lugar, en atención a lo expuesto en este ítem.	ESTE LUGAR NO SE COTIZA	
2	PARQUE RECREATIVO RECREACION, DEPORTE, CULTURA Y TURISMO ACTIVIDAD DE CONTRIBUCIÓN A LA NIÑEZ Y A LA FAMILIA VISITAS A LUGARES DE INTERÉS CULTURAL - VISITAS A PARQUES - TURISMO. Entrada un día (pasadía) a PARQUE RECREATIVO EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, ANTIOQUIA, QUINDIO Y/O TOLIMA cualquier día de la semana incluye: almuerzo y refrigerio, entrada piscina de adultos y niños, derecho a zonas deportivas, juegos de mesa, zonas húmedas, atracciones mecánicas y demás actividades propias de los parques de diversión. ***Valor: el valor propuesto por el oferente, será equivalente a una persona (niño o adulto), y este deberá incluir lo indicado en el presente ítem.*** **Nota1:** Para el desarrollo de esta actividad, se contará con una asistencia mínima de 30 personas, por salida, cabe aclarar, que se deben proyectar como mínimo dos salidas teniendo en cuenta la cantidad de personal y estas salidas deben ser en temporada baja, en distintas fechas [martes a jueves] por cada grupo. El transporte y combustible será brindado por cada escuela de policía.	$ 170.775,00	$ 170.775,00
3	ACTIVIDAD DE TURISMO – SALIDA ESTADIA RECREACION, DEPORTE, CULTURA Y TURISMO ACTIVIDAD DE CONTRIBUCIÓN A LA ADULTEZ Y A LA FAMILIA VISITAS A LUGARES DE INTERÉS CULTURAL - VISITAS A PARQUES - TURISMO. Actividad que tiene como objetivo el acompañamiento del Trabajo en Equipo o programa de integración, que permite fortalecer la unión con sus compañeros de trabajo y que incluya: Visita a un espacio con terreno erosionado que contiene grandes dunas y estoraques cubiertos de barro cuarteado color marrón, para disfrutar de la tranquilidad y particularidad del paisaje	$750.000,00	$750.000,00

	Alimentación: 1 Desayuno, 2 Almuerzos, 1 Cena. Alojamiento: 1 noche en hotel dentro del desierto o en un pueblo cercano (Según elección y disponibilidad). Senderismo: Desierto Rojo (Sector el cusco). Desierto Gris (Valle de los fantasmas y valle de los xilópalos). Visita e Ingreso a la piscina (Desierto Gris). Visita e ingreso a Tatacoa Selfie. Visita e Ingreso al Observatorio Astronómico. Seguro de asistencia médica. Coordinador de viaje – guía Actividad de integración nocturna Nota: el contratista entregará los almuerzos y refrigerios en el lugar de la actividad y cantidades requeridas, que permitan a la entidad la distribución al personal impactado, el menú seleccionado debe corresponder a uno previamente establecido dentro de la sección No.1 del presente anexo, no se aceptará menú que no esté relacionado. El contratista deberá entregar las bebidas frías. El contratista deberá aplicar medidas de higiene y seguridad en la entrega de alimentos. ***Valor: el valor propuesto por el oferente, será presentado teniendo en cuenta las condiciones requeridas para el desarrollo de la actividad, de acuerdo al inciso anterior y al tipo de lugar, por persona.*** **Nota**: Las escuelas de policía suministrarán el transporte y combustible para el traslado del personal. **Nota1:** Para el desarrollo de esta actividad, se contará con una asistencia mínima de 30 personas, por salida, cabe aclarar, que se deben proyectar como mínimo tres salidas teniendo en cuenta la cantidad de personal, y estas salidas deben ser en temporada baja y en distintas fechas por cada grupo.		
4	<u>ACTIVIDAD DE TURISMO – SALIDA - PASADIA</u> <u>RECREACION, DEPORTE, CULTURA Y TURISMO</u> <u>ACTIVIDAD DE CONTRIBUCIÓN A LA ADULTEZ Y A LA FAMILIA VISITAS A LUGARES DE INTERÉS CULTURAL - VISITAS A PARQUES - TURISMO.</u> Actividad que tiene como objetivo el acompañamiento del Trabajo en Equipo o programa de integración, que permita fortalecer la integración con sus compañeros de trabajo, actividad que debe incluir: Alimentación: 1 Desayuno, 1 Almuerzo, 1 cena. Senderismo: Desierto Rojo (Sector el cusco). Desierto Gris (Valle de los fantasmas). Visita e Ingreso a la piscina (Desierto gris). Visita a tienda de productos a base de cactus y cabrito. Seguro de asistencia médica. Coordinador de viaje – guía Actividad de integración El contratista entregará los almuerzos y refrigerios en el lugar de la actividad y cantidades requeridas, que permitan a la entidad la distribución al personal impactado, el menú seleccionado debe corresponder a uno previamente establecido	$ 250.000,00	$ 250.000,00

	dentro de la sección No.1 del presente anexo, no se aceptará menú que no esté allí relacionado. ***Valor: el valor propuesto por el oferente, será presentado teniendo en cuenta las condiciones requeridas para el desarrollo de la actividad, de acuerdo al inciso anterior y al tipo de lugar, por persona.*** Nota: Las escuelas de policía suministrarán el transporte y combustible para el traslado del personal. **Nota1:** Para el desarrollo de esta actividad, se contará con una asistencia mínima de 30 personas, por salida, cabe aclarar, que se deben proyectar como mínimo dos salidas teniendo en cuenta la cantidad de personal. Y, estas salidas deben ser en temporada baja, en distintas fechas [martes a jueves] por cada grupo.		
5	PARQUE ACUATICO RECREATIVO RECREACION, DEPORTE, CULTURA Y TURISMO ACTIVIDAD DE CONTRIBUCIÓN A LA ADULTEZ Y A LA FAMILIA VISITAS A LUGARES DE INTERÉS CULTURAL - VISITAS A PARQUES - TURISMO. Entrada un día (pasadía) al CENTRO VACACIONAL Y/O RECREATIVO EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, QUINDIO, ANTIOQUA Y/O TOLIMA, cualquier día de la semana incluye: almuerzo y refrigerio, entrada piscina de adultos y niños, derecho a zonas deportivas, juegos de mesa, zonas húmedas, atracciones mecánicas y demás actividades propias de los parques de diversión. ***Valor: el valor propuesto por el oferente, será equivalente a una persona, y este, deberá incluir lo indicado en el presente ítem.*** **Nota1:** Para el desarrollo de esta actividad, se contará con una asistencia mínima de 30 personas, por salida, cabe aclarar, que se deben proyectar como mínimo dos salidas teniendo en cuenta la cantidad de personal y estas salidas deben ser en temporada baja, en distintas fechas [martes a jueves] por cada grupo. **Nota 2:** Las escuelas de policía suministrarán el transporte y combustible para el traslado del personal.	$ 155.250,00	$ 155.250,00
6	ACTIVIDAD DE TURISMO – SALIDA ESTADIA RECREACION, DEPORTE, CULTURA Y TURISMO ACTIVIDAD DE CONTRIBUCIÓN A LA ADULTEZ Y A LA FAMILIA VISITAS A LUGARES DE INTERÉS CULTURAL - VISITAS A PARQUES - TURISMO. Actividad que tiene como objetivo el acompañamiento del trabajo en equipo o programa de integración, que permite fortalecer la unión con sus compañeros de trabajo y que incluya: Visita a CENTRO VACACIONAL Y/O RECREATIVO EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, QUINDIO, ANTIOQUIA Y/O TOLIMA, cualquier día de la semana incluye: entrada piscina de adultos y niños, derecho a zonas deportivas, juegos de mesa, zonas húmedas, atracciones mecánicas y demás actividades propias de los parques de diversión. Alimentación: 1 Desayuno, 2 Almuerzos, 1 Cena. Alojamiento: 1 noche en hotel en un pueblo ubicado al alrededor del lugar (según elección y disponibilidad). Nota: el contratista entregará los almuerzos y refrigerios en el lugar de la actividad y cantidades requeridas, que permitan a la entidad la distribución al personal impactado, el menú seleccionado debe corresponder a uno previamente establecido dentro de la sección No.1 del presente anexo, no se aceptará menú que no esté allí relacionado.	$230.000,00	$230.000,00

	El contratista deberá entregar las bebidas frías. El contratista deberá aplicar medidas de higiene y seguridad en la entrega de alimentos. ***Valor: el valor propuesto por el oferente, será equivalente a una persona, y este, deberá incluir lo indicado en el presente ítem.*** **Nota1:** Para el desarrollo de esta actividad, se contará con una asistencia mínima de 30 personas, por salida, cabe aclarar, que se deben proyectar como mínimo dos salidas teniendo en cuenta la cantidad de personal y estas salidas deben ser en temporada baja, en distintas fechas [martes a jueves] por cada grupo. **Nota 2:** Las escuelas de policía suministrarán el transporte necesario para el traslado del personal.		
7	<u>ACTIVIDAD DE TURISMO – SALIDA ESTADÍA</u> <u>RECREACIÓN, DEPORTE, CULTURA Y TURISMO</u> <u>ACTIVIDAD DE CONTRIBUCIÓN A LA ADULTEZ Y A LA FAMILIA VISITAS A LUGARES DE INTERÉS CULTURAL - VISITAS A PARQUES - TURISMO</u>. Actividad que tiene como objetivo el acompañamiento del trabajo en equipo o programa de integración, que permite fortalecer la unión con sus compañeros de trabajo y que incluya: Visita a CENTRO VACACIONAL Y/O RECREATIVO EN EL DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA, ANTIOQUIA, QUINDIO y/o TOLIMA, cualquier día de la semana incluye: entrada piscina de adultos y niños, derecho a zonas deportivas, juegos de mesa, zonas húmedas, atracciones mecánicas y demás actividades propias de los parques de diversión. Alimentación: 1 Desayuno, 2 Almuerzos, 1 cena, 2 refrigerios. Nota: el contratista entregará los almuerzos y refrigerios en el lugar de la actividad y cantidades requeridas, que permitan a la entidad la distribución al personal impactado, el menú seleccionado debe corresponder a uno previamente establecido dentro de la sección No.1 del presente anexo. El contratista deberá entregar las bebidas frías. El contratista deberá aplicar medidas de higiene y seguridad en la entrega de alimentos. ***Valor: el valor propuesto por el oferente, será equivalente a una persona, y este, deberá incluir lo indicado en el presente ítem.*** **Nota1:** Para el desarrollo de esta actividad, se contará con una asistencia mínima de 50 personas, por salida, cabe aclarar, que se deben proyectar como máximo tres salidas teniendo en cuenta la cantidad de personal y estas salidas deben ser en temporada baja, en distintas fechas por cada grupo. **Nota 2:** La escuela de policía suministrará el transporte y combustible necesario para el traslado del personal.	$543.375,00	$543.375,00
8	<u>ACTIVIDAD DE TURISMO – SALIDA PASADIA</u> <u>RECREACION, DEPORTE, CULTURA Y TURISMO</u> <u>ACTIVIDAD DE CONTRIBUCIÓN A LA ADULTEZ Y A LA FAMILIA VISITAS A LUGARES DE INTERÉS CULTURAL - VISITAS A PARQUES - TURISMO.</u> Entrada un día (pasadía) a GLAMPING EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, BOYACA Y/O TOLIMA, cualquier día de la semana incluye	$181.125,00	$181.125,00

	glamping, con cama doble, almuerzo y refrigerio, aventura en cuatrimoto de 2 horas, caminata ecológica y cabalgata. ***Valor: el valor propuesto por el oferente, será equivalente a una persona, y este, deberá incluir lo indicado en el presente ítem.*** **Nota1:** Para el desarrollo de esta actividad, se contará con una asistencia mínima de 30 personas, por salida, cabe aclarar, que se deben proyectar como mínimo dos salidas teniendo en cuenta la cantidad de personal y estas salidas deben ser en temporada baja, en distintas fechas [martes a jueves] por cada grupo. **Nota 2:** Las escuelas de policía suministrarán el transporte y combustible necesario para el traslado del personal.		
9	<u>ACTIVIDAD DE TURISMO – SALIDA ESTADIA</u> <u>RECREACION, DEPORTE, CULTURA Y TURISMO</u> <u>ACTIVIDAD DE CONTRIBUCIÓN A LA ADULTEZ Y A LA FAMILIA VISITAS A LUGARES DE INTERÉS CULTURAL - VISITAS A PARQUES - TURISMO.</u> Estadía en GLAMPING EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, BOYACA Y/O TOLIMA, cualquier día de la semana incluye: una noche de alojamiento en un glamping, con cama doble y tendidos térmicos, así como una zona privada de fogata y balcón cubierto, aventura en cuatrimoto de 2 horas, caminata ecológica y cabalgata. Alimentación: 1 Desayuno, 1 Almuerzo, 1 Cena. ***Valor: el valor propuesto por el oferente, será equivalente a una persona, y este, deberá incluir lo indicado en el presente ítem.*** **Nota1:** Para el desarrollo de esta actividad, se contará con una asistencia mínima de 30 personas, por salida, cabe aclarar, que se deben proyectar como mínimo dos salidas teniendo en cuenta la cantidad de personal y estas salidas deben ser en temporada baja, en distintas fechas [martes a jueves] por cada grupo. **Nota 2:** Las escuelas de policía suministrarán el transporte y combustible necesario para el traslado del personal.	$65.000,00	$65.000,00
10	SALON O ESPACIO CUBIERTO Salón o espacio cubierto con capacidad mínima de 160 personas, el cual deberá estar decorado con arco y torres en globos de 2 metros cada uno, así mismo se deben de disponer stands de fotografías alusivas a imagen institucional en coordinación con el supervisor del contrato. ***Valor: el valor propuesto por el oferente, será ofertado, teniendo en cuenta las condiciones requeridas para el desarrollo de la actividad, de acuerdo al inciso anterior y al tipo de lugar.*** Para la escuela de Policía Provincia de Sumapaz, el sitio podrá ubicarse en los municipios circundantes al Municipio de Fusagasugá como son (Silvania, Tibacuy, Chinauta, Boquerón, Pasca, Arbeláez, Subía) o en su defecto dentro del mismo municipio. Para la Escuela de Policía Gabriel González, el sitio podrá ubicarse en los municipios circundantes al Municipio del Espinal (Tolima) como son (Coello, Flandes, Suarez, Guamo) o en su defecto dentro del mismo municipio.	$2.300.000,00	$2.300.000,00

11	CARPA TIPO HANGAR Carpa de 6 metros color blanca que cuente con paredes las cuales deben incluir ventanas, para capacidad mínima de 60 persones con decoración acorde a la actividad que se pretenda desarrollar (globos, velos, entre otras) previa coordinación con el supervisor del contrato, una carpa ofrece cierto grado de protección contra los elementos. Cuando hace frío y llueve, una carpa puede proporcionar un poco de cobijo de las inclemencias del tiempo en el exterior. Y si sale el sol, la carpa protegerá a los invitados del calor. ***Valor: el valor propuesto por el oferente, será presentado teniendo en cuenta las condiciones requeridas en el inciso anterior, siendo este valor de manera general, es decir incluyendo la decoración del mismo y deberá ser cobrado de la misma forma, por cada vez que se llegue a requerir.***	$ 1.800.000.00	$ 1.800.000.00
12	CARPAS DE EXTERIOR Carpa cuatro aguas con medidas de 6x 6 metros, con estructura en acero, cubierta en plastilina con capacidad mínima de 30 personas, con instalación incluida, una carpa ofrece cierto grado de protección contra los elementos. Cuando hace frío y llueve, una carpa puede proporcionar un poco de cobijo de las inclemencias del tiempo en el exterior. Y si sale el sol, la carpa protegerá a los invitados del calor. ***Valor: el valor propuesto por el oferente, será presentado teniendo en cuenta las condiciones requeridas en el inciso anterior, siendo este valor de manera general por cada vez que se requiera el uso en actividad diferente.***	$ 950.000,00	$ 950.000,00
13	SALA DE CINE RECREACION, DEPORTE, CULTURA Y TURISMO ACTIVIDAD DE CONTRIBUCIÓN A LA ADULTEZ Y A LA FAMILIA VISITAS A LUGARES DE INTERÉS CULTURAL - VISITAS A PARQUES - TURISMO. Servicio de entretenimiento en salas de cine de la ciudad de Fusagasugá o Espinal, en un sitio con altas medidas de seguridad y vías de acceso en excelente estado, las funciones deben ser entre semana de lunes a jueves. Debe contar con salas de cine, zona de taquilla, tener diversidad de horarios en las funciones, proyectar películas de cartelera de acuerdo a la clasificación del film (niños, adultos, todos), contar con baños públicos, incluye alimentación para niños, Combo infantil (crispetas, gaseosa, chocolatina). La proyección de la película deberá ser en Clasificación 2D y 3D (incluye gafas en caso de ser función 3D sin costo adicional). El supervisor del contrato, según la unidad que corresponda, escogerá el tipo de película o proyección de acuerdo con la cartelera de cine o película disponible. El valor será establecido por niño, este valor debe incluir todos los componentes indicados en el presente ítem, es de anotar que la salida será con mínimo 30 personas. El transporte será brindado por cada escuela de policía en caso de que se requiera, dejando abierta la posibilidad de que los niños se desplacen en otro medio hacia el lugar indicado por el contratista, de ir acompañantes, ellos deberán asumir sus propios gastos.	$40.000,00	$40.000,00
	VALOR TOTAL	**$ 7.435.525,00**	**$ 7.435.525,00**

III. SECCION DE POSIBLES AMBIENTACIONES A UTILIZAR EN LAS ACTIVIDADES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	AMBIENTACIÓN TIPO 1 Ambientación por sistema de audio profesional (conformado por 4 altavoces de dos vías con potencia de salida 2000 vatios, 2 subwoofer 2000 vatios, amplificador de potencia 2000 vatios, mixer, 4 micrófonos, 3 monitores de piso para retorno) Valor: el valor propuesto por el oferente, será de acuerdo a las anteriores especificaciones.	$ $2.587.500,00	$ $2.587.500,00

	Nota: los elementos y el montaje son de exclusiva responsabilidad del contratista, razón por la cual no se aceptará solicitud de reajuste alguno a los precios contratados.		
2	ARREGLO FLORAL Centro de mesa de diferentes flores naturales (flores, ramas y plantas) de 15x15 cm, y una altura de 20 cm. Con base en madera o en vidrio. De acuerdo a las indicaciones del supervisor del contrato, según la unidad que corresponda. Valor: Por unidad Nota: los elementos y el montaje son de exclusiva responsabilidad del contratista, razón por la cual no se aceptará solicitud de reajuste alguno a los precios contratados.	$ 61.100,00	$ 61.100,00
3	ARREGLO FLORAL EUCARISTICO Arreglo floral compuesto por diferentes flores naturales (flores, ramas, plantas, entre otros), de 40 x 15 cm y una altura de 60 cm, con base de madera. Se debe coordinar el arreglo con el supervisor del contrato, según la unidad que corresponda. Valor: Por unidad. Nota: los elementos y el montaje son de exclusiva responsabilidad del contratista, razón por la cual no se aceptará solicitud de reajuste alguno a los precios contratados.	$ 150.000,00	$ 150.000,00
4	LETRAS GIGANTES Letras gigantes de 1.20 x 70 cm en madera tipo quintuple color blanco incluye luces. Valor: Por unidad Nota: los elementos y el montaje son de exclusiva responsabilidad del contratista, razón por la cual no se aceptará solicitud de reajuste alguno a los precios contratados.	$77.625,00	$77.625,00
	VALOR TOTAL	$ 2.876.225,00	$ 2.876.225,00

IV. SECCION DE POSIBLES MONTAJES A UTILIZAR EN LAS ACTIVIDADES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	MESA PARA SEIS PERSONAS DECORADA CON SILLAS, MANTELES Y CENTROS DE MESA Debe incluir El mobiliario (mesas, sillas, servilletas, manteles, forros, moños, entre otros) de acuerdo a las instrucciones de bioseguridad, Manteles con tapas, se suministrará las cantidades necesarias de conformidad con las características del evento programado, el supervisor, según la unidad que corresponda, seleccionará e indicará los colores y tipos de centros de mesa. **Valor:** el valor propuesto por el oferente, será presentado por mesa de acuerdo con las condiciones antes expuestas, asimismo, cabe recordar que se deben tener presente todas aquellas erogaciones que se causen como, por ejemplo: (transporte, combustible, peajes, entre otros,). Nota: los elementos y el montaje son de exclusiva responsabilidad del contratista, razón por la cual no se aceptará solicitud de reajuste alguno a los precios contratados.	$53.225,00	$53.225,00
2	KIT DE LOSA Kit para la prestación de servicio de comida en platos de loza cerámica el cual debe de contener Plato llano (entre 21 y 25 centímetros de diámetro), plato hondo (entre 20 a 24 centímetros de diámetro) y plato de postre (entre 14 a 20 cms de diámetro), cuchara, cuchillo y tenedor, vaso de vidrio (6.2cm de diámetro de boca x 5.5 cm de diámetro de base x 16.4cm de alto) y servilleta. Valor: el valor propuesto por el oferente, será presentado teniendo en cuenta el valor total del kit para cada persona de acuerdo a las especificaciones realizadas en el inciso anterior. Nota: los elementos y el montaje son de exclusiva responsabilidad del contratista, razón por la cual no se aceptará solicitud de reajuste alguno a los precios contratados.	$21.225,00	$21.225,00

3	KIT LOGISTICO BASICO SIN MOBILIARIO Un mantel con tapa más cinco vestidos para cualquier tipo de silla sin brazos y cinco servilletas tipo tela, de acuerdo al tipo de evento. El supervisor del contrato indicará al contratista los colores a utilizar para la actividad. Valor: el valor propuesto por el oferente, será presentado teniendo en cuenta el valor total del kit de acuerdo a las especificaciones realizadas en el inciso anterior, asimismo, cabe recordar que se deben tener presente todas aquellas erogaciones que se causen como, por ejemplo: (transporte, combustible, peajes, entre otros,). Nota: los elementos y el montaje son de exclusiva responsabilidad del contratista, razón por la cual no se aceptará solicitud de reajuste alguno a los precios contratados.	$68.000,00	$68.000,00
VALOR TOTAL		**$ 142.450,00**	**$ 142.450,00**

V. SECCION DE POSIBLES "SERVICIOS, OFICIOS Y/O PROFESIONES" A UTILIZAR EN LAS ACTIVIDADES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	SERVICIO DE MESERO Mesero debidamente uniformado y con los elementos de bioseguridad necesarios para la atención y prestación del servicio en diversas actividades, este personal debe tener experiencia en Colombia de haber participado como mínimo, en un (1) proyecto relacionado con el objeto del presente contrato, su servicio será mínimo de dos horas y máximo de tres horas, cubriendo la atención de máximo 15 personas. **Valor**: mesero por cada quince personas. **Nota**: Los precios ofertados no serán objeto de discusión, ni reajustes bajo ninguna circunstancia por parte de esta entidad, por tal razón el oferente deberá presentar precios ajustados a la realidad con el fin de evitar posibles desequilibrios económicos, por la mala proyección de precios, en consecuencia, los precios ofertados deben incluir gastos de transporte, impuestos, pólizas y demás erogaciones que se puedan producir durante la ejecución del contrato y se encuentren a cargo del contratista.	$ 135.250,00	$ 135.250,00
2	ENTRENADOR – COACH LÍNEA DE INTERVENCIÓN: ADULTEZ LÍNEA DE ACCIÓN: Asistencia Social Profesional COACH – ENTRENADOR con capacidad para manejo de herramientas ofimáticas y desarrollo de conferencias presenciales que oriente talleres con metodología dinámica por un periodo de duración máximo de tres horas por cada sesión, este personal debe tener experiencia en Colombia de haber participado como mínimo, en un (1) proyecto relacionado con el objeto del presente contrato. Para el desarrollo de actividades que requieran este perfil, se contará con la asistencia de mínimo 50 personas y un máximo a 100, se desarrollaran con el fin primordial de promover el fortalecimiento del ser, la expresión y manejo de emociones y sentimientos, proyecto de vida. **Valor: profesional de mínimo tres horas, cubriendo un aproximado de 50 a 100 personas.** Nota: Los precios ofertados no serán objeto de discusión, ni reajustes bajo ninguna circunstancia por parte de esta entidad, por tal razón el oferente deberá presentar precios ajustados a la realidad con el fin de evitar posibles desequilibrios económicos, por la mala proyección de precios, en consecuencia, los precios ofertados deben incluir gastos de transporte, impuestos, pólizas y demás erogaciones que se puedan producir durante la ejecución del contrato, LOS CUALES SON EXCLUSIVIDAD DEL CONTRATISTA.	$ 800.000,00	$ 800.000,00
3	SERVICIO DE DIRECTOR LOGISTICO U ORGANIZADOR DE EVENTOS Director logístico u organizador de eventos, encargado de garantizar que los eventos	$465.750,00	$465.750,00

	se planeen y lleven a cabalidad con un alto estándar de calidad, quien deberá coordinar previamente con el supervisor del contrato el desarrollo de estos, debiendo estar permanentemente desde el inicio hasta el fin de la actividad, cualquiera que sea. Este personal debe tener experiencia en Colombia de haber participado como mínimo, en un (1) proyecto relacionado con el objeto del presente contrato. **Valor: será propuesto y aplicado para cada actividad de las ya indicadas en el anexo No. 1 del estudio previo.** **Nota**: Los precios ofertados no serán objeto de discusión, ni reajustes bajo ninguna circunstancia por parte de esta entidad, por tal razón el oferente deberá presentar precios ajustados a la realidad con el fin de evitar posibles desequilibrios económicos, por la mala proyección de precios, en consecuencia, los precios ofertados deben incluir gastos de transporte, impuestos, pólizas y demás erogaciones que se puedan producir durante la ejecución del contrato y se encuentren a cargo del contratista, LOS CUALES SON EXCLUSIVIDAD DEL CONTRATISTA.		
4	**RECREACIONISTA** **LÍNEA DE INTERVENCIÓN: ADULTEZ** **LÍNEA DE ACCIÓN**: Asistencia Social Servicio de recreacionista con formación en actividad física que desarrolle actividades lúdicas: globoflexia, rumba terapia, pintu-caritas, inflables, burbujas inflables y actividades recreativas para los niños, que hagan agradable la estadía del personal y asimismo, tenga la capacidad de generar diversidad de juegos que permitan la integración de todos los niños de nuestros policías. Este personal debe tener experiencia en Colombia de haber participado como mínimo, en un (1) proyecto relacionado con el objeto del presente contrato. El contratista en coordinación con el supervisor del contrato, según la unidad que corresponda, suministrará todos los elementos recreo deportivos necesarios para la realización de la actividad (globoflexia, sonido, rumba terapia, pintu-caritas, inflables, burbujas inflables). El desarrollo de la actividad no deberá ser inferior a dos horas ni superar las 3 horas. Valor: será general por cada actividad relacionada en el anexo No.1 del estudio previo y que demande la participación de personal con este tipo de perfil incluyendo todas las condiciones requeridas para el adecuado desempeño de esta, ya Previamente expuestas en el presente ítem.	$ 390.000,00	$ 390.000,00
5	**SHOW STAND UP COMEDY** Servicio de animación en stand up comedy y/o cuentero, que aborde diferentes temáticas como lo son la docencia, fortalecimiento de valores y la familia, ambiente laboral, entre otros, previa coordinación con el supervisor del contrato, según la unidad que corresponda. Este personal debe tener experiencia en Colombia de haber participado como mínimo, en un (1) proyecto relacionado con el objeto del presente contrato. El desarrollo de la actividad no deberá ser inferior a dos horas ni superar las 3 horas. **Valor:** será general por cada actividad relacionada en el anexo No. 1 del estudio previo y que demande la participación de personal con este tipo de perfil incluyendo todas las condiciones requeridas para el adecuado desempeño de esta, expuestas previamente en el presente ítem.	$850.000,00	$850.000,00
6	**SERVICIO DE ANIMACIÓN** Animación por un periodo de dos horas que evoque una tarde de fantasía enmarcada en un contexto mágico de la celebración de los disfraces, mezclado con ingredientes de color y fantasía, propios de la dulzura de los niños y las niñas, previa coordinación con el supervisor del contrato, según la unidad que corresponda. **Valor: el valor de la animación será acorde a las condiciones del presente ítem**	$ 672.750,00	$ 672.750,00

7	**SERVICIO ACTIVIDAD RECREO-DEPORTIVA** Organización y desarrollo de evento deportivo campeonato voleibol, baloncesto y microfútbol intersecciones (los eventos deportivos deben contener arbitraje, reconocimiento al campeón y subcampeón. Nota. Este evento va dirigido a un mínimo de 70 y un máximo de 150 personas, adscritos a la escuela de policía provincia del Sumapaz o escuela de policía Gabriel González en todos sus niveles. Deben realizar la inscripción de los participantes, la eliminación o fixture será directa o sencilla. Nota. Tipo de campeonato (voleibol, micro, futbol, baloncesto), un equipo por cada sección, en cada una de las disciplinas deportivas. **Valor: el valor de la actividad, será acorde a las condiciones del presente ítem**	$ 621.000,00	$ 621.000,00
8	**SERENATA EN VIVO** La serenata para la ocasión deberá incluir sonido y un cantante o persona idónea en tocar canciones en piano, saxofón, arpa u otros instrumentos musicales que amenicen la actividad, Lo anterior, se deberá coordinar con el supervisor del contrato, según la unidad que corresponda, para establecer el repertorio de canciones y tiempo destinado para la intervención el cual no excederá el tiempo de dos horas de presentación. **Valor: el valor de la serenata, será acorde a las condiciones del presente ítem.**	$ 950.000,00	$ 950.000,00
9	**ACTIVIDAD CULTURAL** Presentación show artístico de bailes típicos con exposición mínimo de dos parejas con su respectivo vestuario y pista musical para el programa. **Valor: el valor de la actividad, será acorde a las condiciones del presente ítem.**	$ 950.000,00	$ 950.000,00
10	**TALLER PRÁCTICO** Taller lúdico práctico con orientador o animador presencial según la actividad seleccionada: puede ser talleres de dibujo, taller de Manualidades, taller de Pintura, entre otros incluye, materiales de trabajo. Actividad dirigida para 100 personas aproximadamente. **Valor: el valor de la actividad, será acorde a las condiciones del presente ítem**	$ 2.200.000,00	$ 2.200.000,00
11	**SHOW MUSICAL:** Actividad en vivo por un término de duración de dos horas el cual debe de componerse de un cantante con su orquesta y toda la logística necesaria para la presentación del acto musical, en espacio abierto o cerrado de acuerdo a las indicaciones del supervisor del contrato, según la unidad que corresponda. **Valor: el valor del show, será acorde a las condiciones del presente ítem.**	$ 3.500.000,00	$ 3.500.000,00
12	**DECORACION DEL LUGAR A BASE DE GLOBOS** Globos de diferentes tamaños y colores que se adecuen a recintos cerrados con mobiliario según corresponda la celebración a decorar. **Valor: el valor del show, será acorde a las condiciones del presente ítem.**	$672.750,00	$672.750,00
VALOR TOTAL		$ 12.207.500,00	$ 12.207.500,00

Nota 1: El valor total de las actividades relacionadas en el anexo No.2 del presente estudio previo, se establecerá con base a la sumatoria de las secciones que para el desarrollo de estas se requieran, de acuerdo a las condiciones descritas en cada una.

Nota 2: en los ítems donde el valor se haya establecido por persona o por unidad, este será multiplicado por la cantidad de personas asistentes y/o unidades requeridas en el desarrollo de la actividad, con el fin de establecer el valor total en estas condiciones.

SI. **ANDRES FELIPE RAMOS AMAYA**
Estructurador Estudio Previo ESSUM

IT. **CRISTIAN CAMILO ORTIZ OSSA**
Jefe Grupo de Soporte y Apoyo ESSUM

SI. **JAIME SUAREZ CARVAJAL**
Estructurador Estudio Previo ESGON

MY **MARLY DOREY VASQUEZ GUALDRON**
Jefe Grupo de Soporte y Apoyo ESGON

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN Y MEJORAMIENTO A LA CALIDAD DE VIDA DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA Y PERSONAL DE PLANTA, ADSCRITOS A LA ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DE SUMAPAZ INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ Y ESCUELA DE POLICIA GABRIEL GONZALEZ, INCLUYE FAMILIAS.

Anexos

- Certificación de la necesidad
- Especificaciones técnicas mínimas
- Complemento actividades anexo No. 2 "especificaciones técnicas mínimas"
- Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- Análisis del riesgo y forma de mitigarlo
- Obligaciones de la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz
- Obligaciones del contratista
- Factores de verificación y ponderación
- Propuesta económica

Formularios adjuntos al proceso

- Oferta técnica adicional
- Apoyo a la industria nacional
- Indicación de trato nacional
- Confidencialidad
- Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo
- Compromiso anticorrupción
- Sistema de gestión Ambiental
- Experiencia especifica del proponente.

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- Certificación Plan de compras Nro. 046 del 04 de marzo de 2026.
- Comunicación oficial GS-2026-000493-ESSUM, concepto SGSST.
- Comunicación oficial GS-2026-002034-ESSUM, certificación necesidad.
- Comunicación oficial GS-2026-000791-ESSUM certificación ambiental.
- Comunicación oficial GS-2026-001870-ESGON certificación ambiental.
- Comunicación oficial GS-2026-001554-ESSUM certificación necesidad.
- Comunicación oficial GS-2026-001637-ESGON, concepto SGSST.
- Comunicación oficial GS-2026-000489-ESSUM, justificación necesidad plan de compras.

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En atención al comunicado oficial GS-2026-002360-ESSUM de fecha 13 marzo de 2026 emitido por el señor Subintendente Andrés Felipe Ramos Amaya, solicita información respecto a algunos perfiles de personal de planta que puedan aportar conocimiento e ideas en la organización y logística de las actividades de bienestar social y bienestar universitario que se planean realizar en la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz, comedidamente me permito indicar que en esta unidad policial no existen personas con este tipo de perfil.

Capitán **CATHERINE ANDREA URREGO MONTAÑEZ**
Jefe Grupo de Soporte y Apoyo ESSUM

En atención al comunicado oficial No. GS-2026-002642-ESGON de fecha 13 de marzo de 2026 mediante la cual el señor Subintendente Carlos Enrique Cuesta Mena, solicita información respecto a algunos perfiles de personal de planta que puedan aportar conocimiento e ideas en la organización y logística de las actividades de bienestar social y bienestar universitario que se planean realizar en la Escuela de Policía Gabriel González, comedidamente me permito indicar que en esta unidad policial no cuenta con personal que posea perfiles semejantes a la necesidad.

Mayor **MARLY DOREY VASQUEZ GUALDRON**
Jefe Grupo de Soporte y Apoyo ESGON

sirvan de apoyo para el desarrollo de actividades dirigidas a las líneas de acción de bienestar universitario y bienestar social, en las escuelas de policía provincia del Sumapaz y escuela de policía Gabriel González, en mi calidad de almacenista y mediante la presente CERTIFICACION, me permito indicar que, consultado el Inventario de Bienes del almacén de Intendencia de esta Escuela de Policía y de la Escuela de Policía Gabriel González, no existe stock disponible de elementos a utilizar en el desarrollo de actividades de bienestar social y universitario. En consecuencia, y con el fin de suplir la necesidad antes descrita, se hace necesario realizar el procedimiento de selección que para el caso corresponda y así dar solución al requerimiento.

IJ. **LUIS ALFONSO MENJURA PARRA**
Almacenista ESSUM

En atención al comunicado oficial No. GS-2025-001554-ESGON de fecha 16 febrero de 2026 emitido por el señor Subintendente Jaime Suarez Carvajal , donde solicita información de bienes y elementos que sirvan de apoyo para el desarrollo de actividades dirigidas a las líneas de acción de bienestar universitario y bienestar social, en las escuelas de policía provincia del Sumapaz y escuela de policía Gabriel González, en mi calidad de almacenista y mediante la presente CERTIFICACION, me permito indicar que, consultado el Inventario de Bienes del almacén de Intendencia de esta Escuela de Policía y de la Escuela de Policía Gabriel González, no existe stock disponible de elementos a utilizar en el desarrollo de actividades de bienestar social y universitario. En consecuencia, y con el fin de suplir la necesidad antes descrita, se hace necesario realizar el procedimiento de selección que para el caso corresponda y así dar solución al requerimiento.

IJ. **LUIS ALFONSO MENJURA PARRA**
Almacenista ESSUM

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no, con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

Para este aparte del Estudio Previo, "**Especificaciones Técnicas Mínimas**", se debe tener en cuenta lo siguiente.

Para lo anterior se diligencia la información Los siguientes cuadros:

COD. UNSPSC	UNIDAD POLICIAL	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Cant.	PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL O UNIVERSITARIA	REC.	VALOR
93141506	ESSUM	Actividades de bienestar	1	✓ Celebración sacramentos (primera comunión – confirmación) ✓ Campeonato intersecciones – diferentes disciplinas. ✓ Concurso de cometas. ✓ Celebración - Día mundial de la diversidad cultural.	10	$ 50.000.000
93141506		Actividades de apoyo psicosocial	1	✓ Recreación, deporte, cultura y turismo – Actividad de contribución a la adultez y a la familia, visitas a lugares de interés cultural, visitas a parques - turismo ✓ Celebraciones especiales - homenaje al docente. ✓ Jornada recreativa – Día de los niños. ✓ Jornada recreativa - actividad de pasa día. ✓ Jornada recreativa – actividad encuentro de parejas.	10	$ 30.000.000
93141506		Actividades de gestión humana	1	✓ Actividad institucional - Aniversario Institucional. ✓ Actividad institucional - Aniversario Escuela. ✓ Evento de reconocimiento "Noche Excelencia Policial" ✓ Manejo de la inteligencia emocional - Taller rompiendo paradigmas mentales.	10	$ 70.000.000
93141506	ESGON	Actividades de bienestar	1	✓ Celebración sacramentos (primera comunión – confirmación) ✓ Campeonato intersecciones – diferentes disciplinas. ✓ Concurso de cometas. ✓ Celebración - Día mundial de la diversidad cultural.	10	$ 40.000.000
93141506		Actividades de bienestar – Apoyo psicosocial	1	✓ Recreación, deporte, cultura y turismo – Actividad de contribución a la adultez y a la familia, visitas a lugares de interés cultural, visitas a parques - turismo ✓ Celebraciones especiales - homenaje al docente. ✓ Jornada recreativa – Día de los niños. ✓ Jornada recreativa – Día dulce de los niños. ✓ Jornada recreativa – Día de cine. ✓ Jornada recreativa - actividad de pasa día.	10	$ 30.000.000
93141506		Actividades de gestión humana	1	✓ Actividad institucional - Aniversario Institucional. ✓ Actividad institucional - Aniversario Escuela. ✓ Evento de reconocimiento "Noche Excelencia Policial" ✓ Manejo de la inteligencia emocional - Taller rompiendo paradigmas mentales.	10	$ 30.000.000
					PRESUPUESTO OFICIAL	$ 250.000.000

Descripción de actividades aplicables a las dos unidades policiales.

ITEM	ACTIVIDAD
1	**Resolución 0063 del 26 de febrero de 2021** PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD 1. Asesoría espiritual - celebración sacramentos. Objetivo: Incentivar la participación de la comunidad académica en las actividades de bienestar universitario. El contratista suministrará los elementos logísticos y realizará todas las coordinaciones requeridas que permitan llevar a cabo el evento de manera exitosa, previa coordinación con el supervisor del contrato, de acuerdo con

	las condiciones técnicas que se establecerán para el desarrollo de esta, teniendo en cuenta lo relacionado en las secciones que más adelante se enuncian.
2	**Resolución 0063 del 26 de febrero de 2021** **PROGRAMA DE RECREACIÓN Y DEPORTE** **DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD** 1. Deporte Recreativo – campeonato Inter compañías Objetivo: Incentivar la participación de la comunidad académica en las actividades de bienestar universitario. El contratista suministrará los elementos logísticos y realizará todas las coordinaciones requeridas que permitan llevar a cabo el evento de manera exitosa, previa coordinación con el supervisor del contrato, de acuerdo a las condiciones técnicas que se establecerán para el desarrollo de esta, teniendo en cuenta lo relacionado en las secciones que más adelante se enuncian.
3	**Resolución 0063 del 26 de febrero de 2021** **PROGRAMA DE RECREACION Y DEPORTE** **DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD** 1. Deporte Recreativo – concurso de cometas Objetivo: Incentivar la participación de la comunidad académica en las actividades de bienestar universitario. El contratista suministrará los elementos logísticos y realizará todas las coordinaciones requeridas que permitan llevar a cabo el evento de manera exitosa, previa coordinación con el supervisor del contrato, de acuerdo a las condiciones técnicas que se establecerán para el desarrollo de esta, teniendo en cuenta lo relacionado en las secciones que más adelante se enuncian.
4	**Actividades de Apoyo Psicosocial** **Resolución No 0424 del 07/02/2023** **LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** ADULTEZ **LÍNEA DE ACCIÓN:** Asistencia Social **DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD** 1. Actividad de proyecto de vida en pareja, visita a lugares de interés cultural, talleres en espacios abiertos. Actividad que tiene como objetivo definir un proyecto común, estableciendo un compromiso entre las dos personas para compartir una vida; este compromiso será la fuerza que los impulse todos los días a luchar por su cumplimiento y el que mantendrá el amor, el deseo y la pasión por su pareja y familia.

	El contratista suministrará los elementos logísticos y realizará todas las coordinaciones requeridas que permitan llevar a cabo el evento de manera exitosa, previa coordinación con el supervisor del contrato, de acuerdo a las condiciones técnicas que se establecerán para el desarrollo de esta, teniendo en cuenta lo relacionado en las secciones que más adelante se enuncian.
5	**Actividades de Apoyo Psicosocial** **Resolución No 0424 del 07/02/2023** **LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** ADULTEZ **LÍNEA DE ACCIÓN:** Recreación, deporte, cultura y turismo. **DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD** 1. Actos especiales – homenaje al docente Objetivo: Actividad de reconocimiento a la labor de los educadores de las nuevas generaciones policiales. El contratista suministrará los elementos logísticos y realizará todas las coordinaciones requeridas que permitan llevar a cabo el evento de manera exitosa, previa coordinación con el supervisor del contrato, de acuerdo a las condiciones técnicas que se establecerán para el desarrollo de esta, teniendo en cuenta lo relacionado en las secciones que más adelante se enuncian.
6	**Actividades de Bienestar** **Resolución No 0424 del 07/02/2023** **LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** NIÑEZ **LÍNEA DE ACCIÓN:** Recreación, deporte, cultura y turismo. **DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD** 1. Jornada recreativa – día de los niños Objetivo: es una fecha que resalta el papel de la primera infancia en la sociedad, promover sus derechos y desarrollar actividades para su bienestar. Actividad recreación o visita parque recreativo. Para el desarrollo de la actividad, el supervisor del contrato realizará la coordinación necesaria con el contratista, para determinar el sitio o lugar a visitar cumpliendo con lo requerido, teniendo en cuenta lo relacionado en las secciones que más adelante se enuncian.
7	**Actividades de Bienestar** **Resolución No 0424 del 07/02/2023** **LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** NIÑEZ **LÍNEA DE ACCIÓN:** Recreación, deporte, cultura y turismo. **DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD** 1. Jornada recreativa – día dulce de los niños.

	Objetivo: es una fecha que resalta el papel de la primera infancia en la sociedad, promover sus derechos y desarrollar actividades para su bienestar. Actividad recreación. El contratista suministrará los elementos logísticos y realizará todas las coordinaciones requeridas que permitan llevar a cabo el evento de manera exitosa, previa coordinación con el supervisor del contrato, de acuerdo a las condiciones técnicas establecidas.
8	**Actividades de Bienestar** **Resolución No 0424 del 07/02/2023** **LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** ADULTEZ **LÍNEA DE ACCIÓN:** Recreación, deporte, cultura y turismo. **DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD** 1. Actividad Institucionales – Aniversario Institucional Objetivo: Aniversario de la institución, mediante el cual se busca el fortalecimiento del trabajo en equipo. El contratista suministrará los elementos logísticos y realizará todas las coordinaciones requeridas que permitan llevar a cabo el evento de manera exitosa, previa coordinación con el supervisor del contrato, de acuerdo a las condiciones técnicas que se establecerán para el desarrollo de esta, teniendo en cuenta lo relacionado en las secciones que más adelante se enuncian.
9	**Actividades de Bienestar** **Resolución No 0424 del 07/02/2023** **LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** ADULTEZ **LÍNEA DE ACCIÓN:** Recreación, deporte, cultura y turismo. **DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD** 1. Actividad Institucional – Aniversario de la Escuela. Objetivo: Aniversario de la unidad policial, mediante el cual se busca el fortalecimiento del trabajo en equipo. El contratista suministrará los elementos logísticos y realizará todas las coordinaciones requeridas que permitan llevar a cabo el evento de manera exitosa, previa coordinación con el supervisor del contrato, de acuerdo a las condiciones técnicas que se establecerán para el desarrollo de esta, teniendo en cuenta lo relacionado en las secciones que más adelante se enuncian.
10	**Actividades de Gestión Humana** **Resolución No 1572 del 08/05/2023** **Artículo 26 - Premio noche de la excelencia policial**

	En todas las unidades policiales hay hombre y mujeres policías que con amor, vocación y dedicación contribuyen de la mejor manera a que la institución se enaltezca realizando acciones que causan impacto en cada uno de los ámbitos de su misionalidad, por lo cual la Policía Nacional con el fin de propender por la adopción de una cultura del reconocimiento, empoderamiento continuo del personal uniformado y no uniformado en los diferentes grados, establece la exaltación de aquellos funcionarios que durante el último año demuestren un liderazgo efectivo y un comportamiento integro, desarrollando acciones de impacto para la institución y la comunidad. **DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD** 1. Evento de reconocimiento "Noche excelencia policial". Objetivo: Esta actividad implica el reconocimiento y exaltación institucional hacia el valor y desempeños de los funcionarios en la vigencia 2024, en este caso para el personal de la unidad policial.
11	**Resolución 0063 del 26 de febrero de 2021** **PROGRAMA DE CULTURA** 1. Celebración de la diversidad cultural. Objetivo: Incentivar la participación de la comunidad académica en las actividades de bienestar universitario. El contratista suministrará los elementos logísticos y realizará todas las coordinaciones requeridas que permitan llevar a cabo el evento de manera exitosa, previa coordinación con el supervisor del contrato, de acuerdo a las condiciones técnicas que se establecerán para el desarrollo de esta, con base a las secciones que más adelante se relacionarán.
12	**Actividades de Bienestar** **Resolución No 0424 del 07/02/2023** **LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** NIÑEZ **LÍNEA DE ACCIÓN:** Recreación, deporte, cultura y turismo. **DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD** Objetivo: Impulsar la orientación para el ocio y tiempo libre a través del cine 1. Jornada recreativa – Día de cine. El contratista suministrará los elementos logísticos y realizará todas las coordinaciones requeridas que permitan llevar a cabo el evento de manera exitosa, previa coordinación con el supervisor del contrato, de acuerdo a las condiciones técnicas que se establecerán para el desarrollo de esta, con base a las secciones que más adelante se relacionarán.
13	**Actividades de Apoyo Psicosocial** **Resolución No 0424 del 07/02/2023** **LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** FAMILIA **LÍNEA DE ACCIÓN:** Recreación, deporte, cultura y turismo.

	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD 1. Jornada recreativa – actividad de pasa día. Actividad enfocada en estimular el desarrollo integral y armónico de las capacidades físicas, afectivas, emocionales y morales del personal que labora en la institución, coadyuvando a su bienestar y profesionalismo, así mismo se destaca la importancia de ambientes saludables que les permitan a los participantes establecer un momento de tranquilidad y conciencia. El contratista suministrará los elementos logísticos y realizará todas las coordinaciones requeridas que permitan llevar a cabo el evento de manera exitosa, previa coordinación con el supervisor del contrato, de acuerdo a las condiciones técnicas establecidas.

Nota: De acuerdo a las líneas de acción establecidas en cada ítem, el supervisor del contrato de cada unidad policial, previa consulta a la dirección de escuela correspondiente, coordinará con el contratista la realización de las actividades, como mínimo con 48 horas de anticipación, para evitar inconvenientes al momento de desarrollar la misma.

Nota 1: El supervisor del contrato según corresponda, dejará soportes documentales, fotográficos y fílmicos del desarrollo, consumo, uso y demás circunstancias que se presenten durante la ejecución de las actividades, con el fin de demostrar la debida ejecución del presupuesto dentro del evento correspondiente.

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN (en caso de que aplique)

ITEM	CONDICIONES TECNICAS HABILITANTES	CUMPLE	
		SI	NO
	GENERALIDADES DEL PROCESO		
1	**EXPERIENCIA PROPONENTE** La experiencia específica del proponente le permite a la entidad asegurarse que el contrato será ejecutado por una firma con suficiente experiencia en proyectos de similares características en cuanto a su naturaleza y grado de complejidad, que facilite el cumplimiento dentro del plazo establecido para el mismo. Por lo anterior y de acuerdo a lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.5.3. el Decreto 1082 del 2015, la experiencia se verificará en el certificado de inscripción clasificación y calificación expedido por la Cámara de Comercio respectiva, la inscripción vigente de la empresa como CUMPLE O NO CUMPLE el cual será verificado por el comité técnico en el RUP. [verificar numeral 4.1.1 del presente estudio previo].		
2	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL:** Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que se vincula al proyecto de acuerdo a su oficio, actividad o profesión que desempeñe dentro de la empresa, el proponente deberá certificar que este personal cuenta con experiencia en Colombia de haber participado mínimo en un (1) proyecto relacionado o con características similares al objeto contractual que se pretende desarrollar en el futuro contrato. Certificación que debe ser aplicable a todo el personal que participe dentro de la ejecución, de acuerdo con las especificaciones técnicas de las actividades. [verificar numeral 4.1.5 del presente estudio previo]		
3	**CAPACIDAD OPERATIVA:** El oferente certificará por escrito que, en caso dado, de requerirse desarrollar alguna actividad en sitio distinto al de las Instalaciones Policiales, el proponente cuenta con la disponibilidad de instalaciones, acordes y elegantes para atender la necesidad de cada unidad policial, tanto en el municipio de Fusagasugá – Cundinamarca como en el municipio del Espinal – Tolima, o en su defecto a municipios cercanos a los previamente citados... [verificar numeral 4.1.6 del presente estudio previo]		

4	**CAPACIDAD LOGISTICA:** El oferente, dependiendo para el lote al que se presente, deberá acreditar su establecimiento de comercio o una sede en el municipio que corresponda al lote, si el oferente se presenta a ambos lotes, acreditará una sede de su empresa en cualquiera de los dos municipios -Fusagasugá (Cundinamarca) o Espinal (Tolima), (anexar certificado de representación legal o registro mercantil, este requisito aplica tambien para el oferente que se presente a cualquiera de los lotes) sin embargo, en el municipio donde no tenga sede, deberá demostrar mediante documento legal, el tipo de vínculo comercial con alguna empresa asentada en dicho municipio la cual debe tener dentro de sus actividades comerciales las requeridas para el presente proceso de selección, toda vez que, se requiere que, para la atención oportuna de los eventos que se vayan a desarrollar en las escuelas de policía, exista un establecimiento acreditado por el contratista en el municipio (Fusagasugá – Espinal), que permita brindar oportunas respuestas a los requerimientos de la supervisión. [verificar numeral 4.1.6.1 del presente estudio previo].		
5	El futuro adjudicatario asumirá los costos de transporte, seguros, fletes y demás erogaciones, que se causen dentro de la ejecución del contrato con el fin de dar cumplimiento oportuno y acertado al mismo, entregando el servicio oportunamente y con calidad en el sitio destinado para el desarrollo de las actividades. Estos costos se entenderán incorporados a los valores presentados dentro de la oferta en cada una de sus secciones. Razón por la cual el proponente deberá realizar un adecuado análisis de los costos y así presentar una oferta económica equilibrada.		
6	Los artículos empleados para la preparación de alimentos deberán contar con un estado óptimo y seguro para la manipulación de los productos, de la misma forma su operación deberá estar a cargo de personal idóneo y de acuerdo a la BPM, por lo anterior y con el fin de dar fe al cumplimiento del presente Ítem, el contratista permitirá al supervisor del contrato verificar los productos antes de ser preparados. Una vez adjudicado el proceso, el contratista deberá presentar ante el supervisor del contrato designado, las debidas certificaciones sobre manipulación de alimentos por parte del personal seleccionado para el desarrollo de esta actividad.		
7	El oferente y futuro contratista debe contar con la disponibilidad de menaje de cocina en loza en cerámica o cristal, silletería con forro y moño, decoración del lugar de acuerdo al evento, mesas, mantelería, centros de mesa, servilletas en tela, cubiertos metálicos, vasos y copas de cristal, equipo de cocina, personal calificado y en general, de los implementos necesarios para prestar el servicio de alimentación en forma directa y en los lugares que requieran las Escuelas de Policía.		
8	El contratista se compromete a garantizar la calidad de sus productos, buen manejo y conservación de los alimentos, la cadena de frio para los que corresponda, los cuales deberán cumplir entre otros con las exigencias de los reglamentos sanitarios vigentes y la inocuidad de los alimentos. Igualmente se compromete a adquirir en sitios legalmente establecidos y reconocidos todos los productos materia prima necesarios para la correcta prestación y entrega del Servicio. **(debe anexar certificación del compromiso)**		
9	El proveedor deberá acordar los horarios para el desarrollo de los servicios contratados, con el supervisor del contrato de cada unidad policial, según corresponda.		
10	Con el fin de que se preste un excelente servicio a las actividades que se van a desarrollar, el oferente en caso de que llegue a ser adjudicatario, deberá cumplir con la cantidad requerida de personas "meseros" en cada una de las actividades, así mismo se debe prever la cantidad necesaria de personal encargada de la manipulación de alimentos las cuales deben ser acordes con el evento y la cantidad de personas que asisten al mismo; este personal debe estar debidamente certificado en el desarrollo de su actividad, debiendo entregar el contratista, los respectivos certificados que acrediten la idoneidad de		

	estas personas en dicho oficio al supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato, según corresponda, dentro de los cinco días siguientes a la adjudicación del proceso.		
11	Los alimentos perecederos entregados al personal policial y sus beneficiarios, deberán presentar excelentes condiciones organolépticas y cumplirán con las normas y técnicas de preparación de alimentos exigidas por el ministerio de salud nacional, para tal fin el oferente deberá certificar que presentará a la entidad alimentos en óptimas condiciones para el consumo (alimentos frescos) y servirá productos recién preparados - (Máximo 2 horas de preparación).		
12	El oferente, en caso de que llegase a ser adjudicatario, se compromete a cumplir las obligaciones laborales y las del Código Sustantivo de Trabajo, con el personal contratado por su cuenta, el cual será a cargo exclusivo del adjudicatario, incluido salarios, prestaciones, afiliación al sistema de seguridad social, sistema general de riesgos laborales y demás previsiones de ley. (anexar compromiso)		
13	El Contratista debe realizar las operaciones directamente con sus propios recursos o subcontratando dichas labores con otras empresas o proveedores mediante convenios, asegurando la prestación del servicio a esta unidad.		
14	El contratista en caso de que llegase a ser adjudicatario, se compromete a entregar en óptimas condiciones de limpieza y aseo las instalaciones policiales, cuando estás sean usadas para la realización de los diferentes eventos.		
15	El personal que apoye los diferentes servicios de bienestar, al momento de ingresar a las Instalaciones Policiales, debe registrarse en el módulo de información de la guardia, presentar su documento de identidad, y los documentos pertinentes a EPS y ARL. (listado el cual debe ser enviado previamente al supervisor y/o apoyo a la supervisión, del contrato, según corresponda).		
16	El oferente en caso de que llegase a ser adjudicatario, debe garantizar la comunicación continua y directa con el o los supervisores del contrato y la firma contratada, en aras de organizar en forma directa y oportuna la prestación del servicio contratado.		
17	El oferente, se compromete atender las solicitudes de mejoramiento que le realice la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz "Intendente Maritza Bonilla Ruiz" o Escuela de Policía Gabriel González, como consecuencia de algún incidente que se llegase a presentar por deficiencia en alguno de los servicios prestados, durante la ejecución del contrato.		
18	El adjudicatario, se compromete a realizar el procedimiento de recepción y almacenamiento de los víveres y alimentos de acuerdo a lo establecido por las normas, cuidando de no ofrecer alimentos con fecha de vencimiento expirada.		
19	El oferente en caso de ser adjudicatario se compromete a que, el personal que esté vinculado a los diferentes servicios, sea debidamente dotado de su vestuario el cual debe ser tipo uniforme y con los respectivos accesorios para una impecable presentación personal (gorros, guantes, tapabocas, etc), así mismo debe dotar el personal de un sistema de identificación como puede ser "carné."		
20	Previa coordinación con los supervisores del contrato y hasta agotar presupuesto, el contrato se ejecutará en las diferentes actividades de bienestar social y universitario programadas por las Escuelas. (tracto sucesivo)		
21	**REGISTRO NACIONAL DE TURISMO** Las empresas prestadoras de esta clase de servicios, deben estar inscritas en el Registro Nacional de Turismo (RNT), y dicha inscripción debe corresponder con la clase de actividades que se pretenden realizar en estas unidades policiales, información que será verificada al momento de la evaluación, por tal razón la renovación del RNT, deberá estar actualizado vigencia 2025.		

22	**EXPERIENCIA PROPONENTE NACIONAL** cuando el adjudicatario sea una persona natural, dentro de los tres días siguientes a la suscripción del acta de inicio, debe informar mediante documento a quien otorga facultades legales de representación en eventos de fuerza mayor a ocaso fortuito.		
	CONDICIONES MINIMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
1	En concordancia al Decreto 1072 del 26/05/2015 y Decreto 052 de 12-01-2017; El oferente se compromete a dar estricto cumplimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de acuerdo a la actividad que desempeñe. Para lo cual deberá diligenciar formulario anexo al presente documento.		
2	**Certifique**, que cumple con lo establecido en la resolución número 312 del 13 de febrero de 2019 por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG – SST, de acuerdo a la composición de su empresa, ya sea persona natural o persona jurídica. Deben existir evidencias objetivas sobre el cumplimiento a dicha norma, de acuerdo con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del decreto 1072 de 2015, en relación con sus dependientes y contratistas durante toda la ejecución contractual." esta información podrá ser verificada al momento de celebrar el contrato por parte del responsable de seguridad y salud en el trabajo. (anexar certificado) Nota: los documentos indicados en la norma, podrán ser solicitados durante la ejecución del contrato, por el responsable del SG-SST de esta Unidad Policial, con el fin de verificar su veracidad y cumplimiento.		
3	El Contratista y sus subordinados acatarán, respetarán y cumplirán con los protocolos de seguridad, bioseguridad y protección establecidos por la Escuela de Policía, con el fin de prevenir contagios por causa de algún tipo de virus o infección.		
	CONDICIONES MINIMAS AMBIENTALES (Resolución 00090 de 15/01/2018)		
1	El oferente, en caso de que llegase a ser adjudicatario, se compromete a realizar procedimientos en las actividades contratadas, que no afecten la salud humana y el medio ambiente, como el cuidado del recurso hídrico y las buenas prácticas en el uso eficiente de la energía eléctrica.		
2	El proveedor velará porque los productos a usar tengan un óptimo proceso de fabricación y/o utilización y que su procedimiento no impacte en mayor medida los recursos naturales, en caso de ser así, tomará las medidas correctivas para mitigar el impacto ambiental de sus actividades cumpliendo con la normativa ambiental, de seguridad y salud ocupacional aplicable.		
3	El contratista deberá tomar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental a la entrega del servicio relacionado principalmente con el manejo adecuado de los residuos que se puedan generar, así mismo cumplir con todas las leyes ambientales, de higiene y seguridad industrial, y de salud ocupacional aplicables.		
4	El contratista no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará los ambientes de trabajo en la institución, el suelo o los cuerpos de agua existentes.		
5	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del CONTRATISTA.		
	ASPECTOS DE CONFIDENCIALIDAD		
1	Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción,		

	divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del futuro contrato, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información, formulario anexo al presente documento.		
2	El contratista deberá diligenciar y anexar el formato 1DT - FR - 0016 (declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros). Una vez el contrato sea adjudicado, entregándolo al supervisor del contrato.		

_____

Firma Representante legal o propietario del establecimiento comercial
Nit. No. / C.C. No.

SI. **ANDRES FELIPE RAMOS AMAYA**
Estructurador Estudio Previo ESSUM

IT. **CRISTIAN CAMILO ORTIZ OSSA**
Jefe Grupo de Soporte y Apoyo ESSUM

SI. **JAIME SUAREZ CARVAJAL**
Estructurador Estudio Previo ESGON

MY **MARLY DOREY VASQUEZ GUALDRON**
Jefe Grupo de Soporte y Apoyo ESGON

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de complemento a las actividades del anexo No.2, que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no, con cada una de las secciones y sus componentes requeridos, las cuales serán verificadas por el "COMITÉ TÉCNICO" aplicando el criterio de cumple o no cumple.

I. SECCION DE ALIMENTOS

No.	DESCRIPCIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	**REFRIGERIO TIPO 1:** Ensalada de frutas (400gr) a base de papaya, banano, mango, melón, fresa, piña caramelizada, uvas, kiwi, crema de leche 4 onzas y 10 gr de queso rallado, de marca reconocida, galleta dulce. Servida en recipiente de material biodegradable con cubiertos del mismo material con tapa ajustable y/o servicio a la mesa.	
2	**REFRIGERIO TIPO 2:** Plato con pasabocas que contenga, mini pastel gloria 50 gr y corazones en hojaldre 100 gr, tabla de quesos 100 gr (grillete, queso curado, queso ahumado, queso de cabra, queso brie para untar) tabla de carnes frías (jamón ahumado, cabanos, pepperoni, salami, etc.) 100 gr, cascada de frutas surtidas (manzanas, uvas chilenas, fresas) organizar y combinar estos alimentos de forma decorativa. También se debe atender a los colores y a las formas de los elementos para que se cree armonía y quede una tabla elegante y bonita.	
3	**REFRIGERIO TIPO 3:** Dos pinchos de pollo (120 gr) porción de papas a la francesa (100gr) Gaseosa en botella 250 ml o vaso de jugo 100% natural de 10 oz, Servido como se coordine con el supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato, según la unidad que corresponda.	
4	**REFRIGERIO TIPO 4:** Sándwich en pan artesanal (80 gr) con jamón de marca reconocida (20 gr) queso de marca reconocido (20 gr) y lechuga fresca (5 gr), y rodajas de tomate fresco (5gr) gaseosa de 250 ml o vaso de jugo 100% natural de 10 oz. Servido como se coordine con el supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato, según la unidad que corresponda.	
5	**REFRIGERIO TIPO 5**: Perro caliente (100 gr) con salchicha americana de marca reconocida, ripio de papa triturada (15 gr) salsas rojas (de tomate, rosada), mayonesa y salsa de piña, gaseosa de 250 ml o vaso de jugo 100% natural de 10 oz. Debidamente empacado en recipiente individual que evite el contacto con el ambiente antes de ser entregado.	
6	**REFRIGERIO TIPO 6:** Hamburguesa 200 gramos, y bebida de 350 ml de marca reconocida, y una chocolatina de 30 gramos de marca reconocida, lo anterior empacado en una caja de cartón con un globo decorado para la ocasión.	
7	**REFRIGERIO TIPO 7:** Sándwich tipo cubano (roast beef en rebanada y jamón pierna, salami, queso mozarela, queso parmesano, tomate lechuga, salsa italiana y de ajo, acompañada con un jugo o gaseosa en botella no retornable de 350 mil.	
8	**REFRIGERIO TIPO 8:** Sándwich en pan francés (21 cm): sabores: pechuga de pavo, cerdo BBQ, jamón-queso, Jamón-salami, hawaiano o salami, incluye diferentes salsas, Ingredientes: tomate, cebolla, maíz tierno, queso, lechuga; incluye servilletas y bebida de 350 ml - marca reconocida, y una chocolatina de 30 gramos de marca reconocida, lo anterior empacado en una caja de cartón con un globo decorado para la ocasión.	
9	**REFRIGERIO TIPO 9:** En recipiente de material biodegradable, decorado con un mensaje alusivo a la actividad que se vaya a desarrollar, la cual contenga 01 paquete de maní por 45 gramos, 01 paquete de gomas por 50 gramos y 01 chocolatina por 12 gramos, los productos deben ser de marcas reconocidas.	
10	**REFRIGERIO TIPO 10:** Sándwich en pan de orégano /parmesano (15 cm), sabores: parrillada de res, carne BBQ, pollo, pavo y jamón incluye diferentes salsas, ingredientes tomate, cebolla roja, pimiento verde, pepinillos lechuga, queso y bebida de 350 ml – marca reconocida; y una chocolatina de 30 gramos de marca reconocida, lo anterior empacado en una caja de cartón con un globo decorado para la ocasión.	
11	**REFRIGERIO TIPO 11:** dos huevos fritos, tres Pancakes, porción de tocineta 80 gramos, porción de fruta 100 gramos, vaso de jugo 100% natural de 10 oz. Servido como se coordine con el supervisor del contrato en cada unidad policial.	
12	**REFRIGERIO TIPO 12:** dos huevos con cebolla y tomate, una almojábana, porción de quedo 80 gramos y bebida caliente de 8 oz. Servido como se coordine con el supervisor del contrato en cada unidad policial.	

13	**REFRIGERIO PARA NIÑOS:** Porción de Pizza en sabores hawaiana y Pollo con champiñones por 100 gramos. Más botella de gaseosa por 250 ml no retornable en plástico. Servido como se coordine con el supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato, según la unidad que corresponda.	
14	**REFRIGERIO PARA NIÑOS:** Combo infantil (crispetas, chocolatina) Más botella de gaseosa por 250 ml no retornable en plástico. Servido como se coordine con el supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato, según la unidad que corresponda.	
15	**REFRIGERIO ESPECIAL POR UNIDAD:** Organización y entrega debidamente empacado en recipiente individual que evite el contacto con el ambiente, en las instalaciones dispuestas por el supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato, según la unidad que corresponda, del siguiente tipo de refrigerio, así: Una porción de natilla blanca o de arequipe 80gr, dulce de mora o chocolate, dos buñuelos de maíz 50 gr cada uno, porción mantecada de 80 gr, y botella de gaseosa marca reconocida de 250 ml o vaso con bebida de masato de arroz de 9oz.	
16	**ALMUERZO TIPO 1:** Mojarra, tilapia frita o trucha (porción de 300 gr) acompañada con porción de papa a la francesa y un patacón de 80 gr, porción de arroz de 125 gramos, ensalada mixta que incluye lechuga, aguacate, cebolla y vinagreta 90 gramos. Vaso de limonada natural 10 oz, servido como se coordine con el supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato, según la unidad que corresponda.	
17	**ALMUERZO TIPO 2:** Porción de Costillas de cerdo a la parrilla (125 gr) filete de Res (125 gr) Filete de pollo (125 gr), Acompañado de: papa al vapor (máximo dos), 01 chorizo a la parrilla (100 gr), banano caramelizado con canela y porción individual de guacamole 10 onzas, Bebida de marca reconocida vaso de gaseosa fría de 10 oz, Servido como se coordine con el supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato, según la unidad que corresponda.	
18	**ALMUERZO TIPO 3:** Salmon (200gr) en salsa de champiñones, Acompañado de ensalada compuesta por lechuga, durazno, fresa (100gr) crocante de papa (80 gr) y arroz café (60 gr) vaso de gaseosa 9 oz, servido como se coordine con el supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato, según la unidad que corresponda.	
19	**ALMUERZO TIPO 4:** Pechuga de pollo envuelta en Bacon y rellena de jamón y queso (250 gr),) acompañado de banano caramelizado con canela (80gr) arroz verde (60gr) ensalada con piña, fresa, queso vinagreta y mix de lechugas más un vaso de gaseosa 250 ml.	
20	**ALMUERZO TIPO 5:** Pechuga albardada en tocineta 300 gr con un espejo de salsa agridulce, Puré de papa (60gr) ensalada fresca (maíz, tomate Cherry, variedad de lechuga, espinaca 80 gr) arroz brasilero (80 gr) y vaso de gaseosa marca reconocida 10 oz.	
21	**ALMUERZO TIPO 6:** Fricase de pollo en salsa de champiñones, lomo de cerdo en salsa BBQ, ensalada cesar (Batavia, papaya, melón, mango, fresa, espinaca finamente picada uvas pasas, arroz a la naranja, papa quimérica, esponjado de naranja y un vaso de soda saborizada.	
22	**ALMUERZO TIPO 7:** Lomo de cerdo en salsa de bechamel, pollo cordón blue en ensalada de champiñones, ensalada primavera (Batavia, papaya, melón, mango, fresa, espinaca finamente picada, uvas pasas y queso rallado, arroz ranchero, papa quimérica, esponjado de naranja y vaso de gaseosa.	
23	**ALMUERZO TIPO 8:** Lomo de cerdo en salsa de ciruelas, pechuga suprema de pollo en salsa bechamel, ensalada mixta (espinaca, apio, kiwi, fresas, melocotón, manzana en salsa de piña), papa a la mantequilla, arroz verde, esponjado de lulo y vaso de soda saborizada. Servido como se coordine con el supervisor del contrato, según la unidad que corresponda.	
24	**ALMUERZO TIPO 9:** Cordón blue y medallones de res, cordón blue en salsa, medallón de res en salsa servido con papas Lara y ensalada de vegetales, bebida de vaso de gaseosa de 12 onzas. Acompañado de postre.	
25	**ALMUERZO TIPO 10:** Rollo de carne fría, tajada de carne de 300 gramos, ensalada (papa, arveja, zanahoria y mayonesa porción 120 gramos), arroz verde y bebida de vaso de gaseosa de 12 onzas. Acompañado de postre.	
26	**ALMUERZO TIPO 11:** Lomo de res en salsa de bechamel, pollo cordón blue en ensalada de champiñones, ensalada primavera (Batavia, papaya, melón, mango, fresa, espinaca finamente picada, uvas pasas y queso rallado, arroz ranchero papa quimérica, y vaso de gaseosa. Acompañado de postre.	
27	**FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y CULTURALES COPA PARA BRINDIS:** Copa de bebida para brindis (10 oz). Bebida tipo (coctel, sangría, champaña o vino), servido como se coordine con el supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato, según la unidad que corresponda.	
28	**POSTRES POR UNIDAD:** Postre Tiramisú 100 gr servido en empaque o recipiente de plástico - Postre de tres leches con galleta triturada en fondo 100 gr. -Flan de Vainilla con cristal de caramelo crocante 100 gr -Los postres se servirán en recipiente listo para llevar con	

	cuchara desechable, servido como se coordine con el supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato, según la unidad que corresponda.	
29	**TORTA ENTERA PARA 50 PERSONAS:** Se requiere torta para 50 personas con la siguiente descripción: Tipo húmeda en tres leches (leche condensada, leche evaporada y crema de leche) con decoración acorde a la ocasión. La elección de la decoración incluyendo vela, se definirá previa coordinación con el supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato, según la unidad que corresponda.	

II. SECCION DE POSIBLES LUGARES PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
1	<u>INSTALACIONES ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DEL SUMAPAZ – FUSAGASUGA (CUNDINAMARCA) E INSTALACIONES ESCUELA DE POLICIA GABRIEL GONZALEZ – ESPINAL – (TOLIMA)</u> Los eventos que, de acuerdo a sus características, se puedan realizar en las instalaciones de estas unidades policiales, se coordinará con el supervisor del contrato para la organización de los espacios. El desarrollo de las actividades, estará acompañado de cualquier tipo de ambientación establecida en la sección No. III, acompañado por cualquiera de los servicios, oficios o profesiones establecidas en la sección No. V y por cualquier servicio de animación establecido en la sección No. VI del presente anexo, las cuales estarán a cargo del contratista de acuerdo a los precios ofertados. ***Valor: el valor propuesto por el oferente, será presentado teniendo en cuenta las condiciones requeridas para el desarrollo de la actividad con base en lo establecido en el inciso anterior, sin que dicha actividad genere cobro por parte del contratista en lo que corresponde al lugar, atendiendo que estos sitios son de propiedad del Estado.***	**No requiere cotización al ser propiedad de la Policía Nacional.**
2	<u>PARQUE RECREATIVO</u> <u>RECREACION, DEPORTE, CULTURA Y TURISMO</u> <u>ACTIVIDAD DE CONTRIBUCIÓN A LA NIÑEZ Y A LA FAMILIA VISITAS A LUGARES DE INTERÉS CULTURAL - VISITAS A PARQUES - TURISMO.</u> Entrada un día (pasadía) a PARQUE RECREATIVO EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, ANTIOQUIA, QUINDIO Y/O TOLIMA cualquier día de la semana incluye: almuerzo y refrigerio, entrada piscina de adultos y niños, derecho a zonas deportivas, juegos de mesa, zonas húmedas, atracciones mecánicas y demás actividades propias de los parques de diversión. ***Valor: el valor propuesto por el oferente, será equivalente a una persona (niño o adulto), y este deberá incluir lo indicado en el presente ítem.*** **Nota1:** Para el desarrollo de esta actividad, se contará con una asistencia mínima de 30 personas, por salida, cabe aclarar, que se deben proyectar como mínimo dos salidas teniendo en cuenta la cantidad de personal y estas salidas deben ser en temporada baja, en distintas fechas [martes a jueves] por cada grupo. El transporte y combustible será brindado por cada escuela de policía.	
3	<u>ACTIVIDAD DE TURISMO – SALIDA ESTADIA</u> <u>RECREACION, DEPORTE, CULTURA Y TURISMO</u> <u>ACTIVIDAD DE CONTRIBUCIÓN A LA ADULTEZ Y A LA FAMILIA VISITAS A LUGARES DE INTERÉS CULTURAL - VISITAS A PARQUES - TURISMO.</u> Actividad que tiene como objetivo el acompañamiento del Trabajo en Equipo o programa de integración, que permite fortalecer la unión con sus compañeros de trabajo y que incluya: Visita a un espacio con terreno erosionado que contiene grandes dunas y estoraques cubiertos de barro cuarteado color marrón, para disfrutar de la tranquilidad y particularidad del paisaje Alimentación: 1 Desayuno, 2 Almuerzos, 1 Cena. Alojamiento: 1 noche en hotel dentro del desierto o en un pueblo cercano (Según elección y disponibilidad).	

	Senderismo: Desierto Rojo (Sector el cusco). Desierto Gris (Valle de los fantasmas y valle de los xilópalos). Visita e Ingreso a la piscina (Desierto Gris). Visita e ingreso a Tatacoa Selfie. Visita e Ingreso al Observatorio Astronómico. Seguro de asistencia médica. Coordinador de viaje – guía Actividad de integración nocturna Nota: el contratista entregará los almuerzos y refrigerios en el lugar de la actividad y cantidades requeridas, que permitan a la entidad la distribución al personal impactado, el menú seleccionado debe corresponder a uno previamente establecido dentro de la sección No.1 del presente anexo, no se aceptará menú que no esté relacionado. El contratista deberá entregar las bebidas frías. El contratista deberá aplicar medidas de higiene y seguridad en la entrega de alimentos. ***Valor: el valor propuesto por el oferente, será presentado teniendo en cuenta las condiciones requeridas para el desarrollo de la actividad, de acuerdo al inciso anterior y al tipo de lugar, por persona.*** **Nota**: Las escuelas de policía suministrarán el transporte y combustible para el traslado del personal. **Nota1:** Para el desarrollo de esta actividad, se contará con una asistencia mínima de 30 personas, por salida, cabe aclarar, que se deben proyectar como mínimo tres salidas teniendo en cuenta la cantidad de personal, y estas salidas deben ser en temporada baja y en distintas fechas por cada grupo.	
4	<u>ACTIVIDAD DE TURISMO – SALIDA - PASADIA</u> <u>RECREACION, DEPORTE, CULTURA Y TURISMO</u> <u>ACTIVIDAD DE CONTRIBUCIÓN A LA ADULTEZ Y A LA FAMILIA VISITAS A LUGARES DE INTERÉS CULTURAL - VISITAS A PARQUES - TURISMO.</u> Actividad que tiene como objetivo el acompañamiento del Trabajo en Equipo o programa de integración, que permita fortalecer la integración con sus compañeros de trabajo, actividad que debe incluir: Alimentación: 1 Desayuno, 1 Almuerzo, 1 cena. Senderismo: Desierto Rojo (Sector el cusco). Desierto Gris (Valle de los fantasmas). Visita e Ingreso a la piscina (Desierto gris). Visita a tienda de productos a base de cactus y cabrito. Seguro de asistencia médica. Coordinador de viaje – guía Actividad de integración El contratista entregará los almuerzos y refrigerios en el lugar de la actividad y cantidades requeridas, que permitan a la entidad la distribución al personal impactado, el menú seleccionado debe corresponder a uno previamente establecido dentro de la sección No.1 del presente anexo, no se aceptará menú que no esté allí relacionado. ***Valor: el valor propuesto por el oferente, será presentado teniendo en cuenta las condiciones requeridas para el desarrollo de la actividad, de acuerdo al inciso anterior y al tipo de lugar, por persona.*** Nota: Las escuelas de policía suministrarán el transporte y combustible para el traslado del personal. **Nota1:** Para el desarrollo de esta actividad, se contará con una asistencia mínima de 30 personas, por salida, cabe aclarar, que se deben proyectar como mínimo dos salidas teniendo en cuenta la cantidad de personal. Y, estas salidas deben ser en temporada baja, en distintas fechas [martes a jueves] por cada grupo.	

5	PARQUE ACUATICO RECREATIVO RECREACION, DEPORTE, CULTURA Y TURISMO ACTIVIDAD DE CONTRIBUCIÓN A LA ADULTEZ Y A LA FAMILIA VISITAS A LUGARES DE INTERÉS CULTURAL - VISITAS A PARQUES - TURISMO. Entrada un día (pasadía) al CENTRO VACACIONAL Y/O RECREATIVO EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, QUINDIO, ANTIOQUA Y/O TOLIMA, cualquier día de la semana incluye: almuerzo y refrigerio, entrada piscina de adultos y niños, derecho a zonas deportivas, juegos de mesa, zonas húmedas, atracciones mecánicas y demás actividades propias de los parques de diversión. ***Valor: el valor propuesto por el oferente, será equivalente a una persona, y este, deberá incluir lo indicado en el presente ítem.*** **Nota1:** Para el desarrollo de esta actividad, se contará con una asistencia mínima de 30 personas, por salida, cabe aclarar, que se deben proyectar como mínimo dos salidas teniendo en cuenta la cantidad de personal y estas salidas deben ser en temporada baja, en distintas fechas [martes a jueves] por cada grupo. **Nota 2:** Las escuelas de policía suministrarán el transporte y combustible para el traslado del personal.	
6	ACTIVIDAD DE TURISMO – SALIDA ESTADIA RECREACION, DEPORTE, CULTURA Y TURISMO ACTIVIDAD DE CONTRIBUCIÓN A LA ADULTEZ Y A LA FAMILIA VISITAS A LUGARES DE INTERÉS CULTURAL - VISITAS A PARQUES - TURISMO. Actividad que tiene como objetivo el acompañamiento del trabajo en equipo o programa de integración, que permite fortalecer la unión con sus compañeros de trabajo y que incluya: Visita a CENTRO VACACIONAL Y/O RECREATIVO EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, QUINDIO, ANTIOQUIA Y/O TOLIMA, cualquier día de la semana incluye: entrada piscina de adultos y niños, derecho a zonas deportivas, juegos de mesa, zonas húmedas, atracciones mecánicas y demás actividades propias de los parques de diversión. Alimentación: 1 Desayuno, 2 Almuerzos, 1 Cena. Alojamiento: 1 noche en hotel en un pueblo ubicado al alrededor del lugar (según elección y disponibilidad). Nota: el contratista entregará los almuerzos y refrigerios en el lugar de la actividad y cantidades requeridas, que permitan a la entidad la distribución al personal impactado, el menú seleccionado debe corresponder a uno previamente establecido dentro de la sección No.1 del presente anexo, no se aceptará menú que no esté allí relacionado. El contratista deberá entregar las bebidas frías. El contratista deberá aplicar medidas de higiene y seguridad en la entrega de alimentos. ***Valor: el valor propuesto por el oferente, será equivalente a una persona, y este, deberá incluir lo indicado en el presente ítem.*** **Nota1:** Para el desarrollo de esta actividad, se contará con una asistencia mínima de 30 personas, por salida, cabe aclarar, que se deben proyectar como mínimo dos salidas teniendo en cuenta la cantidad de personal y estas salidas deben ser en temporada baja, en distintas fechas [martes a jueves] por cada grupo. **Nota 2:** Las escuelas de policía suministrarán el transporte necesario para el traslado del personal.	
7	ACTIVIDAD DE TURISMO – SALIDA ESTADÍA RECREACIÓN, DEPORTE, CULTURA Y TURISMO ACTIVIDAD DE CONTRIBUCIÓN A LA ADULTEZ Y A LA FAMILIA VISITAS A LUGARES DE INTERÉS CULTURAL - VISITAS A PARQUES - TURISMO. Actividad que tiene como objetivo el acompañamiento del trabajo en equipo o programa de integración, que permite fortalecer la unión con sus compañeros de trabajo y que incluya:	

	Visita a CENTRO VACACIONAL Y/O RECREATIVO EN EL DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA, ANTIOQUIA, QUINDIO y/o TOLIMA, cualquier día de la semana incluye: entrada piscina de adultos y niños, derecho a zonas deportivas, juegos de mesa, zonas húmedas, atracciones mecánicas y demás actividades propias de los parques de diversión. Alimentación: 1 Desayuno, 2 Almuerzos, 1 cena, 2 refrigerios. Nota: el contratista entregará los almuerzos y refrigerios en el lugar de la actividad y cantidades requeridas, que permitan a la entidad la distribución al personal impactado, el menú seleccionado debe corresponder a uno previamente establecido dentro de la sección No.1 del presente anexo. El contratista deberá entregar las bebidas frías. El contratista deberá aplicar medidas de higiene y seguridad en la entrega de alimentos. ***Valor: el valor propuesto por el oferente, será equivalente a una persona, y este, deberá incluir lo indicado en el presente ítem.*** **Nota1:** Para el desarrollo de esta actividad, se contará con una asistencia mínima de 50 personas, por salida, cabe aclarar, que se deben proyectar como máximo tres salidas teniendo en cuenta la cantidad de personal y estas salidas deben ser en temporada baja, en distintas fechas por cada grupo. **Nota 2:** La escuela de policía suministrará el transporte y combustible necesario para el traslado del personal.	
8	<u>ACTIVIDAD DE TURISMO – SALIDA PASADIA</u> <u>RECREACION, DEPORTE, CULTURA Y TURISMO</u> <u>ACTIVIDAD DE CONTRIBUCIÓN A LA ADULTEZ Y A LA FAMILIA VISITAS A LUGARES DE INTERÉS CULTURAL - VISITAS A PARQUES - TURISMO.</u> Entrada un día (pasadía) a GLAMPING EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, BOYACA Y/O TOLIMA, cualquier día de la semana incluye glamping, con cama doble, almuerzo y refrigerio, aventura en cuatrimoto de 2 horas, caminata ecológica y cabalgata. ***Valor: el valor propuesto por el oferente, será equivalente a una persona, y este, deberá incluir lo indicado en el presente ítem.*** **Nota1:** Para el desarrollo de esta actividad, se contará con una asistencia mínima de 30 personas, por salida, cabe aclarar, que se deben proyectar como mínimo dos salidas teniendo en cuenta la cantidad de personal y estas salidas deben ser en temporada baja, en distintas fechas [martes a jueves] por cada grupo. **Nota 2:** Las escuelas de policía suministrarán el transporte y combustible necesario para el traslado del personal.	
9	<u>ACTIVIDAD DE TURISMO – SALIDA ESTADIA</u> <u>RECREACION, DEPORTE, CULTURA Y TURISMO</u> <u>ACTIVIDAD DE CONTRIBUCIÓN A LA ADULTEZ Y A LA FAMILIA VISITAS A LUGARES DE INTERÉS CULTURAL - VISITAS A PARQUES - TURISMO.</u> Estadía en GLAMPING EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, BOYACA Y/O TOLIMA, cualquier día de la semana incluye: una noche de alojamiento en un glamping, con cama doble y tendidos térmicos, así como una zona privada de fogata y balcón cubierto, aventura en cuatrimoto de 2 horas, caminata ecológica y cabalgata. Alimentación: 1 Desayuno, 1 Almuerzo, 1 Cena. ***Valor: el valor propuesto por el oferente, será equivalente a una persona, y este, deberá incluir lo indicado en el presente ítem.***	

	Nota1: Para el desarrollo de esta actividad, se contará con una asistencia mínima de 30 personas, por salida, cabe aclarar, que se deben proyectar como mínimo dos salidas teniendo en cuenta la cantidad de personal y estas salidas deben ser en temporada baja, en distintas fechas [martes a jueves] por cada grupo. **Nota 2:** Las escuelas de policía suministrarán el transporte y combustible necesario para el traslado del personal.	
10	SALON O ESPACIO CUBIERTO Salón o espacio cubierto con capacidad mínima de 160 personas, el cual deberá estar decorado con arco y torres en globos de 2 metros cada uno, así mismo se deben de disponer stands de fotografías alusivas a imagen institucional en coordinación con el supervisor del contrato. ***Valor: el valor propuesto por el oferente, será ofertado, teniendo en cuenta las condiciones requeridas para el desarrollo de la actividad, de acuerdo al inciso anterior y al tipo de lugar.*** Para la escuela de Policía Provincia de Sumapaz, el sitio podrá ubicarse en los municipios circundantes al Municipio de Fusagasugá como son (Silvania, Tibacuy, Chinauta, Boquerón, Pasca, Arbeláez, Subía) o en su defecto dentro del mismo municipio. Para la Escuela de Policía Gabriel González, el sitio podrá ubicarse en los municipios circundantes al Municipio del Espinal (Tolima) como son (Coello, Flandes, Suarez, Guamo) o en su defecto dentro del mismo municipio.	
11	CARPA TIPO HANGAR Carpa de 6 metros color blanca que cuente con paredes las cuales deben incluir ventanas, para capacidad mínima de 60 persones con decoración acorde a la actividad que se pretenda desarrollar (globos, velos, entre otras) previa coordinación con el supervisor del contrato, una carpa ofrece cierto grado de protección contra los elementos. Cuando hace frío y llueve, una carpa puede proporcionar un poco de cobijo de las inclemencias del tiempo en el exterior. Y si sale el sol, la carpa protegerá a los invitados del calor. ***Valor: el valor propuesto por el oferente, será presentado teniendo en cuenta las condiciones requeridas en el inciso anterior, siendo este valor de manera general, es decir incluyendo la decoración del mismo y deberá ser cobrado de la misma forma, por cada vez que se llegue a requerir.***	
12	CARPAS DE EXTERIOR Carpa cuatro aguas con medidas de 6x 6 metros, con estructura en acero, cubierta en plastilina con capacidad minima de 30 personas, con instalación incluida, una carpa ofrece cierto grado de protección contra los elementos. Cuando hace frío y llueve, una carpa puede proporcionar un poco de cobijo de las inclemencias del tiempo en el exterior. Y si sale el sol, la carpa protegerá a los invitados del calor. ***Valor: el valor propuesto por el oferente, será presentado teniendo en cuenta las condiciones requeridas en el inciso anterior, siendo este valor de manera general por cada vez que se requiera el uso en actividad diferente.***	
13	SALA DE CINE RECREACION, DEPORTE, CULTURA Y TURISMO ACTIVIDAD DE CONTRIBUCIÓN A LA ADULTEZ Y A LA FAMILIA VISITAS A LUGARES DE INTERÉS CULTURAL - VISITAS A PARQUES - TURISMO. Servicio de entretenimiento en salas de cine de la ciudad de Fusagasugá o Espinal, en un sitio con medidas de seguridad y vías de acceso asequibles, función entre semana de lunes a jueves. Debe contar con salas de cine, zona de taquilla, tener diversidad de horarios en las funciones, proyectar películas de cartelera de acuerdo a la clasificación del film (niños, adultos, todos), contar con baños públicos, incluye alimentación para niños (Combo infantil)	

	La proyección de la película deberá ser en Clasificación 2D y 3D (incluye gafas en caso de ser función 3D sin costo adicional). El supervisor del contrato escogerá el tipo de película o proyección de acuerdo con la cartelera de cine o película disponible. ***El valor será establecido por niño, este valor debe incluir todos los componentes indicados en el presente ítem, es de anotar que la salida será con mínimo 30 personas.*** El transporte será brindado por cada escuela de policía en caso de que se requiera, dejando abierta la posibilidad de que los niños se puedan desplazar al lugar indicado por el contratista. En caso de asistir acompañantes, ellos asumirán sus propios gastos.	

III. SECCION DE POSIBLES AMBIENTACIONES A UTILIZAR EN LAS ACTIVIDADES

No	DESCRIPCIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
1	**AMBIENTACIÓN TIPO 1** Ambientación por sistema de audio profesional (conformado por 4 altavoces de dos vías con potencia de salida 2000 vatios, 2 subwoofer 2000 vatios, amplificador de potencia 2000 vatios, mixer, 4 micrófonos, 3 monitores de piso para retorno) Valor: el valor propuesto por el oferente, será de acuerdo a las anteriores especificaciones. Nota: los elementos y el montaje son de exclusiva responsabilidad del contratista, razón por la cual no se aceptará solicitud de reajuste alguno a los precios contratados.	
2	**ARREGLO FLORAL** Centro de mesa de diferentes flores naturales (flores, ramas y plantas) de 15x15 cm, y una altura de 20 cm. Con base en madera o en vidrio. De acuerdo a las indicaciones del supervisor del contrato, según la unidad que corresponda. Valor: Por unidad Nota: los elementos y el montaje son de exclusiva responsabilidad del contratista, razón por la cual no se aceptará solicitud de reajuste alguno a los precios contratados.	
3	**ARREGLO FLORAL EUCARISTICO** Arreglo floral compuesto por diferentes flores naturales (flores, ramas, plantas, entre otros), de 40 x 15 cm y una altura de 60 cm, con base de madera. Se debe coordinar el arreglo con el supervisor del contrato, según la unidad que corresponda. Valor: Por unidad. Nota: los elementos y el montaje son de exclusiva responsabilidad del contratista, razón por la cual no se aceptará solicitud de reajuste alguno a los precios contratados	
4	**LETRAS GIGANTES** Letras gigantes de 1.20 x 70 cm en madera tipo quintuple color blanco incluye luces. Valor: Por unidad Nota: los elementos y el montaje son de exclusiva responsabilidad del contratista, razón por la cual no se aceptará solicitud de reajuste alguno a los precios contratados.	

IV. SECCION DE POSIBLES MONTAJES A UTILIZAR EN LAS ACTIVIDADES

No	DESCRIPCIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
1	MESA PARA SEIS PERSONAS DECORADA CON SILLAS, MANTELES Y CENTROS DE MESA	

	Debe incluir El mobiliario (mesas, sillas, servilletas, manteles, forros, moños, entre otros) de acuerdo a las instrucciones de bioseguridad, Manteles con tapas, se suministrará las cantidades necesarias de conformidad con las características del evento programado, el supervisor, según la unidad que corresponda, seleccionará e indicará los colores y tipos de centros de mesa. Valor: el valor propuesto por el oferente, será presentado por mesa de acuerdo con las condiciones antes expuestas, asimismo, cabe recordar que se deben tener presente todas aquellas erogaciones que se causen como, por ejemplo: (transporte, combustible, peajes, entre otros,). Nota: los elementos y el montaje son de exclusiva responsabilidad del contratista, razón por la cual no se aceptará solicitud de reajuste alguno a los precios contratados	
2	KIT DE LOSA Kit para la prestación de servicio de comida en platos de loza cerámica el cual debe de contener Plato llano (entre 21 y 25 centímetros de diámetro), plato hondo (entre 20 a 24 centímetros de diámetro) y plato de postre (entre 14 a 20 cms de diámetro), cuchara, cuchillo y tenedor, vaso de vidrio (6.2cm de diámetro de boca x 5.5 cm de diámetro de base x 16.4cm de alto) y servilleta. Valor: el valor propuesto por el oferente, será presentado teniendo en cuenta el valor total del kit para cada persona de acuerdo a las especificaciones realizadas en el inciso anterior. Nota: los elementos y el montaje son de exclusiva responsabilidad del contratista, razón por la cual no se aceptará solicitud de reajuste alguno a los precios contratados.	
3	KIT LOGISTICO BASICO SIN MOBILIARIO Un mantel con tapa más cinco vestidos para cualquier tipo de silla sin brazos y cinco servilletas tipo tela, de acuerdo al tipo de evento. El supervisor del contrato indicará al contratista los colores a utilizar para la actividad. Valor: el valor propuesto por el oferente, será presentado teniendo en cuenta el valor total del kit de acuerdo a las especificaciones realizadas en el inciso anterior, asimismo, cabe recordar que se deben tener presente todas aquellas erogaciones que se causen como, por ejemplo: (transporte, combustible, peajes, entre otros,). Nota: los elementos y el montaje son de exclusiva responsabilidad del contratista, razón por la cual no se aceptará solicitud de reajuste alguno a los precios contratados.	

V. SECCION DE POSIBLES "SERVICIOS, OFICIOS Y/O PROFESIONES" A UTILIZAR EN LAS ACTIVIDADES

No	DESCRIPCIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
1	SERVICIO DE MESERO Mesero debidamente uniformado y con los elementos de bioseguridad necesarios para la atención y prestación del servicio en diversas actividades, este personal debe tener experiencia en Colombia de haber participado como mínimo, en un (1) proyecto relacionado con el objeto del presente contrato, su servicio será mínimo de dos horas y máximo de tres horas, cubriendo la atención de máximo 15 personas. Valor: mesero por cada quince personas. Nota: Los precios ofertados no serán objeto de discusión, ni reajustes bajo ninguna circunstancia por parte de esta entidad, por tal razón el oferente deberá presentar precios ajustados a la realidad con el fin de evitar posibles desequilibrios económicos, por la mala proyección de precios, en consecuencia, los precios ofertados deben incluir gastos de transporte, impuestos, pólizas y demás erogaciones que se puedan producir durante la ejecución del contrato y se encuentren a cargo del contratista.	
2	ENTRENADOR – COACH LÍNEA DE INTERVENCIÓN: ADULTEZ LÍNEA DE ACCIÓN: Asistencia Social Profesional COACH – ENTRENADOR con capacidad para manejo de herramientas ofimáticas y desarrollo de conferencias presenciales que oriente talleres con metodología dinámica por un periodo de duración máximo de tres horas por cada sesión, este personal debe tener experiencia en Colombia de haber participado como mínimo, en un (1) proyecto relacionado con el objeto del presente contrato. Para el desarrollo de actividades que requieran este perfil, se contará con la asistencia de mínimo 50 personas y un máximo a 100, se desarrollaran con el fin primordial de promover el fortalecimiento del ser, la expresión y manejo de emociones y sentimientos, proyecto de vida. Valor: profesional de mínimo tres horas, cubriendo un aproximado de 50 a 100 personas.	

	Nota: Los precios ofertados no serán objeto de discusión, ni reajustes bajo ninguna circunstancia por parte de esta entidad, por tal razón el oferente deberá presentar precios ajustados a la realidad con el fin de evitar posibles desequilibrios económicos, por la mala proyección de precios, en consecuencia, los precios ofertados deben incluir gastos de transporte, impuestos, pólizas y demás erogaciones que se puedan producir durante la ejecución del contrato, LOS CUALES SON EXCLUSIVIDAD DEL CONTRATISTA.	
3	**SERVICIO DE DIRECTOR LOGISTICO U ORGANIZADOR DE EVENTOS** Director logístico u organizador de eventos, encargado de garantizar que los eventos se planeen y lleven a cabalidad con un alto estándar de calidad, quien deberá coordinar previamente con el supervisor del contrato el desarrollo de estos, debiendo estar permanentemente desde el inicio hasta el fin de la actividad, cualquiera que sea. Este personal debe tener experiencia en Colombia de haber participado como mínimo, en un (1) proyecto relacionado. con el objeto del presente contrato Valor: será propuesto y aplicado para cada actividad de las ya indicadas en el anexo No. 1 del estudio previo. Nota: Los precios ofertados no serán objeto de discusión, ni reajustes bajo ninguna circunstancia por parte de esta entidad, por tal razón el oferente deberá presentar precios ajustados a la realidad con el fin de evitar posibles desequilibrios económicos, por la mala proyección de precios, en consecuencia, los precios ofertados deben incluir gastos de transporte, impuestos, pólizas y demás erogaciones que se puedan producir durante la ejecución del contrato y se encuentren a cargo del contratista, LOS CUALES SON EXCLUSIVIDAD DEL CONTRATISTA.	
4	**RECREACIONISTA LÍNEA DE INTERVENCIÓN: ADULTEZ LÍNEA DE ACCIÓN:** Asistencia Social Servicio de recreacionista con formación en actividad física que desarrolle actividades lúdicas: globoflexia, rumba terapia, pintu-caritas, inflables, burbujas inflables y actividades recreativas para los niños, que hagan agradable la estadía del personal y asimismo, tenga la capacidad de generar diversidad de juegos que permitan la integración de todos los niños de nuestros policías. Este personal debe tener experiencia en Colombia de haber participado como mínimo, en un (1) proyecto relacionado con el objeto del presente contrato. El contratista en coordinación con el supervisor del contrato, según la unidad que corresponda, suministrará todos los elementos recreo deportivos necesarios para la realización de la actividad (globoflexia, sonido, rumba terapia, pintu-caritas, inflables, burbujas inflables). El desarrollo de la actividad no deberá ser inferior a dos horas ni superar las 3 horas. Valor: será general por cada actividad relacionada en el anexo No.1 del esudio previo y que demande la participación de personal con este tipo de perfil incluyendo todas las condiciones requeridas para el adecuado desempeño de esta, ya Previamente expuestas en el presente ítem.	
5	**SHOW STAND UP COMEDY** Servicio de animación en stand up comedy y/o cuentero, que aborde diferentes temáticas como lo son la docencia, fortalecimiento de valores y la familia, ambiente laboral, entre otros, previa coordinación con el supervisor del contrato, según la unidad que corresponda. Este personal debe tener experiencia en Colombia de haber participado como mínimo, en un (1) proyecto relacionado con el objeto del presente contrato. El desarrollo de la actividad no deberá ser inferior a dos horas ni superar las 3 horas. Valor: será general por cada actividad relacionada en el anexo No. 1 del estudio previo y que demande la participación de personal con este tipo de perfil incluyendo todas las condiciones requeridas para el adecuado desempeño de esta, expuestas previamente en el presente ítem.	
6	**SERVICIO DE ANIMACIÓN** Animación por un periodo de dos horas que evoque una tarde de fantasía enmarcada en un contexto mágico de la celebración de los disfraces, mezclado con ingredientes de color y fantasía, propios de la dulzura de los niños y las niñas, previa coordinación con el supervisor del contrato, según la unidad que corresponda. Valor: el valor de la animación será acorde a las condiciones del presente ítem.	
7	**SERVICIO ACTIVIDAD RECREO-DEPORTIVA** Organización y desarrollo de evento deportivo campeonato voleibol, baloncesto y microfútbol intersecciones (los eventos deportivos deben contener arbitraje, reconocimiento al campeón y subcampeón.	

	Nota. Este evento va dirigido a un mínimo de 70 y un máximo de 150 personas, adscritos a la escuela de policía provincia del Sumapaz o escuela de policía Gabriel González en todos sus niveles. Deben realizar la inscripción de los participantes, la eliminación o fixture será directa o sencilla. Nota. Tipo de campeonato (voleibol, micro, futbol, baloncesto), un equipo por cada sección, en cada una de las disciplinas deportivas. Valor: el valor de la actividad, será acorde a las condiciones del presente ítem	
8	**SERENATA EN VIVO** La serenata para la ocasión deberá incluir sonido y un cantante o persona idónea en tocar canciones en piano, saxofón, arpa u otros instrumentos musicales que amenicen la actividad, Lo anterior, se deberá coordinar con el supervisor del contrato, según la unidad que corresponda, para establecer el repertorio de canciones y tiempo destinado para la intervención el cual no excederá el tiempo de dos horas de presentación. Valor: el valor de la serenata, será acorde a las condiciones del presente ítem.	
9	**ACTIVIDAD CULTURAL** Presentación show artístico de bailes típicos con exposición mínimo de dos parejas con su respectivo vestuario y pista musical para el programa. Valor: el valor de la actividad, será acorde a las condiciones del presente ítem.	
10	**TALLER PRÁCTICO** Taller lúdico práctico con orientador o animador presencial según la actividad seleccionada: puede ser talleres de dibujo, taller de Manualidades, taller de Pintura, entre otros incluye, materiales de trabajo. Actividad dirigida para 100 personas aproximadamente. Valor: el valor de la actividad, será acorde a las condiciones del presente ítem	
11	**SHOW MUSICAL:** Actividad en vivo por un término de duración de dos horas el cual debe de componerse de un cantante con su orquesta y toda la logística necesaria para la presentación del acto musical, en espacio abierto o cerrado de acuerdo a las indicaciones del supervisor del contrato, según la unidad que corresponda. Valor: el valor del show, será acorde a las condiciones del presente ítem.	
12	**DECORACION DEL LUGAR A BASE DE GLOBOS** Globos de diferentes tamaños y colores que se adecuen a recintos cerrados con mobiliario según corresponda la celebración a decorar. Valor: el valor del show, será acorde a las condiciones del presente ítem.	

_____

Firma Representante legal o propietario del establecimiento comercial
Nit. No. / C.C. No.

SI. **ANDRES FELIPE RAMOS AMAYA**
Estructurador Estudio Previo ESSUM

IT. **CRISTIAN CAMILO ORTIZ OSSA**
Jefe Grupo de Soporte y Apoyo ESSUM

SI. **JAIME SUAREZ CARVAJAL**
Estructurador Estudio Previo ESGON

MY **MARLY DOREY VASQUEZ GUALDRON**
Jefe Grupo de Soporte y Apoyo ESGON

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía de Seriedad	RIESGO JURÍDICO	La no suscripción del contrato sin justa causa	Diez por ciento (10%) del monto del presupuesto oficial.	proponentes	Cuatro (4) meses a partir de la presentación de la propuesta.	Ampara la no suscripción del contrato sin justa causa, por el 10% del monto de la propuesta, desde la presentación de la oferta y cuatro (4) meses más.
	RIESGO JURÍDICO	La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres meses.				
	RIESGO JURÍDICO	La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.				
	RIESGO JURÍDICO	El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.				

Nota: el porcentaje de la póliza de seriedad será presentado de acuerdo al valor de cada lote, si el oferente se presenta a los dos lotes, el porcentaje será el equivalente a la sumatoria del presupuesto total de ambos lotes.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO, contados a partir de la suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato. la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	DIEZ POR CIENTO (15%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere.	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivado de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato, contados a partir de la suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere.	Ampara el riesgo de mala calidad del servicio durante el plazo de ejecución y el tiempo que cubre la garantía, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad, por mala calidad del servicio o insuficiencia del servicio entregado.
GARANTIA UNICA.	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL PRODUCTO.	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato, contados a partir de la suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere.	Ampara el riesgo de mala calidad del producto durante el plazo de ejecución y el tiempo que cubre la garantía, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad, por mala calidad del producto o insuficiencia suministrada.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATOS.	200, SMMLV, de acuerdo al Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, articulo 2.2.1.2.3.1.17.	CONTRATISTA	Vigente por el término de la vigencia del contrato, contados a partir de la suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere.	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución de contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o su subcontratista. La póliza deberá contener como mínimo, en adición a la cobertura básica de predios, labores y operaciones los amparos contemplados en el artículo No. 2.2.1.2.3.1.17 de Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

NOTA: GARANTÍA ÚNICA

Expedida a favor de la ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DEL SUMAPAZ – (ESSUM), con NIT. (808.000.859-0)

Debe constar expresamente en la póliza que ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas. Así mismo, se indicará que en el evento en que, por

incumplimiento del contratista garantizado, el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios de la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización	Multa cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos (0.2%) del valor del contrato.	contratista	A partir de la suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiese por un término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única, la multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días.
MULTA	RIESGO JURÍDICO	incumplimiento parcial	multas cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar; en caso de que el incumplimiento sea de tipo documental se liquidará multa sobre el 0.05%	contratista	A partir de la suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiese por un término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.	ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista, se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la entidad, se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.
CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	incumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato y/o declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato o caducidad del mismo, o proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado.	contratista	a partir de la suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiese por un término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y/o definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad.

CLAÚSULA DE INDEMNIDAD

Se pacta entre las partes la cláusula de indemnidad, en donde el contratista se obliga a mantener a la entidad contratante, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de los subcontratistas o dependientes.

Firma Representante legal o propietario del establecimiento comercial
Nit. No. / C.C. No.

SI. **ANDRES FELIPE RAMOS AMAYA**
Estructurador Estudio Previo ESSUM

IT. **CRISTIAN CAMILO ORTIZ OSSA**
Jefe Grupo de Soporte y Apoyo ESSUM

SI. **JAIME SUAREZ CARVAJAL**
Estructurador Estudio Previo ESGON

MY **MARLY DOREY VASQUEZ GUALDRON**
Jefe Grupo de Soporte y Apoyo ESGON

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANEXO No. 4 ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

No.	1
Clase	ESPECIFICO
Fuente	EXTERNO
Etapa	EJECUCIÓN
Tipo	OPERACIONAL
Descripción	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON EL OBJETO DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	TERMINACION ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL
Probabilidad	2
Impacto	4
Calificación Total	6
Prioridad	ALTO
¿A quién se le asigna el riesgo?	ENTIDAD ESTATAL
Tratamiento controles a ser implementados	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	1
Impacto	2
Calificación	3
Calificación total	BAJO
Afecta la ejecución del contrato	SI
¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	SI
Persona responsable por implementar el tratamiento	SUPERVISOR DEL CONTRATO
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	DESDE EL INICIO DEL CONTRATO
Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO
Monitoreo y Revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	INFORMES DE SUPERVISION
Monitoreo y Revisión: Periodicidad ¿Cuándo?	MENSUAL

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANEXO No. 4 ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2	2	4	BAJO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA /INFORMES DE SUPERVISIÓN EN DONDE SE REALICE SEGUIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN LA MINUTA DEL CONTRATO	1	1	2	BAJO	SI	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	MENSUALMENTE

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANEXO No. 4 ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

3	General	Externo	Selección	Operacionales	QUE DENTRO DE LAS PROPUESTAS QUE PRESENTEN LOS OFERENTES EXISTA FALSEDAD DE DOCUMENTACIÓN PUBLICA	RECHAZO DE PROPUESTA Y/O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista	VERIFICACIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR PARTE DEL COMITE EVALUADOR (COMITÉ).	1	1	2	Riesgo Bajo	No	NO	Entidad Estatal	Desde el acta de cierre	Hasta la evaluación final de las propuestas	Establecer legalidad de documentos	Durante el proceso de evaluación y verificación
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	MUERTE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O EMPLEADOS A CARGO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	AFECTACIONES EN LA EJÉCUCIÓN Y EN FORMALIZACIÓN DE DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL CONTRATO	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA EN SU OFERTA DEBERÁ INFORMAR QUIEN SERA SU REEMPLAZO EN EVENTOS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO	2	1	3	Bajo	SI	SI	Contratista	Presentación de la oferta	Documento que otorgue facultades al reemplazo, en caso de presentarse eventos de fuerza mayor o caso fortuito	OFERTA	CUANDO OCURRA EL EVENTO
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	RIESGO DE SEGURIDAD EN LOS DESPLAZAMIENTOS QUE SE REQUIERAN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	QUE LA ENTREGA DE LA ACTIVIDAD QUE REQUIERE SER ATENDIDA, SE RETRASE	5	4	9	ALTO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBERÁ PREVER QUE LOS DESPLAZAMIENTOS SE REALICEN CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DEL CASO.	4	2	6	Alto	SI	SI	Contratista	Acta de inicio	PLAZO ESTIMADO PARA LA REALIZACION DE LA ACTIVIDAD	INFORMES DE SUPERVISIÓN	MENSUAL

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ANEXO No. 4 ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	

8	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO PRESENTE LAS PÓLIZAS DE GARANTÍA CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO	QUE AFECTE LA PROGRAMACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	EL ENCARGADO DE LA APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS DEBERÁ INFORMAR AL ORDENADOR DEL GASTO, PARA DAR INICIO A UN PROCESO POR UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO	1	1	2	BAJO	SI	SI	Funcionario encargado de recibir y aprobar la garantía única	La suscripción del contrato	CON LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	CON EL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO

Firma Representante legal o propietario del establecimiento comercial
Nit. No. / C.C. No.

SI. **ANDRES FELIPE RAMOS AMAYA**
Estructurador Estudio Previo ESSUM

IT. **CRISTIAN CAMILO ORTIZ OSSA**
Jefe Grupo de Soporte y Apoyo ESSUM

SI. **JAIME SUAREZ CARVAJAL**
Estructurador Estudio Previo ESGON

MY **MARLY DOREY VASQUEZ GUALDRON**
Jefe Grupo de Soporte y Apoyo ESGON

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DE SUMAPAZ** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor y/o apoyo a la supervisión, según corresponda, dará aviso oportuno a la ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DEL SUMAPAZ, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

El adjudicatario del proceso de contratación resultado del presente estudio previo, se obliga a adquirir las siguientes obligaciones durante la ejecución del contrato resultante.

1. Ejecutar el objeto contractual de conformidad con la oferta presentada y con los documentos que hacen parte integral del contrato resultante del presente estudio previo, en concordancia con la normatividad y calidad vigentes.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y trabas en la ejecución del contrato

3. Responder los requerimientos de aclaración o de información que le formule la **ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DEL SUMAPAZ,** dentro de los plazos establecidos por esta.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones salariales y prestacionales, aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiese lugar.

6. El contratista deberá asistir a la reunión que da inicio a la ejecución del contrato, la cual, deberá realizarse en la fecha de aprobación de las garantías, o, a más tardar, el día hábil siguiente a la aprobación de estas, así mismo, deberá entregar los documentos estipulados en el contrato, al supervisor de este, derivados de las condiciones técnicas exigidas para la ejecución.

7. El contratista deberá implementar el sistema de seguridad y salud en el trabajo en concordancia con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Resolución No. 0312 del 13/02/2019 "Por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST", Resolución 01956 del 25/04/2018 por la cual se adoptan las directrices de evaluación del sistema de seguridad y salud en el trabajo para los contratista y subcontratistas bajo cualquier modalidad de contrato que deban ejecutar cualquier objeto contractual a la Policía Nacional, y demás normatividad vigente en la materia.

8. Cumplir con las obligaciones que establecen los artículos 2.2.1.4.1., 2.2.4.2.1.1., 2.2.4.2.2.16., 2.2.4.2.1.5., 2.2.4.6.1., 2.2.4.6.2, 2.2.4.6.3, 2.2.4.6.4., 2.2.4.6.5., 2.2.4.6.6., 2.2.4.6.7., 2.2.4.6.8., 2.2.4.6.9., 2.2.4.6.10., 2.2.4.6.11., 2.2.4.6.11., 2.2.4.6.12., 2.2.4.6.13., 2.2.4.6.14., 2.2.4.6.15., 2.2.4.6.16., 2.2.4.6.17., 2.2.4.6.18., 2.2.4.6.19.; 2.2.4.6.20., 2.2.4.6.21., 2.2.4.6.22., 2.2.4.6.23., 2.2.4.6.24., 2.2.4.6.25., 2.2.4.6.26., 2.2.4.6.27., 2.2.4.6.28., 2.2.4.6.29., 2.2.4.6.30., y Ss., del Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

9. Para la prevención del contagio y exposición al Riesgo Biológico por los diferentes virus existentes en Colombia y el mundo, el contratista deberá suministrar y garantizar el uso de elementos mínimos para el proceso de higienización de sus empleados, entre los cuales se encuentran: Tapabocas, Alcohol glicerinado mínimo al 60% y máximo 95%, Gel antibacterial, Jabón líquido para manos, Toallas desechables, y demás que dispongan las autoridades en Salud y/o Entidad contratante.

10. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

11. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

12. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

13. Restituir a la ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DEL SUMAPAZ, los elementos que haya puesto a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

14. Reportar de manera inmediata y por escrito al supervisor del contrato, cualquier situación o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato.

15. Adoptar las medidas necesarias cuando se produzcan fenómenos que alteren en el equilibrio económico o financiero del contrato, previo informe de los supervisores del contrato sobre la ocurrencia de tales hechos.

16. Cumplir con la normatividad ambiental nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El oferente deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva

17. El contratista se compromete a establecer un canal directo y respetuoso de comunicación con el supervisor(es), apoyo(s) y/o demás intervinientes formales del contrato. Así mismo, deberá establecer una coordinación con ellos para la entrega oportuna de los diferentes servicios.

18. El oferente se compromete a utilizar insumos y productos de primera calidad los cuales deberán cumplir entre otros con las exigencias de los reglamentos sanitarios vigentes.

19. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 *"Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación".*

20. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

REQUISITOS SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Decreto 1072 del 26-05-2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo".

Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud: Al respecto es necesario que el contratista se encuentre debidamente afiliado al Sistema General de Seguridad Social, en especial a la Administradora de Riesgos

laborales y Entidad Prestadora de Servicios en Salud, así como también el personal que conforma sus equipos de trabajo y que prestan sus servicios a favor del ente público a través de las actividades asignadas por el contratista

2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.

3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales:

   Siendo necesario para el ente público la toma de decisiones frente a los eventos presentados a los trabajadores, en relación con la afectación de su salud producto de eventualidades ocurridas durante el desarrollo de actividades laborales, aun cuando se trate de contratistas o terceros contratados por estos, dejar constancia en los procesos contractuales de la obligación de informar la ocurrencia de incidentes, enfermedades laborales y accidentes de trabajo.

4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales:

   Según el despliegue de actividades programadas por intermedio del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo como órgano interno de la unidad, así como también aquellas proyectadas por parte de la Administradora de Riesgos Laborales, es preciso indicar en los procesos contractuales la obligatoriedad de contar con la participación del personal contratista y su equipo de trabajadores, con el fin impactar a las personas sobre la importancia en el cuidado y autocuidado de la salud desde la perspectiva de lo público.

5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG – SST.

   Es preciso indicar al contratista que el gobierno nacional expidió el Decreto 1072 del 26-05-2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", el cual no es exclusivo de las instituciones públicas, ya que se trata de una norma nacional de obligatorio cumplimiento con enfoque en la protección de la salud de los trabajadores.

   Resolución No. 0312 del 13-02-2019 "Por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", expedida por el Ministerio del Trabajo, establece que estos son de obligatorio cumplimiento para todos los empleadores públicos y privados.

   Las empresas o empleadores con diez (10) o menos trabajadores deben cumplir con los siguientes estándares mínimos:

   - Asignación de una persona como responsable de dinamizar las actividades de seguridad y salud en el trabajo.
   - Afiliación al sistema general de seguridad social (Riesgos Laborales, Fondo de Pensiones y Entidad Prestadora de Servicios en Salud).
   - Capacitación en Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.
   - Evaluaciones médico - ocupacionales.
   - Realizar la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos con el acompañamiento de la ARL.
   - Ejecutar las actividades de prevención y control de peligros y/o riesgos, con base en el resultado de la identificación de peligros y la evaluación y valoración de riesgos.

6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato:

El decreto 723 de 2013 del 15-04-2013, estableció las "reglas para llevar a cabo la afiliación, cobertura y el pago de aportes en el Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas, tales como contratos civiles,

comerciales o administrativos y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo", por lo que se hace necesario que por parte del contratista se informe cualquier novedad que se haya suscitado y que tenga injerencia en el proceso contractual, para este caso en especial en temas relacionados con la salud, con la finalidad de tomar las acciones de prevención y/o corrección a que haya lugar como entidad pública.

Las personas naturales o jurídicas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios u otra modalidad contractual, deben presentar los siguientes soportes, así:

- Planilla(s) integrada(s) de liquidación de aportes, con la afiliación vigente de los trabajadores a (E.P.S., A.F.P., A.R.L.) de acuerdo al nivel de riesgo durante la ejecución del contrato (Riesgo 5, conforme al Resolución No. 768 de 2022).

- Certificado del curso de 50 horas en el SGSST o el certificado del curso de actualización SGSST de 20 horas vigente (Resolución 4927 de 2016), en caso de no tenerlo presentar la inscripción al curso con las entidades autorizadas (ARL, SENA, etc), realizar el curso y entregar el certificado a la oficina de Talento Humano, al responsable de SST

REQUISITOS DE GESTIÓN AMBIENTAL

1. Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales en forma digital, se realice en un medio reutilizable; los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "política cero papeles" (Aplica a los contratos en los que se deben presentar informes).

2. Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.

3. Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el Titulo 6 Residuos Peligrosos del Decreto 1076 de 2015 expedido por el Gobierno Nacional, o norma que lo modifique, adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la respectiva unidad policial. (Presentar al supervisor del contrato, el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).

4. Deberá impartir, instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones al personal bajo su cargo en temas ambientales relacionados con sus aspectos e impactos ambientales estableciendo y presentando cronograma en temas tales como:

   - Gestión integral de residuos sólidos y líquidos, con medidas que permita disminuir la cantidad de residuos generados.
   - Uso de elementos de protección personal Manejo de sustancias químicas
   - Ahorro y uso eficiente de recursos (agua y energía)
   - Normativa ambiental
   - Saneamiento básico
   - Gestión del riesgo que garantice la buena el manejo de los riesgos asociados a su actividad productiva.

Presentar al supervisor de contrato, las hojas de seguridad de todos los productos e insumos utilizados, así como los reportes de socialización, capacitación o entrenamiento de acuerdo al cronograma presentado al inicio de la ejecución del contrato.

Presentar el Plan de Manejo Ambiental para la mitigación de los aspectos e Impactos ambientales generados en sus actividades productivas, todos los programas documentados en mencionado Plan, deben contener:

- Alcance
- Objetivos
- Responsables
- Descripción de actividades
- Cronograma
- Indicadores que serán del control de la empresa contratista

Garantizar la presentación y disponibilidad de las hojas de seguridad de todas las sustancias químicas utilizadas para la limpieza y desinfección, de igual forma las especificaciones técnicas de cada producto y deberá dar amplia instrucción al personal bajo su mando en el uso adecuado de los mismos y a la atención de los riesgos asociados a derrames de estos, conservando los registros de socialización o capacitación. Por otro lado, los recipientes que los contenga deberán tener su respectiva rotulo de identificación, indicando el grado de peligrosidad y compatibilidad para su almacenamiento.

El contratista deberá aplicar sin falta lo estipulado en la constitución política de Colombia artículos 7, 8, capitulo 3, 78 al 82, El proveedor se compromete a suministrar las fichas técnicas y/o hojas de seguridad de acuerdo al producto que suministra, en lo posible los oferentes deben contar con certificación ISO 14001 y/o sello ambiental colombiano del ministerio del medio ambiente y desarrollo sostenible o si han sido reconocidos por una autoridad ambiental por su respeto y consideración al medio ambiente.

Se deberá tener en cuenta el aspecto ambiental que se relaciona a continuación así:

- Las normas de la serie ISO 14020 diferencia tres tipos de etiquetado ambiental: etiquetas ambientales, auto - declaraciones ambientales y declaraciones ambientales.
- Etiquetas ambientales: Constituyen el primer grupo de marcas de calidad ambiental, diseñadas para productos y servicios. (Etiquetas tipo I. Regulada por la ISO 14024)
- Auto declaraciones ambientales: Engloba a todas aquellas declaraciones en forma de afirmaciones, símbolos o gráficos que indican un aspecto ambiental de un producto, componente o envases, y que se encuentran presentes en las etiquetas, manuales técnicos o propagandas (Etiqueta tipo II. Regulada por la ISO 14021).
- Declaraciones ambientales: Ofrece información sobre los impactos ambientales potenciales asociados con el ciclo de vida de un producto. (Etiqueta tipo III. Regulada por la ISO 14025).
- En la oferta, el oferente debe incluir el manejo final que le dará los residuos peligrosos generados (en caso de que se generen) durante el servicio de mantenimiento locativo, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 4741 de 2005, Art. 10 o la normativa que lo sustituya. Así mismo, debe asegurar que entregará el(los) certificado(s) de disposición final o de aprovechamiento de los RESPEL generados durante el servicio.
- Se debe permitir hacer un uso más eficiente de los recursos (agua, energía, gas, papel, infraestructura, etc.) en referencia a los productos a adquirir.
- Debe existir un criterio de valoración al momento de selección de la adquisición de bienes, servicios u obras, sea aquel que el producto tenga el mayor porcentaje de materiales reciclados frente a sus competidores.
- Será responsabilidad del proveedor brindar materias primas e insumos de calidad al igual que dar la garantía en tiempo por los elementos ofrecidos y por la reposición o reemplazo en caso de defectos de fabricación.
- El contratista deberá tomar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental a la entrega del producto relacionado principalmente con el manejo adecuado de los residuos que se puedan generar, así mismo cumplir con todas las leyes ambientales, de higiene y seguridad industria, y de salud ocupacional aplicables (Presentar el programa).
- El contratista deberá garantizar la gestión adecuada de los residuos que genere dando cumplimiento a la normatividad ambiental vigente. (Licencias, permisos, conceptos) relacionados con almacenamiento, aprovechamiento, recuperación, tratamiento y/o disposición final.
- En caso de emplear químicos deben ser biodegradables de acuerdo a la toxicidad permitida en las normas expedidas por la Secretaría de Salud de Bogotá.

- Presentar las licencias, permisos y/o conceptos que le permitan desarrollar esta actividad. (Concepto higiénico sanitario)
- Se debe incluir dentro de las cláusulas del contrato pautas de carácter ambiental, enfocados al cuidado del recurso hídrico y las buenas prácticas en el uso eficiente de la energía eléctrica.
- Se recomienda enfocarse en aspectos clave relacionados con los principales impactos ambientales en el ciclo de vida de los bienes y servicios tales como: (Contenido Reciclado, Reducción de Toxicidad Reducción de Emisiones y/o Vertimientos, Menor uso de energía, menos consumibles, Mayor vida útil, Desarmable, Reciclable, Materias Primas Renovables, Certificados Ambientales).
- Dar cumplimiento a lo estipulado en la 1DS- GU- 0025 - GUÍA OPERACIONAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL PARA LA POLICÍA NACIONAL.

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Todas las ofertas presentadas válidamente en el proceso de contratación serán analizadas por los evaluadores designados por la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz, para tal efecto, aplicando los mismos criterios para todas ellas, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad y la realización de los fines que se buscan con la contratación, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación.

La Escuela de Policía Provincia de Sumapaz, debe evaluar las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes y no hayan incurrido en alguna causal de rechazo.

La omisión de la información que sirva de título para la comparación de las propuestas (Otorga puntaje), no será objeto de subsanación.

La propuesta seleccionada será aquella que obtenga los mayores puntajes al consolidar los aspectos técnicos, económicos y jurídicos.

Estarán habilitados para acceder a esta ponderación los oferentes que hayan cumplido con todos los parámetros técnicos, aspectos jurídicos, financieros y económicos dispuestos para este proceso, y que no hayan incurrido en alguna causal de rechazo.

La omisión de la información requerida en este anexo, **NO SERÁ SUBSANABLE POR SER FACTOR DE PONDERACIÓN**, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

Para la aplicación de factores de verificación y ponderación a los proponentes, estos deben cumplir jurídica, financiera y técnicamente, de conformidad con los documentos y criterios de evaluación y puntuación establecidos en el presente estudio previo, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad y la realización de los fines que se buscan con la contratación, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación.

Habrá un componente puntuable que se valorará sobre 100 puntos, según los criterios de puntuación que más adelante se relacionan, los cuales se establecen de conformidad con los lineamientos, experiencia y buenas prácticas de la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz, propendiendo, ante todo, por mantener los principios de selección objetiva, transparencia y pluralidad en la contratación estatal.

Se determinará la oferta más favorable, ponderando los siguientes factores:

CRITERIO DE LA EVALUACIÓN	PUNTAJE
Factor Económico	40
Factor Técnico:	
a) Oferta técnica adicional	50
b) Apoyo a la Industria Nacional	10
Total	**100 puntos**
Factor Jurídico:	
c) Emprendimientos y empresas conformadas por mujeres según lo establecido en el Decreto 1860 del 2021.	+0.25% del puntaje total
d) Reducción de puntaje al proponente que se le haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha de presentación de las ofertas, según lo establecido en la Ley 2195 de 2022.	-2% del puntaje total

1. FACTOR ECONÓMICO: (40 Puntos)

El factor económico se determinará de acuerdo a la información contenida en el presente estudio previo, numeral 1.1. "valor estimado" "Presupuesto Estimado para la Evaluación Económica (PEE)", y será evaluada con la presentación de la "Propuesta Económica" el cual debe presentarse directamente en la plataforma SECOP II. Al diligenciar esta condición, el proponente deberá tramitar la totalidad de los ítems. No podrá presentar casillas en blanco, ni modificar las mismas. Para evitar discrepancia solo se solicitará la oferta económica directamente en la Plataforma SECOP II, cargada por el analista de contratos para todas las actividades del proceso.

El PEE, es aplicable para los dos lotes.

La oferta deberá incluir el valor de todos los gastos en que incurra el contratista para la ejecución del objeto del presente proceso de contratación. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores totales en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores y omisiones.

Las ofertas que superen el valor establecido por ítem, no serán habilitadas económicamente.

Se aplicarán las siguientes tres fórmulas:

1. El valor total más cercano por encima o por debajo del promedio aritmético con presupuesto estimado para la evaluación económica.
2. El valor total más cercano por encima o por debajo del promedio aritmético sin presupuesto oficial.
3. Menor Precio.

Una de las anteriores fórmulas se escogerá el segundo día hábil siguiente a la presentación de la propuesta, de acuerdo con los dos primeros decimales en que se encuentre la TRM (Tasa Representativa del Mercado), (según la página web de la Superintendencia Financiera). Si se encuentra la TRM en un solo decimal se considerará como cero (0) el segundo decimal.

Si los dos primeros decimales de la TRM se encuentran entre cero (00) y treinta y tres (33), se escoge la fórmula 1.

Si los dos primeros decimales de la TRM se encuentran entre treinta y cuatro (34) y sesenta y seis (66), se escoge la fórmula 2.

Si los dos primeros decimales de la TRM se encuentran entre sesenta y siete (67) y noventa y nueve (99), se escoge la fórmula 3.

FÓRMULA No. 1 VALOR TOTAL MÁS CERCANO POR ENCIMA O POR DEBAJO DEL PROMEDIO ARITMÉTICO CON PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.

$$PP = \frac{PEE+P1+P2+P3+.....+Pn}{N+1}$$

Dónde:
PP = Precio promedio
PEE = Presupuesto estimado para la evaluación económica (Numeral 5.6.1 estudio previo)
P1, P2, Pn = Precio Ofertas a Evaluar
N = Número de propuestas hábiles
PEE: ($24.009.726,00) – valor tomado del estimado relacionado en el estudio previo, numeral 5.6.1. "PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA (PEE)" aplicable todos los lotes.

Una vez calculado el promedio, después de que se escoja la fórmula del promedio, se aplicará una de las fórmulas relacionadas a continuación 1.1.1 y 1.1.2, de acuerdo a la oferta económica, si está por encima o por debajo de dicho promedio, el puntaje para cada oferente será el que resulte de la aplicación de cualquiera de las siguientes fórmulas.

1.1.1 Propuestas por encima del precio promedio:

$$VPE = \frac{PMP}{PPE} * 40$$

1.1.2 Propuestas por debajo del precio promedio:

$$VPE = \frac{PPE}{PMP} * 40$$

Dónde:
VPE = Valor puntaje propuesta a evaluar
PPE = Precio propuesta a evaluar
PMP = Precio mejor propuesta: equivalente al valor más cercano por encima o por debajo del promedio estimado.

1.2 FÓRMULA No. 2 VALOR TOTAL MÁS CERCANO POR ENCIMA O POR DEBAJO DEL PROMEDIO ARITMÉTICO SIN PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA (PEE).

$$PP = \frac{P1 + P2..... + Pn}{N}$$

PP = Precio promedio
P1, P2, Pn = Precio Ofertas a Evaluar
N = Número de propuestas hábiles

Una vez calculado el promedio, después de que se escoja la fórmula del promedio, se aplicará una de las fórmulas relacionadas a continuación 1.2.1 y 1.2.2, de acuerdo a la oferta económica, si está por encima o por debajo de dicho promedio, el puntaje para cada oferente será el que resulte de la aplicación de cualquiera de las siguientes fórmulas.

1.2.1 Propuestas por encima del precio promedio:

$$VPE = \frac{PMP}{PPE} * 40$$

1.2.2 Propuestas por debajo del precio promedio:

$$VPE = \frac{PPE}{PMP} * 40$$

Donde:
VPE = Valor puntaje propuesta a evaluar
PPE = Precio propuesta a evaluar
PMP = Precio mejor propuesta: equivalente al valor más cercano por encima o por debajo del promedio estimado.

1.2.3 FÓRMULA 3. MENOR PRECIO

Se otorgarán cuarenta (40) puntos a la propuesta que ofrezca el menor precio. Las demás se ponderarán de manera proporcional de acuerdo a la siguiente fórmula:

P = Puntaje
OMP = Oferta menor precio
PPE = Precio propuesta a evaluar
P = (OMP / PPE) * 40

NOTA: cuando en la evaluación económica se habilite solo una oferta, se le otorgarán los cuarenta (40) puntos, siempre y cuando cumpla con los requisitos de verificación técnica, jurídica y económica.

NOTA: cuando para la evaluación económica se habiliten solo dos ofertas, independientemente del valor de los dos últimos decimales de la **TRM** no aplica la fórmula de promedio aritmético con o sin presupuesto oficial y para tal caso se tomará la fórmula de MENOR PRECIO.

2. FACTOR TÉCNICO: (50 Puntos)

El requerimiento técnico "OFERTA TÉCNICA ADICIONAL" se refiere al ofrecimiento adicional a las especificaciones técnicas ya estipuladas que realizaría cada oferente en el grupo de actividades establecidas en este proceso. Por cada grupo de actividades que se ofrezca con el mejoramiento de sus especificaciones se le asignará un valor de acuerdo a la siguiente tabla sin superar los cincuenta (50) puntos.

ÍTEM	PUNTAJE
Como oferente, me comprometo en caso de llegar a ser adjudicatario, a suministrar un refrigerio a cada asistente, cuando se realicen desplazamientos de ida a lugares de interés cultural, visita a parques, o lugares turísticos, debidamente establecidos en la oferta, tanto para la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz, como, para la escuela de policía Gabriel González.	15
Como oferente, me comprometo en caso de llegar hacer adjudicatario, a organizar un desafío de carrera 5K con obstáculos dentro de las unidades policiales, dirigido a todo el personal uniformado y no uniformado de planta, previa coordinación con la supervisión, según la unidad que corresponda, con el fin de motivar al personal en el desarrollo de sus actividades laborales. incluyendo hidratación.	15
Como oferente me compromete en caso de llegar hacer adjudicatario, a realizar en las dos unidades de policía, una actividad de team building enfocada a mejorar la capacidad de resolución de problemas o a conseguir que los equipos de trabajos sean más cohesionados, buscando con esto, reforzar la relación entre los miembros de la unidad policial, incluye suministro de refrigerio.	20
TOTAL	**50**

Nota 1: El puntaje total obtenido en este requerimiento será el valor tomado como puntaje del factor técnico del oferente correspondiente para la presente contratación.

Nota 2: Para certificar las ofertas adicionales para cada grupo de actividades y así obtener el respectivo puntaje, se deberá diligenciar el **Formulario** "OFERTA TÉCNICA ADICIONAL" de este estudio previo, el cual será verificado por el comité técnico evaluador.

Finalmente, los ítems debidamente ofertados dentro de la oferta técnica adicional y aceptados por la Escuela de Policia Provincia del Sumapaz mediante la asignación del puntaje, serán ejecutados dentro del contrato de acuerdo con lo establecido en la oferta del oferente al cual se le adjudique el contrato, debiendo quedar el registro de la ejecución de estas, en el informe de supervisión

3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 Puntos)

Para la verificación, evaluación y asignación del puntaje de que trata este numeral, el proponente deberá diligenciar y suscribir el "***formulario APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL*** *"PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA*

NACIONAL-INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA", teniendo en cuenta sus notas descritas el cual se entenderá presentado bajo la gravedad de juramento.

De conformidad con el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015, ARTÍCULO 51 DEL DECRETO 019 DE 2012, PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 1 DE LA LEY 816 DE 2003, se dará un incentivo a la contratación pública para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con la ocasión de la existencia de un trato nacional, por lo tanto, la Entidad ha determinado la siguiente asignación de puntaje para las propuestas que se presenten en el desarrollo del proceso contractual.

a) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y servicios 100% nacionales, obtendrán (10) puntos.

b) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y servicios nacionales superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos, obtendrán (6) puntos.

c) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y servicios de origen nacional, inferior al 50% de los recursos, obtendrá (5) puntos.

d) Las ofertas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y servicios 100% nacionales obtendrán (4) puntos.

e) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y servicios nacionales, superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos obtendrán (3) puntos.

f) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y servicios nacionales de origen nacional inferior al 50% de los recursos, obtendrán (2) puntos.

La evaluación se hará en consideración al porcentaje que diligencie en el **FORMULARIO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL** del presente estudio previo.

En caso de presentarse propuestas conjuntas conformadas por proponentes nacionales y extranjeros, se aplicarán los literales A, B y C, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje igual o superior al 50% de participación del proponente nacional o nacionales y los literales D, E y F, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje menor al 50% de participación del proponente nacional o nacionales.

El artículo 51 del Decreto 019 de 2012 que modifica el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, establece que se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les concederá el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. La acreditación demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento.

El artículo 1 del Decreto 680 de 2021 que modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. Del Decreto 1082 de 2015, define *"Servicios Nacionales. En los contratos que deban cumplirse en Colombia, un servicio es colombiano si además de ser prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un proponente plural conformado por estos o por estos y un extranjero con trato nacional, usa los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para la prestación del servicio que será objeto del Proceso de Contratación o vinculen el porcentaje mínimo de personal colombiano según corresponda.*

En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o un proponente plural conformado por estos, sin que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano.

Los extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un proponente plural, podrán definir en su oferta si aplican la regla de origen aquí prevista, o cualquiera de las reglas de origen aplicables según el Acuerdo Comercial o la normativa comunitaria que corresponda. En aquellos casos en que no se indique en la oferta la regla de origen a aplicar, la Entidad Estatal deberá evaluar la oferta de acuerdo con la regla de origen aquí prevista."

Considerando que el porcentaje asignado por la acreditación de los servicios tiene carácter de comparación de propuestas, los formularios "APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL" e "INDICACIÓN DE TRATO NACIONAL" de este estudio previo, deberán presentarse junto con la oferta inicial.

El oferente seleccionado con productos de origen nacional o acreditado no podrá cambiar el origen de los servicios al momento de la entrega, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, estos debidamente acreditados.

SI. **ANDRES FELIPE RAMOS AMAYA**
Estructurador Estudio Previo ESSUM

IT. **CRISTIAN CAMILO ORTIZ OSSA**
Jefe Grupo de Soporte y Apoyo ESSUM

SI. **JAIME SUAREZ CARVAJAL**
Estructurador Estudio Previo ESGON

MY **MARLY DOREY VASQUEZ GUALDRON**
Jefe Grupo de Soporte y Apoyo ESGON

A continuación, se ilustra la forma en que los oferentes deberán presentar su oferta técnica y económica, así:

La propuesta económica debe presentarse con los valores expresados en pesos colombianos máximo a dos decimales.

V/R UNIT OFERTADO: Deberá estar entre un rango 90% al 100% del V/UNIT LIMITE para cada sección contemplada, en su defecto la propuesta será rechazada.

V/R PARCIAL OFERTADO: será igual al producto (CANT)*(V/UNIT OFERTADO) para cada ítem.

TOTAL, SECCIONES: equivalente a la sumatoria de todos los complementos establecidos por sección.

CUMPLE SI - NO: Estas casillas serán diligenciadas por el comité evaluador económico verificará que cada V/ PARCIAL OFERTADO está en el rango establecido por la entidad.

Nota 1: el comité económico verificará que el COSTO TOTAL PROPUESTO, no supere el 100% del PEE y que no esté por debajo del 90% de este. Así pues, las ofertas que superen el valor total establecido en el PEE o estén por debajo del 90% de este, serán rechazadas.

Con la presentación de la propuesta, el contratista se compromete a ejecutar el contrato en las condiciones expuestas por la unidad ejecutora.

Las especificaciones, sus anexos y la propuesta económica del pliego de condiciones no podrán modificarse, suprimirse o alterarse, así como la descripción de las condiciones que los componen, sus unidades y/o equivalentes y cantidades, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las propuestas.

Los tributos nacionales y distritales, si a ello hubiere lugar, las tasas y los demás costos directos e indirectos que se deriven tanto de la presentación de su oferta, como de la ejecución del contrato, deben ser contemplados por el oferente dentro de la presentación de su oferta.

En el evento que, en la lista o en el análisis de precios unitarios o en el resumen de la propuesta no discrimine los tributos, se presume, para todos los efectos, que los mismos se encuentran incluidos en la propuesta.

El proponente debe prever los posibles incrementos que se ocasionen por diferentes circunstancias derivadas del comercio. Estas circunstancias serán de exclusiva responsabilidad del proponente, así como los errores y omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios, lo cual implica que debe asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que se modifique el valor total de la oferta económica.

Los precios unitarios de la propuesta son fijos durante la ejecución y hasta el cabal cumplimiento del objeto del contrato que surja del presente proceso.

Los precios unitarios deberán cubrir todos los costos directos e indirectos que, a juicio y responsabilidad del proponente implique la ejecución del objeto contractual, entre ellos los costos salariales, prestaciones sociales, aportes parafiscales, aportes al Sistema General de Protección Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales y en general, todos los costos y gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, los gastos de administración, los gastos y costos indirectos y de oficina, los impuestos y contribuciones a que haya lugar a la fecha de presentación de la oferta y las utilidades del Contratista. En los precios unitarios se entenderán incluidos dichos impuestos y contribuciones. Al formular la propuesta, el proponente deberá además tener en cuenta los incrementos salariales y prestacionales que puedan producirse, así como los términos del presente proceso de selección y el término de ejecución del contrato.

En caso que, el oferente no incluya el valor unitario de un ítem en el SECOP II, este ítem se considerará como no ofrecido dando lugar al RECHAZO de la propuesta. Si el valor del ítem es cero (0), este se debe diligenciar con valor cero toda vez que no se deben dejar casillas en blanco o con otros símbolos, so pena del rechazo de la propuesta.

NOTA: Para la presentación de la propuesta económica, los oferentes deberán diligenciarla directamente en la plataforma SECOP II del proceso, conforme al cargue de actividades que realice el analista de contratos.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO No. 1 OFERTA TÉCNICA ADICIONAL	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DEL SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ"
Ciudad.

Referencia: proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía Número PN ESSUM SA MC 024 26 cuyo objeto es: ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA Y PERSONAL DE PLANTA ADSCRITOS A LOTE No. 1. ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DE SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ" Y LOTE No. 2. ESCUELA DE POLICIA GABRIEL GONZALEZ, JUNTO A SUS FAMILIAS.

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de ofrecimiento y compromiso de ejecutar las características técnicas adicionales como se relaciona a continuación.

ACTIVIDAD QUE OFERTO	SI	NO	LOTE
1			
2			
3			

Los ítems ofertados y aceptados por la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz, mediante la asignación del puntaje al oferente al cual se le adjudique el contrato, deberán ser ejecutados durante el contrato, de acuerdo con lo establecido en la propuesta.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito, será efectuado por el supervisor de cada contrato, dejando evidencia de lo actuado.

El contratista indicará el número del lote al cual presenta la oferta técnica adicional, si esta oferta es aplicable para los dos lotes, deberá señalar en la casilla "LOTE" los números uno y dos de la siguiente forma [1 y 2].

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DEL SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ"
Ciudad.

Referencia: Apoyo a la industria nacional del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número PN ESSUM SA MC 024 26 cuyo objeto es: ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA Y PERSONAL DE PLANTA ADSCRITOS A LOTE No. 1. ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DE SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ" Y LOTE No. 2. ESCUELA DE POLICIA GABRIEL GONZALEZ, JUNTO A SUS FAMILIAS.

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que:

1. OFRECIMIENTO DE BIENES Y/O SERVICIOS NACIONALES (PRODUCCIÓN NACIONAL, ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL O PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD)

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean prestados y suministrados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Producción Nacional	Cuando es prestado y/o suministrado por un oferente colombiano o residente en Colombia	SI ☐
Por Acuerdo o Tratado Internacional o Principio de Reciprocidad	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que hacen parte de Acuerdos o Tratados Internacionales celebrados con Colombia para compras estatales aplicables a este proceso de contratación.	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional
	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que aplican el Principio de Reciprocidad.	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	**Certifico Marcar con (x) donde corresponda**	**Puntaje determinado según pliego de condiciones**
Igual al 100%	☐	10
>= 50% y < 100%	☐	6
< 50%	☐	5

Nota 1: los oferentes que certifiquen el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 1 del presente formulario, obtendrán la asignación puntos de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del anexo "**FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN".**

Nota 2: los oferentes que hayan diligenciado el Numeral 1 del presente formulario, en cualquiera de sus apartes, no deberán diligenciar lo exigido en el Numeral 2 de este formulario.

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 1 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

2. OFRECIMIENTOS DE BIENES Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL.

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean ejecutados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Componente Nacional	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos	SI ☐
En el Exterior	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos extranjeras	SI ☐

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	**Certifico Marcar con (x) donde corresponda**	**Puntaje determinado según pliego de condiciones**
Igual al 100%	☐	4
>= 50% y < 100%	☐	3
< 50%	☐	2

Nota 1: los oferentes que demuestren el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 2 del presente formulario, obtendrán la asignación puntaje de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 de los "**FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN"**

Nota 2: la incorporación de componente colombiano puede ofrecer servicios profesionales, técnicos y operativos, para esto último deberá allegar el comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social o copia de Contratos de Trabajo o Comprobante de los Pagos de Nómina. En todo caso, el componente nacional debe corresponder al porcentaje mínimo aquí exigido.

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 2 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DEL SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ"
Ciudad.

Referencia: Indicación de trato nacional Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número PN ESSUM SA MC 024 26 cuyo objeto es: ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA Y PERSONAL DE PLANTA ADSCRITOS A LOTE No. 1. ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DE SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ" Y LOTE No. 2. ESCUELA DE POLICIA GABRIEL GONZALEZ, JUNTO A SUS FAMILIAS.

En observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con el Artículo 20 de Ley 80 de 1993 y para efectos del Parágrafo del Artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el Artículo 51 del Decreto 019 de 2012; para otorgar puntaje como productor 100% nacional se deberá diligenciar por parte del Oferente el siguiente Anexo, discriminando la información dependiendo si es un Tratado o Acuerdo Internacional o si aplica el Principio de Reciprocidad, así;

PARA TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

En caso de haberse suscrito y se encuentre vigente Acuerdo o Tratado Internacional alguno aplicable al presente proceso de contratación, indicar los siguientes datos:

Identificación o denominación del Acuerdo o Tratado: Diligenciar identificación del acuerdo.
Objeto del Tratado: Diligenciar el objeto del tratado
Ubicación en el SECOP (Link): Diligenciar link de consulta

RECIPROCIDAD

En ausencia de Acuerdo o Tratado Internacional, pero si existe trato nacional en virtud del Principio de Reciprocidad, indicar los siguientes datos:

Fecha de la expedición de la certificación: seleccionar fecha de expedición.
Estado sobre el que se certifica: Diligenciar estado.
Ubicación en el SECOP (LINK): Diligenciar link de consulta

Nota: estos datos serán verificados por la Dirección Administrativa y Financiera por medio de la Página Web www.colombiacompra.gov.co, teniendo en cuenta que conforme con el *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"* Versión M-MACPC-12 expedido por la Agencia Nacional de Contratación, la Entidad debe verificar los contenidos sobre Trato Nacional ya que no en todos los casos los conoce.

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Fusagasugá, seleccionar la fecha.

Señores.
ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DEL SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ"
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número PN PN ESSUM SA MC 024 26 cuyo objeto es: ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA Y PERSONAL DE PLANTA ADSCRITOS A LOTE No. 1. ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DE SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ" Y LOTE No. 2. ESCUELA DE POLICIA GABRIEL GONZALEZ, JUNTO A SUS FAMILIAS.

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Selección abreviada de Menor cuantía, para la celebración de un contrato estatal para. ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA Y PERSONAL DE PLANTA ADSCRITOS A LOTE No. 1. ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DE SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ" Y LOTE No. 2. ESCUELA DE POLICIA GABRIEL GONZALEZ, JUNTO A SUS FAMILIAS.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Fusagasugá, seleccionar la fecha.

Señores.
ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DEL SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ"
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía Número PN ESSUM SA MC 024 26 cuyo objeto es: ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA Y PERSONAL DE PLANTA ADSCRITOS A LOTE No. 1. ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DE SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ" Y LOTE No. 2. ESCUELA DE POLICIA GABRIEL GONZALEZ, JUNTO A SUS FAMILIAS.

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2°, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Fusagasugá, seleccionar la fecha.

Señores.
ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DEL SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ"
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número PN-PN ESSUM SA MC 024 26 cuyo objeto es: ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA Y PERSONAL DE PLANTA ADSCRITOS A LOTE No. 1. ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DE SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ" Y LOTE No. 2. ESCUELA DE POLICIA GABRIEL GONZALEZ, JUNTO A SUS FAMILIAS.

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DEL SUMAPAZ INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ", adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DEL SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ" para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DEL SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ", ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DEL SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ" durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,6 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

° Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

seleccionar la fecha.

Señores.
ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ"
Ciudad.

Referencia: compromiso sistema de gestión ambiental para el proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía Número PN ESSUM SA MC 024 26 cuyo objeto es: ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA Y PERSONAL DE PLANTA ADSCRITOS A LOTE No. 1. ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DE SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ" Y LOTE No. 2. ESCUELA DE POLICIA GABRIEL GONZALEZ, JUNTO A SUS FAMILIAS.

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además mis servicios cumplirán los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional.

compromeoto a cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para la ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ" en cuanto al proceso de reciclaje, uso y ahorro del agua y energía, educación, y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional Ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, Ley 99 de 1993 Ley 139 de 1994, Ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995, Documento CONPES 2834 de 1996, Decreto 1076 de 2015 y todas las disposiciones que modifiquen, reglamenten o se encuentren vigentes en materia ambiental.

Cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permiso, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como mi responsabilidad en calidad de contratista.

El oferente se compromete contemplar personal bajo su responsabilidad con capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos.

Así mismo, certifico que no me encuentro en el registro único de infractores ambientales RUIA.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato que corresponda.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO No. 8 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DEL SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ"
Ciudad.

NO. DE CONTRATOS SUGERIDOS A EVALUAR	NUMERO CONSECUTIVO EN RUP DEL CONTRATO EJECUTADO Y/O LIQUIDADO A EVALUAR	OBJETO DEL CONTRATO	Valor en SMMLV	Mayor o igual a XXXXX SMMLV (Cumple o No Cumple)
1				
2				
3				

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota1: Para consorcios y/o uniones temporales, se recomienda para facilitar la evaluación técnica entregar un formato diligenciado por cada uno de los integrantes.

Nota 2: Si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, se tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal.

Nota 3: Para el caso de oferentes que cumplan el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 del 2015 (modificado y adicionado por el decreto 1860 del 2021) criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras pública, solo diligenciaran las dos primeras filas del formato.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO No. 9 CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DEL SUMAPAZ
Ciudad.

Referencia: Cuadro de capacidad financiera del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número PN ESSUM SA MC 024 26 cuyo objeto es: ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA Y PERSONAL DE PLANTA ADSCRITOS A LOTE No. 1. ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DE SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ" Y LOTE No. 2. ESCUELA DE POLICIA GABRIEL GONZALEZ, JUNTO A SUS FAMILIAS.

La solicitud de las vigencias a tener en cuenta, se realizará de acuerdo a las normas vigentes, debiéndose realizar los ajustes acordes a la misma, por el estructurador del estudio previo, cuando se generen cambios

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL
	$ **20XX**-000.000.000,00	$ **20XX**-000.000.000,00	$ **20XX**-000.000.000,00	$ **20XX**-000.000.000,00
	$ **20XX**-000.000.000,00	$ **20XX**-000.000.000,00	$ **20XX**-000.000.000,00	$ **20XX**-000.000.000,00
	$ **20XX**-000.000.000,00	$ **20XX**-000.000.000,00	$ **20XX**-000.000.000,00	$ **20XX**-000.000.000,00

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	PATRIMONIO
	$ **20XX**-000.000.000,00	$ **20XX**-000.000.000,00	$ **20XX**-000.000.000,00
	$ **20XX**-000.000.000,00	$ **20XX**-000.000.000,00	$ **20XX**-000.000.000,00
	$ **20XX**-000.000.000,00	$ **20XX**-000.000.000,00	$ **20XX**-000.000.000,00

El diligenciamiento del presente cuadro, solo aplica a proponentes extranjeros, quienes deberán realizar la conversión de la moneda según corresponda al país, a dólares y posteriormente a pesos colombianos.

Proponente	Liquidez	Nivel de endeudamiento	Capital de trabajo	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
Nombre del proponente	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Activo corriente menos pasivo corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total
RESULTADO	%	%	%	%	%	%

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO No. 9 CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA	

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

_____

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO.	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DEL SUMAPAZ
Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número PN ESSUM SA MC 024 2026 cuyo objeto es: ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA Y PERSONAL DE PLANTA ADSCRITOS A LOTE No. 1. ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DE SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ" Y LOTE No. 2. ESCUELA DE POLICIA GABRIEL GONZALEZ, JUNTO A SUS FAMILIAS

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
Segmento	Familia	Clases

Autorizo a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente,

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POLICIA GABRIEL GONZALEZ LOPEZ
GRUPO SOPORTE Y APOYO ESGON
CEA.3.0-07
16-ECD-003
2539152988

SUDIE-GUSAP - 20.1

Espinal, 13 de febrero de 2026

Señor (a) subintendente
JAIME SUAREZ CARVAJAL
Responsable Apoyo Psicosocial
Carrera 13 calle 6 Barrio Isaías Olivar
Espinal

Asunto: Certificación requisitos, clausulas y controles sobre SST para los procesos contractuales de la unidad.

En atención a la comunicación oficial GS-2026-001370-ESGON *"Solicitud certificación Sistema de seguridad y salud en el trabajo para estudio de conveniencia y Oportunidad"*, de manera atenta y respetuosa me permito enviar a mi subintendente, los requisitos, clausulas y controles sobre SG-SST establecidos para el proceso contractual **"ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA Y PERSONAL DE PLANTA ADSCRITOS A LA ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ LÓPEZ",** a fin que durante el desarrollo del proceso contractual que se adelanta en esta unidad con delegación del gasto, sea registrado en los acervos documentales, las exigencias y obligaciones que le asiste a los contratistas en cumplimiento al Sistema de Gestión para la Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con la normatividad vigente, así:

- **Decreto 1072 del 26-05-2015** "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo".

Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

1. **Procurar el cuidado integral de su salud:** Al respecto es necesario que el contratista se encuentre debidamente afiliado al Sistema General de Seguridad Social, en especial a la Administradora de Riesgos laborales y Entidad Prestadora de Servicios en Salud, así como también el personal que conforma sus equipos de trabajo y que prestan sus servicios a favor del ente público a través de las actividades asignadas por el contratista.

2. **Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo:** Es importante resaltar que todo trabajador (dependiente y/o independiente), debe portar los elementos de protección personal - industrial reglamentarios, durante la ejecución de las actividades con el fin de minimizar afectaciones sobre la integridad física, esto es, cascos, gafas, tapa oídos, careta o tapabocas, chalecos reflectivos, overoles, guantes, calzado de protección industrial, arnés y/o pretales para trabajo en alturas a partir de dos metros; es de agregar que en las cláusulas de los procesos contractuales es preciso registrar que estos elementos deben contar con las condiciones técnicas mínimas.

   Así mismo, es importante indicar en los acervos documentales la necesidad por parte de los contratistas y sus colaboradores de mantener las medidas de protección y distanciamiento mientras se mantenga la emergencia sanitaria declarada por el gobierno nacional.

3. **Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales:** Siendo necesario para el ente público la toma de decisiones frente a los eventos presentados a los trabajadores, en relación con la afectación de su salud producto de eventualidades ocurridas durante el desarrollo de actividades laborales, aun cuando se trate de contratistas o terceros contratados por estos, dejar constancia en los procesos contractuales de la obligación de informar la ocurrencia de incidentes, enfermedades laborales y accidentes de trabajo.

4. **Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales:** Según el despliegue de actividades programadas por intermedio del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo como órgano interno de la unidad, así como también aquellas proyectadas por parte de la Administradora de Riesgos Laborales, es preciso indicar en los procesos contractuales la obligatoriedad de contar con la participación del personal contratista y su equipo de trabajadores, con el fin impactar a las personas sobre la importancia en el cuidado y autocuidado de la salud desde la perspectiva de lo público.

5. **Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST:** Es preciso indicar al contratista que el gobierno nacional expidió el Decreto 1072 del 26-05-2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", el cual no es exclusivo de las instituciones públicas, ya que se trata de una norma nacional de obligatorio cumplimiento con enfoque en la protección de la salud de los trabajadores.

   Resolución No. 0312 del 13-02-2019 "Por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", expedida por el Ministerio del Trabajo, establece que estos son de obligatorio cumplimiento para todos los empleadores públicos y privados.

   Las empresas o empleadores con diez (10) o menos trabajadores deben cumplir con los siguientes estándares mínimos:

   - Asignación de una persona como responsable de dinamizar las actividades de seguridad y salud en el trabajo.
   - Afiliación al sistema general de seguridad social (Riesgos Laborales, Fondo de Pensiones y Entidad Prestadora de Servicios en Salud).
   - Capacitación en Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.
   - Evaluaciones médico - ocupacionales.
   - Realizar la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos con el acompañamiento de la ARL.
   - Ejecutar las actividades de prevención y control de peligros y/o riesgos, con base en el resultado de la identificación de peligros y la evaluación y valoración de riesgos.

6. **Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato:** El decreto 723 de 2013 del 15-04-2013, estableció las "Reglas para llevar a cabo la afiliación, cobertura y el pago de aportes en el Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas, tales como contratos civiles, comerciales o administrativos y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo", por lo que se hace necesario que por parte del contratista se informe cualquier novedad que se haya suscitado y que tenga injerencia en el proceso contractual, para este caso en especial en temas relacionados con la salud, con la finalidad de tomar las acciones de prevención y/o corrección a que haya lugar como entidad pública.

7. Se debe solicitar concepto sanitario a los proveedores de los diferentes locales para el control de recepción de materias primas.

Las personas naturales o jurídicas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios u otra modalidad contractual, deben presentar los siguientes soportes, así:

- Planilla(s) integrada(s) de liquidación de aportes, con la afiliación vigente de los trabajadores a (E.P.S., A.F.P., A.R.L.) de acuerdo al nivel de riesgo durante la ejecución del contrato (Riesgo 5, conforme al Resolución No. 768 de 2022).
- Certificado del curso de 50 horas en el SGSST o el certificado del curso de actualización SGSST de 20 horas vigente (Resolución 4927 de 2016), en caso de no tenerlo presentar la inscripción al curso con las entidades autorizadas (ARL, SENA, etc), realizar el curso y entregar el certificado a la oficina de Talento Humano, al responsable de SST.

2539152000

Es de anotar que se debe notificar al supervisor del contrato, quien será el encargado de asegurar el cumplimiento de los criterios técnicos del SG-SST, así mismo, antes de dar inicio al objeto contractual, el supervisor del contrato deberá realizar las coordinaciones necesarias para que el contratista, reciba inducción sobre el SG-SST, por parte del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la unidad, quienes a su vez son los responsables de garantizar el cumplimiento de los criterios antes expuestos.

NOTA: La verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) será responsabilidad del comité evaluador en la etapa precontractual, quien deberá constatar que la empresa proponente cumpla integralmente con los requisitos exigidos antes de la adjudicación, con el fin de evitar novedades durante el proceso contractual, el supervisor del contrato, en la etapa de ejecución, será el encargado de realizar el seguimiento, reportar oportunamente las novedades y dejar las respectivas constancias en los informes de supervisión; la participación del responsable del SG-SST tendrá un carácter exclusivamente técnico y de apoyo, limitado a la orientación o emisión de conceptos cuando estos sean formalmente solicitados, sin que ello implique asumir responsabilidades por incumplimientos contractuales no reportados y no se autoriza el uso de del cargo o funciones para certificar, avalar o declarar el cumplimiento de las condiciones mínimas del SG-SST del contratista en informes de supervisión o documentos contractuales una vez adjudicado el contrato.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Eliana Maria Correa Cardenas
Grado: Subintendente
Cargo: Responsable Sistema De Gestion De Seguridad Y Salud En El Trabajo
Cédula: 1096955703
Dependencia: Grupo Soporte Y Apoyo Esgon
Unidad: Escuela De Policía Gabriel Gonzalez Lopez
Correo: eliana.correa4330@correo.policia.gov.co
13/02/2026 4:18:01 p. m.

Anexo: no

Carrera 13 calle 6 Barrio Isaías Olivar
Teléfono: 3505542500
esgon.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

2539152988

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POLICIA GABRIEL GONZALEZ LOPEZ
GRUPO SOPORTE Y APOYO ESGON

CEA.3.0-07
16-ECD-003
2591452691

SUDIE-GUSAP - 20.1

Espinal, 20 de febrero de 2026

Señor (a) subintendente
JAIME SUAREZ CARVAJAL
Responsable Bienestar Universitario
Carrera 13 calle 6 Barrio Isaías Olivar
Espinal

Asunto: Respuesta certificación ambiental

Resolución número 00090 del 15 ene 2018 "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014".
En atención a la comunicación oficial electrónica No. GS-2026-001373-ESGON, por medio de la cual se solicita la certificación de condiciones ambientales que se deben tener en cuenta para llevar a cabo el proceso de contratación que tiene por objeto "ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA Y PERSONAL DE PLANTA ADSCRITOS A LA ESCUELA DE POLICIAGABRIEL GONZÁLEZ LÓPEZ "junto a sus familias, de manera respetuosa me permito realizar algunas descripciones, a la solicitud antes mencionada basadas en los lineamientos institucionales, como es la 1DS-GU-0009 guía para la implementación de programas de gestión ambiental para la Policía Nacional, 1DS-GU-0016 guía para la implementación y aseguramiento de los sistemas de gestión de la calidad y ambiental, para tenerlas en cuenta a la hora de estructurar el estudio de conveniencia y oportunidad:

Las condiciones en términos ambientales se deben dar en cumplimiento a los requisitos legales, que se enmarca en las disposiciones de la normatividad ambiental de Colombia, especialmente en las descritas en la Ley 99 del 1993, Decreto 2811 de 1974, Decreto 1076 de 2015 y demás que aplique no aquellos que se modifiquen o se sustituyan en materia ambiental, teniendo en cuenta en implementar las estrategias de prevención, mitigación, corrección y compensación de los impactos ambientales negativos potenciales que se generaren.

Los oferentes no deben encontrarse reportados en el registro único de infractores ambientales RUIA"

- Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales en forma digital, se realice en un medio reutilizable; los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "política cero papel" y Directiva Administrativa Permanente 002 del 09-12-2016 "EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y LINEAMIENTOS DE POLÍTICA CERO PAPEL" (Aplica a los contratos en los que se deben presentar informes).

- Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.

- El contratista deberá aplicar sin falta lo estipulado en la constitución política de Colombia artículos 7, 8, capitulo 3, 78 al 82.

Se deberá tener en cuenta el aspecto ambiental que se relaciona a continuación así:

- Por último, implementar el ciclo PHVA, que se establece a continuación así:

Planear
- Conformar el equipo de trabajo.
- Establecer políticas y lineamientos internos de compras sostenibles.
- Selección y priorización de bienes y/o servicios.
- Definición de criterios de sostenibilidad.

Hacer
- Elaboración de estudios y documentos previos.
- Incorporación de los criterios de sostenibilidad en los procesos de contratación

Verificar
- Verificación y validación de los bienes y/o servicios adquiridos.
- Medición de la disminución de impactos

Actuar
- Revisión al proceso de compras sostenible
- Mejora continua

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Cristian Alfonso Suarez Guzman
Grado: Patrullero
Cargo: Responsable Planeacion
Cédula: 1105680783
Dependencia: Grupo Soporte Y Apoyo Esgon
Unidad: Escuela De Policia Gabriel Gonzalez Lopez
Correo: cristian.suarez7940@correo.policia.gov.co
20/02/2026 9:47:08 a. m.

Anexo: no

Carrera 13 calle 6 Barrio Isaías Olivar
Teléfono: 3505542500
esgon.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co

me.montealeg001 me.montealeg001 me.montealeg001

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DE SUMAPAZ IT MARITZA BONILLA RUIZ
GRUPO SOPORTE Y APOYO ESSUM

CEA.3.0-07
16-ECD-003

SUDIE-GUSAP - 20.1

Fusagasugá, 13 de marzo de 2026

Señor (a) subintendente
ANDRES FELIPE RAMOS AMAYA
Responsable Administracion de Personal
Calle 23 Nro. 44 - 02 Barrio La Gran Colombia
Fusagasugá

Asunto: certificación

En atención al comunicado oficial GS-2026-002360-ESSUM, de fecha 13 de marzo de 2026, mediante la cual el señor Subintendente Andrés Felipe Ramos Amaya, solicita información respecto a algunos perfiles de personal de planta que puedan aportar conocimiento e ideas en la organización y logística de las actividades de bienestar social y bienestar universitario que se planean realizar en la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz, comedidamente me permito indicar que en esta unidad policial no existen personas con este tipo de perfil.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Catherine Andrea Urrego Montañez
Grado: Capitan
Cargo: Jefe Grupo Soporte Y Apoyo Administrativo
Cédula: 1030630218
Título: Administrador Policial T.P 1282
Dependencia: Grupo Soporte Y Apoyo Essum
Unidad: Escuela De Policia Provincia De Sumapaz It Maritza Bonilla Ruiz
Correo: catherine.urrego4957@correo.policia.gov.co
13/03/2026 9:29:04 a. m.

Anexo: no

Calle 23 Nro. 44 - 02 Barrio La Gran Colombia
Teléfono: 6018670987
essum.gusap@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DE SUMAPAZ IT MARITZA BONILLA RUIZ
GRUPO SOPORTE Y APOYO ESSUM

CEA.3.0-07
16-ECD-003
2540636854

SUDIE-GUSAP - 20.1

Fusagasugá, 18 de enero de 2026

Señor subintendente
JUAN MANUEL CASTAÑO SERNA
Docente
Calle 23 Nro. 44 - 02 Barrio La Gran Colombia
Fusagasugá

Asunto: requisitos, clausulas y controles sobre SST para los procesos contractuales de la unidad

En atención a la Comunicación Oficial GS-2026-000490-ESSUM del 17/01/2026, *Solicitud certificación en Seguridad y Salud en el Trabajo*, de manera atenta y respetuosa me permito enviar a mi subintendente, los requisitos, clausulas y controles sobre SST establecidos para el contrato *de "ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA Y PERSONAL DE PLANTA ADSCRITOS A LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ Y ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ"*, a fin que durante el desarrollo del proceso contractual que se adelanta en esta unidad con delegación del gasto, sea registrado en los acerbos documentales, las exigencias y obligaciones que le asiste a los contratistas en cumplimiento al Sistema de Gestión para la Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con la normatividad vigente, así:

- Decreto 1072 del 26/05/2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"*.

Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud:

Al respecto es necesario que el contratista se encuentre debidamente afiliado al Sistema General de Seguridad Social, en especial a la Administradora de Riesgos laborales y Entidad Prestadora de Servicios en Salud, así como también el personal que conforma sus equipos de trabajo y que prestan sus servicios a favor del ente público a través de las actividades asignadas por el contratista.

2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo:

Es importante resaltar que todo trabajador (dependiente y/o independiente) debe portar los elementos de protección personal - industrial reglamentarios, durante la ejecución de las actividades con el fin de minimizar afectaciones sobre la integridad física, esto es, cascos, gafas, tapaoidos, careta o tapabocas, chalecos reflectivos, overoles, guantes, calzado de protección industrial, arnés y/o pretales para trabajo en alturas a partir de dos metros; es de agregar que en las clausulas de los

2540636854

procesos contractuales es preciso registrar que estos elementos deben contar con las condiciones técnicas mínimas.

Así mismo, es importante indicar en los acerbos documentales la necesidad por parte de los contratistas y sus colaboradores de mantener las medidas de protección y distanciamiento mientras se mantenga la emergencia sanitaria declarada por el gobierno nacional.

3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales:

Siendo necesario para el ente público la toma de decisiones frente a los eventos presentados a los trabajadores, en relación con la afectación de su salud producto de eventualidades ocurridas durante el desarrollo de actividades laborales, aún cuando se trate de contratistas o terceros contratados por estos, dejar constancia en los procesos contractuales de la obligación de informar la ocurrencia de incidentes, enfermedades laborales y accidentes de trabajo.

4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales:

Según el despliegue de actividades programadas por intermedio del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo como órgano interno de la unidad, así como también aquellas proyectadas por parte de la Administradora de Riesgos Laborales, es preciso indicar en los procesos contractuales la obligatoriedad de contar con la participación del personal contratista y su equipo de trabajadores, con el fin impactar a las personas sobre la importancia en el cuidado y autocuidado de la salud desde la perspectiva de lo público.

5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST:

Es preciso indicar al contratista que el gobierno nacional expidió el Decreto 1072 del 26/05/2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"*, el cual no es exclusivo de las instituciones públicas, ya que se trata de una norma nacional de obligatorio cumplimiento con enfoque en la protección de la salud de los trabajadores.

Resolución No. 0312 del 13-02-2019 "Por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", expedida por el Ministerio del Trabajo, establece que estos son de obligatorio cumplimiento para todos los empleadores públicos y privados.

Las empresas o empleadores con diez (10) o menos trabajadores deben cumplir con los siguientes estándares mínimos:

- Asignación de una persona como responsable de dinamizar las actividades de seguridad y salud en el trabajo.
- Afiliación al sistema general de seguridad social (Riesgos Laborales, Fondo de Pensiones y Entidad Prestadora de Servicios en Salud).
- Capacitación en Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Evaluaciones médico - ocupacionales.
- Realizar la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos con el acompañamiento de la ARL.
- Ejecutar las actividades de prevención y control de peligros y/o riesgos, con base en el resultado de la identificación de peligros y la evaluación y valoración de riesgos.

6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.

El decreto 723 de 2013 del 15/04/2013, estableció las *"Reglas para llevar a cabo la afiliación, cobertura y el pago de aportes en el Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas, tales como contratos civiles, comerciales o administrativos y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo"*, por lo que se hace necesario que por parte del contratista se informe cualquier novedad que se haya suscitado y que tenga injerencia en el proceso contractual, para este caso en especial en temas relacionados con la salud, con la finalidad de tomar las acciones de prevención y/o corrección a que haya lugar como entidad pública.

7. Se debe solicitar concepto sanitario a los proveedores de los diferentes locales para el control de recepción de materias primas.

Las personas naturales o jurídicas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios u otra modalidad contractual, deben presentar los siguientes soportes, así:

1) Planilla(s) integrada(s) de liquidación de aportes, con la afiliación vigente de los trabajadores a (E.P.S., A.F.P., A.R.L.) de acuerdo al nivel de riesgo durante la ejecución del contrato (Riesgo 5, conforme al Resolución No. 768 de 2022).

2) Certificado del curso de 50 horas en el SGSST o el certificado del curso de actualización SGSST de 20 horas vigente (Resolución 4927 de 2016), en caso de no tenerlo presentar la inscripción al curso con las entidades autorizadas (ARL, SENA, etc), realizar el curso y entregar el certificado a la oficina de Talento Humano, al responsable de SST.

Es de anotar que se debe notificar al supervisor del contrato, quien será el encargado de asegurar el cumplimiento de los criterios técnicos del SG-SST, así mismo, antes de dar inicio al objeto contractual, el supervisor del contrato deberá realizar las coordinaciones necesarias para que el contratista, reciba inducción sobre el SG-SST, por parte del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la unidad, quienes a su vez son los responsables de garantizar el cumplimiento de los criterios antes expuestos.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Luisa Fernanda Espinosa Garcia
Grado: Patrullero
Cargo: Responsable Sistema De Gestion De Seguridad Y Salud En El Trabajo
Cédula: 1193195116
Dependencia: Grupo Soporte Y Apoyo Essum
Unidad: Escuela De Policia Provincia De Sumapaz It Maritza Bonilla Ruiz
Correo: luisa.espinosa@correo.policia.gov.co
18/01/2026 10:53:12 a. m.

Anexo: no

Calle 23 Nro. 44 - 02 Barrio La Gran Colombia
Teléfono: 6018670987
essum.gusap@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

2540636867

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DE SUMAPAZ IT MARITZA BONILLA RUIZ
GRUPO PLANEACION ESSUM

CEA.3.0-07
16-ECD-003
2540653379

ESSUM-PLANE - 30.18

Fusagasugá, 27 de enero de 2026

Señor subintendente
JUAN MANUEL CASTAÑO SERNA
Docente
Calle 23 Nro. 44 - 02 Barrio La Gran Colombia
Fusagasugá

Asunto: envío concepto ambiental proceso de actividades de integración.

En atención a la comunicación oficial No. GS-2026-000482-ESSUM de fecha 17/01/2026, comedidamente me permito enviar al señor Subintendente, el concepto en materia ambiental para el proceso de contratación cuyo objeto es *"Actividades de integración y mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad académica y personal de planta adscritos a la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz "Intendente Maritza Bonilla Ruiz", Escuela de Policía Gabriel González y sus familias"*.

Dar cumplimiento a la Resolución 03049 del 2014 "Manual de contratación de la Policía Nacional", capítulo III "Etapas del proceso de contratación".

- "Los oferentes no deben encontrarse en el registro único de infractores ambientales RUIA".
- Resolución número 00090 del 15 enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución 03049 de 2014.

2. Criterios ambientales para los contratos de adquisición de bienes logísticos e infraestructura

Con los criterios que se relacionan a continuación, se busca propender que los elementos, insumos y material que componen o hacen parte de un producto, sean susceptibles de ser reutilizados, reciclados o aprovechados, una vez cumplan su vida útil, por lo que, cuando las unidades policiales elaboren sus estudios previos para los procesos de selección, deberán considerarlos así:

2.3 Impresos

El oferente y futuro contratista deberá garantizar los siguientes requerimientos ambientales, de acuerdo a la Guía de Compras Públicas Sostenibles expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, así:

- De existir en el mercado un sustituto de las tintas, el contratista deberá garantizar que los productos impresos con tintas NO contengan mercurio, plomo, cadmio o cromo hexavalente, ni liberen aminas. (Declaración del proveedor de las tintas).

- ✓ En los casos en que no se afecte la calidad del producto, el empaque usado para embalar el material impreso debe provenir de: residuos agroindustriales, fibras recicladas, madera proveniente de fuentes sostenibles, un mix de las anteriores. Cuando sea plástico lo deberá utilizar con cierto porcentaje de material reciclado o que pueda ser reciclable.

- ✓ Si las especificaciones del producto lo permiten, deberán estar impresos con tintas 100% basadas en agua o con concentración del solvente máximo 10% del peso total de la formula, tintas de secado UV o tintas con base en aceites minerales o aceites vegetales.

Adicionalmente, el oferente y futuro contratista, deberá gestionar el manejo adecuado de los residuos de tinta y tóner una vez se realice el cambio de los cartuchos hasta la disposición final, así como el tóner desecho de las impresoras o fotocopiadoras de cada una de las dependencias objeto del contrato y deberá presentar reporte de la cantidad de residuos gestionados de mensualmente y los respectivos certificados de disposición final a través de un gestor ambientalmente autorizado por la autoridad competente.

2.5 Bolígrafos

El oferente y futuro contratista deberá garantizar los siguientes requerimientos ambientales:

- ✓ Adquirir productos elaborados con materiales reciclados y cuyos componentes sean reciclables. (Declaración del fabricante).

- ✓ Adquirir productos que no se encuentren empaquetados en exceso. (Evitar empaques individuales).

- ✓ Adquirir bolígrafos e PET – Polietileno Tereftalato, o PP – Polipropileno – reciclados, en lugar de los que contienen plásticos halogenados (Ej. PVC). (Declaración del fabricante y especificaciones técnicas).

- ✓ Tinta respetuosa con el medio ambiente, con base en agua o sin disolventes orgánicos; base de alcohol sin xileno; además de ausencia de metales pesados tales como hexavalente

3. criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios.

- ✓ Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales en forma digital, se realice en un medio reutilizable; los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la **Directiva Presidencial 04 de 2012 "*Política cero papel*"** (Aplica a los contratos en los que se deben presentar informes).

- ✓ Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.

- ✓ Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, envases de sustancias químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entro otros relacionados con el Título 6 Residuos Peligrosos del Decreto 1076 de 2015 expedido por el Gobierno Nacional, o norma que lo modifique, adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la respectiva unidad policial. (Presentar al supervisor del contrato, el certificado de disposición final a través de un

2540653320

gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).

- ✓ Con el objeto de evitar escapes de sustancias nocivas que contaminen las personas y sus bienes, deterioren suelos y el medio ambiente en general, el contratista deberá recepcionar, almacenar y efectuar la disposición final de destrucción, de acuerdo a la normativa ambiental vigente de los elementos eléctricos y electrónicos y sus accesorios que, con ocasión a los mantenimientos correctivos, hayan sido retirados y/o reemplazados después de cumplir su ciclo de vida útil. Por lo anterior, el proponente y posterior contratista deberá hacer entrega a la Policía Nacional de la certificación acompañadas de acopio documental soporte, que evidencie la destrucción de estos elementos, actividad que deberá ser realizada por una empresa certificadas por la autoridad ambiental competente y dar cumplimiento a la **Ley 1672 del 19 de julio de 2013** *"Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones"*, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya.

- ✓ Deberá impartir instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones al personal bajo su cargo en temas ambientales relacionados con sus aspectos e impactos ambientales estableciendo y presentando cronograma en temas tales como:

  - Gestión integral de residuos sólidos y líquidos, con medidas que permitan disminuir la cantidad de residuos generados.
  - Uso de elementos de protección personal.
  - Manejo de sustancias químicas.
  - Ahorro y uso eficiente de recursos (agua y energía).
  - Normativa ambiental.
  - Saneamiento básico.
  - Gestión del riesgo que garantice el buen manejo de los riesgos asociados a su actividad productiva.

- ✓ Presentar al supervisor de contrato, las hojas de seguridad de todos los productos e insumos utilizados, así como los reportes de socialización, capacitación o entrenamiento de acuerdo al cronograma presentado al inicio de la ejecución del contrato.

- ✓ Presentar el Plan de Manejo Ambiental para la mitigación de los aspectos e impactos ambientales generados en sus actividades productivas, todos los programas documentados en mencionado Plan, deben contener:

  - Alcance
  - Objetivos
  - Responsables
  - Descripción de actividades
  - Cronograma
  - Indicados que serán del control de la empresa contratista

- ✓ Garantizar la presentación y disponibilidad de las hojas de seguridad de todas las sustancias químicas utilizadas para la limpieza y desinfección, de igual forma las especificaciones técnicas de cada producto y deberá dar amplia instrucción al personal bajo su mando en el uso adecuado de los mismos y a la atención de los riesgos asociados a derrames de estos, conservando los registros de socialización o capacitación. Por otro lado, los recipientes que los contenga deberán

2540053370

tener su respectivo rotulo de identificación, indicando el grado de peligrosidad y compatibilidad para su almacenamiento.

(...)

- El contratista deberá aplicar sin falta lo estipulado en la Constitución Política de Colombia artículos 7, 8, capitulo 3, 78 al 82.
- El proveedor se compromete a suministrar las fichas técnicas y/o hojas de seguridad de acuerdo al producto que suministra, en lo posible los oferentes deben contar con certificación ISO 14001 y/o sello ambiental colombiano del Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible o si han sido reconocidos por una autoridad ambiental por su respeto y consideración al medio ambiente.
- Se deberá tener en cuenta el aspecto ambiental que se relaciona a continuación así:
  - ✓ Las normas de la serie ISO 14020 diferencia tres tipos de etiquetado ambiental: etiquetas ambientales, auto - declaraciones ambientales y declaraciones ambientales.
  - ✓ Etiquetas ambientales: Constituyen el primer grupo de marcas de calidad ambiental, diseñadas para productos y servicios. (Etiquetas tipo I. Regulada por la ISO 14024)
  - ✓ Auto declaraciones ambientales: Engloba a todas aquellas declaraciones en forma de afirmaciones, símbolos o gráficos que indican un aspecto ambiental de un producto, componente o envases, y que se encuentran presentes en las etiquetas, manuales técnicos o propagandas (Etiqueta tipo II. Regulada por la ISO 14021).
  - ✓ Declaraciones ambientales: Ofrece información sobre los impactos ambientales potenciales asociados con el ciclo de vida de un producto. (Etiqueta tipo III. Regulada por la ISO 14025).
  - ✓ Aplicar lo establecido en la Resolución 3113 de 1998, en la cual se dictan las normas de fabricación de los productos de aseo, higiene y limpieza de uso doméstico.
- Se debe permitir hacer un uso más eficiente de los recursos (agua, energía, gas, papel, infraestructura, etc.) en referencia a los productos a adquirir.
- Debe existir un criterio de valoración al momento de selección de la adquisición de bienes, servicios u obras, sea aquel que el producto tenga el mayor porcentaje de materiales reciclados frente a sus competidores.
- El contratista deberá tomar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental a la entrega del producto relacionado principalmente con el manejo adecuado de los residuos que se puedan generar, así mismo cumplir con todas las leyes ambientales, de higiene y seguridad industria, y de salud ocupacional aplicables (Presentar el programa).
- El contratista deberá garantizar la gestión adecuada de los residuos que genere dando cumplimiento a la normatividad ambiental vigente. (Licencias, permisos, conceptos) relacionados con almacenamiento, aprovechamiento, recuperación, tratamiento y/o disposición final.

- En caso de emplear químicos deben ser biodegradables de acuerdo a la toxicidad permitida en las normas expedidas por la Secretaría de Salud de Bogotá.

- Presentar las licencias, permisos y/o conceptos que le permitan desarrollar esta actividad. (Concepto higiénico sanitario).

- Se debe incluir dentro de las cláusulas del contrato pautas de carácter ambiental, enfocados al cuidado del recurso hídrico y las buenas prácticas en el uso eficiente de la energía eléctrica.

- Se recomienda enfocarse en aspectos clave relacionados con los principales impactos ambientales en el ciclo de vida de los bienes y servicios tales como: (Contenido Reciclado, Reducción de Toxicidad Reducción de Emisiones y/o Vertimientos, Menor uso de energía, menos consumibles, Mayor vida útil, Desarmable, Reciclable, Materias Primas Renovables, Certificados Ambientales).

- Dar cumplimiento a lo estipulado en la 1DS-GU-0025 - GUÍA OPERACIONAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL PARA LA POLICÍA NACIONAL.

- Por último, implementar el ciclo PHVA, que se establece a continuación así:

Planear

- ✓ Conformar el equipo de trabajo.
- ✓ Establecer políticas y lineamientos internos de compras sostenibles.
- ✓ Selección y priorización de bienes y/o servicios.
- ✓ Definición de criterios de sostenibilidad.

Hacer

- ✓ Elaboración de estudios y documentos previos.
- ✓ Incorporación de los criterios de sostenibilidad en los procesos de contratación

Verificar

- ✓ Verificación y validación de los bienes y/o servicios adquiridos.
- ✓ Medición de la disminución de impactos

Actuar

- ✓ Revisión al proceso de compras sostenibles
- ✓ Mejora continua

Cumplir e informar al grupo de planeación de la unidad los parámetros establecidos por el Sistema de Gestión Ambiental que apliquen en el objeto contractual, así:

- Comunicación oficial firmada por el representante legal o persona natural, donde certifiquen que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato
- Pantallazo del RUA (registro único ambiental) donde se evidencie que no tiene sanciones ambientales.

2540653370

- Informe de actividades al finalizar el objeto contractual por parte del contratista donde se evidencie la aplicación de buenas prácticas ambientales.
- Certificados de disposición final, lavado de trampas d grasas, certificado de disposición final escombros, fumigación, certificado final de RAEES y entre otros certificados.
- Planes de manejo ambiental PMA
- Autorización para la construcción de obras que ocupen el cauce de una corriente o depósito de agua.
- Permiso Concesión de Aguas Subterráneas.
- Permiso Concesión de Aguas Superficiales
- Permiso de Prospección y Exploración de Aguas Subterráneas.
- Permiso de Vertimiento de Aguas Residuales
- Permiso o Autorización de Aprovechamiento Forestal de Árboles Aislados, y de clase persistente o Único de Bosques Naturales.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Luis Fernando Reyes Pabon
Grado: Subcomisario
Cargo: Jefe Planeacion
Cédula: 88232541
Dependencia: Grupo Planeacion Essum
Unidad: Escuela De Policia Provincia De Sumapaz It
Maritza Bonilla Ruiz
Correo: fernando.reyes2541@correo.policia.gov.co
27/01/2026 10:28:01 a. m.

Anexo: no

Calle 23 Nro. 44 - 02 Barrio La Gran Colombia
Teléfono: 6018670987
essum.plane@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

20240853370

GS-2026-002643-ESGON

CEA.3.0-07
16-ECD-003
26181267.19

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POLICIA GABRIEL GONZALEZ LOPEZ
GRUPO SOPORTE Y APOYO ESGON

SUDIE-GUSAP - 20.1

Espinal, 13 de marzo de 2026

Señor intendente
CARLOS ENRIQUE CUESTA MENA
Responsable Proyeccion Social y Seguimiento Egresados
Carrera 13 calle 6 Barrio Isaías Olivar
Espinal

Asunto: certificación de necesidad de existencia de perfiles para actividades de BIESO y BIUNI

En atención al comunicado oficial GS-2026-002642-ESGON, de fecha 13 de marzo de 2026, mediante la cual el señor Intendente Carlos Enrique Cuesta Mena, solicita información respecto a algunos perfiles de personal de planta que puedan aportar conocimiento e ideas en la organización y logística de las actividades de Bienestar Social y Bienestar Universitario que se planean realizar en la Escuela de Policía Gabriel González López, comedidamente me permito indicar que en esta unidad policial no existen personas con este tipo de perfil.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Marly Dorey Vasquez Gualdron
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Soporte Y Apoyo Administrativo
Cédula: 1100951414
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Grupo Soporte Y Apoyo Esgon
Unidad: Escuela De Policia Gabriel Gonzalez Lopez
Correo: marly.vasquez1117@correo.policia.gov.co
13/03/2026 10:14:17 a. m.

Anexo: no

Carrera 13 calle 6 Barrio Isaías Olivar
Teléfono: 3505542500
esgon.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

german.bastos

RV: eco para enviar a dibie

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...

sáb 14/03/2026 7:45 a. m.

ESSUM DESHU
Para 'dibie.jefat@policia.gov.co'
CC ESSUM GRUCO; ESSUM ARAFI; ESSUM DIREC

ESTUDIO PREVIO 2026.docx
2 MB

ORREO No. 0134 / ESSUM.GUSAP

DOCUMENTO

usagasugá, sábado 14 de marzo de 2026

sunto: solicitud revisión y concepto estudio previo actividades de bienestar ESSUM-ESGON

n cumplimi9ento a la programación contractual para la vigencia 2026 y atendiendo las disposiciones dadas mediante comunicación oficial GS-2026-001625-ESSUM por el ordenador del asto, respecto a la estructura del estudio previo, cuya necesidad corresponde ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA COMUNIDAD CADÉMICA Y PERSONAL DE PLANTA ADSCRITOS A LA ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DE SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ" Y ESCUELA DE POLICIA ABRIEL GONZALEZ, junto a sus FAMILIAS, respetuosamente me permito solicitar a esa dirección se ordene a quien corresponda realice la respectiva revisión del documento y emita ncepto sobre su contenido para continuar con el proceso de selección a que dé lugar.

tentamente;

Capitán
CATHERINE ANDREA URREGO MONTAÑEZ
Jefe Grupo de Soporte y Apoyo Administrativo
Contacto: 3108448542
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Escuela de Policía Provincia de Sumapaz
"Intendente Maritza Bonilla Ruiz"

[redacted]